ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACMEDELLÍN-2026

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

CENACMEDELLIN

MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
ABRIL 2026

INDICE

1. ANTECEDENTES
1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
2.2.1.2 ASPECTOS TECNICO
2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS
2.2.1.4 ASPECTOS AMBIENTALES
2.2.1.5 ASPECTO SOCIAL
2.2.1.6 ASPECTOS FINANCIEROS
2.2.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
2.2.2.1 COMPORTAMIENTO DEL GATO HISTORICO- ESTUDIO DE LA DEMANDA
2.2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
3.1 OBJETO
3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO
3.4 CODIFICACIÓN DE LOS BIENES EN EL SISTEMA UNSPC

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
4.1 CONVOCATORIA PUBLICA SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES
4.1.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
4.2 FACTORES DE DESEMPATE
4.3 NORMAS APLICABLES
4.4 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
4.5 TIPOLOGIA CONTRACTUAL
4.6. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD ACUERDO MARCO DE PRECIOS
4.7. GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
5.2 ESTUDIO DE MERCADO
5.2.1 REVISIÓN DE PRECIO HISTÓRICO
5.2.1.1 CONSULTA DE BASE DE DATOS ESPECIALIZADAS.
5.2.1.2 SONDEO DE MERCADO

CENAC MEDELLIN

5.2.1.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR
5.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES
5.3.1 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA
5.3.2. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
5.3.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.
5.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
6 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6.1 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 1
6.1.2 COPIA DE LA CEDULA
6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
6.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL – FORMULARIO No. 3
6.1.5 ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES
6.1.6 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
6.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
6.1.9 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
6.1.10 VERIFICACIÓN INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES.
6.1.11 MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS – FORMULARIO No. 4
6.1.12 FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCION
6.1.13 FORMULARIO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD
6.1.14 FORMULARIO No. 7 AUTORIZACION DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
6.1.15 FORMULARIO No. 9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
6.1.16 FORMULARIO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
6.1.17 FORMULARIO No. 11 ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES
6.1.18 FORMULARIO No. 12 COMPROMISO ANTISOBORNO
6.1.19 REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
6.1.20 FORMULARIO No. 13 SISTEMA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
6.1.21 FORMULARIO No. 15 CRITERIOS DE DESEMPATE (CUANDO APLIQUE).
6.2 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**
6.2.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA
6.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
6.2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN ESPECIAL.
6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

CENACMEDELLIN

6.3.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
6.3.2 CERTIFICACION BANCARIA NO SUPERIOR A 30 DÍAS
6.3.3 FORMULARIO No. 8 BENEFICIARIO CUENTA SIIF
6.3.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA
6.4 EVALUACIÓN OFERTA ECONÒMICA
6.5 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
9.1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

9.2 VALOR
9.3 FORMA DE PAGO
9.4 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.5 MONEDA DEL CONTRATO
9.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
9.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
9.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
9.6.3 OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN
9.7 SUPERVISIÓN
9.8. ACUERDOS COMERCIALES
9.9 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

CENAC MEDELLIN

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 SECCIÓN 2 "Estructura y documentos del proceso de Contratación", SUBSECCIÓN 1 "Planeación", articulo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 modificado por el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2 Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, la CENAC REGIONAL MEDELLÍN considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, ha celebrado contratos en vigencias anteriores por concepto de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, con características técnicas similares a las solicitadas para el presente proceso, las experiencias anteriores se citan a continuación como referencia para la elaboración del estudio previo correspondiente, así:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. NUMERO DE CONTRATO: 074-CENACMEDELLÍN-2019	SELECCIÓN ABREVIADA No.063- CENAC MEDELLÍN – 2019	$159.216.000	PAGO PARCIALES	REC 10 CSF – VIGENCIA 2018	*EQUIPARO LTDA*	NO APLICA	15 DE MAYO DEL 2019	ALMACEN BASPC 04 MEDELLÍN-ANTIOQUIA	30 DE MARZO DEL 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS
SUMINISTRO DE REPUESTOS DE INTENDENCIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. NUMERO DE CONTRATO: No. 056 DE 2020.	SELECCIÓN ABREVIADA No.035-CENACMEDELLÍN-2020	$143.048.000,00	PAGO PARCIALES	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	*EQUIPARO LTDA, NIT. 890940618-3*	NO APLICA	20 DE ABRIL 2020	ALMACEN BASPC 04 – BASPC 14 MEDELLÍN-PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS CON VIGENCIA FUTURA PARA ESTA CENAC Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. CONTRATO No. No. 055- CENACMEDELLÍN-2021.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.110-CENACMEDELLÍN-2021	$147.224.016,00	PAGO PARCIALES	02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA 10CSF 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 10CSF	*INNCET SAS*	NO APLICA	27 DE ABRIL DE 2021	ALMACEN BASPC 04 – BASPC 14 MEDELLÍN-PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 y/o hasta agotar presupuesto	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS,
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS CON VIGENCIA FUTURA PARA ESTA CENAC Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.	MINIMA CUANTÍA No. 113-CENACMEDELLÍN-2021	$52.523.159,00	PAGO PARCIALES	02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA 10CSF Y 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	*RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA No. 135 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021*	N/A	N/A	*RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA No. 135 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021*	*RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA No. 135 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021*	*RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA No. 135 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021*
"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESTA CENAC Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN". CONTRATO No. 048-CENACMEDELLIN-2022.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA –No. SAMC-049-CENACMED-2022	$137.713.132,00	PAGO PARCIALES	02-02-02-008-007SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN 02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA INCET S.A.S.	NO APLICA	30/03/2022	ALMACEN BASPC 04 – BASPC 14 MEDELLÍN-PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 y/o hasta agotar presupuesto	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Calidad del servicio: Cumplimiento: Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS - VIGENCIA 2023	MÍNIMA CUANTÍA No. 070 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2023	$90.949.116,00	PAGO PARCIALES	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO - RED LAN) y A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA. INMOTICA LTDA. DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS HIKARI FISCHERY SAS INNCET SAS EQUIPARO SAS DSC SAS BIDFROD SAS S & S CR SAS	NO APLICA	25/07/2022	ALMACEN BASPC 04 – MEDELLÍN-BASPC 14PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar presupuesto	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Calidad del servicio: Cumplimiento: Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Responsabilidad Civil Extracontractual

CENACMEDELLIN

EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARTIDAS FIJAS Y FONDO INTERNO. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054-CENACMEDELLÍN-2024	MÍNIMA CUANTÍA No. 063 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2024	$109.017.668 .00	PAGO PARCIALES	presupuestales A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO) y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	NO APLICA	26/04/ 2024	ALMACEN BASPC 04 – MEDELLÍN-BASPC 14PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 y/o hasta agotar presupuesto	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DEL BIEN PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CONTRATO No. 053-CENACMEDELLÍN-2025	MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACMEDELLÍN-2025	$102.230.488 ,00	PAGO PARCIALES	presupuestales A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO) y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	EQUIPARO SAS HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS PDCSAS	NO APLICA	28/04/ 2025	ALMACEN BASPC 04 – MEDELLÍN-BASPC 14PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	30/10/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DEL BIEN PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN mediante la plataforma de SECOP II ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con objeto similar o relacionado al presente, como a continuación se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
						FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS UBICADOS EN LOS ESPACIOS DE LAS SEDES DEL IMETY, VIGENCIA 2023	MC-IMETY-008-2023	29.904.700	NO REPORTA	INGMART S.A.S	SIN NOVEDAD	20 DE DICIEMBRE DE 2023	YUMBO	31 DE DICIEMBRE DE 2023	CALIDAD DE SERVICIOS CUMPLIMENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO

CONTRATO No. 100.15.01-127-2023.									FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS A TODO COSTO, Y LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS QUE REQUIERE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.	SMC 16 - 2023	16.473.900	2.1.2.02.01.004 para productos metálicos y paquetes de software,	RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES	SIN NOVEDAD	21 DE DICIEMBRE DE 2023	VILLAVICENCIO	ocho (8) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	CALIDAD DE LOS BIENES CALIDAD DE SERVICIOS CUMPLIMENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 CONTRATO N° 045-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024	SAMC-059-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024	150.787.356	presupuestales A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO) y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	FIX TECHNOLOGY SAS	SIN NOVEDAD	12/ DE JULIO 2024	VILLAVICENCIO	30 DE NOVIEMBRE 2024	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE COMPUTO	121-MC-CENACAVIACION-2024	57.251.580	presupuestales A-02-02-01-004-005 A-02-02-02-008-007	COMINFOR SAS	SIN NOVEDAD	30 DE MAYO 2024	BOGOTA	10 DE OCTUBRE 2024	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
SUMINISTRO DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, SUS SATÉLITES Y ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO No. 118-ARC-DISAN-DMBOG-2025	Mínima cuantía 122-ARC-DISAN-DMBOG-2025	20.000.000	A-02-02-01-004-005 A-02-02-02-008-007	IISTEC SAS HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS YANCRED GRUPO GAF TECNOLOGIA GROUP SERVICES SAS A&E SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS STRG IMPOCANARAS ANDRES MANJARRES MARIA ALEJANDRA	SIN NOVEDAD	20/11/2025	BOGOTA	5/12/2025	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

CENAC MEDELLIN

				SEMCAR SAS IMPORTAREX SAS SOS SOLUCIONES DE OFICINA TECHNOLOG Y WORLD GROUP SAS					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, UPS E IMPRESORAS Y PERIFERICOS DEL AREA DE INGENIERIA No. 082-CENACTELEMATICA-2025	Mínima cuantía MC-100-CENACTELEMATICA-2025	7.595.637,58	A-02-02-01-004-005 A-02-02-02-008-007	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S COMERDIAL SAS SPP SAS BYM CANON LTDA SYSTEMNET INGENIERIA SAS. ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS COMINFOR SAS	SIN NOVEDAD	16/10/2025	Facatativá	28/11/2025	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín como Unidad Centralizadora desde el 01 de enero de 2019, contrata y ejecuta los recursos asignados por la Dirección Financiera del Ejército de las unidades orgánicas de la Séptima División, la Cuarta Brigada, la Décima Cuarta Brigada y las Unidades agregadas a la jurisdicción de Antioquia, de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de centralizar las necesidades que se presenten en cuanto a la partida asignada por los RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO - RED LAN) y A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), RECURSOS 10CSF, destinados para el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, periféricos y red LAN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín y sus unidades centralizadas administrativamente, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, requieren garantizar la continuidad, eficiencia y disponibilidad de los servicios tecnológicos que soportan el desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y logísticas.

En este sentido, se identifica como problema la necesidad de asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras, escáneres, red LAN y demás periféricos, los cuales constituyen herramientas esenciales para la ejecución de procesos

críticos tales como la gestión financiera a través del SIIF, la administración logística mediante SAP, las comunicaciones institucionales, el manejo de información sensible, y la interoperabilidad entre dependencias.

El uso permanente e intensivo de estos equipos por parte del personal de las diferentes unidades tipo brigada y batallón ha generado un desgaste progresivo de sus componentes, afectando su rendimiento, confiabilidad y vida útil. Adicionalmente, factores como las condiciones ambientales, la carga operativa y la obsolescencia tecnológica incrementan la probabilidad de fallas, lo que puede derivar en la interrupción de los servicios informáticos, afectando directamente la capacidad de respuesta institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

De otra parte, se evidencia que la entidad no cuenta con el personal técnico especializado ni con la disponibilidad de repuestos necesarios en almacén para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que incrementa el riesgo de indisponibilidad prolongada de los equipos y posibles afectaciones a la seguridad de la información y continuidad del servicio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que tenga por objeto el suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos, con el fin de mitigar los riesgos asociados a fallas técnicas, prolongar la vida útil de los activos, optimizar los recursos públicos y garantizar la prestación continua y eficiente del servicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Esta necesidad se enmarca en los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, particularmente en lo relacionado con la adecuada planeación contractual, la identificación clara de la necesidad y la estructuración de procesos que permitan satisfacerla bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad.

¿QUÉ NECESIDADES SE PRETENDEN SATISFACER CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS?

La contratación del suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos tiene como finalidad satisfacer necesidades operativas y funcionales orientadas a garantizar la continuidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica que soporta la gestión administrativa y misional de la entidad.

En este sentido, se busca asegurar la disponibilidad permanente de los equipos y sistemas tecnológicos mediante la atención oportuna de fallas, la reposición de componentes deteriorados y la ejecución de mantenimientos programados que prevengan interrupciones en el servicio. Así mismo, se pretende optimizar el desempeño de los equipos, prolongar su vida útil y reducir los tiempos de inactividad que puedan afectar la ejecución de procesos institucionales.

De igual forma, la necesidad comprende el aseguramiento de condiciones adecuadas de operación en la red LAN y los dispositivos periféricos, permitiendo la adecuada conectividad, transferencia de información y funcionamiento de aplicaciones institucionales críticas. Esto contribuye a mantener la integridad, disponibilidad y seguridad de la información, así como a garantizar el desarrollo continuo de las actividades administrativas, financieras y logísticas.

¿CÓMO CONTRIBUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LOS FINES INSTITUCIONALES?

El suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos contribuyen de manera directa al cumplimiento de los fines institucionales, en tanto aseguran la operatividad continua de la infraestructura tecnológica que soporta la gestión administrativa, logística y financiera de la entidad.

A través de la reposición oportuna de componentes y la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, se garantiza que los equipos funcionen en condiciones óptimas, evitando interrupciones en la ejecución de procesos esenciales como la gestión presupuestal, la administración de recursos, las comunicaciones institucionales y el manejo de información estratégica. Esto permite que las dependencias desarrollen sus funciones de manera eficiente, articulada y conforme a los objetivos trazados.

De igual forma, este tipo de contratación fortalece la capacidad de respuesta institucional frente a requerimientos internos y externos, al reducir tiempos de inactividad, mejorar el rendimiento de los sistemas y asegurar la disponibilidad de herramientas tecnológicas indispensables para la toma de decisiones. Así mismo, contribuye a la protección de la información, al permitir la identificación y corrección de fallas que puedan comprometer la integridad o seguridad de los datos institucionales.

En términos de gestión pública, esta necesidad se alinea con los principios de eficiencia, economía y continuidad del servicio, en la medida en que permite optimizar el uso de los recursos tecnológicos existentes, prolongar su vida útil y evitar costos mayores derivados de daños irreparables o reposiciones completas. En consecuencia, el suministro de repuestos y el mantenimiento especializado se constituyen en un soporte esencial para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento efectivo de su misión.

<u>OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.</u>

Una de las alternativas identificadas en el mercado para satisfacer la necesidad del suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, consiste en la contratación con un proveedor especializado, ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de la entidad de manera integral.

Para este propósito, la entidad ha identificado la existencia de una oferta de proveedores a nivel local que podrían participar en el proceso de contratación, los cuales cuentan con experiencia en soporte técnico, mantenimiento de equipos tecnológicos y suministro de repuestos. No obstante, en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes, se considera pertinente permitir la participación de proponentes de otras regiones del país.

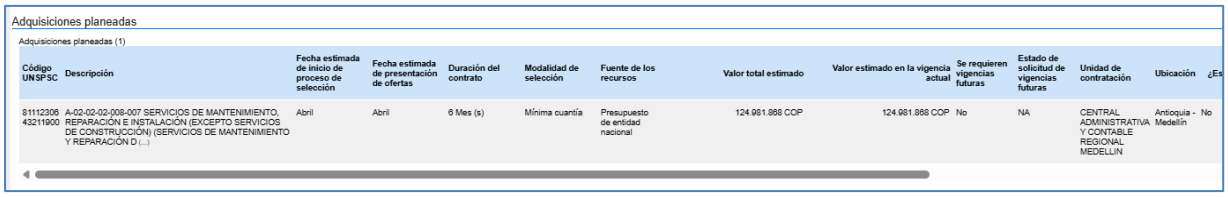
La apertura a oferentes a nivel nacional se fundamenta en la necesidad de garantizar una mayor competitividad en el proceso, así como en la posibilidad de acceder a mejores condiciones técnicas, económicas y de oportunidad en la prestación del servicio. Adicionalmente, teniendo en cuenta que las unidades centralizadas administrativamente pueden requerir atención en diferentes ubicaciones geográficas y en condiciones variables, resulta necesario contar con proveedores que tengan capacidad de cobertura y respuesta en distintos puntos del territorio.

Esta alternativa permite ampliar el espectro de posibles soluciones, favoreciendo la comparación de ofertas bajo criterios de calidad, oportunidad, soporte técnico y costos, lo que redunda en una adecuada selección del contratista que garantice la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.

En consecuencia, la participación de oferentes de distintas regiones fortalece el proceso contractual al promover condiciones de competencia efectiva, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la selección de la oferta más favorable para la entidad, en concordancia con los lineamientos de planeación establecidos por Colombia Compra Eficiente.

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ÉSTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y los planes de Necesidades expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4926 del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante los códigos UNSPSC 81112306; 43211900.



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	¿Es
81112306 43211900	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D (...)	Abril	Abril	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	124.981.868 COP	124.981.868 COP	No	NA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN	Antioquia - Medellín	No

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la contratación de los bienes y servicios pretendida, se encuentra justificada y permite dar cumplimiento a la aplicación de la normatividad vigente en materia de contratación pública.

Una vez definida la necesidad y justificada, se procede a realizar una descripción de la misma;

BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

REPUESTOS

DESCRIPCIÓN: A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO)								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	4529001	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	0	1	43211900	1295802	7025-15-2074359
2	4529001	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	OMITIDO	7025-01-2644333
3	4529001	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	0	1	43202216	1791454	7025-14-4349392
4	4529001	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	0	1	44101700	1792223	7025-01-1040766
5	4529001	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
6	4529001	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
7	4529001	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
8	4529001	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
9	4529001	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
10	4529001	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
11	4529001	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	0	1	43211600	1901150	4730-33-0028524
12	4529001	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	0	1	43211600	1901150	4730-33-0028524
13	4529001	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
14	4529001	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
15	4529001	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
16	4529001	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
17	4529001	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
18	4529001	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
19	4529001	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	0	1	43211614	1819916	4730-33-0028524
20	4529001	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
21	4529001	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
22	4529001	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	5340-01-3756531
23	4529001	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	0	1	43211600	1755887	5935-19-0034664

CENAC MEDELLÍN

24	4529001	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	0	1	43211600	1819361	OMITIDO
25	4529001	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	0	1	43211600	1643232	6135-00-0085340
26	4529001	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	7025-17-1251583
27	4529001	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	5940-00-0655722
28	4529001	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	5940-00-0655722
29	4529001	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	5940-00-0655722
30	4529001	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	0	1	43211600	1807284	4420-01-0329071
31	4529001	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	0	1	20122509	OMITIDO	OMITIDO
32	4529001	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	0	1	43202222	1224499	6145-00-0100935
33	4529001	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	0	1	43202222	1514218	7025-14-4349392
34	4529001	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	0	1	43202222	1706685	6145-00-0100935
35	4529001	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	0	1	43202222	1799884	6145-01-5862650
36	4529001	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	0	1	43202200	1594843	6145-01-5862650
37	4529001	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	0	1	26121609	1901146	6145-01-5862650
38	4529001	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	0	1	43211617	1791453	6145-01-5862650
39	4529001	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	0	1	43211617	1791453	6145-01-5862650
40	4529001	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1799874	6145-01-5862650
41	4529001	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	0	1	43202222	1505053	6145-01-5862650
42	4529001	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO-MACHO	UNIDAD	0	1	43202222	1769372	6145-01-5862650
43	4529001	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	0	1	43202222	1113537	6145-00-0100935
44	4529001	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	0	1	43202222	1769372	6145-01-5862650
45	4529001	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	0	1	43202222	1594846	6145-01-5862650
46	4529001	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	0	1	43202222	1701190	6145-01-5862650
47	4529001	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	0	1	43202222	1636653	6145-00-0100935
48	4529001	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	0	1	43202222	OMITIDO	6145-00-0100935
49	4529001	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	0	1	43202222	1799878	6145-00-0100935
50	4529001	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	0	1	43202222	1341592	6145-00-0100935
51	4529001	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1799874	6145-00-0100935
52	4529001	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1799875	6145-00-0100935
53	4529001	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	0	1	43202222	1460049	6145-15-0002147
54	4529001	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	0	1	43202222	1108710	6145-15-0002147
55	4529001	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	0	1	43202222	1594847	6145-15-0002147

CENAC MEDELLIN

56	4529001	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	0	1	43201601	1815057	5140-00-4298870
57	4529001	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	0	1	45121520	1639645	7025-01-5779045
58	4529001	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	0	1	45121520	1625887	7025-01-5779045
59	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	0	1	39121006	1701143	6150-27-0711961
60	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	0	1	39121006	1769384	6150-27-0711961
61	4527101	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	0	1	43201803	OMITIDO	7025-01-5836489
62	4527101	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	0	1	43201803	1901147	7025-01-5836489
63	4527101	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	0	1	43201803	1755891	7025-01-5836489
64	4527201	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	0	1	43201803	1261352	7025-01-5836489
65	4527201	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	0	1	43201803	1142717	7025-01-5836489
66	4527101	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	0	1	43201827	1791420	7025-01-5836489
67	4527101	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	0	1	43201827	1755891	7025-01-5836489
68	4529001	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	0	1	43202010	1901151	OMITIDO
69	4529001	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	0	1	43202010	1901151	OMITIDO
70	4529001	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	0	1	39121004	1799879	7035-01-0216654
71	4529001	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1740614	7035-01-0216654
72	4529001	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1583736	7035-01-0216654
73	4529001	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1799694	7035-01-0216654
74	4529001	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1034113	7035-01-0216654
75	4529001	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	OMITIDO	7035-01-0216654
76	4529001	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	0	1	39121004	OMITIDO	7035-01-0216654
77	4529001	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	0	1	43201402	1640343	7025-01-5108690
78	4529001	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
79	4529001	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
80	4529001	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
81	4529001	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
82	4529001	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
83	4529001	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
84	4529001	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
85	4529001	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	1323605	7025-15-1759527
86	4529001	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527

CENAC MEDELLIN

87	4529001	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
88	4529001	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	1143259	7025-15-1759527
89	4529001	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	1143259	7025-15-1759527
90	4526101	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	0	1	43211708	OMITIDO	7025-01-5614845
91	4526101	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	0	1	43211708	1691091	7025-01-5614845
92	4526101	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	0	1	43202215	1792216	7025-01-5614845
93	4529001	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	0	1	43211600	1792191	6145-15-0039667
94	4529001	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	0	1	43211600	1792191	6145-15-0039667
95	4529001	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	0	1	43201818	1109946	9999-37-5144322
96	4529001	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	0	1	43222609	1812625	7025-01-5081424
97	4529001	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	0	1	43222609	1819917	7025-01-5081424
98	4529001	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	0	1	43222609	1819917	7025-01-5081424
99	4529001	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	0	1	32151906	1180739	7050-99-7027609
100	4529001	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	0	1	32151906	OMITIDO	7025-15-1857097
101	4529001	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	0	1	32151906	1767680	7025-15-1857097
102	4529001	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	0	1	32151906	1636719	5895-33-0025700
103	4529001	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	0	1	32151906	1792226	5895-33-0025700
104	4529001	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	0	1	32151906	1636718	5895-33-0025700
105	4529001	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	0	1	32151906	1792227	5895-33-0025700
106	4528101	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	0	1	43201404	OMITIDO	7025-01-5663712
107	4528101	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	0	1	43201404	1791427	7025-01-5663712
108	4528101	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	0	1	43201404	1791405	7025-01-5663712
109	4528101	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	0	1	43201404	1769787	7025-01-5663712
110	4528101	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	0	1	43201404	1131473	7025-01-4913067
111	4528101	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	0	1	43201404	OMITIDO	7025-01-4913067
112	4528101	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	0	1	43201404	1636927	7025-01-4913067
113	4528101	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	0	1	43201404	1792226	5895-33-0025700
114	4528101	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	0	1	43201404	OMITIDO	5895-33-0025700

GENERADO MEDELLÍN

115	4528101	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	0	1	43233404	OMITIDO	7025-15-2053993
116	4528101	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	0	1	43201401	1594861	7025-15-2053993
117	4528101	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	0	1	43201401	1898398	7025-15-2053993
118	4528101	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	0	1	43201401	OMITIDO	7025-15-2053993
119	4528101	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	0	1	43201401	1898399	7025-15-2053993
120	4528101	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	0	1	43201401	OMITIDO	7025-15-2053993
121	4528101	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	0	1	43201401	OMITIDO	7025-15-2053993
122	4528101	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	0	1	43201410	1703884	5895-33-0025700
123	4528101	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	0	1	43201410	1215530	5895-33-0025700
124	4528101	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	0	1	43201410	1215530	5895-33-0025700
125	4528101	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	0	1	43201410	1215530	5895-33-0025700
126	4526102	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	0	1	43211706	1792231	7025-01-5058232
127	4526102	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43211706	1792232	7025-01-5058232
128	4526102	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	0	1	43202215	1308546	7025-01-5058232
129	4529001	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43201817	1636929	7025-01-5836489
130	4529001	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43201817	1792236	7025-01-5836489
131	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	0	1	43201827	1141850	7025-15-2163763
132	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	0	1	43201827	1744600	7025-15-2163763
133	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
134	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
135	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
136	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
137	4529001	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
138	4529001	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	0	1	43211802	1819904	9999-01-2592882
139	4529001	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
140	4529001	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
141	4529001	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-00-8675606
142	3280004	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
143	3280004	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
144	3280004	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO

CENAC MEDELLIN

145	4621302	KIT DE ALIMENT ADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600SRF/IM600RFG /P800/P801/MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN.	UNIDAD	0	1	32100000	OMITIDO	OMITIDO
146	4391103	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.	UNIDAD	0	1	39120000	OMITIDO	OMITIDO
147	4524001	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	0	1	39130000	OMITIDO	OMITIDO
148	4333201	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	0	1	32100000	OMITIDO	OMITIDO
149	3627020	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300DN/MIC	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
150	3280004	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800/P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
151	3280003	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	0	1	32150000	OMITIDO	OMITIDO
152	4654201	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	0	1	32140000	1583736	7035-01-0216654
153	4716001	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 - UNITMAIN311	UNIDAD	0	1	32130000	1898399	OMITIDO
154	3480003	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550ID N/m/fs2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	0	1	13000000	OMITIDO	OMITIDO
155	4529001	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	0	1	44101700	1792223	7025-01-1040766
156	4529001	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
157	4529001	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
158	4529001	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
159	4529001	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
160	4529001	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
161	4529001	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
162	4529001	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
163	4529001	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
164	4529001	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
165	4529001	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
166	4526102	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211706	OMITIDO	OMITIDO
167	4526102	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211706	OMITIDO	OMITIDO
168	4526102	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211706	OMITIDO	OMITIDO
169	4529001	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
170	4529001	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
171	4529001	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP- T720DW	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157

CENAC MEDELLIN

172	4529001	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-00-8675606
173	4529001	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766

MANTENIEMIENTO

DESCRIPCIÓN: 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-08-07

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
2	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
3	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES TARJETA MADRE QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
4	8713000	'MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
5	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
6	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
7	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
8	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
9	8713000	MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO

		(SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS						
10	8713000	MANTENIMIENTO **GENERAL** COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
11	8713000	MANTENIMIENTO **GENERAL** PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
12	8713000	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
13	8713000	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
14	8713000	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
15	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATIL: CAMBIO PASTA TERMICA	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO IMPRESORAS ALTO NIVEL								
16	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER ***REPARACIÓN** DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
17	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER ***REPARACIÓN** Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
18	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER ***REPARACIÓN** SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
19	8713000	MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO IMPRESORAS MEDIANO NIVEL								
20	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER ***REPARACIÓN** DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
21	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO

		FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER ***REPARACIÓN** Y CAMBIO DE RODILLOS						
22	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER ***REPARACIÓN** SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
23	8713000	MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO IMPRESORAS BAJO NIVEL								
24	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER ***REPARACIÓN** DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
25	8713000	MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER ***REPARACIÓN** DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
26	8713000	MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
27	8713000	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
28	8713000	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO DE SERVIDOR								
29	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
OTROS MANTENIMIENTOS								
30	8713000	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
31	8713000	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
32	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
33	8713000	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
34	8713000	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
35	8713000	RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
36	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
37	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
38	8712000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA	SERVICIO	0	1	44101603	OMITIDO	OMITIDO

		ELECTRONICO. CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.						

NOTA: Para la presentación de Oferta, el oferente debe conocer y dar aplicación a cada una de las especificaciones técnicas determinadas, sin excepción alguna.

Vale resaltar que las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, se refieren a la necesidad de las unidades beneficiadas.

En la actualidad, las unidades no cuentan con el personal técnico para atender la totalidad de las solicitudes de servicio técnico de carácter preventivo y correctivo de estos bienes muebles y/o activos fijos, los cuales se relacionan a continuación y que hacen parte de cada unidad:

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS A INTERVENIR POR UNIDAD BENEFICIADA: REPUESTOS

BR04					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	IMPRESORA LEXMARK MX431ADN MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	869000083584	S701941140LT9C	3M2H02009
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L355	IMPRESORA	869000033742	S25K075690	3M2H02019
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L355	IMPRESORA	869000033404	WBGK0549541	3M2H02019
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M428	IMPRESORA	869000065607	CNDRP221JT	3M2H02013
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET PRO CM1415FMW	IMPRESORA	869000033720	CNJ8F4C5FK	3M2H02039
6	IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL ECOTANK	IMPRESORA	869000033518	VNB3X10205	3M2H02039
7	ESCANER FUJITSU 70 PPM LED RGB 140 ADF USB 3.2 100	ESCÁNER	869000083579	CE2A109590	3M2H02039
8	IMPRESORA LEXMARK MX431ADN MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	869000083585	S701940440L6H8	3M2H02039
9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L5190	IMPRESORA	869000057232	C11CG85301	3M2H02004
10	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M428	IMPRESORA	869000065603	CNDRP221JB	3M2H02004
11	ESCANER FUJITSU 70 PPM LED RGB 140 ADF USB 3.2 100	ESCÁNER	869000083576	CE2A109582	3M2H02005
12	ESCANER FUJITSU 70 PPM LED RGB 140 ADF USB 3.2 100	ESCÁNER	869000083575	CE2A109577	3M2H02004
13	HP COMPAQ 6200 PRO INTEL3 - 500GB - 4GB RAM	COMPUTADOR	869000061212	MXL22322CX	3M2H02012
14	IMPRESORA LEXMARK MX431ADN MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	869000083588	S701941140LT81	3M2H02013
15	IMPRESORA TERMICA ZEBRA GT800	IMPRESORA	869000033791	11J132700882	3M2H02022
16	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M428	IMPRESORA	869000065606	CNDRP221NG	3M2H02022
17	HP COMPAQ 6200 PRO INTEL3 - 500GB - 4GB RAM	COMPUTADOR	869000061211	MXL223217P	3M2H02020
18	LENOVO IDEAPAD S10-2 INTEL5 - 500GB- 4GB RAM	COMPUTADOR	869000059628	QB03295216	3M2H02009
19	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M428	IMPRESORA	869000065605	CNDRP221C7	3M2H02023
20	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L355	IMPRESORA	869000065290	W93Y163064	3M2H02010
21	IMPRESORA LEXMARK MX431ADN MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	869000083587	S701940440L5X0	3M2H02010
22	LENOVO ALL IN ONE C240 INTELC - 500GB - 4GB RAM	COMPUTADOR	869000045392	MP10V6UN	3M2H02030
23	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET HP 1102W	IMPRESORA	869000033516	VNB3M15683	3M2H02039

24	ESCANER FUJITSU 70 PPM LED RGB 140 ADF USB 3.2 100	ESCÁNER	869000083577	CE2A109587	3M2H02036
25	ESCANER FUJITSU 70 PPM LED RGB 140 ADF USB 3.2 100	ESCÁNER	869000083578	CE2A109589	3M2H02019
26	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M428	IMPRESORA	869000065997	CNDRP221MR	3M2H02006
27	ESCANER FUJITSU 70 PPM LED RGB 140 ADF USB 3.2 100	ESCÁNER	869000083574	CE2A109562	3M2H02030
28	IMPRESORA LEXMARK MX431ADN MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	869000083586	S701941140LTDN	3M2H02030
29	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010496	3Q2CTH3	3M2H02034
30	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011585	8CN32706QN	3M2H02009
31	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011584	8CN32706SJ	3M2H02009
32	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009602	MXL9513L5C	3M2H02009
33	SWITCH CISCO CATALYST2960 24 PUERTOS	SWITCH	167000005424	000000000001336185	3M2H02013
34	SWITCH CISCO CATALYST2960 24 PUERTOS	SWITCH	167000005425	000000000001336186	3M2H02013
35	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009646	5CG9508L61	3M2H02013
36	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009645	5CG9508L6B	3M2H02013
37	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011562	8CN32706QY	3M2H02013
38	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011561	8CN32706SL	3M2H02013
39	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011560	8CN32706ST	3M2H02013
40	HP PROONE 600 G1 AIO - INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000010680	MXL4322W2P	3M2H02013
41	SV8500COLECTOR DE DATOS CARLSON + LICENCIA	COMPUTADOR	167000007741	000000000000075602	3M2H02039
42	HP PAVILION ALL-IN-ONE 24-R0XX I3 -1TB-4GB RAM	COMPUTADOR	167000006627	3CR2361FHS	3M2H02005
43	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010499	3Q48HTH3	3M2H02039
44	NOTEBOOK HP 14-AN010L INTEL5 - 500GB - 4GB RAM	COMPUTADOR	167000006919	5CD44703GJ	3M2H02039
45	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009642	5CG9508L6C	3M2H02039
46	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011571	8CN32706RZ	3M2H02039
47	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011572	8CN32706SD	3M2H02039
48	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011570	8CN32706SP	3M2H02039
49	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009633	5CG9508L62	3M2H02004
50	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011532	8CN32706RN	3M2H02004
51	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011533	8CN32706RY	3M2H02004
52	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011531	8CN32706SB	3M2H02004
53	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011530	8CN32706SK	3M2H02004
54	LENOVO V530-24ICB AIO INTEL7 - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000010346	MP1VZWAJ	3M2H02004
55	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009598	MXL9513L7P	3M2H02004
56	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009599	MXL9513L9Z	3M2H02004
57	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011589	8CN32706RW	3M2H02036
58	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011540	8CN32706RH	3M2H02005
59	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010494	3Q27TH3	3M2H02030

GENERADO EN MEDELLÍN

60	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011599	8CN32706S0	3M2H02030
61	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 5.11 N/P J8J63A	IMPRESORA	167000010257	MXFCMDC380	3M2H02030
62	HP COMPAQ 6000 PRO INTELD - 300GB - 4GB RAM	COMPUTADOR	167000004739	MXL0140S00	3M2H02030
63	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010493	3Q68HTH3	3M2H02012
64	HP DX1000 HP - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000011418	4CE134X22GX	3M2H02035
65	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011548	8CN32706RT	3M2H02035
66	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011546	8CN32706S2	3M2H02035
67	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011547	8CN32706S3	3M2H02035
68	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011545	8CN32706S8	3M2H02035
69	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET MFP M258DN	IMPRESORA	167000009913	MXBCMCT217	3M2H02012
70	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009600	MXL9513L4V	3M2H02012
71	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	IMPRESORA	167000010523	3201X442154G	3M2H02007
72	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010497	3Q2DTH3	3M2H02007
73	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010498	3Q3BTH3	3M2H02007
74	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011576	8CN32706QD	3M2H02007
75	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011575	8CN32706QZ	3M2H02007
76	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011573	8CN32706RF	3M2H02007
77	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011574	8CN32706RG	3M2H02007
78	IMPRESORA HP LASER JET M528DN MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	167000011623	BRBSR3V022	3M2H02007
79	ESCANER HP SCANJET FLOW 7000 S3 SCAN DOBLE	ESCANER	167000010347	CN0ANAB011	3M2H02007
80	HP COMPAQ 4300 PRO INTEL3 -1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000006718	MXL3411W5S	3M2H02007
81	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009634	5CG9508L65	3M2H02005
82	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011580	8CN32706QJ	3M2H02005
83	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011578	8CN32706SG	3M2H02005
84	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011579	8CN32706SM	3M2H02005
85	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010495	3Q29TH3	3M2H02022
86	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011549	8CN32706SF	3M2H02022
87	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009605	MXL95048G6	3M2H02022
88	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011600	8CN32706R2	3M2H02020
89	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011594	8CN32706S5	3M2H02020
90	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009604	MXL9503M9N	3M2H02020
91	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009649	5CG9508L5Z	3M2H02046
92	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011593	8CN32706QK	3M2H02023
93	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011556	8CN32706QC	3M2H02010
94	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011554	8CN32706QR	3M2H02010
95	ESCANER HP SCANJET FLOW 7000 S3 SCAN DOBLE	ESCANER	167000010368	CN0ANAB00B	3M2H02010

CENAC MEDELLIN

96	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009603	MXL9513L4N	3M2H02010
97	IMPRESORA HP LASER M477FDW MULTIFUNCIONAL LASER	IMPRESORA	167000011198	VNBKLBK2KR	3M2H02020
98	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011555	8CN32706SQ	3M2H186081
99	HP ELITEONE 800 G1 - I7 8TH GEN - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009601	MXL9503MC2	3M2H186081
100	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009632	5CG9508L69	3M2H02003
101	NOTEBOOK HP 14-AN010L INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009648	5CG9508L68	3M2H02036
102	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	IMPRESORA	167000010524	3201X442604G	3M2H02006
103	DELL 7490 INTEL7 - 1TB - 16 GB RAM	COMPUTADOR	167000010492	3Q47HTH3	3M2H02006
104	HP PROBOOK 450 G2 INTEL7 - 500TB- 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009643	5CG9508L5X	3M2H02006
105	HP PROONE 400 G5 INTEL7 - 1TB - 8GB RAM	COMPUTADOR	167000009914	8CG9481NTW	3M2H02006
106	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011541	8CN32706Q1	3M2H02006
107	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011539	8CN32706RD	3M2H02006
108	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011542	8CN32706RM	3M2H02006
109	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011544	8CN32706RQ	3M2H02006
110	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	COMPUTADOR	167000011543	8CN32706S6	3M2H02006
111	ESCANER HP SCANJET FLOW 7000	ESCANER	167000010340	CNA5IAB00S	3M2H02006
	BAEEV4				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009622	MXL9503M9X	3M2H07004
2	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009623	MXL9503MC8	3M2H07020
3	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009624	MXL9503MCB	3M2H07022
4	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009625	MXL95048G9	3M2H07005
5	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009626	MXL9513L6K	3M2H07003
6	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009628	MXL9513L7Q	3M2H07004
7	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000009629	MXL9513L8T	3M2H07027
8	COMPUTADOR	COMPUMAX	167000009104	400SN30437	3M2H07006
9	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000010835	8CC1500P0R	3M2H07006
10	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000010836	8CC1500P2G	3M2H07006
11	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000010837	8CC1500P3Q	3M2H07002
12	COMPUTADOR	DELL	167000011350	D58YKM3	3M2H07001
13	COMPUTADOR	DELL	167000011351	4KHBWM3	3M2H07001
14	COMPUTADOR	DELL	167000011352	1LY7WM3	3M2H07027
15	COMPUTADOR	DELL	167000011353	7CV7WM3	3M2H07010
16	COMPUTADOR	DELL	167000011354	34R7WM3	3M2H07005
17	COMPUTADOR	DELL	167000011355	CJY7WM3	3M2H07015
18	COMPUTADOR	DELL	167000011356	BKY7WM3	3M2H07002
19	COMPUTADOR	DELL	167000012399	9N25V64	3M2H07022
20	COMPUTADOR	DELL	167000012400	1Q25V64	3M2H07022
21	COMPUTADOR	DELL	167000012401	9T73K74	3M2H07022
22	COMPUTADOR	DELL	167000012402	HBG3K74	3M2H07022
23	COMPUTADOR	LENOVO	167000012256	V30D38M8	3M2H07001
24	COMPUTADOR	LENOVO	167000012257	V30D38M3	3M2H07001
25	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011233	8CN2300B8V	3M2H07003
26	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011234	8CN2300BRM	3M2H07005
27	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011201	8CN2300BKQ	3M2H07006
28	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011202	8CN2300BM9	3M2H07300
29	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011203	8CN2300BRI	3M2H07300
30	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011204	8CN2300BRT	3M2H07017
31	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011205	8CN2300BSB	3M2H07005
32	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000011206	8CN2300BST	3M2H07016
33	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000012491	8CC5020TG2	3M2H07006
34	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000012492	8CC5020TDY	3M2H07006
35	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	167000012493	8CC5020TJW	3M2H07006
36	COMPUTADOR	DELL	167000012403	5F0BV64	3M2H07022

CENACMEDELLIN

37	ESCANER	HEWLET PACKARD	167000010440	2835175	3M2H07012
38	ESCANER	EPSON	167000010842	X8Q2046010	3M2H07005
39	ESCANER	EPSON	167000010843	X8Q2046019	3M2H07006
40	ESCANER	AVISION	167000011361	B098660804250113	3M2H07001
41	ESCANER	AVISION	167000011362	B098660804420173	3M2H07027
42	ESCANER	AVISION	167000011363	B098660804900101	3M2H07003
43	ESCANER	AVISION	167000011364	B098660804850090	3M2H07015
44	ESCANER	AVISION	167000011365	B098660804740174	3M2H07006
45	IMPRESORA	EPSON	167000010500	000000000002854333	3M2H07007
46	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	167000010838	CNDRQ2943C	3M2H07017
47	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	167000010839	CNDRQ2943M	3M2H07027
48	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	167000010840	CNDRQ29443	3M2H07003
49	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	167000010841	CNDRQ2946V	3M2H07300
50	IMPRESORA	HP HEWLETT PACKARD	167000011358	MXBCQB20D8	3M2H07001
51	IMPRESORA	HP HEWLETT PACKARD	167000011359	MXBCQB20F1	3M2H07005
52	IMPRESORA	HP HEWLETT PACKARD	167000011360	MXBCQ7G0KR	3M2H07006
	BIPEB				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	APPLIANCE	APPLIANCE DCIP-S EQ. CIBERSEGURIDAD MON.TRAF.RED	167000010453	C5120LJ39NB0858	3M2H08027
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011509	8CN3320KK2	3M2H08012
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011510	8CN33300RP	3M2H08012
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011511	8CN33300SH	3M2H08012
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011512	8CN33300SV	3M2H08012
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011513	8CN33300T7	3M2H08012
7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010518	8CN1360KNB	3M2H08005
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010520	8CN1360KQC	3M2H08006
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010519	8CN1360KR3	3M2H08043
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010521	8CN1360KSV	3M2H08013
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010517	8CN1360KXW	3M2H08007
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000006989	MXL4241V0Y	3M2H08032
13	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000006988	MXL4241V1K	3M2H08003
14	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000009117	MXL8091F13	3M2H08010
15	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000009118	MXL8091F37	3M2H08040
16	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000009119	MXL8091F3Y	3M2H08006
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000009673	MXL9513L4C	3M2H08024
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000009674	MXL9513L8Q	3M2H08027
19	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000010142	S/N 1131	3M2H08040
20	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD - 500GB - 2GB RAM	167000004692	V893H9NZ316837F	3M2H08008
21	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345F	167000010522	B098579003500077	3M2H08040
22	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH SP 8400DN	167000010516	3210XC04084	3M2H08043
23	SWITCH	SWITCH ALLED TELESIS AT-9424TS 24 PUERTOS	167000004688	3020806-02141	3M2H08027
24	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel3 - 500GB - 2GB RAM	869000065400	GBEJC10120057	3M2H08047
25	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD - 500GB - 6GB RAM	869000033433	MXJ93304T6	3M2H08045
26	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel7 - 1TB - 4GB RAM	869000065009	MXL237121P	3M2H08028
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	869000033455	MXL237121T	3M2H08040
28	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel5 - 500GB - 4GB RAM	869000033456	MXL237123M	3M2H08043
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel5 - 500 GB-8GB RAM	869000033605	SMXL13606L4	3M2H08003
30	SWITCH	SWITCH ALLED TELESIS AT-9424TS 24 PUERTOS	869000033519	000000000000437833	3M2H08027
	BAACA 4				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006742	MXL3430Q5Y	3M2H04039

CENACMEDELLIN

2	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006821	MXL4241T7T	3M2H04005
3	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006822	MXL4241XXP	3M2H04046
4	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006903	MXL4510YQJ	3M2H04042
5	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006904	MXL4510YPQ	3M2H04046
6	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006905	MXL4510YPV	3M2H04008
7	COMPUTADOR AIO	HEWLET PACKARD	167000006906	MXL4510YQC	3M2H04003
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	167000006907	1S7269E1SMJYW743	3M2H04045
9	COMPUTADOR PORTATIL	ASUS	167000006908	D8N0CV27186133C	3M2H04001
10	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009675	MXL9513L5K	3M2H04030
11	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009676	MXL9513L7W	3M2H04034
12	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010505	8CN137005M	3M2H04047
13	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010506	8CN1360KKQ	3M2H04006
14	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010507	8CN137005H	3M2H04045
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLET PACKARD	869000033458	MXL2361Q9Q	3M2H04020
16	COMPUTADOR AIO	COMPAQ	869000033776	5CM3160177	3M2H04003
	BAPOM4				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010542.	8CN13700BN	3M2H12100
2	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010551.	8CN13700LM	3M2H12100
3	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010552.	8CN1370055	3M2H12100
4	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 400 G6 PENTIUM GOLD - 512GB - 16GB RAM	167000011464.	8CN33300TJ	3M2H12010
5	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 400 G6 PENTIUM GOLD - 512GB - 16GB RAM	167000011465.	8CN33300Z9	3M2H12085
6	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 400 G6 PENTIUM GOLD - 512GB - 16GB RAM	167000011466.	8CN33300ZK	3M2H12065
7	COMPUTADOR AIO	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011563.	8CN32706Q7	3M2H12060
8	COMPUTADOR AIO	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011564.	8CN32706QX	3M2H12100
9	COMPUTADOR AIO	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011565.	8CN32706RJ	3M2H12050
10	COMPUTADOR AIO	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011566.	8CN32706R4	3M2H12050
11	COMPUTADOR AIO	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011567.	8CN32706SR	3M2H12065
12	COMPUTADOR AIO	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011568.	8CN32706SS	3M2H12055
13	IMPRESORA	IMPRESORA HP LASER JET M528DN MULTIFUNCIONAL LASER	167000011624.	BRBSR3V027	3M2H12002
14	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M910Z- INTEL I7-500GB-8GBRAM	167000011985.	MJ05WNTV	3M2H12050
15	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011986.	MJ02U8D5	3M2H12006
16	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011987.	MJ02TEK5	3M2H12007
17	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011988.	MJ02U88F	3M2H12002
18	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G1 AIO- INTEL I7-500GB-8GBRAM	167000011989.	MXL3430Q5V	3M2H12006
19	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7450 I5 - 500GB - 16GBRAM	167000011990.	7GQ5XQ2	3M2H12605
20	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M910Z- INTEL I7-500GB-8GBRAM	167000011991.	MJ05WEDF	3M2H12606
21	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73ZAIO I7 -1TB-16GBRA	167000011992.	MJ02UA7M	3M2H12060
22	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011993.	MJ02TEKA	3M2H12602
23	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011994.	MJ02TEJG	3M2H12085
24	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011995.	MJ02U8B0	3M2H12085
25	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z- INTEL I7 500GB- 8GB RAM	167000011996.	MJ02U83F	3M2H12006
26	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012238.	V30D38RF	3M2H12050
27	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012239.	V30D38LN	3M2H12002
28	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012240.	V30D38LV	3M2H12065
29	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012395.	G7D5V64	3M2H12010

OFICIAL WEB

30	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012396.	1KW4V64	3M2H12701
31	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012397.	C4T5V64	3M2H12100
32	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012398.	BT73K74	3M2H12002
33	COMPUTADOR	HP ELITEDESK 800 G5-CORE I7-1 TB-16GB RAM	167000012469.	MXL031494W	3M2H12702
34	COMPUTADOR	HP ELITEDESK 800 G5-CORE I7-1 TB-16GB RAM	167000012470.	MXL0293V0T	3M2H12125
35	COMPUTADOR	HP ELITEDESK 800 G5-CORE I7-1 TB-16GB RAM	167000012471.	MXL02947YV	3M2H12110
36	COMPUTADOR	HP ELITEDESK 800 G5-CORE I7-1 TB-16GB RAM	167000012472.	MXL0314936	3M2H12115
37	COMPUTADOR	HP ELITEDESK 800 G5-CORE I7-1 TB-16GB RAM	167000012473.	MXL031496V	3M2H12060
38	COMPUTADOR	HP ELITEDESK 800 G5-CORE I7-1 TB-16GB RAM	167000012474.	MXL031495P	3M2H12070
39	COMPUTADOR	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO THINKCENTRE INTELC -	167000012676.	MJOK5MXW	3M2H12604
40	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET ENTERPRISE MFP	167000012678.	MXBCQCS18V	3M2H12604
	BAS04				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	869000033661	VND3P31666	3M2H00012
2	IMPRESORA	EPSON	869000033831	53YK435178	3M2H00025
3	IMPRESORA	EPSON	869000065010	VQHY024508	3M2H00027
4	IMPRESORA	EPSON	869000033892	VCNK108530	3M2H00035
5	IMPRESORA	RICOH	167000011371	5381P401020	3M2H00045
6	IMPRESORA	LEXMARK	167000010541	S7464922021RD1	3M2H00045
7	IMPRESORA	ZEBRA	869000068290	11J182301360	3M2H00047
8	IMPRESORA	EPSON	869000033891	X34N270446	3M2H00047
9	IMPRESORA	LEXMARK	869000083599	S701940440L6H5	3M2H00049
10	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	869000033855	000000000002407361	3M2H00300
11	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 8460P INTEL7 - 1TB - 8GB RAM	167000009647	5CG9508L60	3M2H00001
12	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012409	CDW4V64	3M2H00002
13	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000079099	MXL42419TB	3M2H00002
14	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012406	DXB3K74	3M2H00003
15	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000079096	MXL4241V6Q	3M2H00003
16	COMPUTADOR	HP PRODESK 400 G3 INTEL3 - 1TB - 4GB RAM	869000068298	8CG9023RKR	3M2H00003
17	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000033512	MXL2232177	3M2H00003
18	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000079097	MXL4240ZFL	3M2H00005
19	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO SFF INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000055369	MXL2290ZJO	3M2H00005
20	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA INTELC - 500GB - 4GB RAM	869000033779	ZXTMH4LDB01930P	3M2H00005
21	COMPUTADOR	- HP PRO ONE 600 ALL IN ONE 21,5	869000079094	MXL3430Q2L	3M2H00009
22	COMPUTADOR	HP PRODESK 400 G3 INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000057228	MXL6241YZL	3M2H00012
23	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO SFF INTEL5 -500GB - 4GB RAM	869000055335	MXL13607YM	3M2H00012
24	COMPUTADOR	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011581	8CN32706Q8	3M2H00014
25	COMPUTADOR	DELL LATITUDE-CI5-1TB SSD-1TB HDD-16GB DDR4 RAM	167000011308	GJY7WM3	3M2H00014
26	COMPUTADOR	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011582	8CN32706RK	3M2H00015
27	COMPUTADOR	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011583	8CN32706Q2	3M2H00016
28	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO INTEL5 -500GB - 4GB RAM	869000033603	SMXL13604YG	3M2H00016
29	COMPUTADOR	DELL LATITUDE-CI5-1TB SSD-1TB HDD-16GB DDR4 RAM	167000011357	8GHBWM3	3M2H00017
30	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA INTELC - 1TB - 4GB RAM	869000084840	300SN11380	3M2H00017

31	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6300 PRO INTEL7 -500GB - 4GB RAM	869000065397	3CQ133BGP8	3M2H00019
32	COMPUTADOR	PCSMART PCS GOB 57 I5 500GB 04GB	869000072922	2922670	3M2H00020
33	COMPUTADOR	HP COMPAQ ELITE 8200 INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000033511	MXL2191859	3M2H00021
34	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7080 INTEL7 -500GB - 4GB RAM	167000010047	6S3V673	3M2H00027
35	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000084837	MXL4250Y1T	3M2H00035
36	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 780 INTELP - 500GB - 4GB RAM	869000033724	5CM24905N5	3M2H00035
37	COMPUTADOR	DELL LATITUDE-CI5-1TB SSD-1TB HDD-16GB DDR4 RAM	167000011322	1HHBWM3	3M2H00045
38	COMPUTADOR	HP PRO 330 MICROTOWER PC INTELP - 500GB - 2GB RAM	167000009132	MXL04829K9	3M2H00045
39	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000079098	MXL4241X6Q	3M2H00045
40	COMPUTADOR	PRO ONE 440 G9 INTEL7 - 1TB - 16GB RAM	167000011534	8CN32706Q3	3M2H00046
41	COMPUTADOR	HP PRO 330 MICROTOWER PC INTELP - 500GB - 2GB RAM	167000005927	MXL04829HM	3M2H00047
42	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE INTELP - 500GB - 2GB RAM	869000057226	PC0T15F5	3M2H00047
43	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012405	1GW4V64	3M2H00049
44	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012255	V30D38MN	3M2H00049
45	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012258	V30D38M8	3M2H00049
46	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 740 INTEL5 -1TB -16GB RAM	167000007837	7HD4XQ2	3M2H00049
47	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 740 INTEL5 -1TB -16GB RAM	167000007839	7GX7XQ2	3M2H00049
48	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M910Z INTEL7 - 500GB - 8GB RAM	167000007690	MJ05WNMB	3M2H00049
49	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE E73Z INTEL5 - 500GB - 4GB RAM	167000007105	PC02RMVZ	3M2H00049
50	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6300 PRO INTEL7 - 1TB - 8GB RAM	869000033460	MXL2361M7V	3M2H00049
51	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO SFF INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000061206	MXL223217B	3M2H00058
52	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE INTEL3 -500GB - 2GB RAM	869000057233	1S3598H4SMJZFMDY	3M2H00058
53	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO SFF INTEL5 -500GB - 4GB RAM	869000055346	SMXL13604VB	3M2H00058
54	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA INTELC - 500GB - 4GB RAM	869000084839	000000016012935712	3M2H00059
55	COMPUTADOR	HP COMPAQ 4300 PRO INTEL5 - 1TB - 4GB RAM	869000065398	MXL237113R	3M2H00059
56	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO SFF INTEL5 -500GB - 4GB RAM	869000055334	MXL1360CN2	3M2H00060
57	COMPUTADOR	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000012411	GXJ6V64	3M2H00061
58	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012407	72Y2K74	3M2H00067
59	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012408	24Y2K74	3M2H00067
60	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012410	GT55V64	3M2H00067
61	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000079100	MXL4241T39	3M2H00067
62	COMPUTADOR	LENOVO 10BD004HLS INTEL3 -500GB - 4GB RAM	167000007107	S1H02GLE	3M2H00068
63	COMPUTADOR	LENOVO IDEAPAD S10-2 INTELP - 500GB - 4GB RAM	869000068297	PF0JJZP8	3M2H00068
64	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO SFF INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000061205	MXL2232016	3M2H00068
65	COMPUTADOR	HP PRODESK 400 G3 INTEL3 -500GB - 4GB RAM	869000057229	MXL6241YZ7	3M2H00068
66	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6200 PRO INTEL5 -500GB - 4GB RAM	869000033604	MXL13604W3	3M2H00068
67	COMPUTADOR	HP PRO 330 MICROTOWER PC INTEL3 - 500GB - 4GB RAM	167000010561	MXL0230BDF	3M2H00080

VENTANILLA

68	COMPUTADOR	HP PRO 330 MICROTOWER PC INTELP - 500GB - 2GB RAM	167000006771	MXL1312GWG	3M2H00080
69	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012404	H6S4V64	3M2H00111
70	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA (HP 600) TECLADO Y MOUSE	869000079111	MXL4241T6K	3M2H00111
71	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA INTELC - 500GB - 4GB RAM	869000033856	000000000002407662	3M2H00300
72	COMPUTADOR	COMPAQ 18 ALL IN ONE PC AMD R2 - 500GB - 4GB RAM	869000068295	4C14510ZLQ	3M2H004000
73	COMPUTADOR	THINKCENTRE M72Z INTEL3 - 320GB - 8GB RAM	869000068296	MJXDFRH	3M2H004000
	BIGIR 10				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011312	1W18WM3	3M2H03032
2	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011310	4KY7WM3	3M2H03048
3	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011315	7W18WM3	3M2H03004
4	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011313	88V7WM3	3M2H03010
5	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011314	9JHBWM3	3M2H03006
6	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011311	HDHBWM3	3M2H03003
7	COMPUTADOR AIO	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011309	HHY7WM3	3M2H03009
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010503	8CN1360KN9	3M2H03008
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000009630	MXL9513L7M	3M2H03002
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000009631	MXL9513LB5	3M2H03006
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel3- 1TB 4GB RAM	167000009832	B5LPPX2	3M2H03048
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000011526	MJ02U7XY	3M2H03022
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000011527	MJ02UA6U	3M2H03022
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000011528	MJ02UA9L	3M2H03022
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel5 - 500GB - 4GB RAM	167000003935	MXJ010020Q	3M2H03005
16	ESCANER ESPON	ESCANER AVISION -AD240U ESCANEO DOBLE	167000010501	B098579003500011	3M2H03052
17	ESCANER ESPON	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011321	B098660804050108	3M2H03022
18	ESCANER ESPON	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011319	B098660804130046	3M2H03048
19	ESCANER ESPON	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011320	B098660804190105	3M2H03004
20	ESCANER ESPON	ESCANER EPSON WORKFORCE DS 530 ESCANEO DOBLE	167000010731	X8Q2066812	3M2H03008
21	ESCANER ESPON	ESCANER EPSON WORKFORCE DS 530 ESCANEO DOBLE	167000010730	X8Q2066830	3M2H03009
22	ESCANER ESPON	ESCANER EPSON WORKFORCE DS 530 ESCANEO DOBLE	167000010729	X8Q2066867	3M2H03005
23	IMPRESORA RICOH	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH SP C842DN	167000010502	3210XB03763	3M2H03003
24	IMPRESORA HP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASER JET M428	167000010732	CNDRPBCB5J	3M2H03005
25	IMPRESORA HP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASER JET M428	167000010733	CNDRPBCB65	3M2H03006
26	IMPRESORA ESPON	MULTIFUNCIONAL LASER	167000011316	MXBC17RGK7	3M2H03032
27	IMPRESORA ESPON	MULTIFUNCIONAL LASER	167000011318	MXBCQB20D4	3M2H03005
28	IMPRESORA ESPON	MULTIFUNCIONAL LASER	167000011317	MXBCQCX09Z	3M2H03002
BINUT					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CLON	167000005848	000000000000003253	3M2H160451
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CLON	167000005874	3224	3M2H160211

3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CLON	167000005858	3576	3M2H160023
4	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000005870	3CR5160CGV	3M2H160035
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	167000007147	6QBMRC1	3M2H160541
6	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000005856	8CC6470PV3	3M2H160581
7	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009754	8CN1360KKG	3M2H160201
8	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009846	8CN1360KXQ	3M2H160551
9	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000007103	8CN13700BS	3M2H160035
10	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009732	8CN13700L7	3M2H160301
11	IMPRESORA	HP HEWLETT PACKARD	167000009733	CNB7H1R851	3M2H160035
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	167000009843	DQBMRC1	3M2H160551
13	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000009844	MP1N7R45	3M2H160565
14	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000009845	MP1N7R4A	3M2H160011
15	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000010341	MP1NBMBN	3M2H160111
16	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000010342	MP1VZ6W6	3M2H160201
17	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000010343	MP1VZW5T	3M2H160023
18	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000010344	MP1VZYCD	3M2H160023
19	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000010562	MP1W036Q	3M2H160401
20	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010566	MXL34310SB	3M2H160011
21	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010575	MXL95048DG	3M2H160732
22	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010618	MXL9513L5Q	3M2H160712
23	COMPUTADOR AIO	DELL	869000060782	1D13K74	3M2H160431
24	COMPUTADOR AIO	DELL	869000060647	35S4V64	3M2H160025
25	COMPUTADOR AIO	DELL	869000060649	67T5V64	3M2H160551
26	COMPUTADOR AIO	DELL	8690000606O4	C9D5V64	3M2H160011
27	COMPUTADOR WORKSTATION	DELL	8690000606O5	B01BV64	3M2H160401
BIOSP					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	IMPRESORA RICOH	RICOH	167000010488	3210XB03802	3M2H05006
2	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010489	8CN13700J7	3M2H05047
3	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000010490	8CN1360KNS	3M2H05047
4	COMPUTADOR PORTATIL ASUS	ASUS	167000009960	J6N0CV03404124B	3M2H05005
5	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009677	MXL9513L6X	3M2H05007
6	COMPUTADOR AIO	HP HEWLETT PACKARD	167000009678	MXL9513L8C	3M2H05045
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HEWLET PACKARD	167000009111	MXL2231P83	3M2H05003
8	IMPRESORA HP	HP HEWLETT PACKARD	167000007757	80YN	3M2H05003
9	IMPRESORA HP	HP HEWLETT PACKARD	167000007803	MXBCK9S2KJ	3M2H05057
10	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000007289	S1H041N5/10BD00KNL	3M2H05047
11	COMPUTADOR AIO	LENOVO	167000007290	S100D62K	3M2H05062
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HEWLET PACKARD	167000007291	MXL3371786	3M2H05062
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HEWLET PACKARD	167000007292	MXL2290XXY	3M2H05041
14	COMPUTADOR AIO	SONY	167000007293	SVJ-202	3M2H05041
15	COMPUTADOR AIO	COMPAQ	167000007295	5CM3050098	3M2H05054
16	COMPUTADOR AIO	ACER	167000007114	000000000002421776	3M2H05006
17	COMPUTADOR AIO	HACER	167000007115	000000000002421777	3M2H05006
18	COMPUTADOR PORTATIL SAMSUNG	SAMSUNG	167000004282	HRZ691AC800391X	3M2H05048
19	COMPUTADOR PORTATIL SAMSUNG	SAMSUNG	167000002331	HYXS91LD400231L	3M2H05003
20	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L5190	869000064027	X5NQ121027	3M2H05003
21	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000060847	S25KO58674	3M2H05007
22	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000060848	X25K083548	3M2H05002
23	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L380	869000060849	X34N143405	3M2H05002
24	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L575	869000060850	W98Y153941	3M2H05005
25	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L3110	869000060851	X644054376	3M2H05054
26	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO	INTEL5 - 500GB - 4GB RAM	869000033452	MXL2361Q99	3M2H05047
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO	INTEL7 - 500GB - 8GB RAM	869000033453	MXL237112W	3M2H05035
28	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO	INTEL5 - 500GB - 8GB RAM	869000033607	SMXL13605CN	3M2H05003
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO	INTEL5 - 500GB - 8GB RAM	869000033608	SMXL13606KJ	3M2H05006

30	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO	INTEL5 - 500GB - 8GB RAM	869000033609	SMXL136083Q	3M2H05048
31	COMPUTADOR AIO	INTELP - 500GB - 4GB RAM	869000033785	VS80404110	3M2H05057
32	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000033899	000000000002290277	3M2H05048
33	COMPUTADOR PORTATIL AIO	INTEL5 - 500GB - 4GB RAM	869000045388	SB21515101	3M2H05048
BITER04					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000006745	MXL3431DG3	3M2H10011
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000012416	CWJ6V64	3M2H10011
3	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE	167000006473	S1FHR10	3M2H13001
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010314	MXL02947ST	3M2H15009
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010313	MXL02947X8	3M2H15009
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011552	8CN32706RC	3M2H15009
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010312	MXL0293V04	3M2H10901
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012414	5YB3K74	3M2H13301
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012412	5J43K74	3M2H10501
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011538	8CN33304VM	3M2H10501
11	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011553	8CN32706QG	3M2H10201
12	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011551	8CN32706S9	3M2H10201
13	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012415	F1P4V64	3M2H15010
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012413	1R25V64	3M2H15002
15	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011536	8CN33304T0	3M2H13701
16	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000011537	8CN33304T5	3M2H15001
GGANT					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012390	C1P4V64	N°3M2H00032
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012391	54S4V64	N°3M2H00032
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012392	FDW4V64	N°3M2H00032
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000012393	C595V64	N°3M2H00032
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000012394	GTF6V64	N°3M2H00032
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 16GB RAM	167000011557	8CN32706QL	N°3M2H00032
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 16GB RAM	167000011558	8CN32706R8	N°3M2H00032
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 16GB RAM	167000011559	8CN32706QS	N°3M2H00032
9	COMPUTADOR	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000011520	MJ02U7XZ	N°3M2H00032
10	COMPUTADOR	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000011519	MJ02TEL0	N°3M2H00032
11	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO IntelC - 500GB - 4GB RAM	869000055371	MXL2280H2W	N°3M2H00032
12	COMPUTADOR	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000078172	MXL1360CSH	N°3M2H00032
13	COMPUTADOR	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000078173	MXL136065N	N°3M2H00032
14	COMPUTADOR	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000078174	MXL136093P	N°3M2H00032
15	COMPUTADOR	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000078175	MXL136074Z	N°3M2H00032
GMCOR					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000010757	MJ02TEP0	3M2H010021
2	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000009557	MJ02TEGS	3M2H010401
3	COMPUTADOR	HP EliteOne 800 G5	167000010038	MXL9513L7X	3M2H010702
4	COMPUTADOR	HP EliteOne 800 G5	167000009638	MXL9513L5G	3M2H010401
5	COMPUTADOR	HP EliteOne 800 G5	167000009640	MXL9503MBQ	3M2H010012
6	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA	167000009774	PBBFYN1	3M2H010901
7	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA	167000012439	1LCKCS2	3M2H010012
8	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G1 AIO	167000009560	MXL4241X8Z	3M2H010201
9	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000012433	MJ02UA9G	3M2H010401
10	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000012526	MJ02U7VC	3M2H010501
11	IMPRESORA	P C600	167000009639	3219X700418	3M2H010111
12	COMPUTADOR	SIN REFERENCIA	167000009958	SIN SERIE	3M2H010741
13	IMPRESORA	P C600	167000010563	3210XB03801	3M2H010501
14	IMPRESORA	P C600	167000010576	3210XB03803	3M2H010201
15	IMPRESORA	P C600	167000010567	3210XB03840	3M2H010012
16	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010564	8CN137004X	3M2H010111
17	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010565	8CN1360KVN	3M2H010431

18	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010568	8CN13700DY	3M2H010201
19	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010569	8CN1360KHX	3M2H010201
20	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010571	8CN13700DL	3M2H010901
21	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010572	8CN1370067	3M2H010901
22	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010573	8CN1360KXK	3M2H010041
23	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010577	8CN1360KVZ	3M2H010501
24	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010578	8CN1360KN6	3M2H010501
25	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010579	8CN1360KN4	3M2H010451
26	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010580	8CN1360KKN	3M2H010541
27	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010581	8CN1360KLF	3M2H014001
28	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010582	8CN1360KRZ	3M2H010401
29	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010583	8CN1360KSZ	3M2H010012
30	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010584	8CN1360KXT	3M2H010301
31	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010585	8CN137006K	3M2H010011
32	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010586	8CN13700DH	3M2H010561
33	COMPUTADOR	HP PROONE600	167000010587	8CN1360KJY	3M2H010101
34	COMPUTADOR	LENOVO V530-24ICB AIO	167000010248	MP1N6DDS	3M2H010501
35	COMPUTADOR	HP all-in-one PC	167000010369	8CC0233VN6	3M2H010201
36	COMPUTADOR	HP all-in-one PC	167000010370	8CC0233VPF	3M2H010041
37	COMPUTADOR	HP all-in-one PC	167000010371	8CC0301CYV	3M2H010731
38	COMPUTADOR	HP all-in-one PC	167000010372	8CC033134Z	3M2H010435
39	IMPRESORA	Epson L6270	167000012440	X8G5147830	3M2H010011
40	IMPRESORA	SIN REFERENCIA	167000012437	C329R801340	3M2H010201
41	IMPRESORA	SIN REFERENCIA	167000012441	C327G200113	3M2H010501
42	IMPRESORA	LaserJet P1102	869000065533	000000000000873379	3M2H010041
43	IMPRESORA	PIXMA G2110	869000066275	KLMT74850	3M2H014001
44	IMPRESORA	Epson L5190	869000068801	X5NQ109329	3M2H010021
45	COMPUTADOR	HP Compaq 6200 Pro	869000083869	MXL1360BXV	3M2H010301
46	COMPUTADOR	THINKCENTRE M72Z	869000084177	3558A4SMJTWLYV	3M2H010011
47	COMPUTADOR	HP Compaq 6200 Pro	869000083873	MXL1360CSN	3M2H010501
48	COMPUTADOR	HP Compaq 6200 Pro	869000065527	MXL1360807	3M2H010012
49	COMPUTADOR	HP Compaq 6200 Pro	869000083870	MXL136094G	3M2H010041
50	COMPUTADOR	HP Compaq 6200 Pro	869000083872	MXL13606Q0	3M2H010702
51	COMPUTADOR	HP PROONE600	869000083871	MXL3430Q31	3M2H010751
52	COMPUTADOR	HP Compaq 6300 Pro	869000065530	MXL237122C	3M2H010111
53	IMPRESORA	DATAMAX E-4205A	869000065532	R21652644	3M2H010751
54	IMPRESORA	Lexmark MS610dtn	869000083768	R21652646	3M2H010731
55	COMPUTADOR	HP Compaq 4300 Pro	869000065531	MXL315060P	3M2H010551
56	IMPRESORA	P 502	869000065458	C40049034	3M2H010041
BR14					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	COMPUTADOR DE MESA EMACHINES LCDE19"	869000053681	000001137058423000	3M2H206356
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	COMPUTADOR DE MESA EMACHINES LCDE19"	869000053576	000001137058693000	3M2H186060
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR DE MESA EMTECLADO Y MOUSE DE ESCRITORIO	869000053675	000001137058993000	3M2H206356
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	COMPUTADOR DE MESA EMACHINES	869000053677	11370580E3000	3M2H206356
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	COMPUTADOR DE MESA EMACHINES LCDE19"	869000053682	11370585A3000	3M2H186061
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPUTADOR DE MESA LENOVO LCDE19", TECLADO Y MOUSE	869000053581	153157C25MJCDLLN	3M2H186062
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HACER	COMPUTADOR ESCRITORIO ACER	869000053604	202004031059743000	3M2H186007
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPAQ	869000053688	3CR031055Q	3M2H186012
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR ESCRITORIO HP	869000053533	4CS14205G6	3M2H186008
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPAQ,MONITOR PLANO No.6CM3281D88,TECLADO Y MOUSE	869000053549	7CA3210R16	3M2H186060
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPAQ,MONITOR PLANO No.6CM3281D8B,TECLADO Y MOUSE	869000053546	7CA3210R2L	3M2H186062
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPAQ,MONITOR PLANO No.6CM3281D2T,TECLADO Y MOUSE	869000053547	7CA3210R4D	3M2H186015
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO QBEX CLON	QBEX CLON	869000053526	B060410153295	3M2H186060
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	PCSMARTTECLADO-MOUSE (acta tras No.00305 folio 34)	869000053585	CC33U11101046	3M2H186013

15	COMPUTADOR DE ESCRITORIOLENOVO	TODO EN UNO LENOVO M- AMBIENCON PROCESADOR CORE 13	869000053712	CS01983909	3M2H186068
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HACER	COMPUTADOR ESCRITORIO ACER	869000053691	DTSJLA0032330217B9	3M2H186029
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	EMACHINETECLADO Y MOUSE DE ESCRITORIO oficio 01705	869000075874	EL1358-CR30S	3M2H186063
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	Intel PDC - 500GB - 2GB RAM	869000053559	MXL0271117	3M2H186060
19	COMPUTADOR AIO HP	COMPUTADOR AIO + INTEL CORE 5 + 500gb+ 16GB RAM	167000011260	23R7WM3	3M2H186063
20	COMPUTADOR AIO HP	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011385	5KY7WM3	3M2H186061
21	COMPUTADOR AIO HP	COMPUTADOR AIO + INTEL CORE 5 + 500gb+ 16GB RAM	167000011259	78V7WM3	3M2H186011
22	COMPUTADOR AIO HP	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000011438	8CN1360KJW	3M2H186062
23	COMPUTADOR AIO HP	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010534	8CN1360KQN	3M2H186109
24	COMPUTADOR AIO HP	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000011442	8CN1360KTN	3M2H186015
25	COMPUTADOR AIO HP	3280 CI5-10500T, 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB	167000011386	DHY7WM3	3M2H186010
26	COMPUTADOR AIO HP	COMPUTADOR AIO + INTEL CORE 5 + 500gb+ 16GB RAM	167000011261	G1R7WM3	3M2H186008
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL	MONITOR DELL N° SERIAL MX-0XW36846634-77U-1V0U	167000009090	G2TKBD1	3M2H186062
28	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPAQ, SERIE MONITOR CNT 003CGCQ	167000008958	MXX0010DHO	3M2H186060
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPAQ	167000008959	MXX0010DN4	3M2H206357
30	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO TECLADO Y MOUSE	167000009000	S100313N	3M2H186012
31	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO, TECLADO Y MOUSE	167000008999	S100313R	3M2H186110
32	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO N°115,MAUSE,TECLADO	167000009016	S1H01VZN	3M2H186069
33	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO N°115,MAUSE,TECLADO	167000009015	S1H01W0M	3M2H186015
34	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR LENOVO, 23" MODELO Z7L oficio 01705	167000008992	S1LZZ35	3M2H206356
35	COMPUTADOR PORTATIL HP	COMPUTADOR PORTATIL WINDOWS 64 BITS 3000 INTERM.	167000011437	DX6RW93	3M2H186062
36	COMPUTADOR PORTATIL HP	COMPUTADOR PORTATIL Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000009001	5CG4322L55	3M2H186061
37	COMPUTADOR PORTATIL HP	COMPUTADOR PORTATIL WINDOWS 64 BITS 3000 INTERM.	167000010530	7X6RW93	3M2H186109
38	COMPUTADOR PORTATIL HP	COMPUTADOR PORTATIL WINDOWS 64 BITS 3000 INTERM.	167000011440	9ZGQW93	3M2H186015
39	COMPUTADOR PORTATIL DELL	COMPUTADOR PORTATIL DELL B-4 CONVPROCESADOR CORI 3	167000009002	DX43B63	3M2H186063
40	COMPUTADOR PORTATIL DELL	COMPUTADOR PORTATIL DELL B-4 CONVPROCESADOR CORI5	167000011435	DX43B63	3M2H186063
41	COMPUTADOR WORKSTATION DELL	COMPUTADOR WORKSTATION Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000011436	8BQLDF3	3M2H186063
42	IMPRESORA HP	HP LASER JET	869000053685	CNC9C8WB22Y	3M2H186061
43	IMPRESORA EPSON L210	MULTIFUNCIONAL EPSON L210	869000053699	S25	3M2H186110
44	IMPRESORA EPSON L210	MULTIFUNCIONAL EPSON L210	869000053702	S25K329276	3M2H186060
45	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000053414	VNB3D28659	3M2H186069
46	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000053417	VNB3D29790	3M2H186012
47	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000053413	VNB3P35580	3M2H186013
48	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000053415	VNB3P35580	3M2H186109
49	IMPRESORA CANON PIXMA G3110	IMPRESORA CANON	869000072897	2923436	3M2H186008
50	IMPRESORA CANON PIXMA G3110	IMPRESORA CANON	869000072898	2923437	3M2H186012
51	IMPRESORA CANON PIXMA G3110	IMPRESORA CANON	869000072899	2923438	3M2H186011
52	IMPRESORA CANON PIXMA G3110	IMPRESORA CANON	869000072900	2923439	3M2H186063
53	IMPRESORA EPSON L1250 HS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000080935	XBFQ170825	3M2H206356
54	IMPRESORA EPSON L1250 HS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000080934	XBFQ170906	3M2H186062
55	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G-G	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011387	B102682617100163	3M2H186063
56	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G-G	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011388	B102682617980181	3M2H186063

57	SWICH ADMINISTRABLE CAPA 2 DE 24 PUERTOS	SWITCH DE 24 PTOS	167000008338	000000000002543928	3M2H186063
58	SWITCH HP	SWITCH DE 24 PTOS	167000009081	000000000001256472	3M2H186015
59	SWITCH HP	SWITCH DE 24 PTOS	167000009082	000000000001256474	3M2H186015
60	SWITCH HP	SWITCH DE 24 PTOS	167000009084	000000000001256477	3M2H186015
61	SWITCH HP	SWITCH DLINK 24 PUERTOS	167000009085	000000000001256486	3M2H186015
62	SWITCH HP	SWITCH 24 PUERTOS ALLIED TELESIS	167000011656	A05305A230100124 P	3M2H186015
63	SWITCH HP	SWITCH 4900 48 PUERTOS	167000011883	V1910-24GTE001	3M2H186015
64	SWITCH 3COM	SWITCH PH REF. V1910-24GTE001 TRASP ACTA 0943 SEP	167000008978	000000000002920337	3M2H186015
BIBAR 03					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADORA DE MESA HP	AIO Intel Corel i7 de 8th Generación	167000009735	MXL9513L6Y	3M2H193064
2	COMPUTADORA DE MESA DELL	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	163700134459	4CW4V64	3M2H193060
3	COMPUTADORA DE MESA DELL	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	163700134456	9XP5V64	3M2H193063
4	IMPRESORA EPSON L210	EPSON L210	167000011644	2978569	3M2H193064
BASPC14					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	Intel Core i3 - 1TB - 4GB RAM HP 280 G2 SFF	869000053255	4CE6371JX1	3M2H188012
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	Intel Core i3 - 500GB - 4GB RAM	869000053259	P900J952	3M2H188063
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	Intel Core i3 - 1TB - 4GB RAM HP 280 G2 SFF	869000053527	4CE93013S6	3M2H188063
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR DE MESA INTEL, MONITOR LCD 20	869000053528	B060410153289	3M2H188030
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	Intel PDC - 500GB - 2GB RAM	869000053536	MXL0270X0Y	3M2H188205
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel5 -1TB - 4GB RAM	869000053543	MXL237125K	3M2H188039
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR TODO 1 PROCESADOR CORE 13 oficio 01705	869000053554	CS01821011	3M2H188025
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	EMACHINES, INTEL CEL. DUAL CORE RAM 2GB DD LCDE19"	869000053575	Q0800117059763000	3M2H188063
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	EMACHINES, INTEL CEL. DUAL CORE RAM 2GB DD LCDE19"	869000053580	Q08001137059513000	3M2H188063
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	Intel Core i5 - 500GB - 4GB RAM	869000053602	SMXL1360BTV	3M2H188014
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CLON	ACER TRASPASO Nº 3058 FOL. 124 22/MAY/19	869000053618	PTSHVP900313906343	3M2H188063
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	SOLICITUD CORRECCION OFICIO 019 DEL 19 ABRIL/17	869000053619	AX1430-SD31F	3M2H188205
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CLON	COMPUTADOR DE MESA CLON CON MONTOR LG PLANO	869000053640	S/N	3M2H188010
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	Intel C - 500GB - 4GB RAM	869000053647	4CS112034N	3M2H188203
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	AMD - 500GB - 4GB RAM	869000053700	4CE4020G4G	3M2H188205
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	AMD - 500GB - 4GB RAM	869000053707	4CE4010C98	3M2H188251
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR HP ACTA RECUPERACION 1648 FOLIO 48	869000053719	MXL951007V	3M2H188014
18	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	Intel Core i5 - 500GB - 4GB RAM	869000053550	CB27911764	3M2H188010
19	ESCANER HP	SCANJET HP 8420, CAMA PLANA, D+PLEX	869000053365	CN04NA0199	3M2H188063
20	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL PSON L355	869000053254	S3YK512406	3M2H188203
21	IMPRESORA HP	MULTIFUNCIONAL HP GT 5810	869000053288	CN71J4G1F1	3M2H188063
22	IMPRESORA HP	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000053493	VNB3D28646	3M2H188205
23	IMPRESORA HP	MULTIFUNCIONAL HP LASER JET P1102W	869000053646	VND3M50250	3M2H188047
24	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL PSON L210	869000053673	S25K593343	3M2H188022
25	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL PSON L375	869000055256	WBGK058629	3M2H188066
26	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL PSON L375	869000055257	98YO79984	3M2H188063
27	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL EPSON WF-6590	869000065372	VQHY024199	3M2H188018
28	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL LASER	869000073050	X3B7027288	3M2H188025
29	IMPRESORA EPSON	MULTIFUNCIONAL LASER	869000073052	X4D1974422	3M2H188016
30	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	163700126667	8CN1360KSM	3M2H188201
31	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010536	8CN1360KYR	3M2H188205

32	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011604	8CN33300RV	3M2H188047
33	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011602	8CN33304J5	3M2H188016
34	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011605	8CN33304J6	3M2H188205
35	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011601	8CN33304WP	3M2H188015
36	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011603	8CN333050P	3M2H188203
37	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	AMD64 - 500GB - 2GB RAM	167000008946	1XPG7F1	3M2H188066
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Intel Core i7 - 1TB - 8GB RAM	167000010141	6S6X673	3M2H188018
39	SCANER HP	SCANER	167000009115	2650315	3M2H188025
40	SWICH ADMINISTRABLE CAPA 2 DE 24 PUERTOS	SWICH ADMINISTRABLE CAPA 2 DE 24 PUERTOS	167000010882	000000000002543927	3M2H188039
41	SWITCH	SWITCH DE 24 PTOS	167000009083	000000000001256476	3M2H188039
42	UPS	UPS APEL DE 2KVA	165500095984	000000000001256490	3M2H188039
BIFER					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	163700134487	1CW4V64	3M2H196015
2	COMPUTADORDELL	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	163700134486	4GH5V64	3M2H196301
3	COMPUTADORDELL	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	163700134485	DGZ4V64	3M2H196061
4	COMPUTADORDELL	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	163700134484	72P4V64	3M2H206353
5	COMPUTADORDELL	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	163700134483	601BV64	3M2H196048
6	COMPUTADOR AIOStandar	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011222	8CC1331XNN	3M2H196048
7	COMPUTADOR AIOStandar	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011223	8CC1334593	3M2H196048
8	COMPUTADOR AIOStandar	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011224	8CC1334586	3M2H206354
9	COMPUTADOR AIOStandar	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011225	8CC13344LN	3M2H196048
10	COMPUTADOR AIOStandar	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011226	8CC13345PR	3M2H196067
11	COMPUTADOR AIOStandar	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011227	8CC2260B85	3M2H196061
12	COMPUTADOR AIO DELL	COMPUTADOR AIO - I5 9th - SSD1TB+HDD1TB - 16GB RAM	167000011462	JGHBWM3	3M2H196178
13	COMPUTADOR AIO DELL	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011297	82R7WM3	3M2H196062
14	COMPUTADOR AIO DELL	COMPUTADOR AIO - I5 9th - SSD1TB+HDD1TB - 16GB RAM	167000011458	J9V7WM3	3M2H196060
15	COMPUTADOR AIO DELL	COMPUTADOR AIO - I5 9th - SSD1TB+HDD1TB - 16GB RAM	167000011459	CQNWWK61	3M2H196063
16	COMPUTADOR AIO DELL	COMPUTADOR AIO - I5 9th - SSD1TB+HDD1TB - 16GB RAM	167000011461	C7CYKM3	3M2H196048
17	COMPUTADOR AIO DELL	COMPUTADOR AIO - I5 9th - SSD1TB+HDD1TB - 16GB RAM	167000011460	D4R7WM3	3M2H196067
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Corei5 - 500GB - 4GB RAM	167000008942	YLW00RH1	3M2H196062
19	COMPUTADOR DE ESCRITORIOSheldon	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Corei5 - 500GB - 4GB RAM	167000008961	MXX016156T	3M2H196061
20	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011861	MXL203076B	3M2H196016
21	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011860	MXL203075Z	3M2H196012
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011859	MXL20307BP	3M2H196063
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011856	MXL2030756	3M2H196067
24	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011853	MXL2030767	3M2H196011
25	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011854	MXL203076M	3M2H196047
26	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011857	MXL203078S	3M2H196307
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011855	MXL203075M	3M2H196060
28	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011858	MXL203079T	3M2H196048
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	CONTRATO No. 905 2011 KEY MARKET S.A.	167000011862	MXL20307B5	3M2H196062
30	COMPUTADOR PORTATIL DELL	COMPUTADOR PORTATIL Corei5 - 500GB - 4GB RAM	167000009018	9YP5FT2	3M2H196167
31	ESCANER AVISION	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011298	B102682617580275	3M2H196019

32	ESCANER AVISION	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011299	B102682617660227	3M2H196061
33	ESCANER AVISION	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011300	B102682617710154	3M2H196060
34	ESCANER AVISION	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011301	B102682617700361	3M2H196062
35	ESCANER AVISION	VERTICAL AVISION AD345G-G	167000011302	B102682617980181	3M2H196307
36	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP Compaq 6200 Pro	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Corei5 - 500GB - 4GB RAM	869000053597	SMXL1360BVX	3M2H206353
37	COMPUTADOR DE ESCRITORIO JANUS N4000	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Corei5 - 500GB - 4GB RAM	869000053627	000000080902634739	3M2H196063
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ProDesk 400 G2	COMPUTADOR PORTATIL + i7 6th gen + 1TB + 8GB	869000072947	MXL3491LYL	3M2H196301
39	COMPUTADOR PORTATILSAMSUNG NOTEBOOK NP300E4C	COMPUTADOR PORTATIL Intel - 500GB - 4GB RAM	869000053633	HYXOSILCA00361F	3M2H196061
40	COMPUTADOR PORTATILHP PROBOOK 450 G2	COMPUTADOR PORTATIL + i7 6th gen + 1TB + 8GB	869000072943	CND5144GMO	3M2H196048
41	IMPRESORAEpson WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073107	X3B7027685	3M2H196048
42	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073108	X3B7027691	3M2H196063
43	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073109	X3B7027949	3M2H196062
44	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073110	X3B7027951	3M2H196063
45	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073111	X3B70272323	3M2H196063
46	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073112	X3B7027288	3M2H196060
47	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073113	X3B7027700	3M2H196019
48	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073114	X3B7027956	3M2H206354
49	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073115	X3B7027695	3M2H196011
50	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073116	X3B7027686	3M2H196067
51	IMPRESORA EPSON WF-C5790	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000073048	X3B7027699	3M2H196178
52	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000081171	XAGB677636	3M2H196301
53	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	3 EN 1 IMPRESI INYE TINTA	869000081170	XAGB686830	3M2H196015
BITER14					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000053551	CS01825056	3M2H206338
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000009114	34DA9600	3M2H203001
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000010140	MXL02947VC	3M2H206334
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000009004	MXJ847032V	3M2H206329
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK	869000082839	XAGB750572	3M2H203004
BIBOM42					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	COMPUTADOR HP, SOLICITUD TRASLADO No.1635	167000008996	MXL42419R5	3M2H206350
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	THINKCENTER M73Z CSOLICITUD TRASLADO1635 acta 0461	167000009014	MJ02TF23	3M2H206060
3	UPS	UPS DE 12 KV MARCA ALCALA - acta 0461	869000053521	000000000001257932	3M2H206037
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PRO 6300 SFF ACTA NO.0461 - OFICIO 7353	869000053540	MXL23714RV	3M2H206067
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EMACHINES	COMPUTADOR DE MESA EMACHINES LCDE19"	869000053579	000001137058663000	3M2H206017
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO QBEX	COMPUTADOR QBEX CLONLCD 19"	869000053583	TWIN 3510092G	3M2H206011
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO INTELACTA	COMPUTADOR DE MESA INTELACTA NO.0461 - OFICIO 7353	869000053589	K698CA000374	3M2H206063
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP 6200 SFF TIPO I SOLICITUD TRASLADO No.1635	869000053595	MXL1360CPN	3M2H206017
9	IMPRESORA EPSON	EPSON WORKFORCE PRO WF 6590	869000073506	X3B7027775	3M2H206015
10	IMPRESORA HP	HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000081308	VNB3205187	3M2H206044
11	IMPRESORA HP	HP COLOR LASERJET PRO M452DW	869000081309	VNB3P38032	3M2H206044
EJEBE					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000007075	MXL4503BBN	3M2H05708
2	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000007076	MXL4503BBR	3M2H05771

3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000007078	MXL4503BCB	3M2H05725
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 929GB - 8GB RAM	167000007862	MXL4503BCG	3M2H05715
5	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006975	2369660	3M2H05771
6	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006976	2369661	3M2H05774
7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006977	2369662	3M2H05725
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006978	2369663	3M2H05776
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO IntelP - 930GB - 8GB RAM	167000006979	2369664	3M2H05771
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 571GB - 8GB RAM	167000006980	2369665	3M2H05774
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 456GB - 4GB RAM	167000007087	MXL3430Q41	3M2H05776
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 456GB - 4GB RAM	167000007088	MXL3430Q4G	3M2H05776
13	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006727	MXL3430Q8P	3M2H05715
14	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006728	MXL3430Q8Q	3M2H05771
15	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006729	MXL3430QBD	3M2H05725
16	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 4GB RAM	167000007084	MXL3430QBY	3M2H05725
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 4GB RAM	167000006730	MXL3430ZHL	3M2H05715
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 312GB - 4GB RAM	167000007086	MXL34310ZG	3M2H05774
19	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 464GB - 8GB RAM	167000006825	MXL42415X3	3M2H05771
20	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000007082	MXL42419R9	3M2H05771
21	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006827	MXL42419WJ	3M2H05708
22	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000007083	MXL4241S3R	3M2H05774
23	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006826	MXL4241XXL	3M2H05776
24	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000007074	MXL4503BBW	3M2H05771
25	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel3 - 465GB - 4GB RAM	167000007081	MXL42419XR	3M2H05771
26	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M4345 X	167000007090	CNDCC8Y1GY	3M2H05771
27	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M630H	167000007813	MXBCH6L1L1	3M2H05725
28	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO AMDE1 - 464GB - 2GB RAM	869000033863	SMXL136050Z	3M2H05774
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR AIO AMDE1 - 464GB - 2GB RAM	869000033616	MXL1360BW	3M2H05771
30	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel5 - 465GB - 4GB RAM	869000033865	SMXL13604YR	3M2H05725
31	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel5 - 465GB - 4GB RAM	869000033862	SMXL1360BVB	3M2H05771
32	COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR PORTATIL IntelP - 465GB - 2GB RAM	869000033875	5CB14332NW	3M2H05774
33	COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 465GB - 4GB RAM	869000033866	CND428FRC5	3M2H05776
34	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000033876	S25K447858	3M2H05776
35	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077577	U66054A3H166057	3M2H05776
36	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077578	U66054A3H166070	3M2H05776
37	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077572	U66054A3H166093	3M2H05776
38	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077576	U66054A3H166163	3M2H05776
39	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077573	U66054A3H166187	3M2H05776
40	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077571	U66054A3H166298	3M2H05776
41	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077574	U66054A3H214987	3M2H05776
42	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077570	U66054C3H749134	3M2H05776
43	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077567	U66054C3H749310	3M2H05776

44	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077569	U66054C3H749360	3M2H05776
45	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077568	U66054C3H749392	3M2H05776
46	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077566	U66054C3H749419	3M2H05776
47	IMPRESORA	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077575	U66054C3H749445	3M2H05776
	CENAC MEDELLIN				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009272	102SN36669	3M2H185008
2	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009276	102SN36686	3M2H185005
3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009279	102SN36721	3M2H185003
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009278	102SN36728	3M2H185003
5	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009273	102SN36758	3M2H185005
6	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009271	102SN36761	3M2H185004
7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009274	102SN36763	3M2H185002
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009275	102SN36773	3M2H185011
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009277	102SN36782	3M2H185007
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009270	102SN36788	3M2H185010
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010588	8CN1360KV2	3M2H185007
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010589	8CN1360KVQ	3M2H185004
13	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009897	MXL0293SCN	3M2H185009
14	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009898	MXL0293SD2	3M2H185005
15	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009896	MXL0293SD3	3M2H185009
16	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009881	MXL0293SDL	3M2H185004
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009894	MXL0293SDX	3M2H185005
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009895	MXL0293SFS	3M2H185005
19	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009899	MXL0293SG2	3M2H185001
20	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009900	MXL0293SGC	3M2H185008
21	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009882	MXL0293SHT	3M2H185002
22	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009887	MXL029480Q	3M2H185005
23	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009893	MXL029480W	3M2H185007
24	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009892	MXL029480Z	3M2H185005
25	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009888	MXL0294812	3M2H185003
26	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009884	MXL0294813	3M2H185008
27	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009883	MXL0294818	3M2H185005
28	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009885	MXL029481M	3M2H185005
29	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009889	MXL029482T	3M2H185004
30	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009886	MXL0294833M	3M2H185005
31	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009890	MXL0294843	3M2H185008
32	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009891	MXL0294852	3M2H185009

CENAC MEDELLIN

33	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	869000055347	MXL2232178	3M2H185007
34	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO-AMD R 3100-160GB-2GB RAM	1,67E+11	MXL1312BJM	3M2H185008
35	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009875	A089599375270013	3M2H185009
36	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009876	A089599375440040	3M2H185010
37	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009877	A089599375530025	3M2H185003
38	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009879	A089599375730029	3M2H185002
39	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009880	A089599375990030	3M2H185004
40	ESCANER	ESCANER HP SCANJET FLOW 7000 S3 SCAN DOBLE	8,69E+11	CN84DB604G	3M2H185005
41	IMPRESORA	IMPRESORA RICOH MONOCROMATICA P311	167000010875	5872Z110202	3M2H185005
42	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL VERSALINK B605/B615	167000009935	5XB479385	3M2H185007
43	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000055356	S25K293434	3M2H185004
44	IMPRESORA	IMPRESORA LaserJet P1102w Multifuncional laser	869000055353	VDN3P31646	3M2H185004
45	IMPRESORA	IMPRESORA LaserJet P1102w Multifuncional laser	869000055374	VND3G02604	3M2H185008
46	IMPRESORA	IMPRESORA LaserJet P1102w Multifuncional laser	869000055366	VND3H22281	3M2H185002
47	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L5190	869000066581	X5NQ004452	3M2H185005
48	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L3110	869000066583	X644365103	3M2H185007
BAFUR 7					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000010075	MJ02UA60	3M2H01506
2	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000010074	MJ02UAAL	3M2H01506
3	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009868	MP15NN1U	3M2H01506
4	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009869	MP15NQ4K	3M2H01506
5	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009870	MP15NQ5M	3M2H01506
6	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009867	MP15P16R	3M2H01506
7	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO	167000010073	SMJ0497E2	3M2H01506
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO THINKCENTRE	167000007345	MXJ84701TM	3M2H01506
BMMA7					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000009334	MXL4241V93	3R21800084
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007396	MXL3110TT9	3R21800001
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007402	MXL3110TTL	3R21800080
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000012472	102SN36749	3R21800082
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014895	6RSQ673	3R21800081
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014896	6RTV673	3R21800082
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016511	8CN24404HM	3R21800082
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016512	8CN24404HH	3R21800082
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018727	5PQ2K74	3R21800101
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018728	CD08V64	3R21800082
11	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018729	BJ43K74	3R21800082
12	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018730	6F43K74	3R21800083
13	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016096	MXL2134C1Z	3R21800080
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016098	MXL2134C2S	3R21800081
15	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016099	MXL2134C12	3R21800001
16	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000018726	5QV6V64	3R21800140
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011452	MXL3212V8J	3M2H00097
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011453	UXL3221QJY	3M2H159002
19	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011454	MXL3221QJD	3M2H159002
20	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011455	MX'3221QJZ	3M2H00097
21	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011456	MXL3221QJJ	3M2H159002
22	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011457	MXL32028Y1	3M2H159004
23	COMPUTADOR	COMPUT. PORTÁTIL WORKSTATION	167000018102	8DB3N64	3R21800081

24	IMPRESORA	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL	167000015960	CNDRPCJ7LM	3R21800082
25	IMPRESORA	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL	869000071494	PHBCS1H08D	3R21800140
26	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066045	U66054C3H749476	3R21800021
27	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066047	U66054A3H166152	3R21800081
28	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066048	U66054C3H749354	3R21800140
29	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066049	U66054A3H166133	3R21800082
30	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066050	U66054A3H215405	3R21800082
31	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066051	U66054A3H166134	3R21800082
32	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066052	U66054A3H166081	3R21800083
33	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066053	U66054C3H749320	3R21800080
34	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066054	U66054C3H749258	3R21800001
35	ESCANER	ESCANER XEROXS D35 SCAN DOBLE	167000010893	1B1V520387	3M2H00097
36	ESCANER	ESCÁNER	869000066055	000000000072740910	3R21800083
37	ESCANER	ESCÁNER	869000066056	000000000072740871	3R21800081
38	ESCANER	ESCÁNER	869000066057	000000000072740918	3R21800081
39	ESCANER	ESCÁNER	869000066058	000000000072740816	3R21800140
40	ESCANER	ESCÁNER	869000066059	000000000072740823	3R21800082
41	ESCANER	ESCÁNER	869000066060	000000000072740875	3R21800080
BASMI4					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR PORTATIL ACER ASPIRE 3 A315-58- 79AJ	ACER M2630G	167000017232	DAL0323320C5C23400	3R6D169250
2	COMPUTADOR PORTATIL ACER ASPIRE 3 A315-58- 79AJ	ACER MS2332	167000017231	DAL0323320C6383400	3R6D169250
3	COMPUTADOR AIO	HP EliteOne 705 G1	167000017126	MXL3431F2V	3R6D169220
4	COMPUTADOR AIO	HP EliteOne 705 G1	167000017121	8CC9070G7Y	3R6D169220
5	COMPUTADOR PORTATIL	MSI M2035dn/L	167000017124	K1908N0027196	3R6D169221
6	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M73z	869000048746	MP1AXZLN	3R6D169221
7	COMPUTADOR AIO	HP EliteOne 705 G1	167000017122	8CC9070G7Z	3R6D169222
8	IMPRESORA	CANON DR-C225	869000048745	2LQ14841	3R6D169222
9	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO	167000017125	MJ0497C8	3R6D169223
10	COMPUTADOR PORTATIL	Acer Aspire Z5710	869000048747	NXGUCAL0018110D8B2	3R6D169223
BASEC4					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	Lenovo Think Station E20 S1H05V53	167000017194.	800403000000000000002703931.	3R6D171220
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	PCSMART Airnote GBEJC10120025	869000048845.	800403000000000000001726556.	3R6D171220
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO THINKCENTRE M83Z YJ00CENL	869000048813.	800403000000000000002699494.	3R6D171221
4	COMPUTADOR AIO	HP ProOne 400 G1 8CC01018PK	167000017195.	800403000000000000002763755.	3R6D171222
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Samsung Ativ pc smart 500T 22035/01050/BOC360	167000017196	80040300000000000002703941	3R6D171222
6	TABLETA	iPad Pro DLXZH0PFKC4W	167000017201	80040300000000000002714208	3R6D171222
7	COMPUTADOR AIO	Lenovo Think Station P520 S1H05V54	167000017192	80040300000000000002703930	3R6D171223
8	COMPUTADOR AIO	HP ALL- IN-ONE 22 8CC9163PBX	869000048844	80040300000000000002763414	3R6D171223
9	COMPUTADOR AIO	HP ProOne 400 G1 8CC95042CJ	167000017193	80040300000000000002763756	3R6D171224
10	ESCANER	KODAK I2620 000000000056008386	167000017198	80040300000000000002541837	3R6D171224
11	SWITCH	V1910-24G-POE BG59XC2	167000017200	80040300000000000002569190	3R6D171224
12	IMPRESORA	HP LASER PRO MDP M127FN CNCRS423B5	869000049692	80040300000000000003020427	3R6D171224
13	COMPUTADOR PORTÁTIL	LENOVO V50A-24IMB MP2PH7FE	167000017333	80040300000000000003020474	3R6D171250
14	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo ThinkPad X270 PFE3443	167000017197	80040300000000000002763758	3R6D171251
15	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS X555UB S3NRCX02J197123	167000017514	80040300000000000003053428	3R6D171251
BAAID7					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Dell	IntelC - 160GB - 2GB RAM	167000010032	63FTBD1	3M2H184025
2	COMPUTADOR Lenovo	COMPUTADOR AIO - I7 8th gen -500GB-4GB RAM	167000010437	MJ01H45B	3M2H184010
3	COMPUTADOR Lenovo	COMPUTADOR AIO - I7 8th gen -500GB-4GB RAM	167000010438	MJ01GXTT	3M2H184000
4	COMPUTADOR Lenovo	COMPUTADOR AIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000010462	MJ02UA8C	3M2H184021
5	COMPUTADOR Hewlet Packard	COMPUTADOR PORTATIL Intel5 - 500GB - 4GB RAM	167000010436	CND53039KC	3M2H184000
6	IMPRESORA HP HEWLETT PACKARD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MFP M630HM	167000007753	C065	3M2H184007

7	COMPUTADOR Compumax	COMPUTADOR AIO Intel5 - 1TB - 16GB RAM	167000007751	400SN26565	3M2H184009
8	COMPUTADOR Compumax	COMPUTADOR AIO Intel5 - 1TB - 16GB RAM	167000007752	400SN26627	3M2H184009
9	COMPUTADOR Compumax	COMPUTADOR AIO Intel5 - 1TB - 8GB RAM	167000009282	102SN36779	3M2H184007
10	COMPUTADOR HP HEWLETT PACKARD	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Intel7 - 500GB-4GB RAM	167000009742	MXL9513L5R	3M2H184000
11	COMPUTADOR HP HEWLETT PACKARD	DE ESCRITORIO Intel3 - 500GB - 2GB RAM	167000010048	MXL029483F	3M2H184030
12	COMPUTADOR Hewlet Packard	COMPUTADOR AIO AMD RYZEM HP 16GB 1TB	167000010788	8CC1190VJC	3M2H184028
13	COMPUTADOR Hp	COMPUTADOR AIO INTEL INSIDE - 500GB - 16GB RAM	167000011590	8CN3320J32	3M2H184005
14	COMPUTADOR Hp	COMPUTADOR AIO INTEL INSIDE - 500GB - 16GB RAM	167000011591	8CN3320JN6	3M2H184009
15	COMPUTADOR Hp	COMPUTADOR AIO INTEL INSIDE - 500GB - 16GB RAM	167000011592	8CN3320JN8	3M2H184009
16	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011793	GRQW7M2	3M2H184009
17	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011794	GRR08M2	3M2H184009
18	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011795	GS308M2	3M2H184009
19	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011796	GS3V7M2	3M2H184009
20	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011797	GRXY7M2	3M2H184009
21	Hewlet Packard	PROBOOK 640	167000011789	5CG4322L77	3M2H184009
22	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011798	GRYX7M2	3M2H184009
23	LENOVO	MONITOR TECLADO Y MOUSE	167000011805	MJ06ZLLM	3M2H184009
24	LENOVO	LENOVO THINKPAD T470	167000011791	ZLNNPF13XU97	3M2H184009
25	LENOVO	EQUIPO ALL IN ONE LENOVO	167000011790	MJ00VAAR	3M2H184009
26	COMPUTADOR DELL	ALL IN DEL OPTIPLEX 7440	167000011792	FZ9MPD2	3M2H184009
27	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011799	GR4Y7M2	3M2H184009
28	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011800	GRS08M2	3M2H184009
29	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011801	GR2W7M2	3M2H184009
30	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011802	GR2Z7M2	3M2H184009
31	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011803	GR7X7M2	3M2H184009
32	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000011804	GR6W7M2	3M2H184009
33	Computador Hewlet packard	CPU TODO EN UNO (HP 600) TECLADO Y MOUSE	167000011788	MXL42419Y2	3M2H184009
BACIM7					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016958	8CN13700D1	3R6D164426
2	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016959	8CN13700GJ	3R6D164427
3	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016960	8CN1360KL5	3R6D164428
4	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016961	8CN13700KH	3R6D164420
5	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016962	8CN13700LV	3R6D164421
6	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016963	8CN13700PT	3R6D164422
7	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016964	8CN13700PL	3R6D164423
8	COMPUTADOR AIO	Lenovo IdeaCentre 700	167000016965	MJ04979T	3R6D164425
9	COMPUTADOR LENOVO LOQ 15IRH8 INTEL CORE I5 12450H	LENOVO F0D7001PLD	167000017781	MP2MCSJN	3R6D164426
10	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER NITRO AN515-55	167000017324	HAL00A3160C5C23400	3R6D164426
11	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER NITRO AN515-55	167000017325	FHAL00A316C5C23400	3R6D164428
12	ESCANER	KODAK I2620	167000016968	000000000056008420	3R6D164425
13	IMPRESORA	Epson L3110	869000048570	000000000644027304	3R6D164426
14	IMPRESORA	Epson L3110	869000048569	000000000644097935	3R6D164428
15	IMPRESORA	Epson EcoTank L575	869000048571	W98Y108554	3R6D164422
FUDAT					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000010727	20LMHL2	3M2H206615
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010784	MXL9503MCC	3M2H206612
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010780	8CC8190VFR	3M2H206605
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010786	2Y1GTN2	3M2H206605
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010781	8CC8190VT6	3M2H206606
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010782	8CC8201JC5	3M2H206606
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010775	5CD8327FV3	3M2H206606
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010785	JKFHVP2	3M2H206606
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010616	4BYQ9G3	3M2H206606
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010789	HC6D3M3	3M2H206606

11	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010790	FXMK4M3	3M2H206606
12	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010791	D6QJ4M3	3M2H206606
13	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010783	8CC8190V9C	3M2H206609
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010701	J6N0CV03Z572249	3M2H206609
15	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010774	J6N0CV03Z53124B	3M2H206609
16	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010776	5CD8327FTY	3M2H206609
17	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010777	5CD8327FSY	3M2H206609
18	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010778	5CD8327FSR	3M2H206609
19	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010779	5CD8327FWO	3M2H206609
20	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010617	C66C6H2	3M2H206609
21	IMPRESORA	ECOSYS M3860IDW	167000010615	RNY1101366	3M2H206604
22	IMPRESORA	MFC-L9570CDW	167000011884	U64647H2F893393	3M2H206600
23	IMPRESORA	ECOSYS M2640IDW	167000011710	VRA3334607	3M2H206609
BACAT					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016007	MXL34123YY	3R1D14007
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000015913	5CG4322L9K	3R1D14006
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000015914	5CG4322L0S	3R1D14010
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000016006	MXL42419S5	3R1D14010
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000015919	MXL95048FQ	3R1D14002
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000015920	MXL95048FZ	3R1D14010
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000015922	68ZV673	3R1D14005
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000015921	6S4X673	3R1D14008
BIDEH7					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011177	MXL113122H	3M2H207000
2	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000011188	MJ068EWW	3M2H207000
3	COMPUTADOR	THINKCENTRE MT-M-10NU-SOTCOO-INTELI7-8GB-500GB	167000011150	RH903S3180	3M2H207001
4	COMPUTADOR	HP PAVILION GAMING 15-CX I9 11TH GEN-2TB-64GB RAM	167000011420	5CG8443Q6Y	3M2H207001
5	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011183	NKNK60KK0002A00041	3M2H207002
6	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-16GB-500GB	167000011152	5CG8443QF2	3M2H207003
7	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-16GB-500GB	167000011153	MJ05WNQH	3M2H207003
8	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011154	MJ05WNT7	3M2H207004
9	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z-INTELI7-8GB-500GB	167000011158	5CG8443K4F	3M2H207005
10	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011159	5CG8443K37	3M2H207005
11	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011160	MJ068Q4Q	3M2H207005
12	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011161	MJ068Q5N	3M2H207005
13	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011162	MJ068Q5T	3M2H207005
14	COMPUTADOR	HP COMPAQ NC8430-CORE5-16GB-500GB	167000011163	MJ068Q54	3M2H207005
15	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000011164	5CG8443L88	3M2H207005
16	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000010997	MJ05WNSP	3M2H207006
17	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-16GB-500GB	167000011000	5CG8443PV5	3M2H207006
18	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011165	RH903S3181	3M2H207006
19	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-16GB-500GB	167000011166	MJ068Q4W	3M2H207006
20	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011167	MJ068F2B	3M2H207006
21	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011168	5CG8443KKT	3M2H207006
22	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-16GB-500GB	167000011178	5CG8443JTX	3M2H207006
23	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011181	5CG8443M5V	3M2H207006
24	COMPUTADOR	IMPRESORA LEXMARK MX721 ADHE	167000012039	5CG8443LKS	3M2H207007
25	COMPUTADOR	LENOVO THINKPAD T460INTEL I7-466GB-8GB RAM	167000012212	5CD8454DRR	3M2H207007
26	COMPUTADOR	LENOVO THINKPAD T460INTEL I7-466GB-8GB RAM	167000012213	PFOPF9TS	3M2H207007
27	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 8460PINTEL I7-450GB-16GB RAM	167000012214	PF0PFBYB	3M2H207007

28	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000012566	5CG8443P8Z	3M2H207007
29	IMPRESORA	COMPUTADOR AIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000012567	7464331126V9F	3M2H207007
30	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO Intel7 - 500GB - 4GB RAM	167000012568	MJ068Q50	3M2H207007
31	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012569	5CG8443Q1H	3M2H207007
32	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012570	MJ068EWB	3M2H207007
33	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012571	MJ068EXG	3M2H207007
34	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012572	5CG8443Q58	3M2H207007
35	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012573	RH903S3174	3M2H207007
36	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012574	5CG8443P06	3M2H207007
37	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 500GB - 4GB RAM	167000012575	RH903S3175	3M2H207007
38	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011169	RH903S3177	3M2H207008
39	COMPUTADOR	HP ZBOOK 15 G5-XEON-2G-32GB-1TB	167000011170	MJ068Q61	3M2H207008
40	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011179	5CG8443LJ9	3M2H207009
41	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011148	RH903S3178	3M2H207010
42	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000011149	RH903S3179	3M2H207010
43	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011186	PF0PF7WH	3M2H207010
44	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000010966	PF0PF9T6	3M2H207011
45	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000010967	5CG8443Q7F	3M2H207011
46	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000010968	5CG8443LY6	3M2H207011
47	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000010969	5CG8443NQL	3M2H207011
48	COMPUTADOR	HP COMPAQ NC8430-CORE5-16GB-500GB	167000011073	RH903S3173	3M2H207011
49	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000011074	MJ068EZJ	3M2H207011
50	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000011075	5CG8443LCC	3M2H207011
51	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000010999	5CG8443KWW	3M2H207013
52	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011001	5CG8443PT7	3M2H207013
53	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011002	5CG8443NQL	3M2H207013
54	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z-INTELI7-7G-16GB-500GB	167000011003	PF0PF7WH	3M2H207013
55	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M73Z-INTELI7-7G-16GB-500GB	167000011004	PF0PF9T6	3M2H207013
56	COMPUTADOR	SIN REFERENCI-INTELI7-6G-8GB-500GB	167000011005	RH903S3173	3M2H207013
57	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000010998	5CG8443LCC	3M2H207015
58	COMPUTADOR	LENOVO 10MBS1TP00-INTELI7-16GB-1TB	167000011171	MJ068EZJ	3M2H207015
59	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-16GB-500GB	167000011172	5CG8443KWW	3M2H207015
60	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 745 G5-AMD RYZEN-5G-16GB-500GB	167000011173	5CG8443PT7	3M2H207015
61	COMPUTADOR	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000071106	KLMV29189	3M2H207000
62	IMPRESORA	HP COMPAQ 6300 PRO - I7 3TH GEN-500GB-4GBRAM	869000078302	MXL23714HX	3M2H207000
63	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082870	XBJZ022069	3M2H207000
64	COMPUTADOR	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082875	XBJZ003061	3M2H207000
65	IMPRESORA	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071107	5CD1231FNJ	3M2H207000
66	IMPRESORA	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082847	2G8DK44	3M2H207000
67	COMPUTADOR	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082863	XBJZ004683	3M2H207002
68	COMPUTADOR	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000071103	KLMV29184	3M2H207003
69	COMPUTADOR	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082873	XBJZ003177	3M2H207003
70	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082843	GNJ7K44	3M2H207003
71	IMPRESORA	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082844	7D8DK44	3M2H207003

72	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082845	JC8DK44	3M2H207003
73	IMPRESORA	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082852	5CD349L178	3M2H207003
74	COMPUTADOR	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082874	XBJZ002357	3M2H207004
75	COMPUTADOR	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082855	5CD349L17F	3M2H207004
76	COMPUTADOR	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082871	XBJZ003029	3M2H207005
77	COMPUTADOR	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071091	5CD1231FN5	3M2H207005
78	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082848	8QM7K44	3M2H207005
79	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082849	5QM7K44	3M2H207005
80	IMPRESORA	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082850	FQM7K44	3M2H207005
81	IMPRESORA	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082859	5CD349L0SV	3M2H207005
82	IMPRESORA	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082860	5CD349L0T1	3M2H207005
83	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-INYECCION TINTA L1110	869000070980	X5NA027106	3M2H207006
84	COMPUTADOR	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-INYECCION TINTA L3150	869000070982	X5E8169832	3M2H207006
85	COMPUTADOR	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-INYECCION TINTA L3150	869000071094	X5E8169837	3M2H207006
86	IMPRESORA	IMPRESORA TERMICA EPSON TM-L90 Plus con Peeler	869000082876	TPLF059468	3M2H207006
87	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082869	XBJZ021984	3M2H207006
88	IMPRESORA	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071095	5CD1231FTJ	3M2H207006
89	COMPUTADOR	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071096	5CD1231F6C	3M2H207006
90	COMPUTADOR	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082854	5CD349L17C	3M2H207006
91	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000071113	KLMV29185	3M2H207007
92	COMPUTADOR PORTATIL	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082872	XBJZ005325	3M2H207007
93	IMPRESORA	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082846	1H8DK44	3M2H207007
94	IMPRESORA	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082853	5CD349L18C	3M2H207007
95	IMPRESORA	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082858	5CD349L16J	3M2H207007
96	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082868	XBJZ021652	3M2H207008
97	COMPUTADOR	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071099	5CD1231FFX	3M2H207008
98	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 7020 I5 14HT GEN -1TB-16GB RAM	869000082851	DMJ7K44	3M2H207008
99	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000071110	KLMV29199	3M2H207009
100	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082866	XBJZ022012	3M2H207009
101	COMPUTADOR	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071111	5CD1231FCG	3M2H207009
102	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-INYECCION TINTA L1110	869000071068	X5NA027134	3M2H207010
103	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-INYECCION TINTA L1110	869000071069	X5NA027107	3M2H207010
104	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000071076	KLMV29194	3M2H207010
105	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082865	XBJZ021656	3M2H207010
106	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000071053	KLMV29761	3M2H207011
107	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082864	XBJZ002393	3M2H207011
108	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000070962	KLMV29197	3M2H207012
109	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000070963	KLMV29757	3M2H207012
110	IMPRESORA	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000070983	KLMV29767	3M2H207013
111	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082862	XBJZ002439	3M2H207013

CENACMEDELLIN

112	COMPUTADOR	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082857	5CD349L17K	3M2H207013
113	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082861	XBJZ002265	3M2H207014
114	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO	869000082867	XBJZ021020	3M2H207015
115	COMPUTADOR	HP LAPTOP 15-EF1XXX-AMD RYZEN-3G-16GB-250GB	869000071104	5CD1231D6T	3M2H207015
116	IMPRESORA	HP PB 445 G10 R5 RYZEN 5-500GB SSD-16GB RAM	869000082856	5CD349L0T4	3M2H207015
DIV07					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	IMPRESORA	IMPRESORA LEXMARK MX431ADN MULTIFUNCIONAL LASER	869000083600	S701940440L6HT	3M2H01012
2	IMPRESORA	IMPRESORA TERMICA ETIQUETAS SAT TT448-2	869000071917	XXXH99863496850898	3M2H01006
3	IMPRESORA	IMPRESORA TERMICA ETIQUETAS SAT TT448-2	869000071918	XXXH99863496850664	3M2H01006
4	IMPRESORA	IMPRESORAS DE ETIQUETAS ZEBRA GT800	869000070448	11J182300089	3M2H01022
5	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL INYECCION TIN	869000070167	XAGZ162428	3M2H01031
6	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET M127FN	869000068376	CNB9G77JQ4	3M2H01004
7	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA CANON G-2110	869000068377	KMBD18328	3M2H01033
8	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L3150	869000067702	X7GP291152	3M2H01003
9	IMPRESORA	IMPRESORA TERMICA ZEBRA GT800	869000033793	11J122900171	3M2H01012
10	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER PRO MDP M127FN	869000033824	CNB9FBHF7Z	3M2H01019
11	IMPRESORA	GS-IMPRESORA LASER RICOH MONO P 502	167000011370	5381P401019	3M2H01022
12	IMPRESORA	IMPRESORA RICOH MONOCROMATICA P311	167000010892	5872Z210098	3M2H01030
13	IMPRESORA	IMPRESORA RICOH MONOCROMATICA P311	167000010872	5872Z110042	3M2H01004
14	IMPRESORA	IMPRESORA RICOH MONOCROMATICA P311	167000010876	5872Z110207	3M2H01038
15	IMPRESORA	IMPRESORA RICOH MONOCROMATICA P311	167000010879	5872Z110021	3M2H01014
16	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010471	3200X528771	3M2H01031
17	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010472	3200X528796	3M2H01005
18	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010473	3201X442603	3M2H01013
19	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010474	3200X528955	3M2H01009
20	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010475	3201X442523	3M2H01003
21	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010476	3200X528713	3M2H01006
22	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010477	3201X443735	3M2H01035
23	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010478	3201X442610	3M2H01018
24	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010479	3201X442619	3M2H01017
25	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 550 F	167000010480	3200X528647	3M2H01007
26	ESCÁNER	EPSON DS-530DÚPLEX	167000011368	X8Q2053532	3M2H01038
27	ESCÁNER	EPSON DS-530DÚPLEX	167000011369	X8Q2053539	3M2H01005
28	ESCANER	ESCANER XEROXS D35 SCAN DOBLE	167000010878	1B1V520138	3M2H01022
29	ESCANER	ESCANER XEROXS D35 SCAN DOBLE	167000010880	1B1V520326	3M2H01002
30	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G	167000010547	B098579003260009	3M2H01006
31	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G	167000010548	B098579003280043	3M2H01006
32	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G	167000010553	B098579003360028	3M2H01033
33	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G	167000010556	B098579003300039	3M2H01003
34	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345F	167000010558	B098579003400058	3M2H01030
35	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345G	167000010560	B098579003340051	3M2H01014

36	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 645G11 - RYZEN5 - 512 GB - 16 GB RAM	167000012509	5CD50238JC	3M2H01017
37	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 645G11 - RYZEN5 - 512 GB - 16 GB RAM	167000012510	5CD50238JD	3M2H01017
38	COMPUTADOR	HP ELITEBOOK 645G11 - RYZEN5 - 512 GB - 16 GB RAM	167000012511	5CD50238JF	3M2H01017
39	COMPUTADOR	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000012496	GPL5V64	3M2H01033
40	COMPUTADOR	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000012497	3YJ6V64	3M2H01005
41	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012312	V30D38NA	3M2H01022
42	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012313	V30D38MA	3M2H01014
43	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012314	V30D38LY	3M2H01016
44	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012315	V30D38LZ	3M2H01035
45	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012316	V30D38MB	3M2H01035
46	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012317	V30D38MY	3M2H01030
47	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012318	V30D38MF	3M2H01044
48	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012319	V30D38MD	3M2H01003
49	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012320	V30D38MW	3M2H01003
50	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012321	V30D38MH	3M2H01003
51	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012322	V30D38N7	3M2H01003
52	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012323	V30D38MM	3M2H01003
53	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012324	V30D38N1	3M2H01003
54	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012325	V30D38MX	3M2H01020
55	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012326	V30D38MV	3M2H01020
56	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012327	V30D38N9	3M2H01020
57	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012328	V30D38N5	3M2H01006
58	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012329	V30D38MR	3M2H01020
59	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012330	V30D38MP	3M2H01020
60	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012331	V30D38LF	3M2H01025
61	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012332	V30D38ML	3M2H01025
62	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1TB 7200 RPM-1TB-16GB RAM	167000012333	V30D38P3	3M2H01025
63	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012334	V30D8L37	3M2H01018
64	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012335	V30D8L2Y	3M2H01018
65	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012336	V30D8LFK	3M2H01018
66	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012337	V30D8L3Z	3M2H01018
67	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012338	V30D8L3C	3M2H01018
68	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012339	V30D8L35	3M2H01017
69	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012340	V30D8L32	3M2H01022
70	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012341	V30D8L3B	3M2H01022
71	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012342	V30D8L3D	3M2H01006

72	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012343	V30D8L3G	3M2H01006
73	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012344	V30D8L39	3M2H01006
74	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012345	V30D8L27	3M2H01006
75	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012346	V30D8L40	3M2H01002
76	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012347	V30D8L42	3M2H01002
77	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012348	V30D8LMN	3M2H01002
78	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012349	V30D8L36	3M2H01031
79	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012350	V30D8LN4	3M2H01031
80	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012351	V30D8L2M	3M2H01017
81	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012352	V30D8L2B	3M2H01044
82	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012353	V30D8L5T	3M2H01017
83	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012354	V30DBLKC	3M2H01009
84	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012355	V30DBLKW	3M2H01009
85	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012356	V30DBLY1	3M2H01009
86	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012357	V30DBLY7	3M2H01009
87	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012358	V30DBLX2	3M2H01009
88	COMPUTADOR	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000012359	V30DBLY8	3M2H01030
89	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-RAM 1	167000012084	8CN504073B	3M2H01031
90	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012085	8CN504075N	3M2H01014
91	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012086	8CN504074Q	3M2H01014
92	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012087	8CN504075P	3M2H01014
93	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012088	8CN504075K	3M2H01014
94	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012089	8CN5040750	3M2H01032
95	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012090	8CN504073R	3M2H01042
96	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012091	8CN504075F	3M2H01022
97	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012092	8CN504074H	3M2H01003
98	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012093	8CN504075M	3M2H01003
99	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012094	8CN504075B	3M2H01003
100	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012095	8CN5040758	3M2H01003
101	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012096	8CN5040748	3M2H01003
102	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012097	8CN504074R	3M2H01025
103	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012098	8CN504074L	3M2H01025
104	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012099	8CN504074D	3M2H01025
105	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012100	8CN504073D	3M2H01020
106	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012101	8CN504074T	3M2H01020
107	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012102	8CN5040740	3M2H01020

108	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012103	8CN5040755	3M2H01020
109	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012104	8CN504075C	3M2H01006
110	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012105	8CN5040741	3M2H01006
111	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012106	8CN5040751	3M2H01038
112	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012107	8CN504075J	3M2H01038
113	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012108	8CN504073N	3M2H01017
114	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012109	8CN5040737	3M2H01017
115	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012110	8CN5040735	3M2H01017
116	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012111	8CN5040791	3M2H01007
117	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012112	8CN504072X	3M2H01007
118	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012113	8CN504073S	3M2H01007
119	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012114	8CN504073J	3M2H01035
120	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012115	8CN5040744	3M2H01035
121	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012116	8CN504073L	3M2H01035
122	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012117	8CN504072V	3M2H01035
123	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012118	8CN504073F	3M2H01035
124	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012119	8CN5040733	3M2H01009
125	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012120	8CN504072T	3M2H01009
126	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012121	8CN5040730	3M2H01009
127	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012122	8CN5040749	3M2H01009
128	COMPUTADOR	HEWLETT-PACKARD-PRO ONE 440 G9 -I7-14GEN-1TB-16RAM	167000012123	8CN504073W	3M2H01009
129	COMPUTADOR	PRECISION 7780 - CORE I9 - 4 TB - 64GB RAM	167000011955	2GG3N64	3M2H01005
130	COMPUTADOR	HP Z2 TOWER G5 INTEL3 - 1TB - 4GB RAM	167000011192	4CE9251VGD	3M2H01018
131	COMPUTADOR	HP Z2 TOWER G5 INTEL3 - 1TB - 4GB RAM	167000011193	4CE9251VGF	3M2H01018
132	COMPUTADOR	HP Z2 TOWER G5 INTEL3 - 1TB - 4GB RAM	167000011194	4CE9251VGC	3M2H01018
133	COMPUTADOR	HP Z2 TOWER G5 INTEL3 - 1TB - 4GB RAM	167000011196	4CE931OPM2	3M2H01018
134	COMPUTADOR	HP Z2 TOWER G5 INTEL3 - 1TB - 4GB RAM	167000011197	4CE9251VGG	3M2H01018
135	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010545	8CN1360KXB	3M2H01006
136	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010546	8CN1370078	3M2H01030
137	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010549	8CN1370057	3M2H01005
138	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010550	8CN137005D	3M2H01005
139	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010554	8CN137003K	3M2H01003
140	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010555	8CN13700KT	3M2H01003
141	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010557	8CN137005X	3M2H01030
142	COMPUTADOR	HP PROONE 600 G6 22 AIO INTEL7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010559	8CN1360KMR	3M2H01038
143	COMPUTADOR	ASUSTEK PRIME J40051-C - R5 3500U - 1TB - 16GB RAM	167000010511	M4PTCJ00H543162	3M2H01006
144	COMPUTADOR	ASUSTEK PRIME J40051-C - R5 3500U - 1TB - 16GB RAM	167000010512	M4PTCJ00H49316C	3M2H01006
145	COMPUTADOR	ASUSTEK PRIME J40051-C - R5 3500U - 1TB - 16GB RAM	167000010513	M4PTCJ00H495169	3M2H01006

146	COMPUTADOR	ASUSTEK PRIME J40051-C - R5 3500U - 1TB - 16GB RAM	167000010515	M4PTCJ00H347168	3M2H01006
147	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010441	F16J613	3M2H01005
148	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010442	F16QG13	3M2H01005
149	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010443	F17D613	3M2H01005
150	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010444	F17F613	3M2H01005
151	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010445	F16G613	3M2H01005
152	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010446	F17C613	3M2H01005
153	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010447	F16H613	3M2H01004
154	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010448	F16SG13	3M2H01004
155	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010449	F16RG13	3M2H01004
156	COMPUTADOR	DELL PRECISION 5750 INTEL XEON 250SSD 8GB	167000010450	F16K613	3M2H01004
157	COMPUTADOR	THINKCENTRE M70Q TINY--I5 5TH GEN-480GB-8GB RAM	167000009286	MJ01GXTZ	3M2H01032
158	COMPUTADOR	THINKCENTRE M70Q TINY -I5 5TH GEN-480GB-8GB RAM	167000009263	MJ00NNAR	3M2H01005
159	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 740 INTEL5 -1TB -16GB RAM	167000007836	8T76XQ2	3M2H01019
160	COMPUTADOR	DELL OPTIPLEX 740 INTEL5 -1TB -16GB RAM	167000007840	7GP1XQ2	3M2H01017
161	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M910Z INTEL7 - 500GB - 8GB RAM	167000007689	MJ05WP3U	3M2H01019
162	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO INTEL3 -500GB-8GB RAM	167000007282	MJ0497E9	3M2H01009
163	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO INTEL3 -500GB-8GB RAM	167000007285	MJ0497AM	3M2H01003
164	COMPUTADOR	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO INTEL3 -500GB-8GB RAM	167000007286	MJ0497C9	3M2H01012
165	COMPUTADOR	HP PROONE 400 G1 INTEL5 -500GB - 4GB RAM	167000007133	MXL510149D	3M2H01038
166	COMPUTADOR	THINKCENTRE MT-M-10B7-0029LS-COREI5 -500GB-4GB RAM	167000007108	PC0279T7	3M2H01004
167	COMPUTADOR	HP PROBOOK 450 G2 I5 5G- 1TB - 4GBRAM	167000007110	CND53039B0	3M2H01004
168	COMPUTADOR	HP PRODESK 400 G1 INTEL3 -500GB - 4GB RAM	167000006893	MXL43230SP	3M2H01004
169	COMPUTADOR	HP PRODESK 400 G1 INTEL3 -500GB - 4GB RAM	167000006896	MXL43230SC	3M2H01005
170	COMPUTADOR	HP PROONE 400 G1 INTEL5 -500GB - 8GB RAM	167000006898	MXL43230SF	3M2H01038
171	COMPUTADOR	HP COMPAQ 6300 PRO INTEL3 -500GB - 4GB RAM	167000006429	MXL2501ZP2	3M2H01038
172	COMPUTADOR	HP HEWLETT PACKARD	869000033627	MXL2051RN5	3M2H01038
BAIMI7					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004826	MXL34310VR	3R6D180408
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004827	MXL34310VN	3R6D180407
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004828	MXL34310W0	3R6D180404
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004829	MXL34310XG	3R6D180407
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004831	MXL3430Q0W	3R6D180406
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004834	MXL3430PCZ	3R6D180409
7	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART	PC SMART GOB14P	167000004835	Z221213120211	3R6D180411
8	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M83Z	167000004836	PC06RBNA	3R6D180404
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000005071	MXL34310XV	3R6D180408
10	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000011951	8CN13700LR	3R6D180407
11	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000011952	8CN13700NB	3R6D180409
12	ESCANER KODAK	KODAK I2620	167000012264	000000000056008428	3R6D180404
13	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014660	PF2MQ0Z7	3R6D180411
14	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014661	PF2MKA0C	3R6D180401
15	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014662	PF2MS7FV	3R6D180404

16	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014920	PF2MJ1VH	3R6D180407
17	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016312	8CC31308W2	3R6D180403
18	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016313	8CC31308VY	3R6D180404
19	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016314	8CC31308W5	3R6D180405
20	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016315	8CC31308QZ	3R6D180405
21	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016316	8CC3130XZD	3R6D180406
22	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016317	8CC31308VZ	3R6D180407
23	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016318	8CC31308T2	3R6D180407
24	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016319	8CC3130XXK	3R6D180407
25	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016320	8CC31308WJ	3R6D180407
26	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016321	8CC31308W6	3R6D180407
27	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016322	8CC3130XZ6	3R6D180408
28	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016323	8CC31308VW	3R6D180408
29	IMPRESORA LEXMARK	Lexmark C746dtn	167000016324	5752921314H8ZW	3R6D180409
30	IMPRESORA EPSON	Epson EcoTank L210	869000027048	*S25K411776*	3R6D180409
31	IMPRESORA EPSON	Epson EcoTank L355	869000027052	*W98Y324099*	3R6D180408
32	IMPRESORA EPSON	Epson L3150	869000039934	*X5E8254002*	3R6D180404
33	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL INSPIRON	869000027054	33874533758,00	3R6D180409
34	UPS	PW9135N6000-EBM3U	869000043399	E1906032587	3R6D180411
35	COMPUTADOR PORTATIL ACER	ACER NITRO AN515-55	869000049343	ECC97600	3R6D180408
36	COMPUTADOR PORTATIL ACER	ACER NITRO AN515-55	869000049344	ED1F7600	3R6D180408
37	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000033837	MJ09S298	3R6D180407
38	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000027222	MJ09S2CL	3R6D180407
39	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000043436	MJ09S2CY	3R6D180404
40	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000027223	MJ09S2F6	3R6D180404
41	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000027224	MJ09S2FE	3R6D180404
42	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL	167000017758	89MQND3	3R6D180407
43	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL	167000017759	J8MQND3	3R6D180407
44	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL	167000017760	BBMQND3	3R6D180409
45	SCANER	EPSON	869000052913	X8Q2153077	3R6D180404
BACIF4					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000017254	8CN13700KQ	3R6D166824
2	TABLETA	iPad Pro	167000017256	DLXZ92LWKC4W	3R6D166801
3	COMPUTADOR PORTÁTIL	HP PROBOOK 440G9	167000017309	5CD4157D5B	3R6D166826
4	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS X555UB	167000017778	5GN0CV00L267186	3R6D166822
5	COMPUTADOR PORTÁTIL	MacBook	167000017779	C1MRM5AFDTY3	3R6D166820
6	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA ASUS P1412CEA-EK0884X IN	Buen Estado	167000017790	N7NXCV208242303	3R6D166827
7	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA ASUS, CORE I7, INTEL IRI	Buen Estado	167000017791	N7NXCV208281303	3R6D166828
8	COMPUTADOR AIO	Lenovo IdeaCentre 700	869000049005	YJ001212	3R6D166801
9	IMPRESORA	Epson L3110	869000049039	X644235069	3R6D166820
10	ESCANER	EPSON DS-530 II	869000051762	X8Q2157102	3R6D166827
CPSHP					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard-Intel3 - 400GB - 4GB RAM	869000033483	MXL2232012	3M2H180301
2	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033484	MXL223217X	3M2H180301
3	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033485	MXL223200Q	3M2H180301
4	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033462	MXL22322D3	3M2H180301
5	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033464	MLX2231B62	3M2H180301
6	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033465	MLX2280H2L	3M2H180301
7	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033466	MLX22322CZ	3M2H180301
8	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033470	MXL22322DF	3M2H180301
9	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033471	MXL2232010	3M2H180010
10	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033472	MXL223200W	3M2H180491
11	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033473	MXL2280H2D	3M2H180301
12	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033474	MXL223217Z	3M2H180301
13	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033475	MXL223201B	3M2H180010
14	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033477	MXL2280H2J	3M2H180031
15	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033478	MXL223217L	3M2H180326
16	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033479	MXL2232015	3M2H180101
17	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033480	MXL22322CT	3M2H180301
18	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033481	MXL2232019	3M2H180102
19	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033486	MXL2232180	3M2H180111
20	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033487	MXL22322CL	3M2H180301
21	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033488	MXL2280H2Q	3M2H180001

22	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033489	MXL22322CW	3M2H180301
23	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033490	MXL223216W	3M2H180301
24	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033492	MXL2232175	3M2H180301
25	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033493	MXL22322DL	3M2H180301
26	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033494	MXL223200Y	3M2H180131
27	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033495	MXL2232018	3M2H180068
28	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033497	MLX223200R	3M2H180317
29	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033498	MXL223217K	3M2H180314
30	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033500	MXL223216R	3M2H180301
31	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033501	MXL2290ZJH	3M2H180010
32	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033504	MXL2232011	3M2H180301
33	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033505	MXL2280H2G	3M2H180121
34	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033507	MXL2290ZJG	3M2H180401
35	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033508	MXL2280FR8	3M2H180068
36	COMPUTADOR ESCRITORIO	Hewlet Packard	869000033509	MXL223216Y	3M2H180301
37	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Hewlet Packard-HP LASER JET PRO 400	869000033727	CNB6D74021	3M2H180102
38	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Hewlet Packard-HP LASER JET PRO 400	869000033728	CNB6D7402D	3M2H180010
39	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Hewlet Packard-HP LASER JET PRO 400	869000033729	CNB6D7401Z	3M2H180068
40	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Hewlet Packard-HP LASER JET PRO 400	869000033730	VMB4Y14678	3M2H180068
41	COMPUTADOR AIO IntelP -	Lenovo-900GB - 4GB RAM	869000059068	CS01433382	3M2H180068
42	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059069	CS01576096	3M2H180068
43	COMPUTADOR ESCRITORIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059070	CS1431688	3M2H180068
44	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059071	CS0178045	3M2H180068
45	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059072	CS01432031	3M2H180068
46	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059073	CS01578188	3M2H180068
47	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059074	CS01430891	3M2H180068
48	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059075	CS01576127	3M2H180068
49	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059076	CS01576154	3M2H180068
50	COMPUTADOR AIO	Lenovo IntelP - 900GB - 4GB RAM	869000059077	CS0156411	3M2H180068
BASAQ55					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR PORTATIL	4 GB RAM PROCESADOR CORE 7	167000009012	YB06805203	3M2H191017
2	COMPUTADOR PORTATIL	4 GB RAM PROCESADOR CORE 7	167000009013	YB06806739	3M2H191001
3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000011443	8CN13700BJ	3M2H191038
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011284	204YM	3M2H191038
5	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011281	35D6X	3M2H191038
6	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011286	5055	3M2H191038
7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011278	5058	3M2H191038
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011283	5081	3M2H191038
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011282	58228	3M2H191038
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011280	5D76	3M2H191038
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011279	835ZZX	3M2H191038
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011285	83ZZP	3M2H191038
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE MESA LENOVO MONITOR LCD 18.5	167000008987	CS01258228	3M2H191030
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE MESA LENOVO MONITOR LCD 18.5	167000008991	CS01258383	3M2H191060
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE MESA LENOVO MONITOR LCD 18.5	167000008990	CS01259250	3M2H191062
16	IMPRESORA	LASER MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA 42PPM	167000009017	LSH4Z07194	3M2H191301
17	IMPRESORA	MULTIFUNCIONAL LASER XEROX VERSALINK C505	167000010482	3RB707394	3M2H191038
18	IMPRESORA	MULTIFUNCIONAL LASER XEROX VERSALINK C505	167000010481	3RB707410	3M2H191038
GRULI9					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**

CENACMEDELLIN

1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP Compaq 6200 Pro	167000004787	MXL13605MR	3M2C008511
2	COMPUTADOR AIO	HP COMPAQ DC 5850 SMALL	167000005133	MXL3430Q0S	3M2C008511
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000005626	BLV6V64	3M2C008515
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005173	8CN33304XM	3M2C008514
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005174	8CN3330509	3M2C008514
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005175	8CN333050C	3M2C008514
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005176	8CN3330532	3M2C008514
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005624	8G43K74	3M2C008514
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005623	B3Y2K74	3M2C008514
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005625	GG38V64	3M2C008514
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP Compaq dc5850	167000004773	SMXJ93900H3	3M2C008000
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP COMPAQ DC 5850 SMALL	869000013416	MXL136074Q	3M2C008511
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP Compaq 6300 Pro	869000008908	MXL237146H	3M2C008513
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000013415	MXL136093Y	3M2C008515

GMD07					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO INTEL7 -10G -16GB RAM- 1TB	167000010546	8CN1370078	3M2H01030
2	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO INTEL7 -10G -16GB RAM- 1TB	167000010557	8CN137005X	3M2H01030
3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO ThinkCentre TIO 22 Gen 5	167000012317	V30D38MY	3M2H01030
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 929GB - 8GB RAM	167000012359	V30DBLY8	3M2H01030
5	IMPRESORA RICOH	IMPRESORA RICOH MONOCROMÁTICA P311	167000010892	5872Z210098	3M2H01030
6	ESCANER	ESCANER VERTICAL AVISION AD345F	167000010558	B098579003400058	3M2H01030

CCON5					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011479	DQVWKAL003237001FE	3M2H06907
2	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011480	DQVWKAL003237001CB	3M2H06907
3	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011481	DQVWKAL003237001B6	3M2H06907
4	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011482	DQVWKAL003237001CC	3M2H06907
5	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011483	DQVWKAL00323700246	3M2H06907
6	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011484	DQVWKAL003237001BD	3M2H06907
7	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011485	DQVWKAL003237001BA	3M2H06907
8	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011486	DQVWKAL003237001B3	3M2H06907
9	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011487	DQVWKAL003237001B8	3M2H06907
10	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011488	DQVWKAL003237001F6	3M2H06907
11	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011489	DQVWKAL003237001B0	3M2H06907
12	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011490	DQVWKAL0032370020A	3M2H06907
13	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011491	DQVWKAL003237001B2	3M2H06907
14	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011492	DQVWKAL003237001A9	3M2H06907
15	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011493	DQVWKAL003237001BC	3M2H06907
16	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011494	DQVWKAL003237001BB	3M2H06907
17	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011495	DQVWKAL003237001B9	3M2H06907
18	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011496	DQVWKAL003237001C0	3M2H06907
19	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011497	DQVWKAL003237001C5	3M2H06907
20	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011498	DQVWKAL003237001CE	3M2H06907

21	COMPUTADOR HP WORKSTATION 8 NUCLEOS	COMPUTADOR HP WORKSTATION 8 NUCLEOS	167000011684	MXL3473PC0	3M2H06907
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	Computador todo en Uno Lenovo Thinkcentre	167000011501	MJ02UA6T	3M2H06907
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	Computador todo en Uno Lenovo Thinkcentre	167000011503	MJ02UA9G	3M2H06907
24	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011467	B102038215680536	3M2H06907
25	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011468	B102038215200561	3M2H06907
26	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011469	B102038215210387	3M2H06907
27	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011470	B102038215100542	3M2H06907
28	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011471	B102272217790090	3M2H06907
29	IMPRESORA LEXMARK	LASER LED - A4- MULTIFUNCIONAL	167000011472	S752923414P2CV	3M2H06907
30	IMPRESORA LEXMARK	LASER LED - A4- MULTIFUNCIONAL	167000011473	S752923414P2DK	3M2H06907
31	IMPRESORA LEXMARK	LASER LED - A4- MULTIFUNCIONAL	167000011474	S752923414P2DR	3M2H06907
32	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM-WIN11PRO	167000011475	L00524204A707600	3M2H06907
33	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM-WIN11PRO	167000011476	L005242049CF7600	3M2H06907
34	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM-WIN11PRO	167000011477	L005242049217600	3M2H06907
35	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM-WIN11PRO	167000011478	L005242049CB7600	3M2H06907

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS A INTERVENIR POR UNIDAD BENEFICIADA: MANTENIMIENTOS

	GRULI 9				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP Compaq 6200 Pro	167000004787	MXL13605MR	3M2C008511
2	COMPUTADOR AIO	HP COMPAQ DC 5850 SMALL	167000005133	MXL3430Q0S	3M2C008511
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000005626	BLV6V64	3M2C008515
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005173	8CN33304XM	3M2C008514
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005174	8CN3330509	3M2C008514
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005175	8CN333050C	3M2C008514
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005176	8CN3330532	3M2C008514
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005624	8G43K74	3M2C008514
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005623	B3Y2K74	3M2C008514
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000005625	GG38V64	3M2C008514
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP Compaq dc5850	167000004773	SMXJ93900H3	3M2C008000
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP COMPAQ DC 5850 SMALL	869000013416	MXL136074Q	3M2C008511
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP Compaq 6300 Pro	869000008908	MXL237146H	3M2C008513
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000013415	MXL136093Y	3M2C008515
	BMMA7				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000009334	MXL4241V93	3R21800084
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007396	MXL3110TT9	3R21800001
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007402	MXL3110TTL	3R21800080
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000012472	102SN36749	3R21800082
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014895	6RSQ673	3R21800081
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014896	6RTV673	3R21800082
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016511	8CN24404HM	3R21800082
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016512	8CN24404HH	3R21800082
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018727	5PQ2K74	3R21800101
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018728	CD08V64	3R21800082
11	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018729	BJ43K74	3R21800082
12	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000018730	6F43K74	3R21800083
13	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016096	MXL2134C1Z	3R21800080
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016098	MXL2134C2S	3R21800081
15	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016099	MXL2134C12	3R21800001
16	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000018726	5QV6V64	3R21800140
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011452	MXL3212V8J	3M2H00097
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011453	UXL3221QJY	3M2H159002
19	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011454	MXL3221QJD	3M2H159002
20	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011455	MX'3221QJZ	3M2H00097
21	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011456	MXL3221QJJ	3M2H159002
22	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011457	MXL32028Y1	3M2H159004

23	COMPUTADOR	COMPUT. PORTÁTIL WORKSTATION	167000018102	8DB3N64	3R21800081
24	IMPRESORA	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL	167000015960	CNDRPCJ7LM	3R21800082
25	IMPRESORA	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL	869000071494	PHBCS1H08D	3R21800140
26	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066045	U66054C3H749476	3R21800021
27	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066047	U66054A3H166152	3R21800081
28	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066048	U66054C3H749354	3R21800140
29	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066049	U66054A3H166133	3R21800082
30	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066050	U66054A3H215405	3R21800082
31	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066051	U66054A3H166134	3R21800082
32	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066052	U66054A3H166081	3R21800083
33	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066053	U66054C3H749320	3R21800080
34	IMPRESORA	IMPRESORA INY. TINTA (MFP)	869000066054	U66054C3H749258	3R21800001
35	ESCANER	ESCANER XEROXS D35 SCAN DOBLE	167000010893	1B1V520387	3M2H00097
36	ESCANER	ESCÁNER	869000066055	000000000072740910	3R21800083
37	ESCANER	ESCÁNER	869000066056	000000000072740871	3R21800081
38	ESCANER	ESCÁNER	869000066057	000000000072740918	3R21800081
39	ESCANER	ESCÁNER	869000066058	000000000072740816	3R21800140
40	ESCANER	ESCÁNER	869000066059	000000000072740823	3R21800082
41	ESCANER	ESCÁNER	869000066060	000000000072740875	3R21800080
	BASAQ55				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR PORTATIL	4 GB RAM PROCESADOR CORE 7	167000009012	YB06805203	3M2H191017
2	COMPUTADOR PORTATIL	4 GB RAM PROCESADOR CORE 7	167000009013	YB06806739	3M2H191001
3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000011443	8CN13700BJ	3M2H191038
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011284	204YM	3M2H191038
5	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011281	35D6X	3M2H191038
6	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011286	5055	3M2H191038
7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011278	5058	3M2H191038
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011283	5081	3M2H191038
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011282	58228	3M2H191038
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011280	5D76	3M2H191038
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011279	835ZZX	3M2H191038
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO PROCESADOR-GB-GB RAM	167000011285	83ZZP	3M2H191038
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE MESA LENOVO MONITOR LCD 18.5	167000008987	CS01258228	3M2H191030
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE MESA LENOVO MONITOR LCD 18.5	167000008991	CS01258383	3M2H191060
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE MESA LENOVO MONITOR LCD 18.5	167000008990	CS01259250	3M2H191062
16	IMPRESORA	LASER MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA 42PPM	167000009017	LSH4Z07194	3M2H191301
17	IMPRESORA	MULTIFUNCIONAL LASER XEROX VERSALINK C505	167000010482	3RB707394	3M2H191038
18	IMPRESORA	MULTIFUNCIONAL LASER XEROX VERSALINK C505	167000010481	3RB707410	3M2H191038
	EJEBE				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000007075	MXL4503BBN	3M2H05708
2	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000007076	MXL4503BBR	3M2H05771
3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000007078	MXL4503BCB	3M2H05725
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 929GB - 8GB RAM	167000007862	MXL4503BCG	3M2H05715
5	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006975	2369660	3M2H05771
6	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006976	2369661	3M2H05774

7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006977	2369662	3M2H05725
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 930GB - 8GB RAM	167000006978	2369663	3M2H05776
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO IntelP - 930GB - 8GB RAM	167000006979	2369664	3M2H05771
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 571GB - 8GB RAM	167000006980	2369665	3M2H05774
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 456GB - 4GB RAM	167000007087	MXL3430Q41	3M2H05776
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 456GB - 4GB RAM	167000007088	MXL3430Q4G	3M2H05776
13	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006727	MXL3430Q8P	3M2H05715
14	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006728	MXL3430Q8Q	3M2H05771
15	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006729	MXL3430QBD	3M2H05725
16	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 4GB RAM	167000007084	MXL3430QBY	3M2H05725
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 4GB RAM	167000006730	MXL3430ZHL	3M2H05715
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 312GB - 4GB RAM	167000007086	MXL34310ZG	3M2H05774
19	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 464GB - 8GB RAM	167000006825	MXL42415X3	3M2H05771
20	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000007082	MXL42419R9	3M2H05771
21	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006827	MXL42419WJ	3M2H05708
22	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000007083	MXL4241S3R	3M2H05774
23	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 465GB - 8GB RAM	167000006826	MXL4241XXL	3M2H05776
24	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO Intel7 - 1TB - 8GB RAM	167000007074	MXL4503BBW	3M2H05771
25	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel3 - 465GB - 4GB RAM	167000007081	MXL42419XR	3M2H05771
26	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M4345 X	167000007090	CNDCC8Y1GY	3M2H05771
27	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M630H	167000007813	MXBCH6L1L1	3M2H05725
28	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO AMDE1 - 464GB - 2GB RAM	869000033863	SMXL136050Z	3M2H05774
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR AIO AMDE1 - 464GB - 2GB RAM	869000033616	MXL1360BW	3M2H05771
30	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel5 - 465GB - 4GB RAM	869000033865	SMXL13604YR	3M2H05725
31	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO Intel5 - 465GB - 4GB RAM	869000033862	SMXL1360BVB	3M2H05771
32	COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR PORTATIL IntelP - 465GB - 2GB RAM	869000033875	5CB14332NW	3M2H05774
33	COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR PORTATIL Intel3 - 465GB - 4GB RAM	869000033866	CND428FRC5	3M2H05776
34	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000033876	S25K447858	3M2H05776
35	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077577	U66054A3H166057	3M2H05776
36	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077578	U66054A3H166070	3M2H05776
37	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077572	U66054A3H166093	3M2H05776
38	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077576	U66054A3H166163	3M2H05776
39	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077573	U66054A3H166187	3M2H05776
40	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077571	U66054A3H166298	3M2H05776
41	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077574	U66054A3H214987	3M2H05776
42	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077570	U66054C3H749134	3M2H05776
43	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077567	U66054C3H749310	3M2H05776
44	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077569	U66054C3H749360	3M2H05776
45	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077568	U66054C3H749392	3M2H05776
46	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077566	U66054C3H749419	3M2H05776
47	IMPRESORA BROTHER	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000077575	U66054C3H749445	3M2H05776
	CENAC MEDELLIN				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**

CENACMEDELLIN

1	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009272	102SN36669	3M2H185008
2	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009276	102SN36686	3M2H185005
3	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009279	102SN36721	3M2H185003
4	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009278	102SN36728	3M2H185003
5	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009273	102SN36758	3M2H185005
6	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009271	102SN36761	3M2H185004
7	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009274	102SN36763	3M2H185002
8	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009275	102SN36773	3M2H185011
9	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009277	102SN36782	3M2H185007
10	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - ADM Ryzen 5 - 1TB - 8GB RAM	167000009270	102SN36788	3M2H185010
11	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010588	8CN1360KV2	3M2H185007
12	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000010589	8CN1360KVQ	3M2H185004
13	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009897	MXL0293SCN	3M2H185009
14	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009898	MXL0293SD2	3M2H185005
15	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009896	MXL0293SD3	3M2H185009
16	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009881	MXL0293SDL	3M2H185004
17	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009894	MXL0293SDX	3M2H185005
18	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009895	MXL0293SFS	3M2H185005
19	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009899	MXL0293SG2	3M2H185001
20	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009900	MXL0293SGC	3M2H185008
21	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009882	MXL0293SHT	3M2H185002
22	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009887	MXL029480Q	3M2H185005
23	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009893	MXL029480W	3M2H185007
24	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009892	MXL029480Z	3M2H185005
25	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009888	MXL0294812	3M2H185003
26	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009884	MXL0294813	3M2H185008
27	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009883	MXL0294818	3M2H185005
28	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009885	MXL029481M	3M2H185005
29	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009889	MXL029482T	3M2H185004
30	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009886	MXL0294833M	3M2H185005
31	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009890	MXL0294843	3M2H185008
32	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	167000009891	MXL0294852	3M2H185009
33	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO - i7 9th Gen - 1TB - 16GB RAM	869000055347	MXL2232178	3M2H185007
34	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO-AMD R 3100-160GB-2GB RAM	167000009131	MXL1312BJM	3M2H185008
35	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009875	A089599375270013	3M2H185009
36	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009876	A089599375440040	3M2H185010

GENMEDELLIN

37	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009877	A089599375530025	3M2H185003
38	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009879	A089599375730029	3M2H185002
39	ESCANER	ESCANER AVISION - AD280 ESCANEO DOBLE	167000009880	A089599375990030	3M2H185004
40	ESCANER	ESCANER HP SCANJET FLOW 7000 S3 SCAN DOBLE	869000060169	CN84DB604G	3M2H185005
41	IMPRESORA	IMPRESORA RICOH MONOCROMATICA P311	167000010875	5872Z110202	3M2H185005
42	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL VERSALINK B605/B615	167000009935	5XB479385	3M2H185007
43	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	869000055356	S25K293434	3M2H185004
44	IMPRESORA	IMPRESORA LaserJet P1102w Multifuncional laser	869000055353	VDN3P31646	3M2H185004
45	IMPRESORA	IMPRESORA LaserJet P1102w Multifuncional laser	869000055374	VND3G02604	3M2H185008
46	IMPRESORA	IMPRESORA LaserJet P1102w Multifuncional laser	869000055366	VND3H22281	3M2H185002
47	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L5190	869000066581	X5NQ004452	3M2H185005
48	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L3110	869000066583	X644365103	3M2H185007
	BAFUR 7				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000010075	MJ02UA60	3M2H01506
2	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M73z	167000010074	MJ02UAAL	3M2H01506
3	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009868	MP15NN1U	3M2H01506
4	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009869	MP15NQ4K	3M2H01506
5	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009870	MP15NQ5M	3M2H01506
6	COMPUTADOR AIO	LENOVO IDEACENTRE AIO 520	167000009867	MP15P16R	3M2H01506
7	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO	167000010073	SMJ0497E2	3M2H01506
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO THINKCENTRE	167000007345	MXJ84701TM	3M2H01506
	BASMI4				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR PORTATIL ACER ASPIRE 3 A315-58- 79AJ	ACER M2630G	167000017232	DAL0323320C5C23400	3R6D169250
2	COMPUTADOR PORTATIL ACER ASPIRE 3 A315-58- 79AJ	ACER MS2332	167000017231	DAL0323320C6383400	3R6D169250
3	COMPUTADOR AIO	HP EliteOne 705 G1	167000017126	MXL3431F2V	3R6D169220
4	COMPUTADOR AIO	HP EliteOne 705 G1	167000017121	8CC9070G7Y	3R6D169220
5	COMPUTADOR PORTATIL	MSI M2035dn/L	167000017124	K1908N0027196	3R6D169221
6	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M73z	869000048746	MP1AXZLN	3R6D169221
7	COMPUTADOR AIO	HP EliteOne 705 G1	167000017122	8CC9070G7Z	3R6D169222
8	IMPRESORA	CANON DR-C225	869000048745	2LQ14841	3R6D169222
9	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIO	167000017125	MJ0497C8	3R6D169223
10	COMPUTADOR PORTATIL	Acer Aspire Z5710	869000048747	NXGUCAL0018110D8B2	3R6D169223
	BASEC4				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	Lenovo Think Station E20 S1H05V53	167000017194.	8004030000000000002703931.	3R6D171220
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	PCSMART Airnote GBEJC10120025	869000048845.	8004030000000000001726556.	3R6D171220
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO THINKCENTRE M83Z YJ00CENL	869000048813.	8004030000000000002699494.	3R6D171221
4	COMPUTADOR AIO	HP ProOne 400 G1 8CC01018PK	167000017195.	8004030000000000002763755.	3R6D171222
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Samsung Ativ pc smart 500T 22035/01050/BOC360	167000017196	8004030000000000002703941	3R6D171222
6	TABLETA	iPad Pro DLXZH0PFKC4W	167000017201	8004030000000000002714208	3R6D171222
7	COMPUTADOR AIO	Lenovo Think Station P520 S1H05V54	167000017192	8004030000000000002703930	3R6D171223
8	COMPUTADOR AIO	HP ALL- IN-ONE 22 8CC9163PBX	869000048844	8004030000000000002763414	3R6D171223
9	COMPUTADOR AIO	HP ProOne 400 G1 8CC95042CJ	167000017193	8004030000000000002763756	3R6D171224

10	ESCANER	KODAK I2620 000000000056008386	167000017198	80040300000000000002541837	3R6D171224
11	SWITCH	V1910-24G-POE BG59XC2	167000017200	80040300000000000002569190	3R6D171224
12	IMPRESORA	HP LASER PRO MDP M127FN CNCRS423B5	869000049692	80040300000000000003020427	3R6D171224
13	COMPUTADOR PORTÁTIL	LENOVO V50A-24IMB MP2PH7FE	167000017333	80040300000000000003020474	3R6D171250
14	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo ThinkPad X270 PFE3443	167000017197	80040300000000000002763758	3R6D171251
15	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS X555UB S3NRCX02J197123	167000017514	80040300000000000003053428	3R6D171251
	BACIM7				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016958	8CN13700D1	3R6D164426
2	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016959	8CN13700GJ	3R6D164427
3	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016960	8CN1360KL5	3R6D164428
4	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016961	8CN13700KH	3R6D164420
5	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016962	8CN13700LV	3R6D164421
6	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016963	8CN13700PT	3R6D164422
7	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016964	8CN13700PL	3R6D164423
8	COMPUTADOR AIO	Lenovo IdeaCentre 700	167000016965	MJ04979T	3R6D164425
9	COMPUTADOR LENOVO LOQ 15IRH8 INTEL CORE I5 12450H	LENOVO F0D7001PLD	167000017781	MP2MCSJN	3R6D164426
10	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER NITRO AN515-55	167000017324	HAL00A3160C5C23400	3R6D164426
11	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER NITRO AN515-55	167000017325	FHAL00A316C5C23400	3R6D164428
12	ESCANER	KODAK I2620	167000016968	000000000056008420	3R6D164425
13	IMPRESORA	Epson L3110	869000048570	000000000644027304	3R6D164426
14	IMPRESORA	Epson L3110	869000048569	000000000644097935	3R6D164428
15	IMPRESORA	Epson EcoTank L575	869000048571	W98Y108554	3R6D164422
	FUDAT				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR WORKSTATION	167000010727	20LMHL2	3M2H206615
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010784	MXL9503MCC	3M2H206612
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010780	8CC8190VFR	3M2H206605
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010786	2Y1GTN2	3M2H206605
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010781	8CC8190VT6	3M2H206606
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010782	8CC8201JC5	3M2H206606
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010775	5CD8327FV3	3M2H206606
8	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010785	JKFHVP2	3M2H206606
9	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010616	4BYQ9G3	3M2H206606
10	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010789	HC6D3M3	3M2H206606
11	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010790	FXMK4M3	3M2H206606
12	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010791	D6QJ4M3	3M2H206606
13	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000010783	8CC8190V9C	3M2H206609
14	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010701	J6N0CV03Z572249	3M2H206609
15	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010774	J6N0CV03Z53124B	3M2H206609
16	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010776	5CD8327FTY	3M2H206609
17	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010777	5CD8327FSY	3M2H206609
18	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010778	5CD8327FSR	3M2H206609
19	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010779	5CD8327FWO	3M2H206609
20	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000010617	C66C6H2	3M2H206609
21	IMPRESORA	ECOSYS M3860IDW	167000010615	RNY1101366	3M2H206604
22	IMPRESORA	MFC-L9570CDW	167000011884	U64647H2F893393	3M2H206600
23	IMPRESORA	ECOSYS M2640IDW	167000011710	VRA3334607	3M2H206609
	FUDAT (CASPC5)				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	COMPUTADOR AIO	167000011291	8CN244051R	3M2H206613
	BACAT1				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016007	MXL34123YY	3R1D14007
2	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000015913	5CG4322L9K	3R1D14006
3	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTÁTIL	167000015914	5CG4322L0S	3R1D14010
4	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000016006	MXL42419S5	3R1D14010
5	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000015919	MXL95048FQ	3R1D14002
6	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000015920	MXL95048FZ	3R1D14010
7	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000015922	68ZV673	3R1D14005

8	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	167000015921	6S4X673	3R1D14008
	BAIMI7				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004826	MXL34310VR	3R6D180408
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004827	MXL34310VN	3R6D180407
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004828	MXL34310W0	3R6D180404
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004829	MXL34310XG	3R6D180407
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004831	MXL3430Q0W	3R6D180406
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000004834	MXL3430PCZ	3R6D180409
7	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART	PC SMART GOB14P	167000004835	Z221213120211	3R6D180411
8	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTRE M83Z	167000004836	PC06RBNA	3R6D180404
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	HP PROONE 600 G1 AIO	167000005071	MXL34310XV	3R6D180408
10	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000011951	8CN13700LR	3R6D180407
11	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000011952	8CN13700NB	3R6D180409
12	ESCANER KODAK	KODAK I2620	167000012264	000000000056008428	3R6D180404
13	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014660	PF2MQ0Z7	3R6D180411
14	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014661	PF2MKA0C	3R6D180401
15	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014662	PF2MS7FV	3R6D180404
16	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M75n	167000014920	PF2MJ1VH	3R6D180407
17	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016312	8CC31308W2	3R6D180403
18	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016313	8CC31308VY	3R6D180404
19	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016314	8CC31308W5	3R6D180405
20	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016315	8CC31308QZ	3R6D180405
21	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016316	8CC3130XZD	3R6D180406
22	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016317	8CC31308VZ	3R6D180407
23	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016318	8CC31308T2	3R6D180407
24	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016319	8CC3130XXK	3R6D180407
25	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016320	8CC31308WJ	3R6D180407
26	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016321	8CC31308W6	3R6D180407
27	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016322	8CC3130XZ6	3R6D180408
28	COMPUTADOR HP 8 GB	HP PROONE 600 G1 AIO	167000016323	8CC31308VW	3R6D180408
29	IMPRESORA LEXMARK	Lexmark C746dtn	167000016324	5752921314H8ZW	3R6D180409
30	IMPRESORA EPSON	Epson EcoTank L210	869000027048	*S25K411776*	3R6D180409
31	IMPRESORA EPSON	Epson EcoTank L355	869000027052	*W98Y324099*	3R6D180408
32	IMPRESORA EPSON	Epson L3150	869000039934	*X5E8254002*	3R6D180404
33	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL INSPIRON	869000027054	33874533758,00	3R6D180409
34	UPS	PW9135N6000-EBM3U	869000043399	E1906032587	3R6D180411
35	COMPUTADOR PORTATIL ACER	ACER NITRO AN515-55	869000049343	ECC97600	3R6D180408
36	COMPUTADOR PORTATIL ACER	ACER NITRO AN515-55	869000049344	ED1F7600	3R6D180408
37	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000033837	MJ09S298	3R6D180407
38	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000027222	MJ09S2CL	3R6D180407
39	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000043436	MJ09S2CY	3R6D180404
40	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000027223	MJ09S2F6	3R6D180404
41	COMPUTADOR TINY	THINKCENTRE M715q	869000027224	MJ09S2FE	3R6D180404
42	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL	167000017758	89MQND3	3R6D180407
43	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL	167000017759	J8MQND3	3R6D180407
44	COMPUTADOR PORTATIL DELL	DELL	167000017760	BBMQND3	3R6D180409
45	SCANER	EPSON	869000052913	X8Q2153077	3R6D180404
	BACIF4				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000017254	8CN13700KQ	3R6D166824
2	TABLETA	iPad Pro	167000017256	DLXZ92LWKC4W	3R6D166801
3	COMPUTADOR PORTÁTIL	HP PROBOOK 440G9	167000017309	5CD4157D5B	3R6D166826
4	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS X555UB	167000017778	5GN0CV00L267186	3R6D166822
5	COMPUTADOR PORTÁTIL	MacBook	167000017779	C1MRM5AFDTY3	3R6D166820
6	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA ASUS P1412CEA-EK0884X IN	Buen Estado	167000017790	N7NXCV208242303	3R6D166827
7	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA ASUS, CORE I7, INTEL IRI	Buen Estado	167000017791	N7NXCV208281303	3R6D166828
8	COMPUTADOR AIO	Lenovo IdeaCentre 700	869000049005	YJ001212	3R6D166801
9	IMPRESORA	Epson L3110	869000049039	X644235069	3R6D166820
10	ESCANER	EPSON DS-530 II	869000051762	X8Q2157102	3R6D166827
	CCON5				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011479	DQVWKAL003237001FE	3M2H06907

2	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011480	DQVWKAL003237001CB	3M2H06907
3	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011481	DQVWKAL003237001B6	3M2H06907
4	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011482	DQVWKAL003237001CC	3M2H06907
5	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011483	DQVWKAL0032370024 6	3M2H06907
6	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011484	DQVWKAL003237001BD	3M2H06907
7	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011485	DQVWKAL003237001BA	3M2H06907
8	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011486	DQVWKAL003237001B3	3M2H06907
9	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011487	DQVWKAL003237001B8	3M2H06907
10	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011488	DQVWKAL003237001F6	3M2H06907
11	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011489	DQVWKAL003237001B0	3M2H06907
12	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011490	DQVWKAL0032370020A	3M2H06907
13	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011491	DQVWKAL003237001B2	3M2H06907
14	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011492	DQVWKAL003237001A9	3M2H06907
15	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011493	DQVWKAL003237001BC	3M2H06907
16	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011494	DQVWKAL003237001BB	3M2H06907
17	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011495	DQVWKAL003237001B9	3M2H06907
18	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011496	DQVWKAL003237001C0	3M2H06907
19	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011497	DQVWKAL003237001C5	3M2H06907
20	COMPUTADOR AIO 23.8" ACER	Modelo veriton - 12th gen- core I3 - 16 GB RAM- WIN11PRO	167000011498	DQVWKAL003237001CE	3M2H06907
21	COMPUTADOR HP WORKSTATION 8 NUCLEOS	COMPUTADOR HP WORKSTATION 8 NUCLEOS	167000011684	MXL3473PC0	3M2H06907
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	Computador todo en Uno Lenovo Thinkcentre	167000011501	MJ02UA6T	3M2H06907
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	Computador todo en Uno Lenovo Thinkcentre	167000011503	MJ02UA9G	3M2H06907
24	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011467	B102038215680536	3M2H06907
25	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011468	B102038215200561	3M2H06907
26	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011469	B102038215210387	3M2H06907
27	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011470	B102038215100542	3M2H06907
28	ESCANER A4 VERTICAL AVISION	Sheetfed Scanner AD345WN	167000011471	B102272217790090	3M2H06907
29	IMPRESORA LEXMARK	LASER LED - A4- MULTIFUNCIONAL	167000011472	S752923414P2CV	3M2H06907
30	IMPRESORA LEXMARK	LASER LED - A4- MULTIFUNCIONAL	167000011473	S752923414P2DK	3M2H06907
31	IMPRESORA LEXMARK	LASER LED - A4- MULTIFUNCIONAL	167000011474	S752923414P2DR	3M2H06907
32	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM- WIN11PRO	167000011475	L00524204A707600	3M2H06907
33	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM- WIN11PRO	167000011476	L005242049CF7600	3M2H06907
34	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM- WIN11PRO	167000011477	L005242049217600	3M2H06907
35	PORTATIL ACER	12TH GEN- INTEL CORE I3- 16GB RAM- WIN11PRO	167000011478	L005242049CB7600	3M2H06907
	DIVIN				
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION TECNICA**	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE SERIE**	**CENTRO DE COSTO**
1	COMPUTADOR AIO	Compumax	163500051411	400SN31787	3M2H004001
2	COMPUTADOR AIO	Compumax	163500051412	400SN31788	3M2H004001
3	COMPUTADOR AIO	Compumax	163500051413	400SN31789	3M2H004001
4	COMPUTADOR AIO	Compumax	163500051415	400SN31791	3M2H004001
5	COMPUTADOR AIO	Compumax	163500051416	400SN31792	3M2H004001
6	COMPUTADOR S1 ETP 13	Hp	163500051402	400SN31778	3M2H004001
7	COMPUTADOR S1 ETP 13	Hp	163500051404	400SN31780	3M2H004001
8	COMPUTADOR S1 ETP 13	Hp	163500051405	400SN31781	3M2H004001
9	COMPUTADOR S1 ETP 13	Hp	163500051408	400SN31784	3M2H004001

10	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046791	PFOMA453	3M2H004001
11	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046792	PFOMA229	3M2H004001
12	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046793	PFOM5UR4	3M2H004001
13	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046794	PFOMA1VJ	3M2H004001
14	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046795	PFOMA1TB	3M2H004001
15	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046796	PFOMA5KH	3M2H004001
16	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046797	PFOMA5FT	3M2H004001
17	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046798	PFOMA1UM	3M2H004001
18	COMPUTADOR PORTATIL	Lenovo	163500046799	PFOMA5JU	3M2H004001
19	COMPUTADOR PORTATIL	Hp	163500046805	PFOMA440	3M2H004001
20	COMPUTADOR TODO EN UNO	Lenovo	163500046736	SMJ04JMKA	3M2H004001
21	COMPUTADOR TODO EN UNO	Lenovo	163500046737	SMJ04JMKR	3M2H004001
22	COMPUTADOR TODO EN UNO	Lenovo	2CGF000010	SMJ04JMK2	3M2H004001
23	COMPUTADOR TODO EN UNO	Lenovo	2CGF000010	SMJ04JMJX	3M2H004001
24	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLET PACKARD	2CGF000010	MP15KQYS	3M2H004001

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

El comité estructurador junto con el Área de Inventarios de la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Medellín, quien ejerce funciones de control y verificación de bienes, realizó la consulta de existencias a través del sistema SAP, con el fin de determinar la disponibilidad de repuestos y elementos requeridos para el mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y periféricos.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existen unidades disponibles en inventario que permitan atender la necesidad planteada. Esta situación obedece, en primer lugar, a la naturaleza misma de los bienes requeridos, los cuales corresponden a repuestos y componentes tecnológicos que no son de consumo estándar ni de almacenamiento permanente, sino que dependen de requerimientos técnicos específicos derivados de fallas, diagnósticos y condiciones particulares de cada equipo.

Adicionalmente, estos elementos presentan alta rotación y variabilidad tecnológica, lo que limita su almacenamiento prolongado, dado que pueden volverse obsoletos en cortos periodos de tiempo o no ser compatibles con los diferentes modelos de equipos existentes en las unidades. En este sentido, mantener existencias en inventario de este tipo de bienes no resulta eficiente ni económicamente viable, en atención a los principios de economía y adecuada gestión de los recursos públicos.

De igual forma, la demanda de estos repuestos no es predecible con exactitud, ya que depende de factores como el desgaste por uso, condiciones ambientales, fallas imprevistas y necesidades de mantenimiento correctivo, lo que impide una planificación de inventarios bajo esquemas tradicionales de almacenamiento.

En consecuencia, la inexistencia de estos elementos en el sistema no corresponde a una omisión en la gestión de inventarios, sino a una condición propia de la naturaleza técnica de los bienes y a la necesidad de atenderlos bajo esquemas de suministro oportuno mediante contratación, garantizando así la disponibilidad, compatibilidad y adecuada instalación de los repuestos requeridos.

Asimismo, las unidades beneficiadas dejan constancia de la consulta realizada en los distintos almacenes, dejando constancia junto con los planes de necesidades.

En consideración a la necesidad y justificación anteriormente descrita, se pretende con la elaboración de estos estudios y documentos previos presentar la información necesaria sobre el servicio requerido por la entidad a todos los oferentes interesados en coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado. Para ello, se colocarán a su disposición a través del portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II en cumplimiento de las disposiciones legales y los principios que rigen la actividad contractual.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 Aspectos Generales del mercado

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir, de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto interno bruto y por ende del ingreso nacional; por lo tanto, el presente proceso se ubica en el sector secundario con el suministro de repuestos y en el sector terciario con el servicio de mantenimiento.

El mercado de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) está compuesto en su gran mayoría por importaciones que incluyen la industria de Hardware, software y servicios tecnológicos.

Las TIC (Tecnología de información y Comunicación) revolucionaron la manera de entender y desarrollar los negocios a nivel mundial, lo cual hace que su sector sea dinámico, tenga características innovadoras y esté enfocado a la investigación y el desarrollo; incrementar la productividad de las empresas es la mejor manera, que por sí sola impulsará el crecimiento económico y mejorará la calidad de vida, los incrementos en productividad se basan en una variedad de factores, pero el principal de ellos es que tanto productores como consumidores usen más y mejores herramientas en su trabajo y en su vida diaria. Y, en la economía de hoy en día, las herramientas que resultan más efectivas para incrementar la productividad están basadas en TIC, incluyendo el hardware de los computadores, software, redes de alta velocidad y herramientas que incorporan todos los tres componentes anteriores, tales como sistemas de manufactura asistidos por computador y quioscos de auto-servicio.

En este sentido, el presente proceso se ubica dentro de la actividad del suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU.

Según la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL COMERCIAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU para Colombia[1], el presente proceso se enmarca en la Sección G y S en la clase G4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones y S9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

G4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.
- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.
- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.
- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».

S9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.
- El mantenimiento y reparación de: - Computadores de escritorio. - Computadores portátiles. - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento. - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW). - Impresoras. - Monitores. - Teclados. - Mouse, palancas de mando y accesorios. - Módems de computadores internos y externos. - Terminales informáticas especializadas. - Servidores informáticos. - Escáneres, incluidos lectores de código de barras. - Lectores de tarjetas inteligentes. - Cascos de realidad virtual. - Proyectores de computador.
- El mantenimiento y reparación de: - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente. - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

- El mantenimiento y reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

2.2.1.1 Aspectos Económicos

- **Bienes y Servicios incluidos dentro del sector**

El sector de servicios de soporte, mantenimiento y suministro de repuestos para infraestructura tecnológica en Colombia comprende el conjunto de bienes y servicios orientados a garantizar la operación, funcionamiento y continuidad de los equipos de cómputo, redes de datos y equipos periféricos utilizados por las entidades públicas y privadas. Dentro de este sector se integran actividades relacionadas tanto con el suministro de componentes como con la prestación de servicios técnicos especializados.

Entre los principales bienes y servicios que hacen parte de este sector se encuentran:

- El suministro de repuestos y partes para equipos de cómputo (hardware),
- El suministro de repuestos y accesorios para equipos periféricos,
- El suministro de componentes y elementos para redes LAN,
- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo,
- Los servicios de diagnóstico técnico, revisión, instalación, configuración y pruebas de funcionamiento,
- Los servicios de mantenimiento y soporte de redes de datos (LAN), y
- Los servicios conexos asociados al soporte técnico, tales como asistencia en sitio, instalación de repuestos, puesta en operación y verificación del correcto funcionamiento de los equipos.

El mantenimiento de equipos de cómputo y redes corresponde al conjunto de actividades técnicas orientadas a prevenir fallas, corregir daños y garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, el cual es prestado por proveedores especializados que cuentan con personal técnico capacitado y con la disponibilidad de repuestos compatibles con las características de los equipos intervenidos.

Adicionalmente, dentro del mercado se encuentran los servicios asociados al suministro e instalación de repuestos, los cuales pueden ser prestados de manera integral por un mismo proveedor o de forma independiente, incluyendo la adquisición de componentes, su reemplazo, configuración y validación de funcionamiento, conforme a las necesidades del usuario o de la entidad contratante.
Para efectos del presente proceso de contratación, el producto que se requiere corresponde específicamente al suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, incluyendo el diagnóstico, la instalación de partes, la configuración y la puesta en funcionamiento de los equipos en las unidades ubicadas en Antioquia como Medellín y Puerto Berrío, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

1. **Agentes que componen el sector:**

En Colombia, los principales agentes que integran el sector TIC en Colombia, diferenciándolos según estén o no sujetos a regulación, inspección, vigilancia y control por parte del Estado:

Agente	Descripción
Agentes sujetos a regulación, inspección, vigilancia y control	
Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST)	Incluyen aquellos que prestan servicios de telefonía fija y móvil, televisión, acceso a Internet y capacidad satelital.
Servicios auxiliares de ayuda	Comprenden los servicios radioeléctricos destinados al socorro y seguridad de la vida humana, así como a la meteorología y la navegación aérea o marítima.
Servicios especiales	Incluyen a los radioaficionados, los servicios experimentales y aquellos relacionados con la investigación industrial, científica y técnica.
Proveedores de radiodifusión sonora	Emisoras de interés público, Emisoras comunitarias, Emisoras comunitarias étnicas, Emisoras comerciales
Operadores de servicios postales	Servicio de correo, Servicio de mensajería expresa, Servicio de giros postales (nacionales e internacionales).
Agentes no sujetos a regulación, inspección, vigilancia y control	
Proveedores de contenidos y aplicaciones	Son los agentes responsables de la producción, generación y/o consolidación de contenidos y aplicaciones a través de redes de telecomunicaciones.
Autoprestación	Realización de la actividad de telecomunicaciones para uso propio, sin ponerla a disposición de terceros.

El sector de servicios de soporte, mantenimiento y suministro de repuestos para infraestructura tecnológica está conformado por un conjunto de agentes que participan en la provisión, distribución y ejecución de los bienes y servicios requeridos para garantizar el funcionamiento de los equipos de cómputo, redes de datos y equipos periféricos.

Agente	Descripción
Fabricantes de equipos y componentes tecnológicos	Quienes producen equipos de cómputo, periféricos, partes y componentes de red, y definen las especificaciones técnicas y estándares de funcionamiento de los mismos.
Distribuidores y comercializadores de repuestos y equipos	Encargados de la importación, almacenamiento y venta de componentes tecnológicos, repuestos y accesorios requeridos para el mantenimiento de los equipos.
Proveedores de servicios técnicos especializados	Que prestan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, instalación, configuración y soporte de equipos de cómputo y redes, ya sea en sitio o de manera remota.
Integradores de soluciones tecnológicas	Que ofrecen servicios integrales que incluyen suministro de repuestos, mantenimiento, soporte técnico y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
Entidades públicas y privadas	Que requieren garantizar la operación continua de sus equipos tecnológicos mediante la contratación de servicios de mantenimiento y suministro de repuestos.

demandantes del servicio	
Personal técnico certificado o especializado	Que ejecuta directamente las actividades de mantenimiento, reparación e instalación, conforme a las necesidades del servicio y a las especificaciones técnicas de los equipos.

En este sector, los proveedores pueden participar de manera integral, ofreciendo tanto el suministro de repuestos como la prestación de servicios de mantenimiento, o de forma parcial, especializándose únicamente en la comercialización de bienes o en la prestación de servicios técnicos, dependiendo de su capacidad operativa y del alcance de sus actividades.

Para efectos del presente proceso de contratación, se espera la participación de proveedores que cuenten con capacidad para suministrar repuestos compatibles y prestar servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, garantizando la adecuada ejecución del servicio en las unidades ubicadas en Medellín y Puerto Berrío, conforme a las necesidades de la Entidad.

2. Gremios y asociaciones que participan en el sector TIC

El sector TIC en Colombia, las cuales cumplen funciones de representación gremial, técnica, académica y de incidencia en políticas públicas, la cual actúa como interlocutora ante los organismos rectores del país.

Gremios y asociaciones	Descripción
Asociación Colombiana de Ingenieros (Aciem)	Asociación gremial que agrupa a ingenieros, con el fin de promover su defensa y representación
Asociación Colombiana de Informática, Sistemas y Tecnologías Afines (Acis):	Organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 1.500 profesionales del área de sistemas. Además de organizar eventos académicos en informática, participa activamente en debates sobre el desarrollo tecnológico del país.
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia (Asotic)	Representa a la industria ante organismos gubernamentales y privados, contribuyendo al fortalecimiento del sector mediante la participación en la formulación de políticas que normalicen, defiendan y promuevan la libre competencia.
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco)	Asociación gremial sin ánimo de lucro que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones.
Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios)	Corporación gremial de carácter civil y sin ánimo de lucro, cuyo objeto es representar los intereses, necesidades y aspiraciones de sus afiliados, ejerciendo dicha representación ante los poderes públicos, otras organizaciones gremiales, y en general, ante personas y entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

Asociación de la Industria Móvil de Colombia (Asomóvil)	Asociación que agrupa a los operadores móviles: Claro, Tigo y Movistar. Es una entidad sin ánimo de lucro orientada a promover el desarrollo de la industria de las telecomunicaciones
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	Entidad gremial que agrupa a empresas del sector de telecomunicaciones e informática en Colombia. Actúa como vocera del sector privado en sus relaciones con el Estado y la opinión pública.
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (Cintel)	Entidad dedicada a la ejecución de proyectos que apoyan la transformación digital de empresas públicas y privadas.
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas (Fedesoft)	Federación que representa a la industria nacional del software y tecnologías informáticas relacionadas. Actúa como vocera ante entidades públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional.

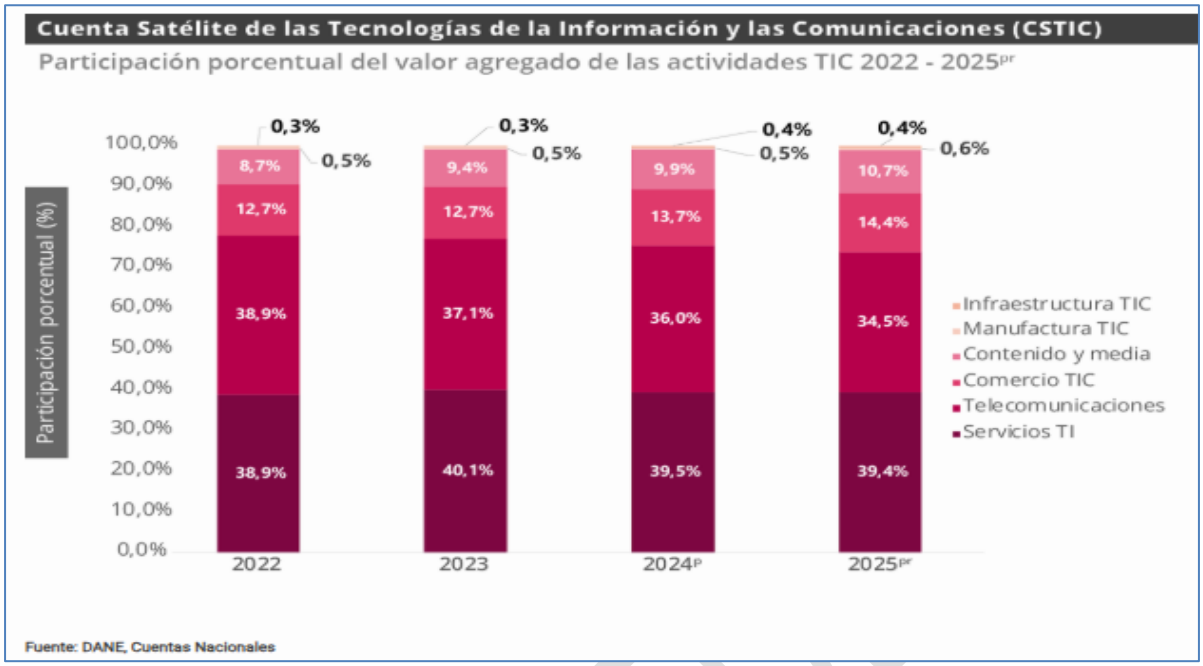
3. Cifras totales de ventas

De acuerdo con cifras del DANE, el sector TIC en Colombia alcanzó un valor agregado de aproximadamente $58,1 billones en 2025, siendo los servicios TIC la actividad con mayor participación (40,1%), seguidos por telecomunicaciones (36,6%) y comercio TIC (12,8%). En particular, los servicios TIC donde se enmarcan las actividades de mantenimiento y soporte técnico registraron valores cercanos a $19,5 billones, mientras que el comercio de bienes TIC, incluyendo equipos y repuestos, alcanzó cerca de $5,8 billones. Estas cifras evidencian la relevancia económica del sector y su importancia para garantizar la operación y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica de las entidades.

En 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025pr; En 2024p, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

CENACMEDELLIN



En 2025[pr], el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024[p], esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025[pr] en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional[2].

4. **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.**

El Producto Interno Bruto (PIB) es uno de los principales indicadores que permite medir el crecimiento económico de un país y el comportamiento de los diferentes sectores productivos. En Colombia, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) hace parte de las actividades económicas que contribuyen al desarrollo y dinamismo de la economía nacional.

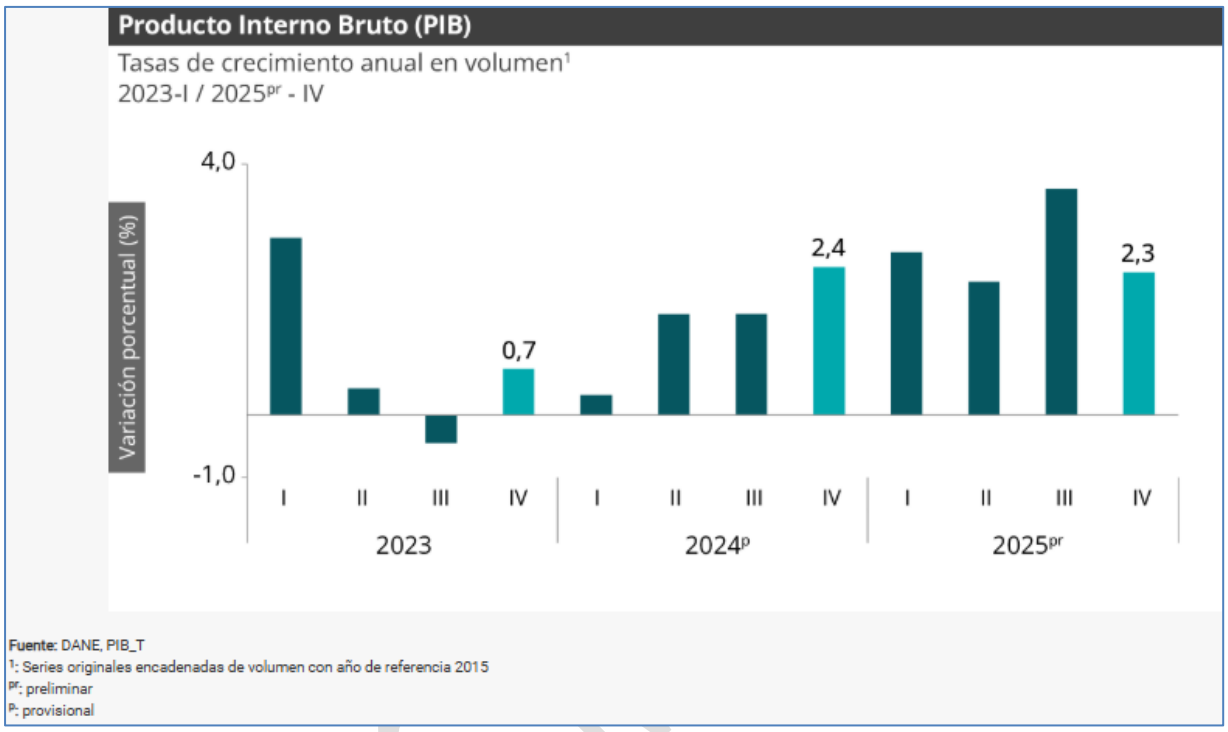
El crecimiento o desaceleración del PIB puede influir en la demanda de bienes y servicios tecnológicos, así como en la inversión en infraestructura tecnológica por parte de las entidades públicas y privadas. En periodos de crecimiento económico, se incrementa la adquisición, renovación y mantenimiento de equipos de cómputo y redes, mientras que en escenarios de desaceleración puede presentarse una contención del gasto o una priorización en el uso y mantenimiento de los recursos existentes.

En este sentido, el comportamiento del PIB puede incidir indirectamente en la dinámica del mercado de suministro de repuestos y servicios de mantenimiento tecnológico, afectando la disponibilidad de bienes, la oferta de servicios especializados y las condiciones de precios en el sector.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite, Información actualizada el 27 de marzo de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA[3]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[3] [3] DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB). Información actualizada el 16 de febrero de 2026.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

En el marco del análisis económico del sector, el Producto Interno Bruto (PIB) también puede examinarse desde el enfoque de la producción, el cual permite identificar el aporte de cada sector económico al crecimiento de la economía nacional. Desde esta perspectiva, el PIB se calcula a partir del valor agregado generado por las distintas actividades productivas, dentro de las cuales se encuentra el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que agrupa las actividades relacionadas con el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida **crece 3,4%** (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio **crece 11,5%** (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio **crece 4,6%.**
- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida **crece 1,6%.**
- Explotación de minas y canteras **crece 1,2%.**

CENAC MEDELLIN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

De igual manera, se analiza el valor agregado por actividad económica del sector comercio al por mayor y al por menor, debido a que este refleja el dinamismo de las actividades comerciales en el país que incide en la demanda de servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025[pr]

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El comportamiento del PIB del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) puede influir en la dinámica del mercado de suministro de repuestos y servicios de mantenimiento tecnológico, ya que refleja el nivel de actividad económica del sector, la demanda de servicios tecnológicos y la capacidad operativa de los proveedores.

En este sentido, las variaciones en la actividad del sector pueden incidir en factores como la disponibilidad de repuestos, la oferta de servicios técnicos especializados y la estructura de costos del servicio, lo cual puede generar ajustes en los precios de los bienes y servicios asociados al mantenimiento de equipos de cómputo, redes LAN y equipos periféricos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de bienes y servicios en la economía. Para el presente proceso, resulta relevante en la medida en que refleja la tendencia general de los costos asociados al suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento tecnológico.

De acuerdo con el DANE, para marzo de 2026 la variación anual del IPC fue de 5,56%, superior al 5,09% registrado en el mismo periodo de 2025. Así mismo, la variación año corrido fue de 3,07%, evidenciando una tendencia de incremento en los precios.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

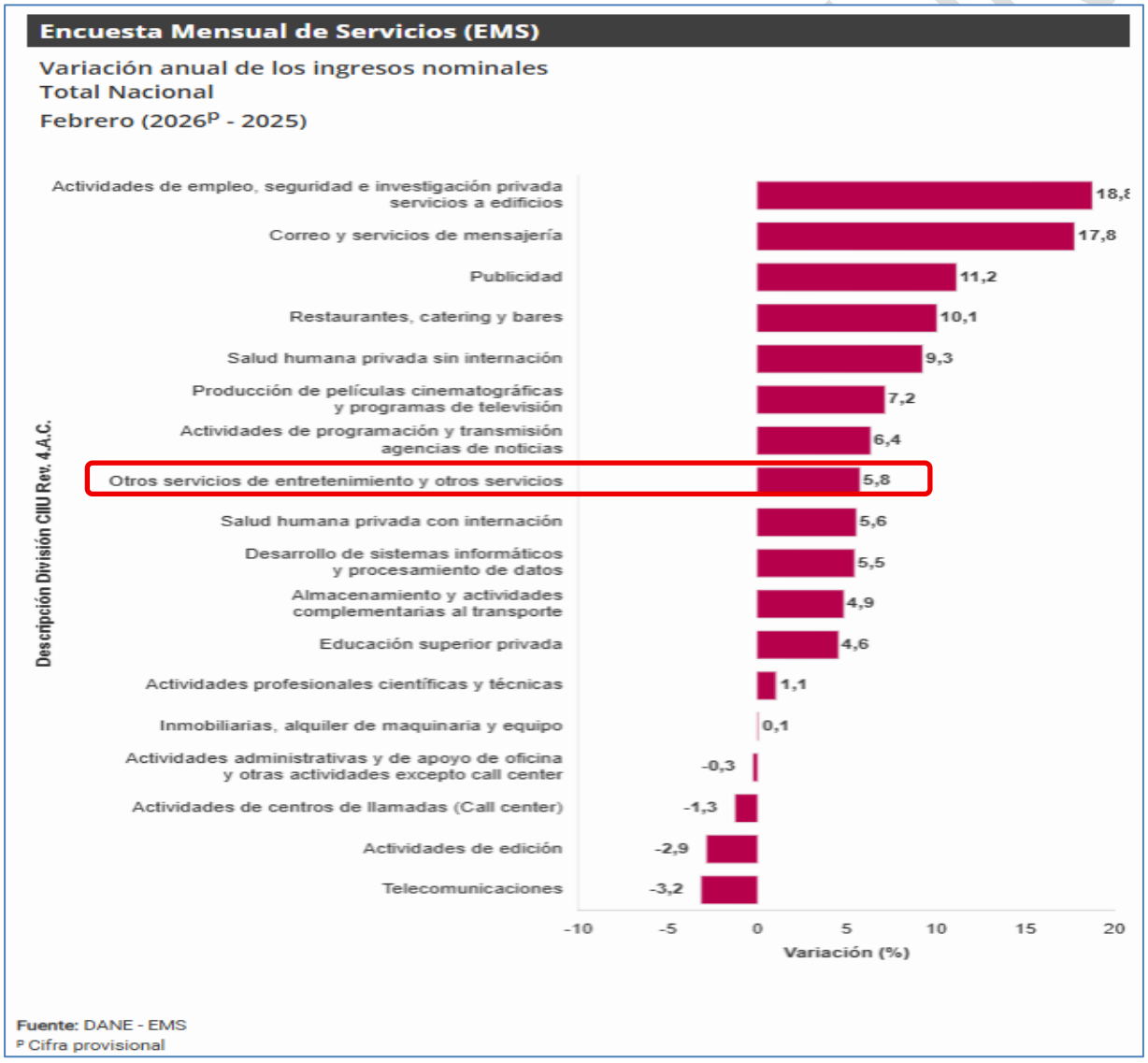
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

[4] DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), febrero 2026, fecha de publicación 9/04/2026.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[5]

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



[5] DANE. https://www.dane.gov.co/ Información actualizada el 16 de abril de 2026.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Cadena de suministro y tiempos de abastecimiento.

Factores logísticos, tiempos de importación o distribución y disponibilidad de inventarios pueden generar variaciones en precios y plazos.

El mercado de partes de computadores en Colombia en 2026 enfrenta un panorama complejo caracterizado por una alta dependencia de importaciones desde China, el aumento de costos por nuevas normativas tributarias y escasez de componentes clave como memorias RAM, Importaciones de Colombia arrancan 2026 al alza: crecieron 9,7% en enero impulsadas por maquinaria y vehículos[6]. A pesar del crecimiento en el volumen de importaciones, la logística interna y los tiempos de nacionalización generan desafíos significativos para la disponibilidad de inventarios.

Nivel de especialización del servicio técnico.

La complejidad de las intervenciones (diagnóstico, mantenimiento correctivo, soporte en red) incide en el costo del servicio.

Las tendencias tecnológicas actuales evidencian una mayor complejidad en la gestión de la infraestructura tecnológica. De acuerdo con análisis de consultoras como Gartner y McKinsey, la aceleración en la adopción de tecnologías como la inteligencia artificial, la automatización y la transformación digital está incrementando los requerimientos técnicos y la necesidad de personal especializado para la administración, mantenimiento y soporte de los sistemas.

La demanda de servicios técnicos con mayor nivel de especialización puede generar variaciones en los costos del servicio, dado que se requieren conocimientos específicos, experiencia técnica y capacidad para atender entornos tecnológicos cada vez más complejos[7].

Otras variables.

Salario mínimo legal vigente. De acuerdo con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre del 2025 expedidos por el Ministerio de Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 será de 1.750.905 pesos y el auxilio de transporte será de 249.095 pesos. El aumento de valor en el SMMLV representa un incremento del 23%.

Tasa de cambio (TRM). Variable relevante dado que los repuestos y componentes tecnológicos pueden ser importados, lo que impacta directamente el costo de adquisición.

La TRM en Colombia durante el primer trimestre de 2026 ha mostrado una tendencia a la revaluación del peso, fluctuando mayoritariamente entre $3.550 y $3.800. A 16 de abril de 2026, el dólar se cotiza cerca de los $3.578 - $3.603, reflejando una reducción respecto a los

[6] https://www.elcolombiano.com/negocios/economia-importaciones-colombia-enero-2026-crecen-maquinaria-china-deficit-comercial-FH34777839.

[7] https://www.claro.com.co/empresas/noticias-interes/tendencias-tecnologicas-2026/

máximos de marzo, influenciado por la estabilización de tasas de interés y precios del petróleo[8].



Precio del dólar

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2026	**Variación**	**16 de Abril de 2026**
$ 3,757.08	-4.10 % ($ -153.89)	$ 3,603.19
Mínimo	**Average**	**Máximo**
$ 3,578.82 (2026-04-15)	$ 3,691.56	$ 3,797.64 (2026-03-04)

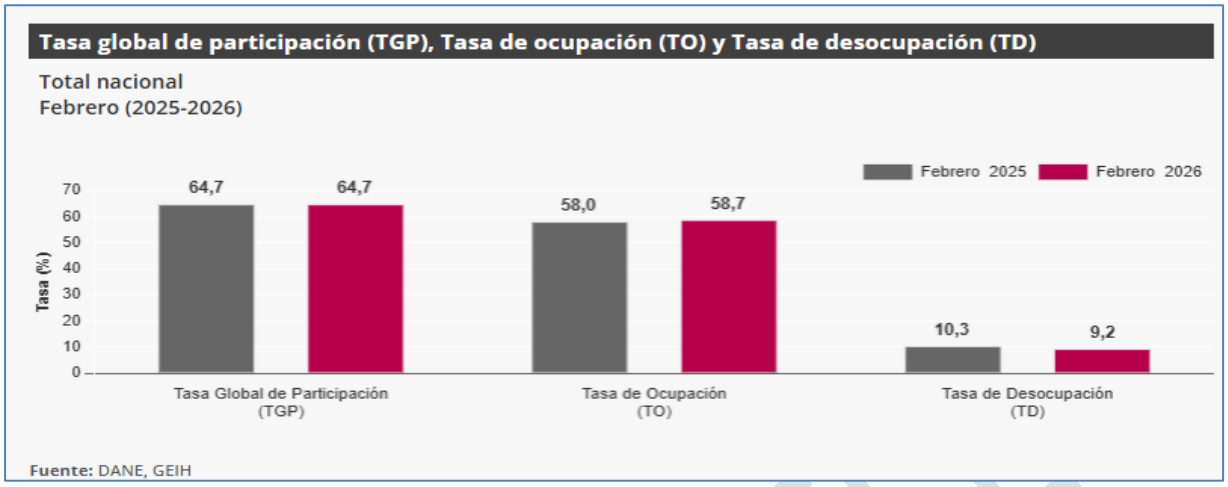
En conjunto, estas variables permiten contextualizar las condiciones económicas del mercado de suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, redes LAN y equipos periféricos, así como comprender los factores que pueden incidir en la formación de precios de los bienes y servicios objeto del presente proceso.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[9]

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

[8] https://www.dolar-colombia.com/año/2026

[9] https://www.dane.gov.co/ DANE. Boletín Técnico, Información actualizada 30/03/2026



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

5. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución de equipos para este proceso se define como el conjunto de actividades que abarcan desde la fabricación hasta la entrega y puesta en funcionamiento de repuestos y servicios de mantenimiento para equipos de cómputo, redes LAN y periféricos en las unidades centralizadas administrativamente por la CENAC MEDELLIN.



6. Materia prima necesarias y la variación de sus precios.

Componentes electrónicos y repuestos tecnológicos, tales como discos duros, memorias, tarjetas, fuentes de poder, cables, conectores y demás partes requeridas para la reparación o sustitución de equipos.

El repentino aumento de la demanda elevó instantáneamente los precios tanto de la memoria para servidores como de la memoria para consumidores. Los compradores minoristas, obligados a competir por los suministros con grandes clientes corporativos, no pueden ofrecer una rentabilidad comparable. Como resultado, los fabricantes prefieren cada vez más abandonar el mercado minorista para ir al segmento más rentable de los CPD. Así, Micron, uno de los principales fabricantes de chips de memoria, anunció el cese del desarrollo de su propia marca de consumo Crucial y la suspensión de los suministros de módulos de memoria bajo esta marca al mercado minorista. Esta decisión no hizo más que agravar el pánico entre los usuarios de PC.

La variación de los precios de estos insumos puede estar influenciada por factores como la tasa de cambio, la disponibilidad en el mercado, la dependencia de importaciones y la evolución tecnológica de los equipos, lo cual puede generar fluctuaciones en el costo de los repuestos y, en consecuencia, en el valor del servicio de mantenimiento o del bien adquirir. Su tendencia es al alza, este no es ni mucho menos el primer aumento de precios de los componentes para PC, y desde luego no el primero en la historia de Rusia. Recuerda la devaluación de 1998, el auge de la minería, que hizo que incluso las tarjetas de vídeo razonablemente potentes desaparecieran de los estantes, o la reciente escasez mundial de semiconductores, que interrumpió las cadenas de suministro en todo el mundo. Siempre habrá factores tanto negativos como positivos que impulsen los precios de los componentes tanto al alza como a la baja[10].

Equipos y herramientas técnicas especializadas, utilizadas para la ejecución de actividades de diagnóstico, mantenimiento e instalación.

Software de soporte y licencias, cuando se requiera para configuración, diagnóstico o puesta en funcionamiento de los equipos.

Insumos operativos menores, tales como elementos de conexión, limpieza o adecuación técnica.

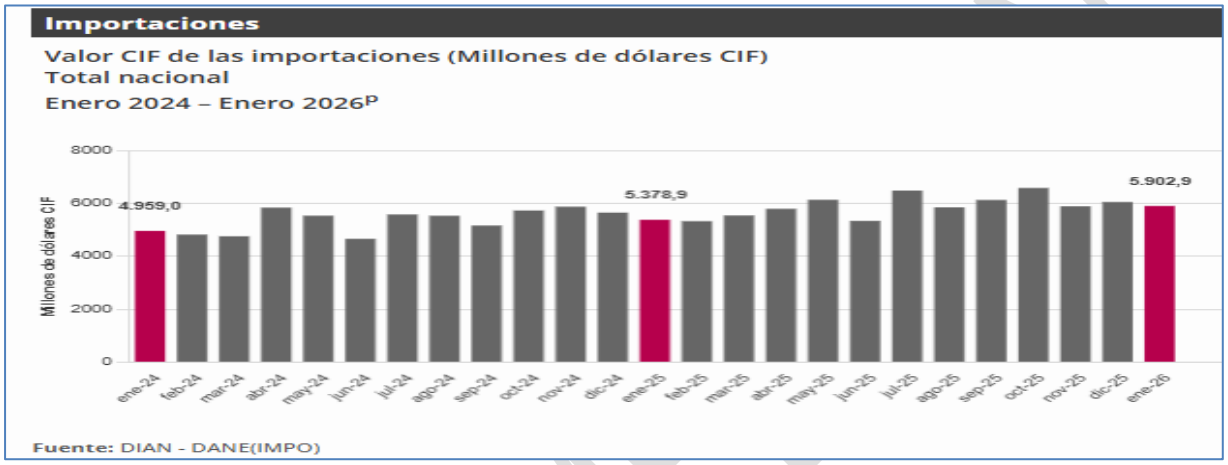
El Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia, el cual genera una presión inflacionaria tanto por el lado de la oferta como de la demanda, se estima que este año el ajuste salarial podría impulsar el índice de costos entre 4% y 5% adicionales, llevando la variación anual de costos operativos a rangos de entre el 8% y 9%. A esto se suman los efectos de la reforma laboral, que ha reducido la jornada semanal de trabajo (una disminución del 12,5%), incrementando los costos de operación de las empresas.

[10] https://ixbt.games/es/articles/2025/12/16/ii-zaberet-tvoiu-pamiat-pocemu-ceny-na-komplektuiushhie-snova-rastut.html

7. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Importaciones[11]

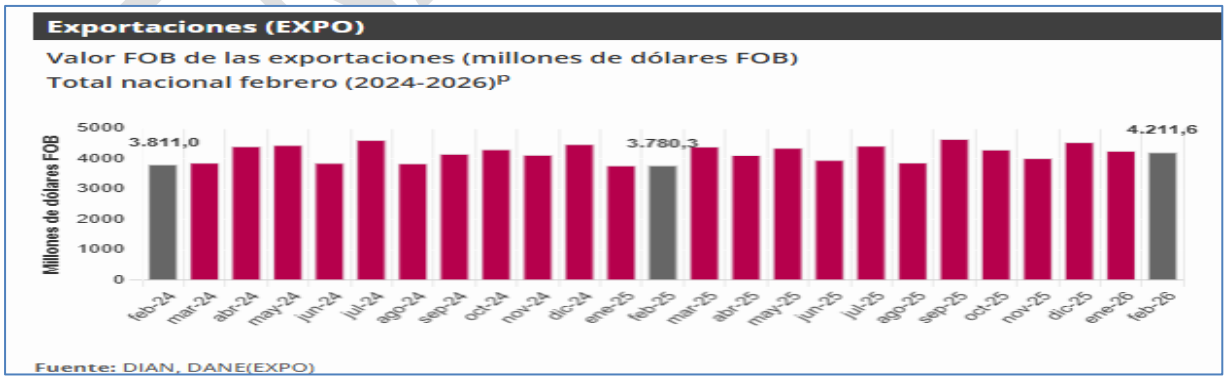
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.



En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

Exportaciones[12]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



[11] https://www.dane.gov.co/ boletín técnico importaciones Información enero 2026. Información actualizada el 19 de marzo de 2026
[12] https://www.dane.gov.co/, boletín técnico exportaciones febrero de 2026, Información actualizada el 1 de abril de 2026.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

Para el presente proceso, la dinámica de importaciones resulta relevante principalmente en relación con el suministro de repuestos y componentes tecnológicos, en la medida en que una parte importante de estos bienes (hardware, partes y elementos de red) son producidos en el exterior y posteriormente ingresan al país a través de distribuidores y comercializadores.

En este sentido, el abastecimiento de repuestos para equipos de cómputo, redes LAN y equipos periféricos depende de la disponibilidad de productos en el mercado nacional, la cual está condicionada por los procesos de importación, los tiempos de reposición de inventarios y la continuidad en la comercialización de determinadas referencias tecnológicas.

Así mismo, factores como la variación en la tasa de cambio, los costos logísticos internacionales y los tiempos de importación pueden incidir en el precio y oportunidad de entrega de los repuestos requeridos, impactando directamente el costo del componente de suministro dentro del contrato.

En cuanto a los servicios de mantenimiento, estos no dependen de procesos de exportación o importación de manera directa; sin embargo, su costo puede verse afectado indirectamente por la disponibilidad y precio de los repuestos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo.

Por su parte, la dinámica de exportaciones no tiene una incidencia directa relevante en el presente proceso, dado que los bienes y servicios objeto del contrato están destinados al uso y prestación dentro del territorio nacional.

En consecuencia, la Entidad identifica la dependencia de importaciones de componentes tecnológicos como un factor relevante que puede afectar la disponibilidad, precios y tiempos de entrega de los repuestos, y de manera indirecta, la ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos.

Contrabando

Impacto Fiscal y Evasión de Impuestos: El contrabando técnico y abierto, que incluye subfacturación y uso de importadores ficticios, causa una pérdida multimillonaria en recaudo de impuestos y aranceles. Se reportan modalidades donde la mercancía se mueve con documentación aparentemente legal, dificultando el control aduanero.

Competencia Desleal y Sector Formal: El ingreso de componentes informáticos a precios inferiores al mercado legal pone en riesgo la supervivencia de empresas locales formales que cumplen con sus obligaciones tributarias.

Seguridad del Consumidor y Calidad: Se ha detectado una gran cantidad de piezas (como tintas, tóners y accesorios) falsificadas que no cumplen con los estándares, poniendo en riesgo la vida útil de los equipos informáticos y la seguridad de los usuarios.

Financiación de Estructuras Criminales: El contrabando de tecnología no es un delito aislado; está vinculado al lavado de activos y a organizaciones criminales que utilizan las mismas rutas ilícitas que drogas y cigarrillos.

Riesgos de Seguridad Digital: La comercialización ilegal de equipos sin certificación facilita la proliferación de ciberdelitos, con un 48% del territorio colombiano afectado por este tipo de incidentes a inicios de 2026.

Este delito genera un hueco fiscal al Estado de ocho billones de pesos al año, el equivalente a media reforma tributaria. Casi el 15% de la mercancía que ingresa al país entra sin ser declarada[13].

8. Barreras de entrada de nuevos actores al mercado.

En el presente proceso se identifican como principales barreras de entrada el conocimiento técnico especializado, el acceso a canales de distribución de repuestos, la capacidad logística para atención en sitio, la compatibilidad técnica de los componentes y la experiencia en servicios similares. No obstante, dichas barreras son de carácter moderado, considerando la existencia de múltiples proveedores en el mercado.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021) PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analiza la pertinencia de fomentar, durante la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta disposición busca que las Entidades Estatales promuevan la inclusión de dichas poblaciones en la ejecución contractual, siempre que se garantice la calidad del bien o servicio y que la medida sea proporcional al objeto del proceso, está provisión se establecerá en un porcentaje que no supere el 10% ni sea inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

[13] https://elpais.com/america-colombia/2026-01-14/colombia-retrocede-en-sus-esfuerzos-por-medir-mejor-el-contrabando.html

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina la invitación publica o documento equivalente.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A LA POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA

En relación con la población en condición de pobreza extrema, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) [14] define este indicador como el porcentaje de la población cuyo ingreso per cápita del hogar se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema. Para el año 2024, la incidencia de pobreza extrema en Colombia fue del 11,7% de la población total. Al analizar el indicador por dominio geográfico, se observa que en las cabeceras municipales la incidencia fue del 8,7%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó el 21,8%, lo que evidencia que la pobreza extrema en estas zonas es aproximadamente 2,5 veces mayor que en las cabeceras urbanas. Este comportamiento evidencia la persistencia de condiciones de vulnerabilidad en determinados territorios del país, lo cual resulta relevante para el análisis de medidas de fomento dirigidas a población en condición de pobreza extrema en el marco de la contratación estatal.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

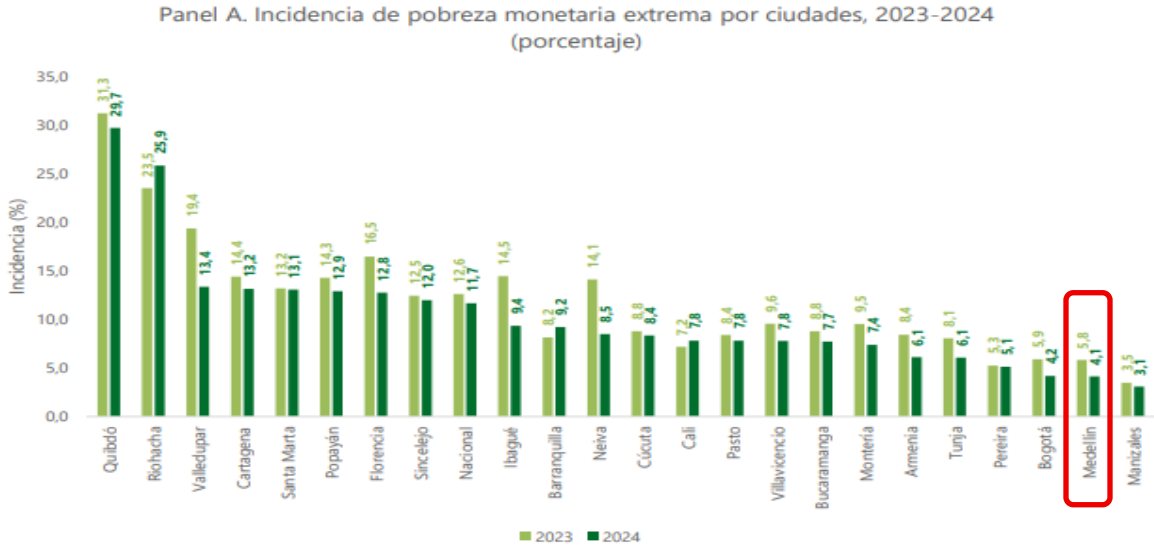


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

En 2024, la pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue de 11,7% y la pobreza monetaria fue de 31,8%. Para Medellín, que hace parte del ámbito territorial del proceso, la pobreza monetaria fue de 22,1% y la pobreza monetaria extrema de 4,1%, cifras que evidencian la persistencia de población vulnerable en el entorno regional.

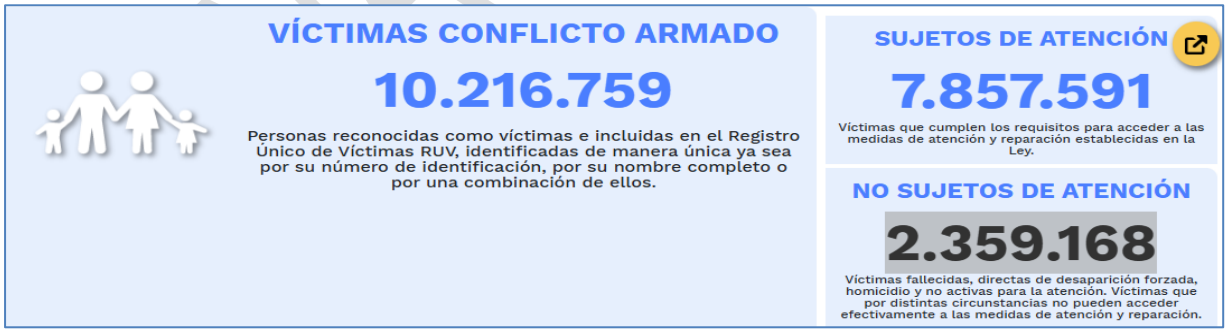
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria, Pobreza Monetaria en Colombia (PM) Año 2024, última Información actualizada el 1 de septiembre de 2025.

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024

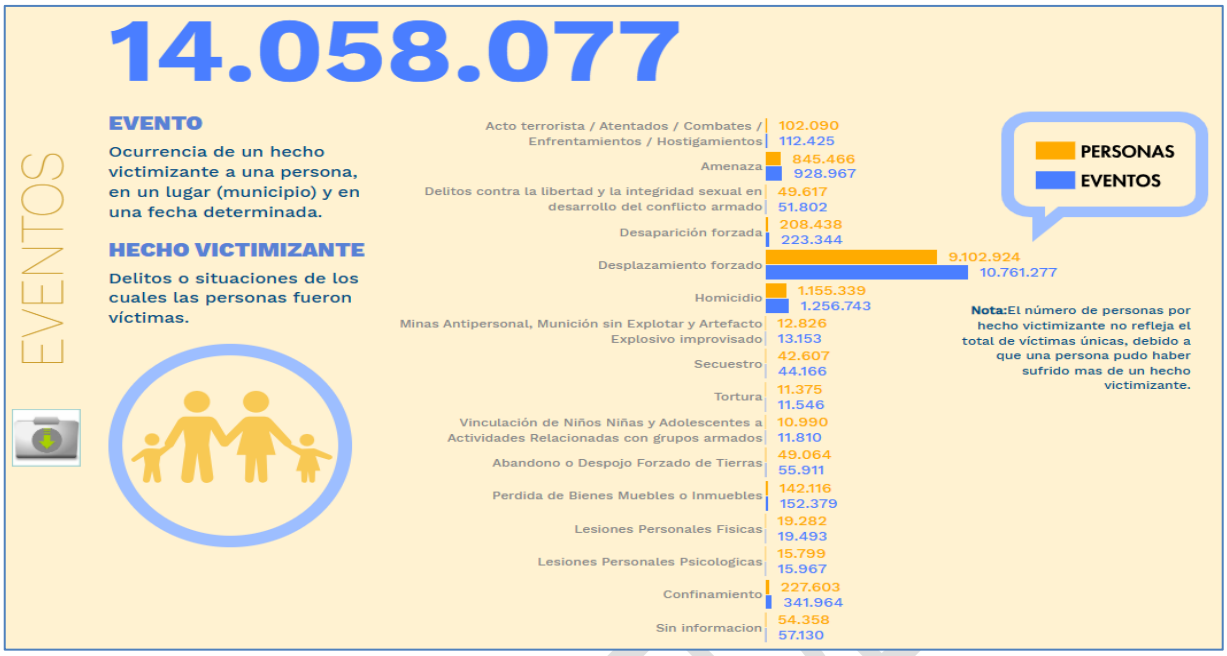


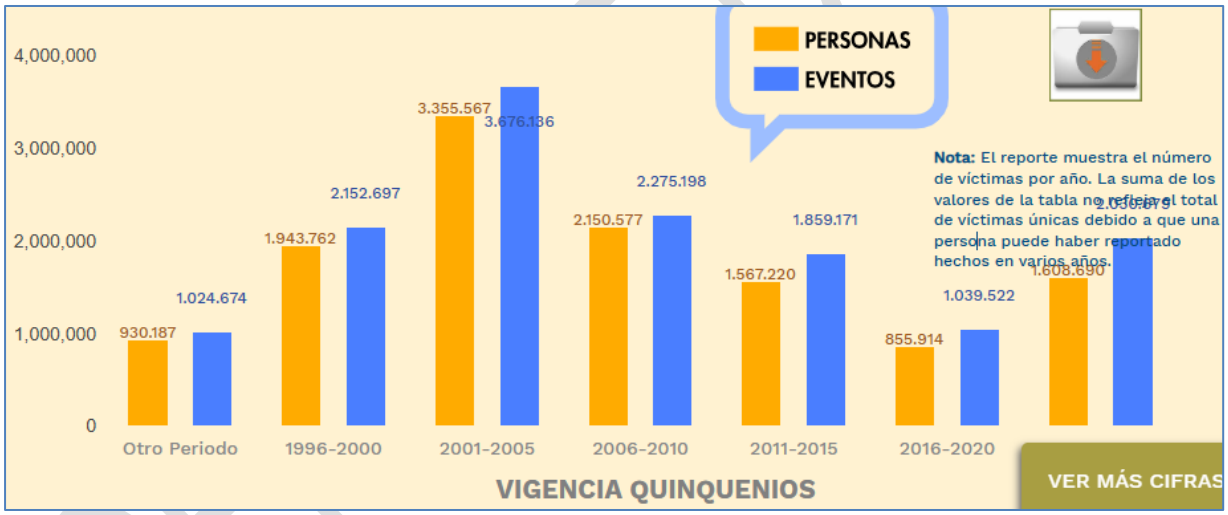
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA[15]

La cifra reportada por el Gobierno de Colombia, según el Registro Único de Víctimas (RUV), tiene un acumulado histórico de casi 10.761.277 víctimas de desplazamiento forzado por eventos ocurridos desde 1985 hasta el 30 de junio de 2025, de estos 9.102.924 constituyen víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. De otra parte, 2.359.168 son víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

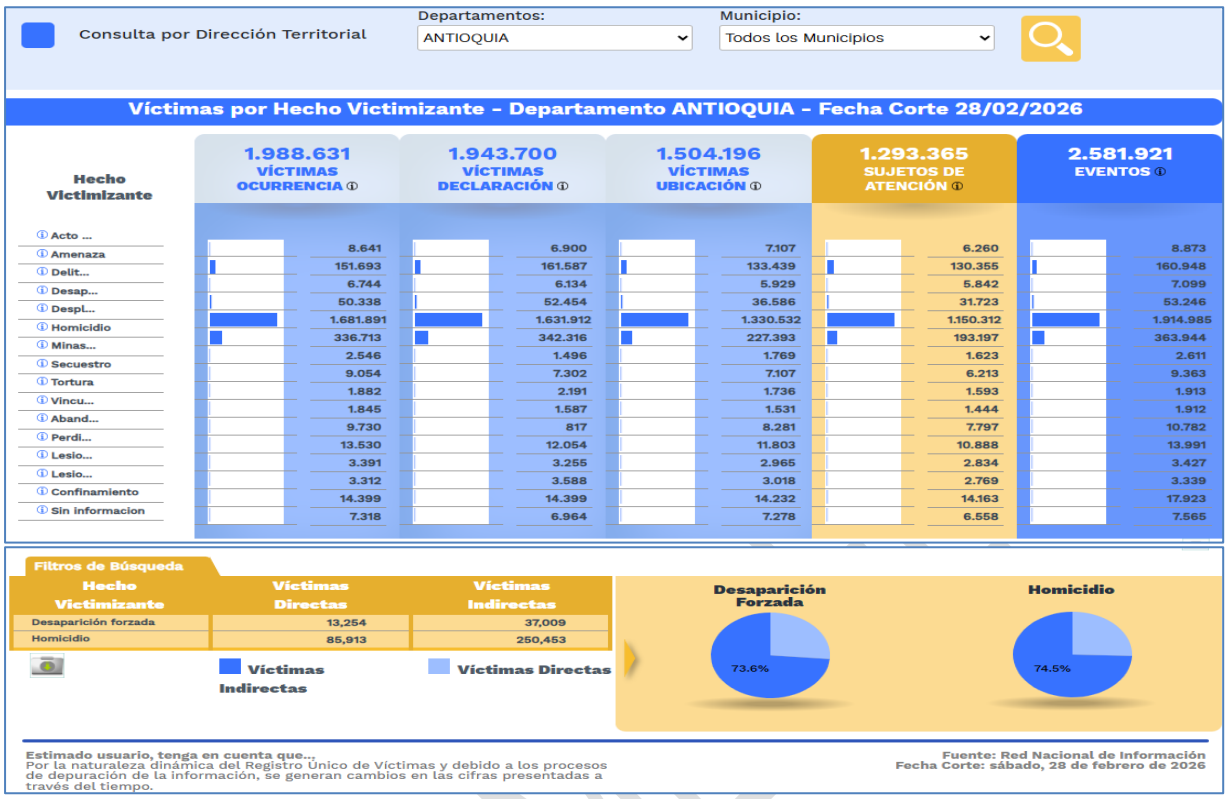


[15] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/, con corte al 28 de febrero de 2026.



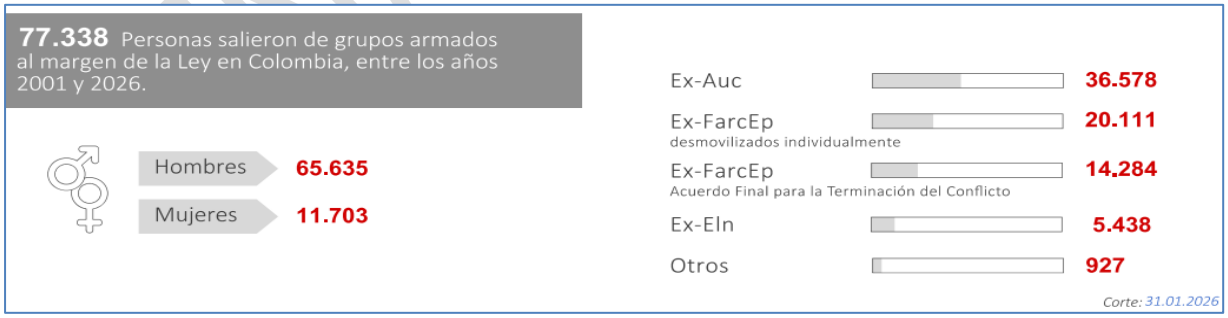


Adicionalmente, la población víctima del conflicto armado en el Departamento de Antioquia. De acuerdo con la consulta Departamental, Antioquia registra 1.988.631 víctimas por ocurrencia, 1.943.700 víctimas por declaración, 1.504.196 víctimas por ubicación, 1.293.365 sujetos de atención y 2.581.921 eventos asociados a hechos victimizantes. Dentro de esta población, el hecho victimizante con mayor participación corresponde al desplazamiento forzado, con 1.150.312 sujetos de atención, lo cual evidencia la presencia significativa de población desplazada por la violencia en el Departamento.



PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN[16]

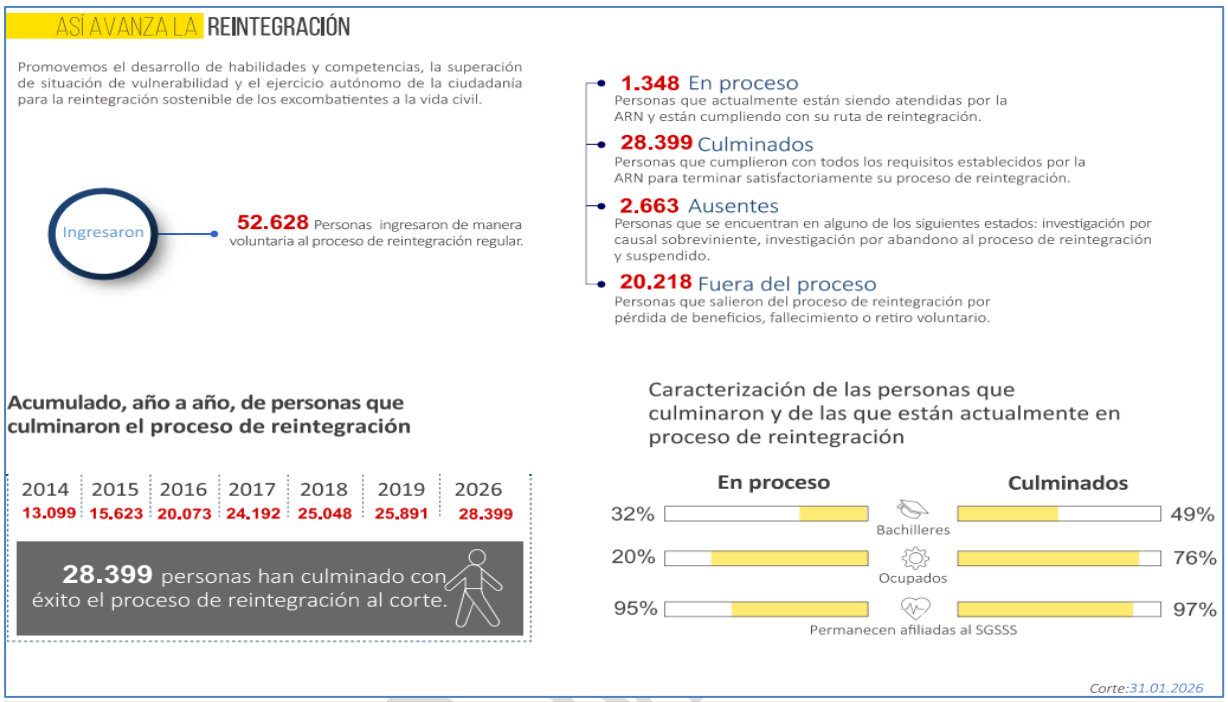
En relación con la población en proceso de reintegración o reincorporación, de acuerdo con el informe ARN en Cifras de enero de 2026 entre los años 2001 y 2026, 77.338 personas han salido de grupos armados organizados al margen de la ley en Colombia, de las cuales 65.635 son hombres y 11.703 mujeres, quienes han ingresado a procesos de reintegración o reincorporación con el acompañamiento institucional del Estado.



Dentro de estos procesos se incluyen programas de reintegración regular, reintegración especial y reincorporación, orientados a facilitar la inclusión social, económica y comunitaria

[16] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf corte 31/01/2026.

de esta población mediante estrategias de educación, formación para el trabajo, generación de ingresos y acceso a servicios sociales. Según la ARN, 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, mientras que otras continúan vinculadas a programas de acompañamiento institucional para su estabilización socioeconómica.





En el caso específico del proceso de reincorporación derivado del Acuerdo Final de Paz, el informe señala que 11.048 personas se encuentran actualmente en proceso de reincorporación, con acceso a programas de estabilización económica, proyectos productivos y atención en derechos fundamentales como salud, educación y seguridad social.



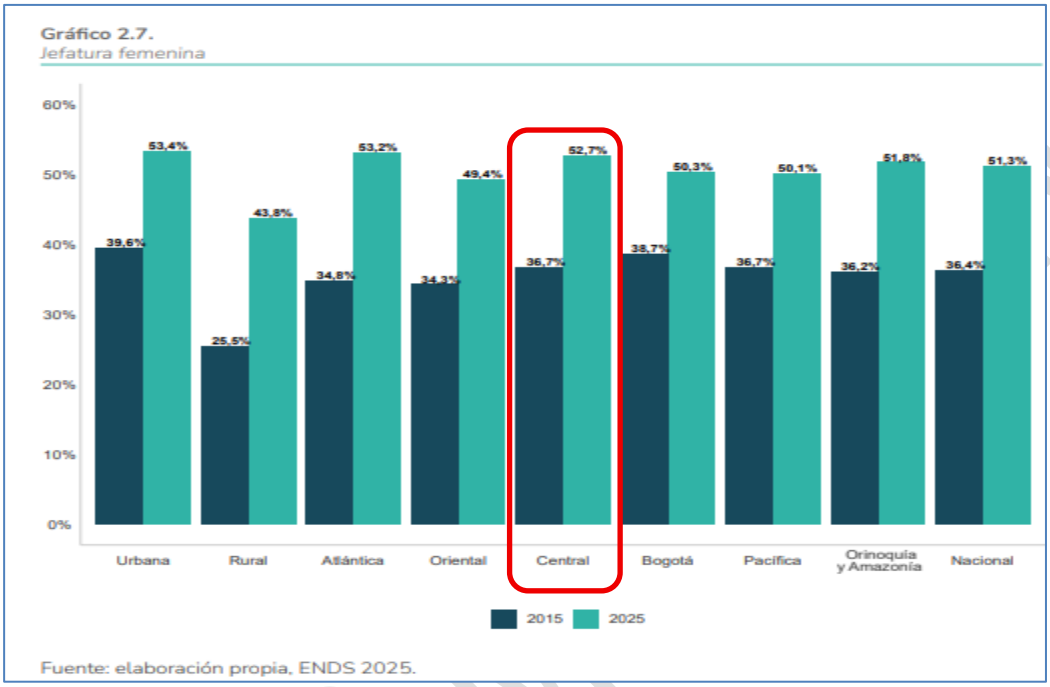
Lo anterior evidencia que en el país existe una población significativa que se encuentra adelantando procesos de reintegración, reincorporación o que pertenece a grupos de especial protección constitucional, lo cual resulta relevante para el análisis de medidas de inclusión social en la contratación pública. No obstante, para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, la participación directa de esta población en la ejecución de las actividades principales puede ser limitada, en la medida en que estas requieren conocimientos técnicos especializados para el diagnóstico, reparación, configuración y soporte de equipos y redes.

En consecuencia, la vinculación de esta población podría presentarse de manera complementaria durante la ejecución contractual, en un porcentaje entre el 5% y el 10%, conforme a la normativa vigente, siempre que dicha medida resulte proporcional al objeto del contrato y no comprometa la correcta ejecución del mismo.

ANÁLISIS FRENTE AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

En el marco del enfoque diferencial, se analiza la situación de las mujeres cabeza de familia como un grupo poblacional que puede beneficiarse de estrategias de inclusión en la

contratación estatal. De acuerdo con los resultados recientes de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2025, en Colombia el porcentaje de hogares con mujeres a cargo del hogar creció del 36,7% en 2015 al 52,7% en 2025, lo que evidencia un crecimiento significativo frente a mediciones anteriores y refleja una transformación en la estructura familiar del país.



Los resultados de la ECV[17] muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5% en 2024, nivel que ratifica la tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Aunque la jefatura femenina de los hogares creció tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso, la brecha entre ambos sigue siendo importante (11,3 puntos porcentuales en 2024).

Tabla 3. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Área	Porcentaje					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional	38,4	39,8	43,1	44,2	45,4	46,5
Cabecera	41,6	42,5	46,2	46,7	47,9	49,0
Centros poblados y rural disperso	28,3	31,1	32,4	35,8	36,7	37,7

Fuente: DANE, ECV.

La información por departamentos evidencia diferencias importantes en la proporción de hogares que reconocen a una mujer como jefa: por encima del 50,0% se encuentran La

[17] https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/encuesta-nacional-de-demografia-y-salud.aspx, ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2025

Guajira, Magdalena y Arauca, resultado que contrasta con el obtenido en 4 departamentos de la región Amazonía Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde la tercera parte o menos de los hogares tienen jefatura femenina.

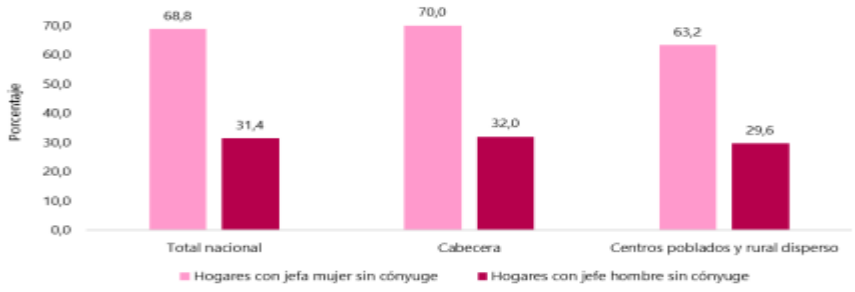
Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2024



Fuente: DANE, ECV.

Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja. Igual situación se presenta en las cabeceras y centros poblados-rural disperso, aunque en los últimos es más reducido el porcentaje de hogares en cabeza de mujeres sin cónyuge.

Gráfico 6. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total nacional y área
2024



Fuente: DANE, ECV.
* Los porcentajes respectivos se calculan sobre los hogares con jefatura femenina y masculina, respectivamente.

Lo que quiere decir que cerca de 68,8% de hogares en Colombia tienen jefatura femenina y el 48,4% representa aproximadamente total de hogares en Antioquia, en los cuales viven millones de personas que dependen principalmente del ingreso generado por mujeres responsables del sostenimiento económico del hogar.

En este sentido, son las mujeres quienes participan principalmente en actividades de servicios comunales, sociales y personales. Por el contrario, la segunda actividad más común entre los hombres ocupados, ligeramente por debajo del comercio, es la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca (22,5%), proporción que en las mujeres representa solo un 6,7%. Esto mismo se observa en la construcción y en el transporte; almacenamiento y comunicaciones, ramas en las cuales la participación de las mujeres es baja con (2,6%) comparado al 7,9% para los hombres.

Estas cifras muestran la importancia de promover mecanismos que favorezcan la generación de ingresos y oportunidades laborales para mujeres cabeza de familia. Sin embargo, para el presente proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, la vinculación directa de esta población en la ejecución de las actividades principales puede ser limitada, en la medida en que estas requieren conocimientos técnicos especializados en áreas como diagnóstico, reparación, configuración y soporte de infraestructura tecnológica, donde la participación de mano de obra no calificada es reducida.

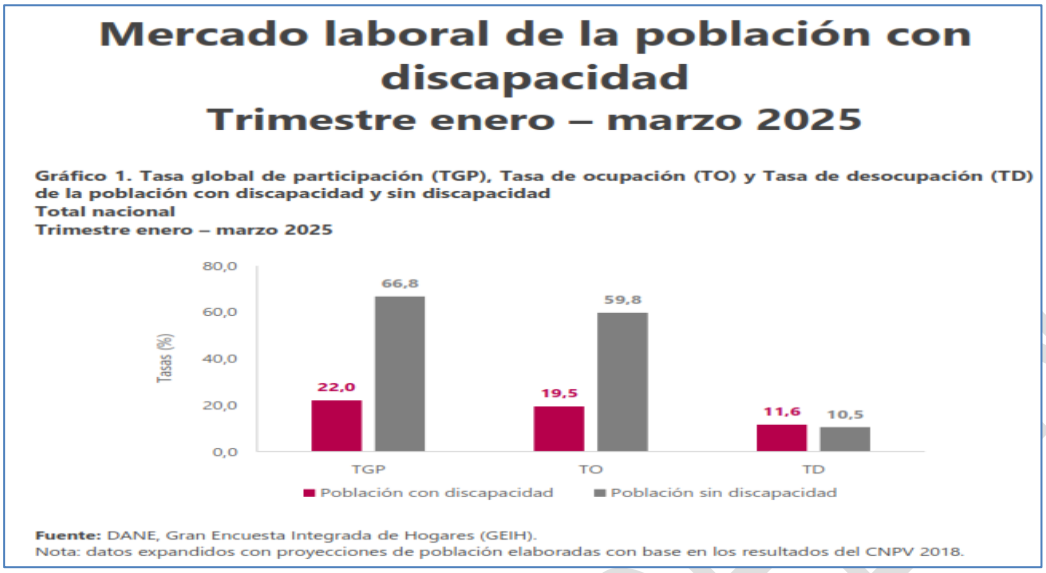
Por lo anterior, se reconoce que existe la posibilidad de vincular mujeres cabeza de familia en el presente proceso de contratación reconoce la importancia de promover la participación de mujeres dentro del sector TIC, tanto en calidad de empleadas como de proveedoras, contribuyendo así al fortalecimiento de la inclusión social, la equidad de género y el desarrollo económico sostenible.

En este sentido, la Entidad podrá promover, de manera proporcional al objeto del contrato, la inclusión de esta población en la ejecución contractual, sin que ello afecte la calidad ni la correcta prestación de los bienes y servicios requeridos.

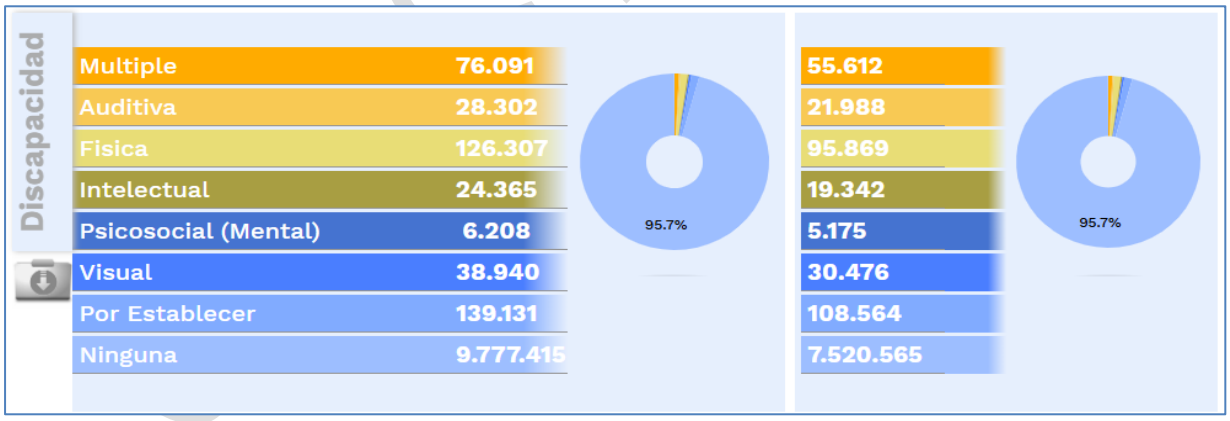
ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En relación con las personas en condición de discapacidad, corresponde a aquellas personas que presentan dificultades significativas para realizar actividades básicas de la vida diaria, tales como ver, oír, caminar, comunicarse o comprender, lo cual puede limitar su participación plena en la sociedad. La tasa de ocupación de la población con discapacidad fue del 19,5%, significativamente inferior a la registrada por la población sin discapacidad, que alcanzó el 59,8%, lo cual evidencia brechas importantes en el acceso al mercado laboral para este grupo poblacional[18].

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad, Información actualizada el 12 de febrero de 2026



En relación con la población en condición de discapacidad, es importante considerar la diversidad de limitaciones funcionales que pueden presentarse dentro de este grupo poblacional. Como se observa en el cuadro anterior, las discapacidades de tipo físico, visual y auditivo representan una proporción significativa dentro de la población registrada, seguidas por discapacidades intelectuales, psicosociales y múltiples. Esta clasificación permite comprender la heterogeneidad de la población con discapacidad y constituye un insumo relevante para el análisis del enfoque diferencial en la contratación pública, orientado a promover condiciones de inclusión social y participación en actividades económicas y laborales en igualdad de oportunidades[19].

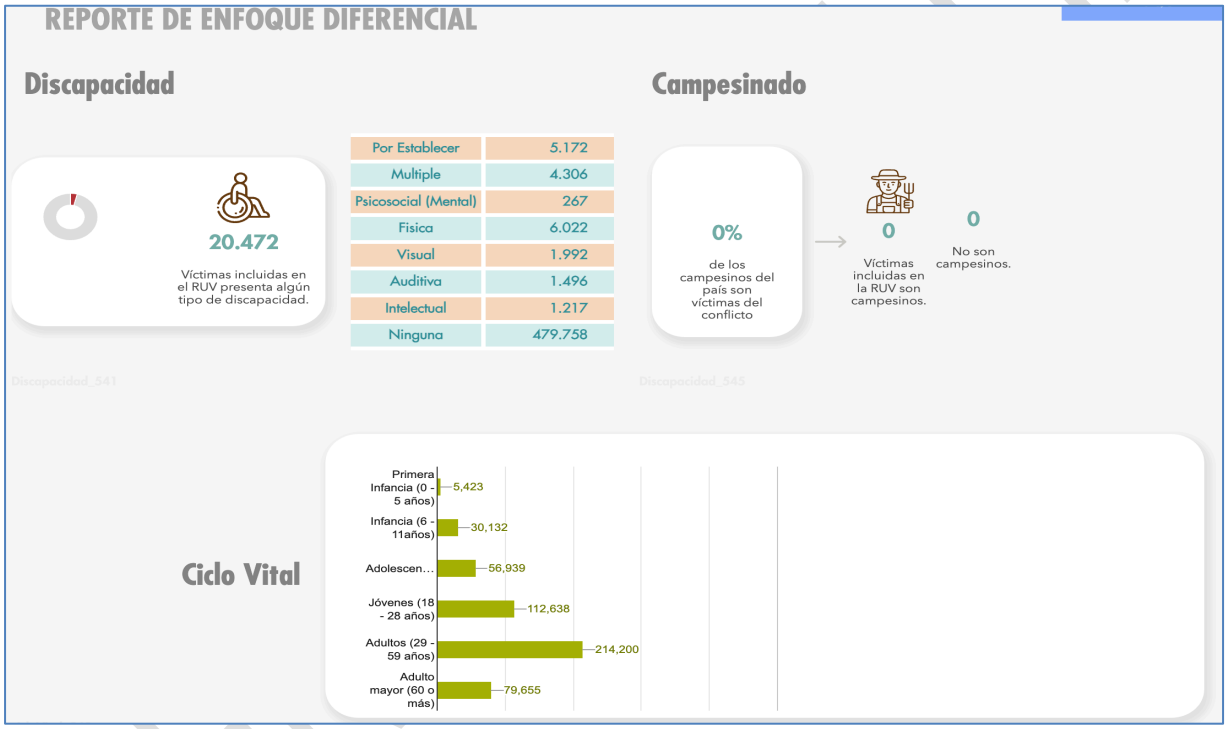


Se evidencia que la población en condición de discapacidad presenta una baja participación en el mercado laboral, con una tasa de ocupación del 19,5%, significativamente inferior a la de la población sin discapacidad (59,8%), lo cual pone de manifiesto la existencia de brechas estructurales en el acceso a oportunidades laborales y económicas.

[19] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ Fecha Corte: sábado, 28 de febrero de 2026.

ANALISIS DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN EL RUV POR DEPARTAMENTO (ANTIOQUIA)[20]

Se analiza también con enfoque en el departamento de Antioquia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad reconoce la importancia de incorporar medidas afirmativas orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatal. No obstante, una vez analizadas las herramientas de planeación previstas en la normativa, se concluye que, para el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta procedente la implementación de medidas como la división en lotes o la inclusión de criterios de evaluación adicionales, en razón a la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección y las disposiciones normativas aplicables.



De acuerdo con la información analizada, se evidencia que en el departamento de Antioquia existe una población significativa en condición de discapacidad, con un total aproximado de 20.472 personas registradas dentro de la consulta analizada, lo cual refleja la relevancia de este grupo poblacional en el contexto territorial.

En cuanto a la caracterización por tipo de discapacidad, se observa una mayor concentración en personas sin discapacidad dentro del registro general, seguida de categorías como discapacidad física (6.022), múltiple (4.306) y visual (1.992), mientras que otras como auditiva, intelectual y psicosocial presentan menor participación relativa. Esta distribución evidencia la

[20] https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/. corte 28 febrero 2026.

diversidad de condiciones dentro de la población, lo cual implica la necesidad de enfoques diferenciados en materia de inclusión.

Así mismo, al analizar la distribución por ciclo vital, se identifica que la mayor concentración de población se encuentra en edades productivas, especialmente en el rango de 29 a 59 años (214.200 personas), seguido de jóvenes entre 18 y 28 años, lo cual pone de manifiesto el potencial de inclusión laboral de esta población, así como la importancia de generar oportunidades que faciliten su participación en actividades económicas.

En este contexto, si bien el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ofrece condiciones favorables para la inclusión, debido a la naturaleza de sus actividades que pueden desarrollarse en entornos accesibles y con apoyo tecnológico, aún se evidencian retos en la vinculación efectiva de personas con discapacidad al mercado laboral.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación reconoce la importancia de promover la inclusión de personas con discapacidad, en concordancia con los principios de igualdad y enfoque diferencial, procurando no establecer barreras de acceso para los oferentes y promoviendo condiciones que faciliten la participación de empresas que integren esta población, en la medida de la aplicabilidad normativa y la naturaleza del proceso.

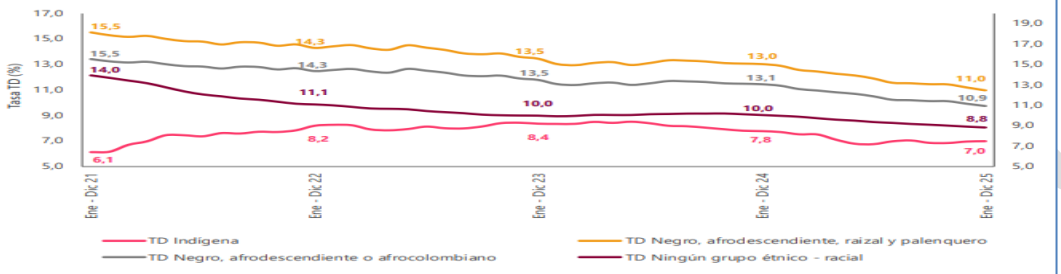
ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.[21]

En relación con la población perteneciente a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom o gitanas, es importante considerar que estos grupos hacen parte de la diversidad étnica y cultural del país y son objeto de especial protección dentro de las políticas públicas con enfoque diferencial. la población que se autorreconoce como perteneciente a algún grupo étnico presenta condiciones particulares en el mercado laboral, evidenciándose que durante el periodo enero a diciembre de 2025 la tasa de desocupación fue de 7,0% para la población indígena y de 11,0% para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, cifras que reflejan retos en materia de acceso al empleo y oportunidades económicas para estos grupos poblacionales. Asimismo, se evidencia que gran parte de las personas pertenecientes a comunidades étnicas se ocupan principalmente en actividades como agricultura, ganadería, comercio y reparación de vehículos, lo cual muestra la concentración de esta población en determinados sectores productivos.

[21] https://www.dane.gov.co/, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Enero - diciembre 2025, Boletín técnico actualizado 12 de febrero de 2026.

Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Año enero - diciembre 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año enero - diciembre (2021 – 2025)

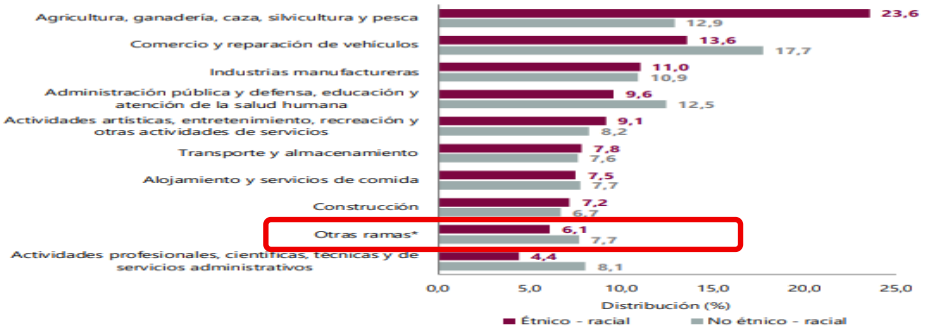


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por ramas de actividad.

Para el total nacional, en el año enero - diciembre 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,6%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,7%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (12,9%).

Gráfico 2. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad
Total nacional
Año enero - diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: por la no inclusión de la categoría No informa y por aproximación de decimales, las sumas de las distribuciones pueden diferir ligeramente del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: por representatividad estadística para los resultados de población ocupada según rama de actividad y posición ocupacional se agrupan las categorías de autorreconocimiento étnico - racial.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Estos datos evidencian que una parte importante de la población perteneciente a comunidades étnicas desarrolla actividades productivas en sectores primarios y comerciales, lo cual refleja la estructura ocupacional de estos grupos y permite identificar las dinámicas económicas en las que participan dentro del mercado laboral.

No obstante, para el presente proceso, cuyo objeto es el suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, la aplicabilidad de esta medida es limitada y de impacto indirecto, debido a que la ejecución contractual se concentra principalmente en actividades técnicas especializadas como diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de componentes y soporte de infraestructura tecnológica, las cuales requieren personal con conocimientos específicos y experiencia en el área.

Por lo tanto, desde el análisis del sector se considera viable promover su vinculación de manera complementaria en actividades de apoyo asociadas a la ejecución del contrato, tales como apoyo administrativo, gestión documental, logística, transporte de equipos, asistencia operativa o servicios conexos, siempre que ello no comprometa la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA[22]

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

El decreto nos indica se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Los rangos de clasificación establecidos en este decreto, corresponden a los siguientes sectores: manufactura, servicios y comercio, y son los siguientes:

[22] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94550, Decreto 957 de 2019 criterios de clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro empresa	Inferiores o iguales a 23.563 UVT	Inferiores o iguales 32.988 UVT	Inferiores o iguales a 44.769 UVT
Pequeña empresa	Superiores a 23.563 UVT, e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Superiores a 32.988 UVT inferiores o iguales a 131.951 UVT	Superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT
Mediana empresa	Superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT	Superiores a 131.951 UVT) e inferiores o iguales a 483.034 UVT	Superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT

Para el presente proceso según lo establecido en el decreto, aquellas empresas que clasifiquen en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) incluidas en servicios y comercio.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Con fundamento en el análisis del sector efectuado para el presente proceso cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, redes LAN y periféricos, la Entidad evidenció que el mercado presenta una estructura flexible, con presencia de proveedores que, además de contar con capacidades técnicas y logísticas para la ejecución del contrato, tienen la posibilidad de articularse con esquemas de vinculación laboral, subcontratación o proveeduría que favorezcan la inclusión de población de especial protección constitucional.

En este sentido, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente la incorporación de obligaciones contractuales orientadas al fomento de la inclusión social y productiva de población en condición de vulnerabilidad, tales como víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, población en condición de discapacidad, mujeres cabeza de hogar, entre otros sujetos de especial protección constitucional.

El análisis del sector permite establecer que este tipo de obligaciones resulta viable y proporcional al objeto contractual, en la medida en que las actividades asociadas al mantenimiento de equipos, soporte técnico, logística de repuestos, transporte, almacenamiento y servicios auxiliares, pueden ser desarrolladas o apoyadas por personal perteneciente a estos grupos poblacionales, sin que ello afecte la calidad, idoneidad técnica o niveles de servicio requeridos por la Entidad. Asimismo, se identifica que en el mercado existen operadores económicos con experiencia en la implementación de este tipo de estrategias de inclusión, lo que reduce el riesgo de afectación a la ejecución contractual.

Bajo este contexto, la Entidad concluye que es pertinente incorporar dentro de las obligaciones del contratista el deber de promover y, en la medida de lo posible, garantizar la vinculación o participación de población de especial protección constitucional durante la ejecución del contrato, ya sea mediante contratación directa, subcontratación, alianzas productivas o adquisición de bienes y servicios a unidades productivas pertenecientes a estos grupos, conforme a las condiciones que se establezcan en el clausulado contractual.

Por lo anterior, el oferente podrá acreditar vinculación de cualquier personal que se encuentre en dicha condición de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de víctimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

ACREDITACIÓN PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva

zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ACREDITACIÓN PERSONAL PERTENECIENTE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA: Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador

pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN ADULTOS MAYORES: El oferente que manifieste la vinculación de población adulta mayor (personas iguales o mayores a 60 años) deberá acreditarla mediante la presentación de documentación válida que evidencie una relación real con dicha población, ya sea en calidad de trabajadores, contratistas, o vinculados a través de esquemas de subcontratación o proveeduría. Para tal efecto, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes soportes:

i) **Relación nominal del personal vinculado**, indicando nombre completo, tipo y número de documento, edad y rol o actividad desempeñada dentro del contrato.

ii) **Copia del documento de identidad**, que permita verificar la edad del personal reportado.

iii) **Soporte de vinculación**, el cual podrá corresponder a: contrato laboral, contrato de prestación de servicios, orden de trabajo, o acuerdo de vinculación con asociaciones, fundaciones o unidades productivas que integren población adulta mayor.

iv) **Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA)** cuando aplique, o documento equivalente que evidencie la afiliación y pago de seguridad social conforme a la normatividad vigente.

v) En caso de subcontratación o proveeduría, **certificación suscrita por el representante legal del contratista**, en la que conste la relación comercial con la unidad productiva o proveedor que vincula población adulta mayor, acompañada de los soportes que acrediten dicha condición.

vi) **Informe periódico de ejecución**, en el cual se detalle la participación efectiva de la población adulta mayor en las actividades del contrato, incluyendo funciones desempeñadas, tiempo de dedicación y evidencia de su intervención.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA: Certificación expedida por autoridad competente (alcaldía municipal, entidad territorial o autoridad social) que dé cuenta de dicha condición.

En caso de subcontratación o proveeduría, **certificación del representante legal del contratista**, donde conste la relación con el proveedor o aliado que vincula población en pobreza extrema, acompañada de los documentos que acrediten dicha condición.

APLICABILIDAD DEL DECRETO DEL 19 DE MARZO DE 2026 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, mediante el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a analizar la viabilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución contractual orientadas a la inclusión de personas en condición de discapacidad.

De acuerdo con el análisis del sector, se evidencia que el mercado relacionado con el suministro de repuestos y mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y periféricos cuenta con proveedores que pueden implementar esquemas de vinculación laboral o subcontratación que permitan la participación de personas en condición de discapacidad, especialmente en actividades de apoyo técnico, logístico, administrativo y operativo.

Así mismo, se identifica que la naturaleza de las actividades contractuales permite la inclusión de esta población sin afectar la calidad, oportunidad ni eficiencia en la prestación del servicio, siempre que dicha vinculación se realice de manera acorde con las capacidades requeridas para cada actividad.

En este sentido, la Entidad considera que la incorporación de esta medida resulta viable y proporcional, en tanto no impone cargas desmedidas a los oferentes ni restringe la pluralidad de participantes, y puede ser implementada mediante esquemas flexibles durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, y atendiendo el carácter obligatorio de la normativa citada, se incorporará una condición especial de ejecución contractual orientada a promover la inclusión de personas en condición de discapacidad, cuyo cumplimiento será verificado durante la ejecución del contrato por parte del supervisor en caso tal de que se disponga la acreditación del criterio de desempate.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO- MIPYMES EN COLOMBIA[23].

Análisis del sector frente a emprendimiento

El emprendimiento en Colombia mantiene una participación relevante en la dinámica económica nacional. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%. Lo que evidencia la persistencia de iniciativas empresariales de pequeña escala y el dinamismo del ecosistema emprendedor.

[23] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/



Asimismo, el dinamismo empresarial se concentra principalmente en las microempresas, las cuales explican prácticamente la totalidad del crecimiento en la creación de nuevas unidades productivas en el país. A su vez, estas empresas se concentran en sectores como comercio, servicios, lo cual demuestra la existencia de una amplia base empresarial que participa en la prestación de servicios relacionados con intermediación comercial, logística y transporte.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

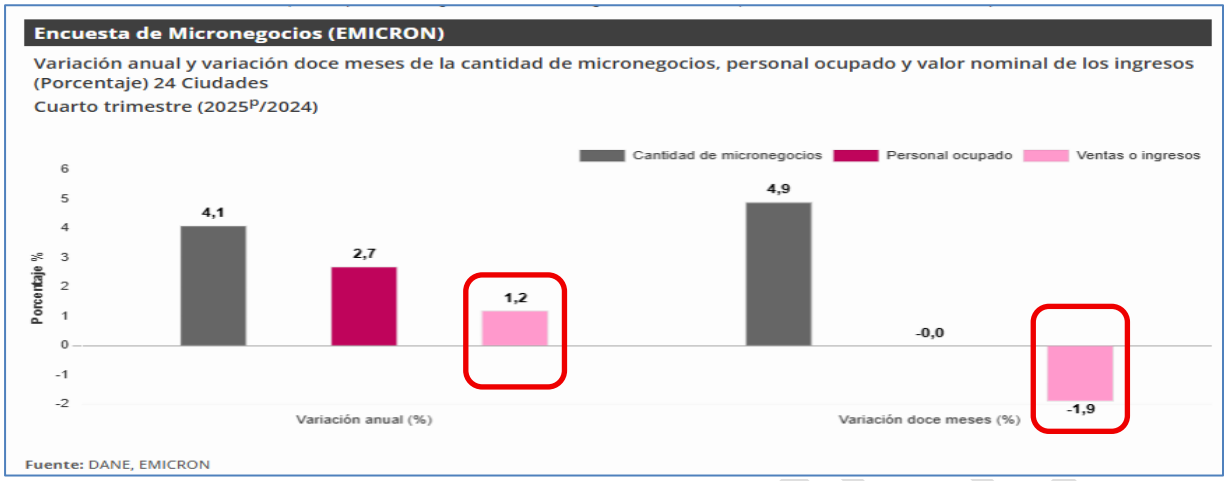
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, dentro del subsector de otras actividades de servicios, algunas actividades económicas presentaron un comportamiento dinámico en materia de emprendimiento, siendo las que mayor contribución realizaron a la variación registrada en la creación de empresas.



Por otra parte, los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.[24].

[24] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios, boletín técnico 13-marzo-2026



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

En este contexto, se evidencia que en Colombia existe una base amplia de emprendimientos con participación en distintos sectores económicos, incluyendo actividades de comercio, servicios, intermediación y apoyo logístico. No obstante, para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo, red lan y equipos periféricos, la participación de emprendimientos dependerá de que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la permiten la participación de un mayor número de oferentes, incluidos emprendimientos del sector, sin afectar la calidad ni la adecuada prestación de los bienes y servicios requeridos..

Análisis del sector frente a MiPymes

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen la base del tejido empresarial colombiano y desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con Confecámaras, aproximadamente el 99,5% de las empresas registradas en Colombia corresponden a MiPymes, siendo las microempresas cerca del 92%, las pequeñas alrededor del 6% y las medianas cerca del 1,5% del total del tejido empresarial del país.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

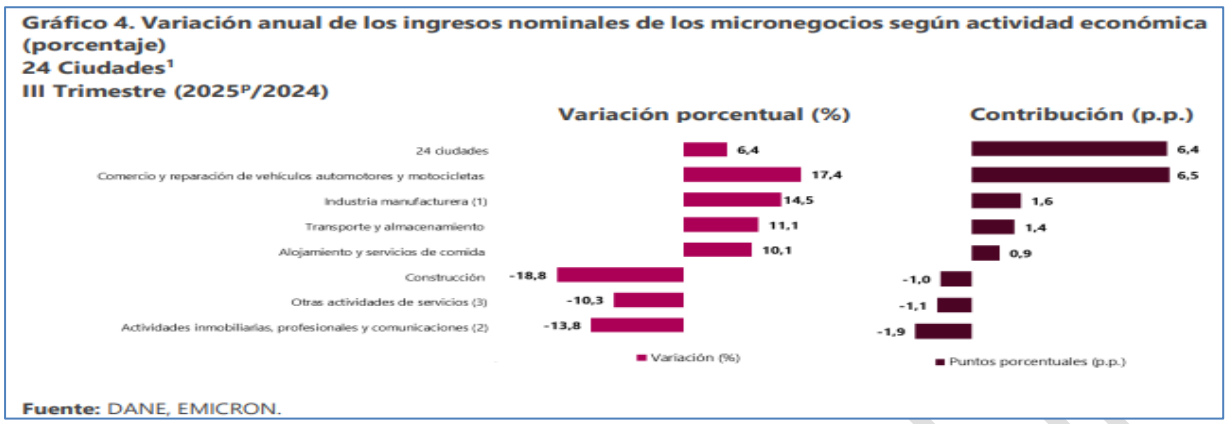
Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

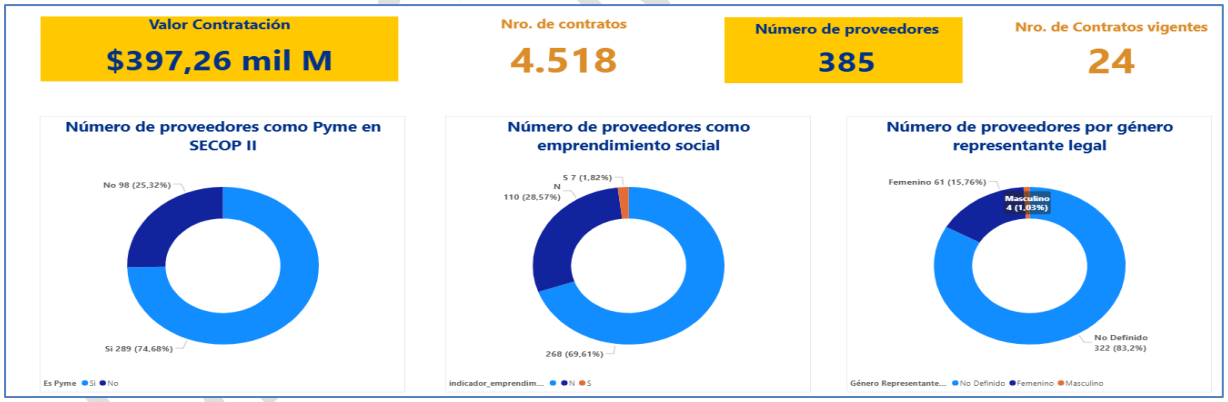
Asimismo, según información del DANE, los micronegocios representan más de 5,2 millones de unidades productivas en Colombia, generando una proporción significativa del empleo en el país y participando principalmente en actividades de comercio, servicios, transporte y actividades de apoyo empresarial.

CENACMEDELLIN



Participación de las MiPymes en el sector de sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia.

En el caso del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de acuerdo con el análisis realizado a través de la herramienta Tamaño empresarial de los Proveedores del SECOP de Colombia Compra Eficiente[25] para el estudio del mercado, se identificó la existencia de aproximadamente 385 proveedores habilitados para contratar en este sector. Así mismo, se evidenció la celebración de 4.518 contratos por un valor cercano a los $397,26 mil millones de pesos, lo cual refleja una alta dinámica del mercado, así como la participación significativa de empresas, en su mayoría micro, pequeñas y medianas (MiPymes), que contribuyen a la pluralidad de oferentes y al fortalecimiento de la competencia en el presente proceso.

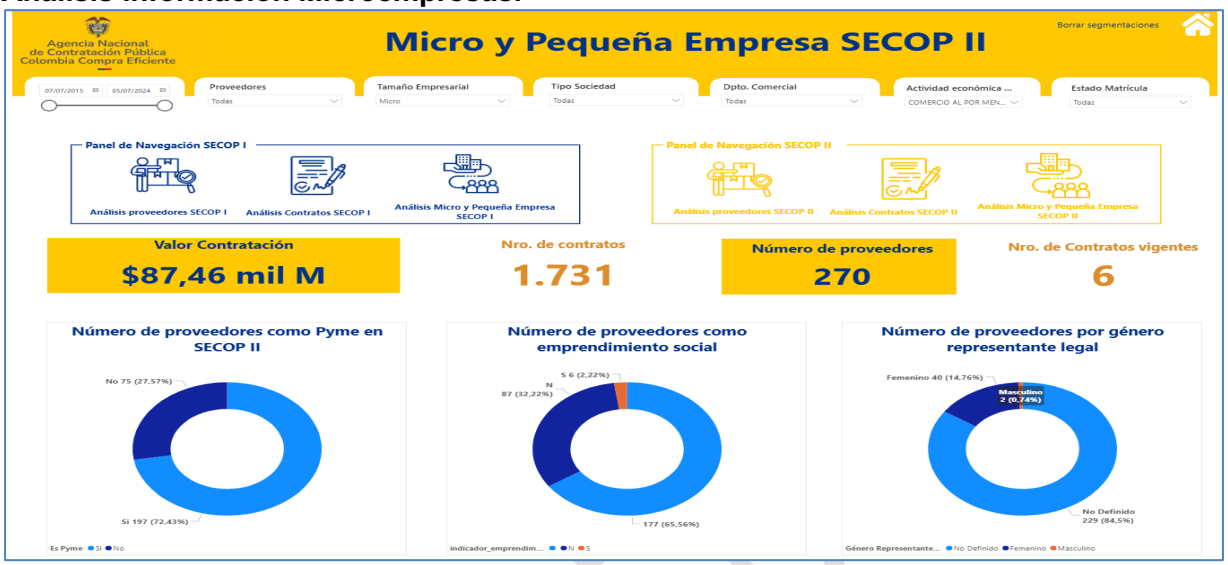


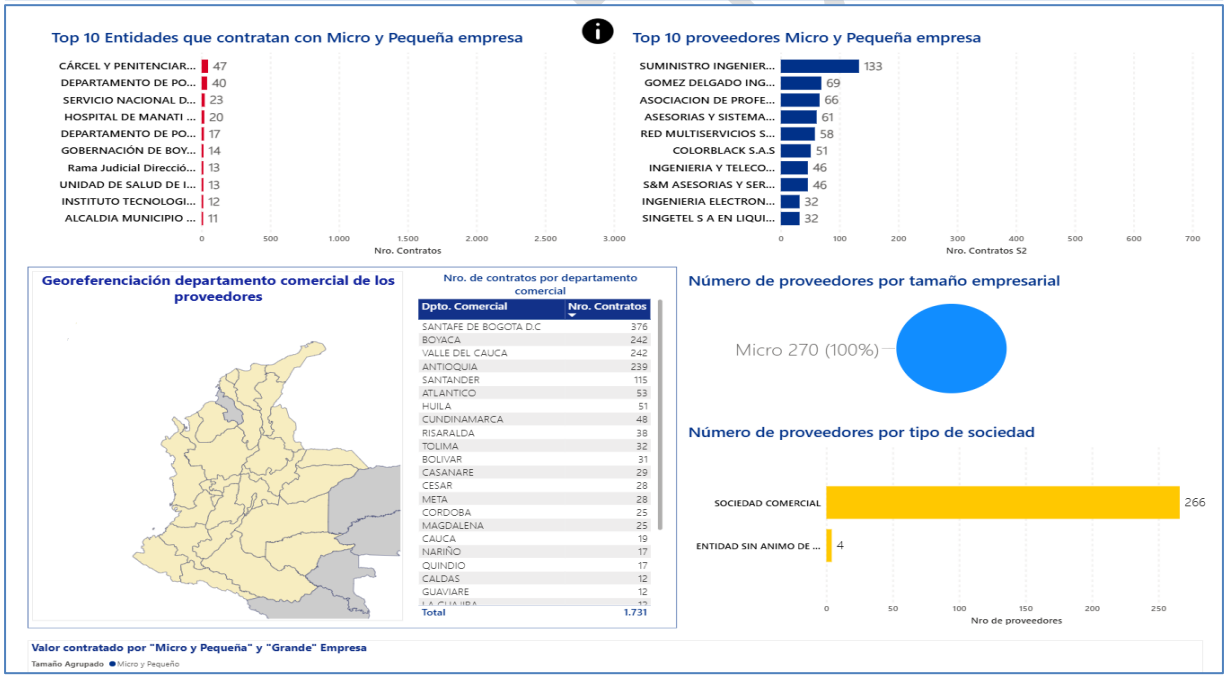
Por otro lado, también se analiza las MIPYMES individual en el sector de las TIC que han participado con entidades del Estado mediante plataforma SECOP II, las cuales aporta solo información de micro y pequeñas empresas[26].

[25] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop
[26] https://www.colombiacompra.gov.co/ análisis de datos de compra publica, Última actualización: 06 Abr 2026.

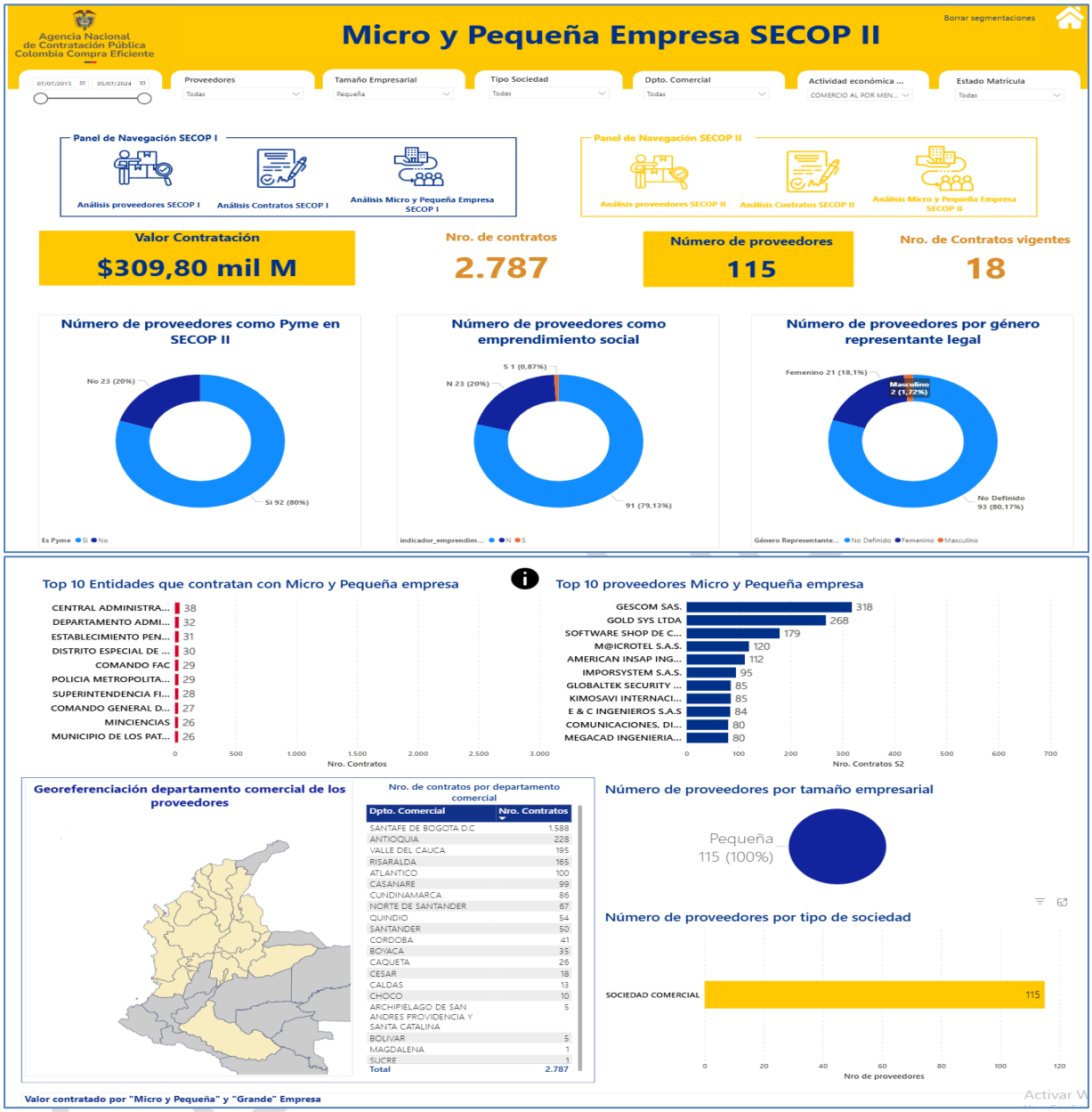
No se evidenció participación de empresas medianas en la muestra analizada, lo cual responde a la concentración del mercado en micro y pequeñas empresas dentro del sector.

Análisis información Microempresas.





Análisis información tamaño empresarial Pequeña



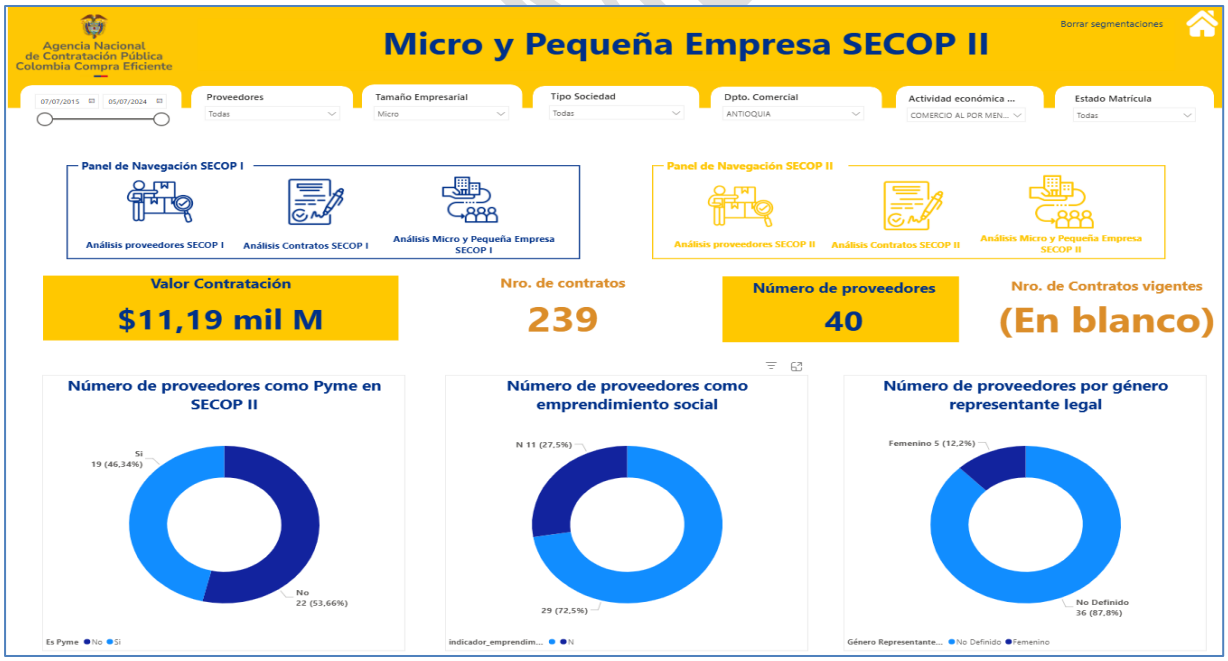
Se evidencia que el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) presenta una participación significativa de micro y pequeñas empresas (MiPymes), las cuales representan aproximadamente el 70,13% (270 proveedores) del total de proveedores identificados pertenece a microempresas, frente a un 29,87% correspondiente a pequeñas empresas (115 proveedores). Esta distribución refleja una alta concentración de actores de menor tamaño empresarial, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la dinamización del mercado.

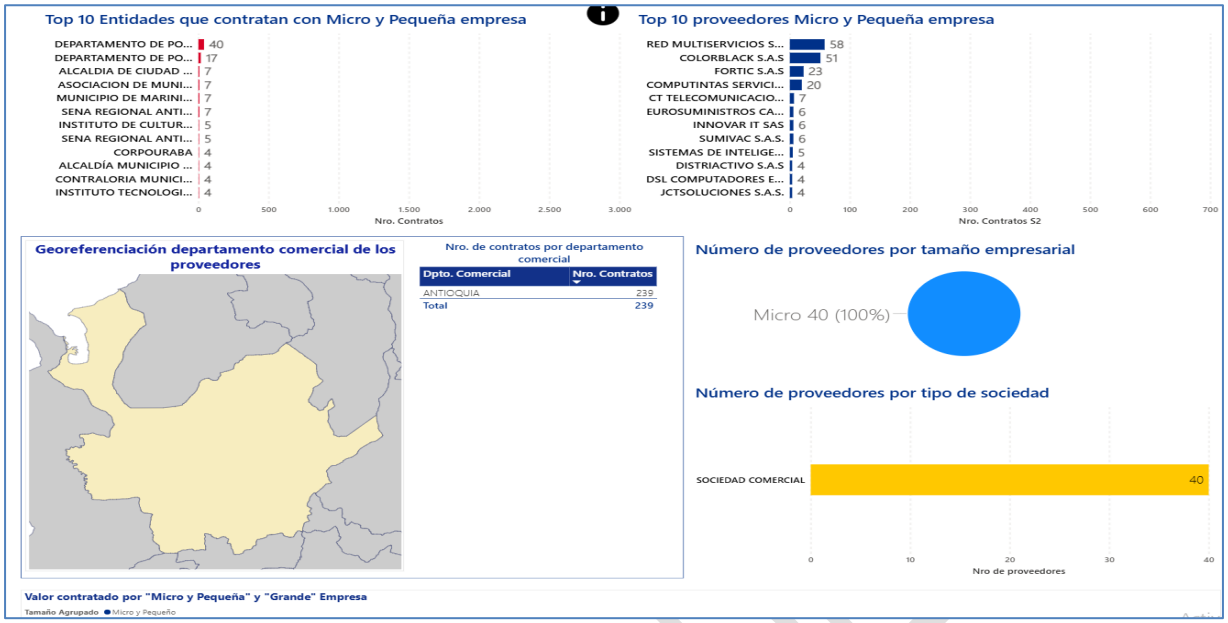
Así mismo, se observa que la mayoría de los proveedores corresponden a sociedades comerciales (381), lo que indica un nivel de formalización adecuado del sector, con una baja participación de entidades sin ánimo de lucro. En cuanto a la distribución geográfica, se destaca la participación de proveedores ubicados en diferentes departamentos del país, con una concentración importante en Bogotá D.C. y Antioquia, lo que evidencia la existencia de oferta tanto a nivel nacional como regional, permitiendo la participación de proveedores locales.

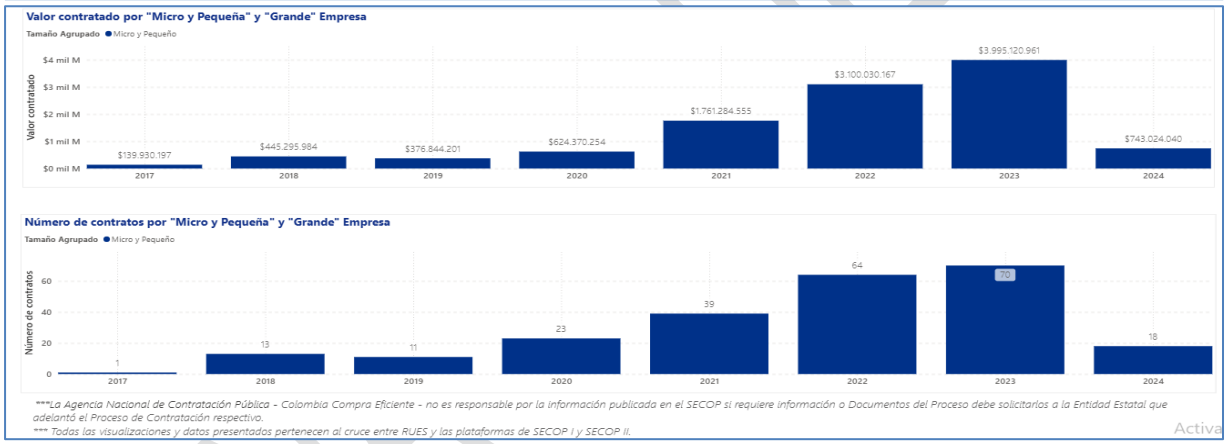
De otra parte, el análisis histórico muestra que las MiPymes han tenido una participación creciente en el número de contratos adjudicados, alcanzando cifras significativas en los últimos años, lo cual demuestra su capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales. No obstante, en términos de valor contratado, las grandes empresas continúan concentrando una proporción importante de los recursos, lo que sugiere oportunidades para fortalecer la inclusión de MiPymes en procesos contractuales.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso de contratación se estructura de manera que promueva la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la definición de requisitos habilitantes proporcionales, la no imposición de condiciones restrictivas y la adopción de criterios que faciliten la concurrencia de este tipo de proveedores, en concordancia con los principios de promoción del desarrollo empresarial, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

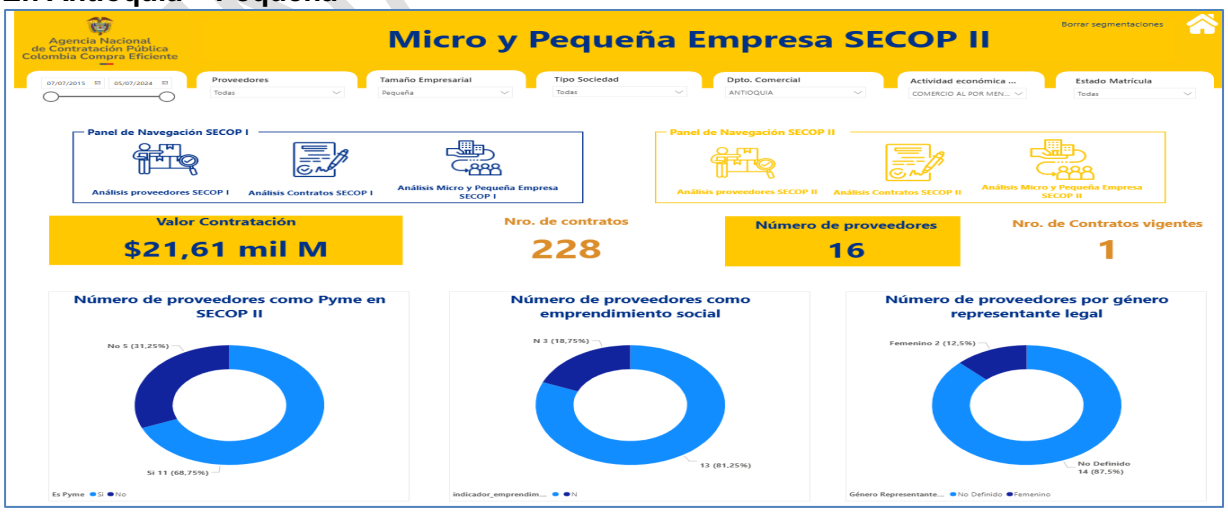
En relación con el ámbito regional en Antioquia – Micro.

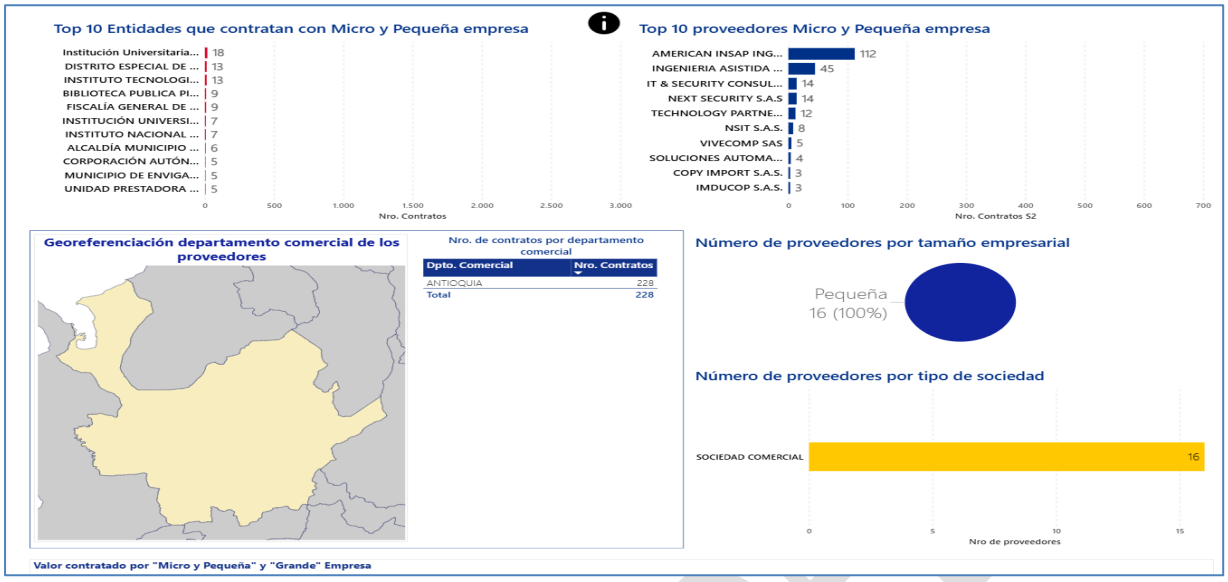






En Antioquia – Pequeña





Se evidencia que el departamento de Antioquia cuenta con una participación relevante dentro del sector, registrando aproximadamente 467 contratos celebrados, lo que lo posiciona como uno de los principales territorios con presencia de proveedores en el mercado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Esta dinámica refleja la existencia de una base empresarial consolidada, con una alta participación de micro y pequeñas empresas (MiPymes), especialmente en actividades relacionadas con soporte técnico, mantenimiento de equipos de cómputo y comercialización de repuestos tecnológicos. Así mismo, la ubicación geográfica de los proveedores en el departamento favorece la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, permitiendo fortalecer la economía local, reducir costos logísticos y promover la participación de oferentes regionales en el proceso contractual, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y desarrollo empresarial.

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con capacidad suficiente para atender el objeto contractual, sin que se requieran medidas restrictivas o segmentaciones que limiten la participación.

2.2.1.2 Análisis Técnico:

En el marco del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, se realiza el análisis del sector desde el punto de vista técnico, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, las características de los bienes y servicios requeridos, las tendencias tecnológicas y los elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato, en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El objeto contractual se ubica dentro del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el segmento de soporte técnico, mantenimiento de infraestructura informática y comercialización de componentes tecnológicos. Este sector se caracteriza por su dinamismo, constante evolución y alta especialización, lo que implica la

necesidad de contar con proveedores técnicamente idóneos y actualizados frente a los avances tecnológicos.

La necesidad institucional se fundamenta en garantizar la continuidad operativa de los medios tecnológicos que soportan las actividades administrativas, logísticas y operacionales de las unidades centralizadas por la CENAC Regional Medellín. Dichos medios comprenden equipos de cómputo de escritorio, computadores portátiles, impresoras, escáneres, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), reguladores de voltaje y periféricos asociados, los cuales están conformados por componentes como discos duros, memorias, tarjetas madre, fuentes de poder, sistemas de ventilación, baterías y dispositivos de entrada y salida. La funcionalidad de estos elementos resulta esencial para el procesamiento, almacenamiento y gestión de la información institucional, por lo que su indisponibilidad genera riesgos operacionales y afectaciones en la prestación del servicio.

Desde el punto de vista técnico, la atención de esta necesidad requiere la articulación entre el suministro de repuestos y la ejecución de actividades de mantenimiento, entendidas como intervenciones complementarias dentro del ciclo de vida de los equipos. En cuanto al suministro, se deben proveer componentes originales o compatibles certificados, garantizando condiciones de calidad, compatibilidad, procedencia y respaldo, aspectos determinantes para evitar fallas recurrentes o disminución del rendimiento de los equipos. La adecuada gestión de repuestos permite asegurar la reparación oportuna de los dispositivos y la continuidad de su operación.

Por su parte, el mantenimiento de los equipos comprende diferentes enfoques técnicos que responden a las condiciones de uso y estado de los mismos. En primer lugar, el mantenimiento preventivo se desarrolla de manera programada y tiene como finalidad preservar el adecuado funcionamiento de los equipos, mediante actividades como limpieza interna y externa, verificación de componentes, revisión de conexiones, optimización del sistema y diagnósticos generales. Este tipo de intervención permite anticipar fallas, reducir el desgaste de los elementos y prolongar la vida útil de los equipos, generando eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

De otra parte, el mantenimiento correctivo se ejecuta cuando se presentan fallas específicas, e implica la identificación de la causa del daño, la reparación o sustitución de componentes defectuosos y la validación del funcionamiento del equipo. Su implementación resulta indispensable para restablecer la operatividad de los dispositivos en el menor tiempo posible y evitar interrupciones en los procesos institucionales.

Adicionalmente, el sector evidencia la incorporación de prácticas de mantenimiento predictivo, apoyadas en herramientas tecnológicas que permiten monitorear el estado de los equipos y anticipar fallas a partir de indicadores de desempeño. Este enfoque, aunque no siempre obligatorio, constituye una tendencia relevante que contribuye a optimizar la gestión de los activos tecnológicos.

REPUESTOS:

El suministro de repuestos para equipos de cómputo, redes LAN y periféricos constituye un componente esencial para garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica de la Entidad. En este contexto, se entiende por repuestos todos aquellos componentes físicos, módulos o partes reemplazables que integran los equipos y sistemas tecnológicos, cuya función es restablecer, mantener o mejorar su desempeño ante fallas, desgaste natural, obsolescencia tecnológica o daños derivados de su uso.

Ahora bien, en atención al objeto del contrato, el sector permite identificar una clasificación técnica de los repuestos, acorde con su funcionalidad y nivel de intervención, así:

1. Repuestos críticos: Corresponden a aquellos componentes cuya falla impide totalmente la operación del equipo o del sistema, afectando directamente la continuidad del servicio. Su reposición es prioritaria y generalmente requiere compatibilidad estricta y alta calidad. Dentro de esta categoría se encuentran: tarjetas madre (board), procesadores, memorias RAM, discos duros (HDD/SSD), fuentes de poder, switches principales, routers, módulos de red, y baterías de UPS en sistemas de respaldo.

2. Repuestos de conectividad y red (infraestructura LAN):Incluyen los elementos asociados a la transmisión de datos y funcionamiento de la red local, cuya falla puede generar degradación del servicio o pérdida de conectividad. Se clasifican aquí: cableado estructurado (UTP, fibra óptica), conectores (RJ45), patch cords, paneles de parcheo, módulos SFP, tarjetas de red, puntos de acceso, y demás dispositivos asociados a la red LAN.

3. Repuestos funcionales o de operación (criticidad media):Son aquellos que permiten el funcionamiento adecuado del equipo, pero cuya falla no necesariamente implica la pérdida total del servicio, aunque sí afecta su rendimiento o funcionalidad. Ejemplos: ventiladores, tarjetas de video, unidades ópticas, teclados, mouse, fuentes secundarias, entre otros.

4. Repuestos de periféricos: Corresponden a partes internas o externas de dispositivos complementarios como impresoras, escáneres, monitores y otros equipos de apoyo. Incluyen fusores, rodillos, cabezales de impresión, bandejas, paneles de pantalla, fuentes de monitores, baterías de periféricos, entre otros.

5. Repuestos de soporte energético y protección: Relacionados con la estabilidad eléctrica y protección de los equipos, tales como baterías de UPS, reguladores internos, tarjetas de control de energía, entre otros, los cuales son fundamentales para prevenir daños por variaciones eléctricas.

Esta clasificación permite a la Entidad estructurar adecuadamente las especificaciones técnicas, priorizar tiempos de atención y definir niveles de servicio (ANS), en función de la criticidad del componente a reemplazar.

El análisis del sector evidencia que la demanda de estos repuestos está directamente relacionada con el ciclo de vida de los equipos, la intensidad de uso, las condiciones ambientales y los planes de mantenimiento implementados. En este sentido, los proveedores deben contar con capacidad técnica para diagnosticar fallas, disponibilidad de inventario o

acceso a cadenas de suministro eficientes, y experiencia en la instalación de los componentes, garantizando compatibilidad con los equipos existentes.

En cuanto al comportamiento del mercado, se identifica una amplia oferta de proveedores, incluyendo distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y talleres especializados, lo cual permite condiciones de competencia favorables. No obstante, el sector presenta riesgos técnicos asociados a la calidad de los servicios y de los repuestos suministrados, así como a la capacidad técnica de los proveedores, lo que hace necesario establecer condiciones claras en el proceso de selección.

Asimismo, se evidencian cambios tecnológicos significativos, tales como la migración hacia unidades de almacenamiento de estado sólido (SSD), el incremento en la capacidad de memoria RAM como estándar, la integración de componentes en equipos más compactos, el uso de herramientas de diagnóstico automatizado y el fortalecimiento del soporte remoto. Estas dinámicas implican la necesidad de contar con proveedores actualizados y con capacidad de adaptación a nuevas tecnologías.

En este contexto, resulta indispensable definir requisitos técnicos habilitantes que garanticen la idoneidad del contratista, tales como experiencia en mantenimiento de equipos de cómputo y suministro de repuestos, disponibilidad de personal técnico calificado, infraestructura adecuada y capacidad operativa para atender los requerimientos dentro de tiempos establecidos. De igual forma, se deben exigir condiciones de calidad para los repuestos, así como garantías sobre los servicios prestados.

Finalmente, se concluye que la contratación integral del suministro de repuestos y del servicio de mantenimiento en sus diferentes modalidades resulta técnicamente pertinente, en la medida en que permite asegurar la disponibilidad, confiabilidad y eficiencia de los medios tecnológicos, optimizar los recursos institucionales y mitigar riesgos asociados a fallas, obsolescencia y afectación de la información, garantizando así el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad

Especificaciones de calidad: Los interesados deberán verificar y dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, las cuales son de carácter obligatorio, en atención a que responden a las condiciones de calidad, funcionalidad y compatibilidad necesarias para garantizar la adecuada operación de los equipos de cómputo objeto del presente proceso.

En este sentido, todos los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales (OEM) o, en su defecto, compatibles certificados, garantizando su adecuado funcionamiento con los equipos existentes. En ningún caso se aceptarán productos usados, remanufacturados o reacondicionados, salvo autorización expresa de la entidad.

Adicionalmente, los repuestos deberán contar con garantía mínima, trazabilidad de origen y cumplir con estándares de calidad del mercado, conforme a las condiciones identificadas en el análisis del sector.

Condiciones especiales para la prestación del servicio y tiempos de ejecución: La prestación del servicio de mantenimiento deberá ejecutarse directamente en las instalaciones de las unidades beneficiarias (centros de costos), durante el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá garantizar la atención oportuna de los requerimientos, para lo cual deberá cumplir con tiempos razonables de respuesta y solución, de acuerdo con la complejidad de la falla, asegurando la continuidad operativa de los equipos. En todo caso, la ejecución del servicio comprenderá actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de repuestos, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción.

Así mismo, toda intervención deberá contar con diagnóstico previo y, en caso de requerir sustitución de componentes, deberá mediar autorización del supervisor del contrato.

Viabilidad técnica del proceso: De acuerdo con el análisis del sector, se concluye que el presente proceso es técnicamente viable, en la medida en que existe una amplia oferta en el mercado de proveedores que suministran repuestos y prestan servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, con capacidad técnica para atender la necesidad planteada.

Igualmente, la experiencia institucional en vigencias anteriores evidencia que procesos con objeto similar han sido ejecutados de manera satisfactoria, cumpliendo los requisitos técnicos establecidos, sin presentarse situaciones que afectaran la correcta ejecución contractual.

Condiciones del mercado y logística de suministro: Los bienes y servicios requeridos son de libre comercialización y de fácil consecución en el mercado nacional, siendo ofertados por empresas legalmente constituidas, lo que permite garantizar condiciones de competencia y disponibilidad.

En cuanto a la logística, no se requieren condiciones especiales de transporte; sin embargo, el proveedor deberá garantizar la entrega oportuna de los repuestos y la prestación del servicio en las siguientes unidades:

- Batallón de A.S.P.C. No. 14 "Cacique Pipatón" – Puerto Berrío (Antioquia).
- Batallón de A.S.P.C. No. 04 "Cacique Yariguíes" – Medellín (Antioquia).

Y los demás lugares indicados para ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística para desplazarse a las unidades beneficiarias y ejecutar las actividades requeridas en sitio.

Condiciones de ejecución del mantenimiento: El contratista deberá garantizar que el servicio de mantenimiento incluya, como mínimo:

- Diagnóstico técnico de los equipos
- Ejecución de mantenimiento preventivo (limpieza, revisión, optimización)
- Ejecución de mantenimiento correctivo (reparación o reemplazo de componentes)

- Instalación de repuestos certificados
- Pruebas de funcionamiento
- Registro de las actividades realizadas

Así mismo, deberá implementar medidas para la protección de la información contenida en los equipos**,** evitando pérdida, alteración o acceso no autorizado durante las intervenciones técnicas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, y con la finalidad de obtener bienes y servicios con calidad, oportunidad y eficiencia podrían hacerse exigibles requisitos como:

a) Experiencia específica mínima:

El requisito de experiencia debe responder a los principios de proporcionalidad, razonabilidad, idoneidad y promoción de la pluralidad de oferentes, garantizando que las condiciones habilitantes estén directamente relacionadas con el objeto contractual y con el nivel de riesgo que este implica.

En ese sentido, conforme al análisis del sector técnico realizado, se identifica que el objeto contractual, suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, corresponde a un servicio de complejidad técnica media, que requiere conocimientos especializados, pero cuya oferta se encuentra ampliamente disponible en el mercado, con participación de múltiples proveedores que cuentan con capacidades técnicas similares.

No obstante, el riesgo técnico asociado al proceso se concentra en aspectos como la correcta instalación de repuestos, la compatibilidad de los componentes, la calidad de las intervenciones, la protección de la información contenida en los equipos y la continuidad operativa de los sistemas. En consecuencia, la experiencia exigida debe estar orientada a garantizar que el proponente cuente con la capacidad comprobada para ejecutar este tipo de actividades de manera adecuada, sin que ello limite injustificadamente la participación de oferentes.

Bajo este contexto, el requisito de experiencia debe circunscribirse a la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto esté directamente relacionado con:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, y/o
- Suministro de repuestos para equipos de cómputo, y/o
- Servicios integrales de soporte técnico en infraestructura tecnológica

Lo anterior permite validar que el proponente ha desarrollado actividades equivalentes a las requeridas, en condiciones similares de operación, lo cual garantiza su idoneidad técnica.

Adicionalmente, y en aplicación del principio de proporcionalidad, se considera adecuado que la experiencia exigida sea por el valor del presupuesto oficial del proceso o superior, permitiendo que esta pueda ser acreditada mediante uno o varios contratos, con el fin de mitigar riesgos asociados a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de los fines

CENACMEDELLIN

de la contratación estatal, ya que, este criterio permite evidenciar que el proponente cuenta con la capacidad operativa y técnica para atender de manera simultánea actividades de suministro de repuestos e intervención técnica sobre equipos de cómputo, en condiciones de calidad y oportunidad.

De igual forma, se recomienda que la experiencia exigida contemple la ejecución satisfactoria de los contratos acreditados, lo cual podrá verificarse mediante certificaciones o actas de liquidación, en las que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, en aplicación del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben establecer **condiciones habilitantes diferenciales para MIPYMES y emprendimientos de mujeres**, promoviendo su participación sin comprometer la correcta ejecución contractual.

La inclusión de criterios diferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) dentro de los procesos de contratación pública tiene como objetivo promover su participación efectiva en el mercado estatal, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del objeto contractual y los principios que rigen la contratación pública. En Colombia, estas medidas se encuentran respaldadas por el marco normativo vigente y por las orientaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En primer lugar, la Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de Emprendimiento, establece mecanismos orientados a fortalecer el ecosistema empresarial y facilitar la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública. Esta ley reconoce la importancia de estas empresas en el desarrollo económico del país y promueve la adopción de medidas que reduzcan las barreras de acceso a los mercados estatales.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, permite que las entidades estatales establezcan requisitos habilitantes diferenciales para las MIPYMES dentro de los procesos de contratación. Estas medidas pueden aplicarse en aspectos como el tiempo de experiencia, el número de contratos acreditados, la capacidad financiera y otros requisitos, siempre que estén debidamente justificadas en el análisis del sector y en los estudios previos del proceso.

De acuerdo con las guías elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, uno de los principales obstáculos que enfrentan las MIPYMES y los emprendimientos al participar en procesos de contratación pública es la exigencia de requisitos de experiencia demasiado altos. En muchos procesos de contratación se exige acreditar contratos cuyo valor sea equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso. Este tipo de requisitos puede limitar la participación de empresas pequeñas, ya que muchas de ellas cuentan con experiencia relacionada con el objeto contractual, pero en contratos de menor cuantía.

Con el propósito de definir un criterio adecuado de experiencia para el presente proceso, se realizó la revisión de procesos de contratación publicados en el SECOP II, correspondientes a objetos similares, tales como: mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo,

soporte técnico y suministro de repuestos tecnológicos, adelantados por entidades del orden nacional y territorial durante las vigencias recientes.

Dentro de los procesos analizados se incluyen, entre otros:

- Procesos de mínima cuantía para mantenimiento de equipos de cómputo en entidades territoriales
- Procesos de selección abreviada para servicios de soporte técnico y suministro de repuestos
- Contratos de prestación de servicios tecnológicos en entidades del sector defensa y educación
- Procesos con códigos UNSPSC relacionados con mantenimiento de equipos informáticos (ej. 811123, 811118, 432115, entre otros)

A partir de dicho análisis, se evidencia que en un número significativo de procesos las entidades han establecido como requisito habilitante de experiencia un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, tanto para empresas de mayor tamaño como para MIPYMES, sin aplicar criterios diferenciales en términos porcentuales.

Comparativo de requisitos de experiencia

Tipo de proponente	Experiencia exigida
Empresas grandes	100 % del valor del contrato
MIPYMES sin criterio diferencial	100 % del valor del contrato

No obstante, se identificó que algunas entidades han implementado ajustes orientados a promover la pluralidad de oferentes, especialmente mediante la flexibilización en la forma de acreditar la experiencia (permitiendo un mayor número de contratos) o, en menor medida, mediante la reducción del porcentaje exigido para ciertos grupos poblacionales como MIPYMES o emprendimientos de mujeres.

En este sentido, el análisis del comportamiento del mercado permite advertir que la exigencia de experiencia equivalente al 100% del presupuesto oficial, si bien garantiza un alto nivel de idoneidad técnica, puede limitar la participación de oferentes, particularmente de pequeñas y medianas empresas, que cuentan con experiencia relevante pero distribuida en contratos de menor cuantía.

Comparativo de participación

Escenario	Número estimado de oferentes
Experiencia 100 %	2 – 3 empresas
Experiencia 50 y 80 %	5 – 7 empresas

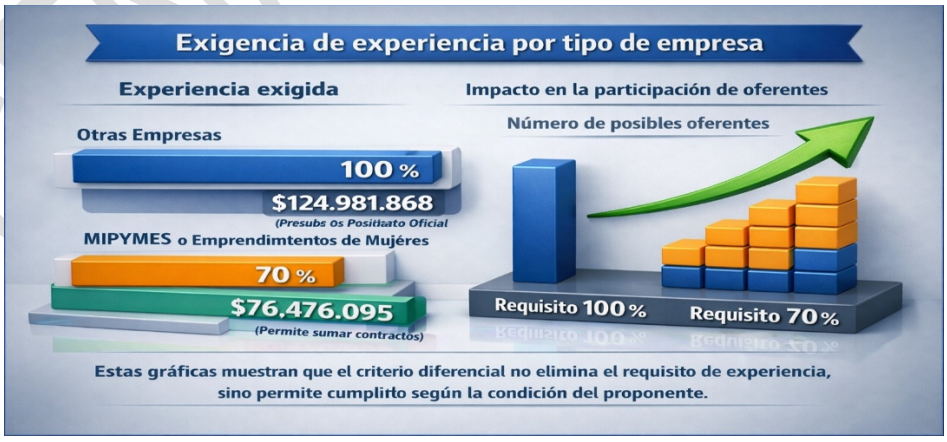
Esto demuestra que la reducción del porcentaje de experiencia puede generar mayor competencia dentro del proceso de contratación.



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA

Con base en el análisis del sector y la revisión de procesos similares en SECOP II, se propone establecer un criterio diferencial para MIPYMES y emprendimientos de mujeres en el requisito de experiencia.

Mientras que para los proponentes que no acrediten la condición de MIPYME o emprendimiento de mujeres, se mantiene el requisito de experiencia equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, para las MIPYMES y emprendimientos se establece la posibilidad de acreditar experiencia equivalente al **70 % del valor del contrato** es decir, un valor aproximado de **$76.476.095**, permitiendo su acreditación mediante la sumatoria de varios contratos.



Este porcentaje se considera adecuado porque:

- Permite verificar que el proponente ha ejecutado contratos de magnitud relevante frente al objeto del proceso.
- Es consistente con el comportamiento del mercado, donde la experiencia suele estar distribuida en múltiples contratos.
- Reduce barreras de acceso sin comprometer la capacidad técnica del contratista.
- Mantiene un margen de seguridad suficiente frente a los riesgos de ejecución del contrato.

Adicionalmente, se establece la posibilidad de acreditar la experiencia mediante la sumatoria de varios contratos, lo cual fortalece la participación de este tipo de proponentes sin afectar la calidad del servicio requerido.

No obstante, el análisis del sector evidencia que el mercado está conformado en gran proporción por micro, pequeñas y medianas empresas cuya experiencia se construye de manera progresiva mediante la ejecución de varios contratos de cuantía intermedia. En este contexto, exigir a todas las empresas la acreditación del 100% del presupuesto oficial podría constituir una barrera estructural que limite la participación de MIPYMES, no por falta de idoneidad técnica, sino por su etapa de consolidación empresarial.

Por ello, permitir que las MIPYMES acrediten experiencia acumulada equivalente así como a los emprendimientos y empresas de mujeres, como mínimo, al 70% del presupuesto oficial constituye una medida proporcional y razonable, ya que dicho porcentaje continúa representando un volumen económico significativo que demuestra capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar el contrato. Esta diferenciación no reduce el estándar de idoneidad ni elimina el requisito habilitante, sino que lo ajusta de manera equilibrada al tamaño empresarial, garantizando que el proponente haya manejado recursos similares y cuente con experiencia real en actividades relacionadas con el objeto contractual.

Esta medida se encuentra alineada con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, imponiendo a las entidades estatales la obligación de incorporar criterios habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MIPYMES en los procedimientos de selección competitivos. Asimismo, la medida respeta los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y proporcionalidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, la regla de que en consorcios o uniones temporales solo se compute el porcentaje efectivamente ejecutado por cada integrante responde al principio de responsabilidad individual y evita la transferencia ficticia de experiencia, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CENAC MEDELLIN

b) Capacidad operativa:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, red LAN y periféricos, con ejecución en sitio, se hace indispensable que el proponente cuente con un equipo humano mínimo calificado, que garantice la atención oportuna, continua y eficiente de los requerimientos de la entidad.

Lo anterior obedece a que:

- Las actividades de mantenimiento requieren conocimientos técnicos especializados en hardware, software y redes.
- La atención en sitio implica la necesidad de respuesta inmediata o en tiempos reducidos, lo que exige disponibilidad real de personal.
- La operación de las unidades depende del correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos, por lo cual no es viable la interrupción prolongada del servicio.

En este sentido, la exigencia de personal técnico mínimo se configura como un requisito necesario, proporcional y directamente relacionado con el objeto contractual

Personal idóneo:

Coordinador o líder técnico (mínimo uno):

Perfil requerido: Formación profesional en: Ingeniería de sistemas, informática, telecomunicaciones o áreas afines con experiencia en: Coordinación de servicios de soporte técnico, Gestión de mantenimiento de equipos de cómputo y redes

Rol dentro del contrato:

- Planificar y supervisar la ejecución del servicio
- Coordinar la asignación de técnicos
- Servir como enlace entre la entidad y el contratista
- Garantizar el cumplimiento de niveles de servicio (tiempos de respuesta y solución)

Técnicos de soporte (mínimo dos)

Perfil requerido: Formación técnica o tecnológica en: Sistemas, Mantenimiento de equipos de cómputo, Redes o telecomunicaciones; con experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo, Diagnóstico de fallas en hardware y software, Soporte en redes (incluida red LAN) o afín al objeto contractual.

Rol dentro del contrato:

- Atención directa en sitio
- Ejecución de mantenimientos

- Diagnóstico y solución de fallas
- Instalación de repuestos y equipos

La exigencia de un equipo mínimo de trabajo desde la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato se justifica técnica y económicamente en función directa del número de unidades beneficiadas y del volumen estimado de equipos a intervenir, elementos que determinan la carga operativa real del servicio y, por ende, la necesidad de contar con una estructura humana suficiente para garantizar su adecuada prestación.

En el contexto del presente proceso, en el cual se prevé la atención de múltiples unidades centralizadas por la CENAC Regional Medellín, cada una con un número significativo de equipos de cómputo, componentes de red LAN y dispositivos periféricos, se configura un escenario de demanda concurrente y dispersión geográfica, en el que pueden presentarse simultáneamente múltiples requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo. Esta situación implica que la capacidad operativa del contratista no puede limitarse a la atención secuencial de solicitudes, sino que debe permitir la atención paralela en diferentes sedes, evitando la acumulación de incidentes y la afectación del servicio.

Desde esta perspectiva, el análisis del sector evidencia que los proveedores que operan en servicios de soporte técnico en sitio estructuran su capacidad operativa con base en equipos de trabajo mínimos que incluyen personal técnico disponible para desplazamiento y atención simultánea, así como un componente de coordinación que permita gestionar eficientemente los recursos frente a múltiples frentes de trabajo. En consecuencia, la exigencia de un equipo conformado, como mínimo, por un (1) coordinador técnico y dos (2) técnicos de soporte responde a un criterio de proporcionalidad frente al volumen de equipos y a la cantidad de unidades beneficiadas, en tanto:

- Permite distribuir la atención de requerimientos en función del número de equipos y su criticidad.
- Reduce los tiempos de respuesta al evitar que un solo recurso humano deba cubrir todas las sedes.
- Garantiza continuidad operativa, incluso ante contingencias o mantenimientos simultáneos.
- Facilita la programación de mantenimientos preventivos sin afectar la atención correctiva.

Adicionalmente, en términos de análisis del sector, se observa que exigir la acreditación de este equipo desde la etapa de oferta permite a la entidad diferenciar entre proponentes con capacidad real instalada y aquellos que dependen de la contratación posterior de personal, lo cual constituye un riesgo relevante en la ejecución contractual, especialmente en contratos con alta dispersión y volumen de atención. Así, esta exigencia contribuye a mitigar riesgos de incumplimiento, retrasos en la atención y baja calidad del servicio, alineándose con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad.

Para la CENAC Regional Medellín, este enfoque resulta particularmente beneficioso, en la medida en que optimiza la gestión de los recursos públicos al asegurar que el contratista

seleccionado cuenta con la capacidad operativa necesaria para atender de manera oportuna y simultánea las necesidades de las unidades, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica, la continuidad de las operaciones institucionales y la reducción de tiempos de indisponibilidad de los equipos

Herramientas y medios tecnológicos:

Para la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos en las diferentes unidades beneficiadas, resulta indispensable que el proponente cuente con un conjunto mínimo de herramientas técnicas, tecnológicas y de gestión, que le permitan atender de manera eficiente, oportuna y con calidad los requerimientos derivados del volumen de equipos a intervenir y la dispersión geográfica de las sedes.

En este sentido, el análisis del sector evidencia que los proveedores que prestan servicios de soporte técnico en sitio estructuran su operación sobre tres pilares fundamentales: herramientas de diagnóstico y mantenimiento, plataformas tecnológicas de gestión y acceso a soluciones de conectividad y soporte remoto, los cuales son determinantes para garantizar la continuidad del servicio.

En primer lugar, el contratista debe disponer de herramientas técnicas especializadas para diagnóstico y mantenimiento, tales como software de análisis de hardware, herramientas para detección de fallas en sistemas operativos, equipos de prueba para componentes (fuentes, memorias, discos duros), kits de mantenimiento (destornilladores de precisión, pulseras antiestáticas, multímetros, entre otros), así como utilidades para configuración e instalación de equipos y periféricos. Lo anterior es fundamental considerando que el número de equipos a intervenir en las distintas unidades puede generar fallas de diversa complejidad, requiriendo diagnósticos precisos y soluciones efectivas en sitio, evitando traslados innecesarios que incrementen los tiempos de indisponibilidad.

En segundo lugar, se requiere que el proponente cuente con herramientas tecnológicas de gestión del servicio, tales como sistemas de mesa de ayuda (help desk), plataformas de registro y seguimiento de incidentes, y mecanismos de control de mantenimiento preventivo. Estas herramientas permiten organizar la atención de los requerimientos provenientes de múltiples unidades, priorizar incidentes según criticidad, llevar trazabilidad de las intervenciones realizadas y facilitar la supervisión por parte de la entidad. Este aspecto cobra especial relevancia cuando el contrato involucra un alto número de equipos y sedes, donde la gestión manual o desarticulada generaría riesgos de pérdida de información, retrasos y falta de control.

En tercer lugar, es necesario que el contratista disponga de capacidades de soporte remoto y conectividad, mediante el uso de software especializado que permita realizar diagnósticos preliminares, configuraciones y solución de incidentes sin necesidad de desplazamiento inmediato, cuando la naturaleza de la falla lo permita. Esto optimiza los tiempos de respuesta, especialmente en unidades alejadas o con alta carga operativa, y constituye una práctica estándar identificada en el análisis del sector.

Adicionalmente, el contratista debe contar con acceso a repositorios de software, licencias, controladores (drivers) y actualizaciones, así como con herramientas para respaldo y recuperación de información, lo cual es esencial para garantizar la integridad de los sistemas intervenidos y minimizar riesgos de pérdida de datos durante los procesos de mantenimiento

Capacidad integral de abastecimiento (repuestos):

Es necesario que el oferente cuente con relaciones comerciales activas con proveedores del sector tecnológico, que le permitan acceder a repuestos tales como discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, tarjetas madre, dispositivos de red, periféricos y demás componentes requeridos, asegurando que estos sean originales o equivalentes de calidad certificada, compatibles con las marcas y especificaciones de los equipos existentes en las unidades. Así mismo, deberá demostrar la capacidad de gestionar tiempos de entrega eficientes, bien sea mediante inventarios propios o mediante acceso ágil a cadenas de suministro, lo cual resulta fundamental en escenarios donde la operación de las unidades no admite prolongadas indisponibilidades tecnológicas.

Desde la perspectiva logística, el contratista deberá garantizar la capacidad de distribución y entrega en sitio, acorde con la ubicación de las unidades beneficiadas, lo cual implica contar con mecanismos de transporte, coordinación de entregas y control de inventarios que permitan atender requerimientos en diferentes puntos geográficos sin generar retrasos. En el análisis del sector se identifica que los proveedores con mayor capacidad operativa integran sus procesos de suministro con la prestación del servicio técnico, lo cual optimiza los tiempos de solución y reduce la dependencia de terceros.

2.2.1.3. Aspectos Regulatorios

El análisis jurídico del sector correspondiente al proceso de contratación para el suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo en la CENAC Regional Medellín, debe abordarse de manera integral, considerando no solo el régimen general de contratación estatal, sino también el marco regulatorio específico del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), las disposiciones ambientales, de seguridad de la información y la jurisprudencia aplicable, conforme a los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente (2025), la cual exige que el estudio del sector sea proporcional al objeto, valor y riesgos del proceso contractual .

Desde el punto de vista normativo general, el proceso se encuentra regido por la Constitución Política de Colombia (artículo 209), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que estructuran el Sistema de Compra Pública, estableciendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En este contexto, la modalidad de mínima cuantía resulta jurídicamente procedente en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, dado que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, lo cual permite un procedimiento ágil sin sacrificar los principios rectores de la contratación.

Ahora bien, desde la perspectiva específica del sector TIC, es indispensable incorporar normas adicionales que regulan el uso, tratamiento y gestión de tecnologías, tales como la Ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico y mensajes de datos, que reconoce la validez jurídica de la información digital y resulta relevante en la ejecución contractual, especialmente en el manejo de soportes electrónicos, reportes técnicos y trazabilidad del mantenimiento . Asimismo, la regulación del sector TIC en Colombia se encuentra en constante evolución, incluyendo decretos recientes relacionados con infraestructura tecnológica y transformación digital, lo que evidencia la importancia estratégica del sector en la gestión pública .

En desarrollo del Modelo Estratégico de Abastecimiento, el sector TIC, particularmente el mantenimiento de equipos de cómputo, se clasifica como un mercado de baja complejidad regulatoria pero alta relevancia operativa, caracterizado por la existencia de múltiples proveedores, baja concentración del mercado y facilidad de acceso, lo cual favorece la competencia y la participación de MIPYMES. No obstante, esta aparente simplicidad exige una adecuada estructuración jurídica del proceso, en tanto involucra activos críticos para la operación institucional, como lo son los sistemas de información, redes y equipos tecnológicos.

Desde el enfoque regulatorio, el objeto contractual implica el cumplimiento de disposiciones transversales de obligatorio acatamiento. En materia de protección de datos personales, la Ley 1581 de 2012 establece la obligación de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los equipos intervenidos, lo cual cobra especial relevancia en entidades del sector defensa, donde la información puede tener carácter sensible o reservado. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reiterado que el tratamiento de datos personales debe respetar los principios de finalidad, seguridad y confidencialidad, imponiendo a los operadores y encargados del tratamiento un deber reforzado de protección.

Adicionalmente, desde el punto de vista ambiental, el mantenimiento y reposición de equipos de cómputo genera residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), cuya gestión se encuentra regulada por normas como la Resolución 480 de 2020 y sus modificaciones, que establecen obligaciones para productores, comercializadores y gestores de estos residuos, incluyendo su adecuada disposición, reciclaje y trazabilidad . En consecuencia, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, lo cual debe reflejarse contractualmente mediante cláusulas específicas.

En cuanto a la regulación de la contratación pública de tecnología, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha expedido lineamientos específicos para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, orientados a garantizar procesos eficientes, transparentes y alineados con la innovación, destacando la importancia de la adecuada identificación de riesgos y la estructuración técnica del proceso . Así mismo, dicha entidad cumple funciones de orientación normativa, unificación de criterios y promoción de buenas prácticas en la contratación estatal .

Desde el análisis jurisprudencial, el Consejo de Estado ha sostenido de manera reiterada que los requisitos habilitantes en los procesos de selección deben ser proporcionales, razonables y acordes con el objeto contractual, evitando restricciones injustificadas a la libre concurrencia. En el caso del sector TIC, esto implica que la entidad no puede exigir condiciones excesivas como certificaciones o experiencia desproporcionada frente a un proceso de mínima cuantía,

debiendo privilegiar la pluralidad de oferentes. De igual manera, la jurisprudencia ha señalado que la administración tiene el deber de realizar una adecuada planeación contractual, identificando claramente la necesidad, los riesgos y las condiciones del mercado, lo cual se materializa en el presente análisis del sector.

En lo que respecta a los riesgos jurídicos del sector TIC aplicables al proceso, se identifican principalmente: (i) riesgo de pérdida o alteración de información institucional durante el mantenimiento; (ii) riesgo de suministro de repuestos no originales o incompatibles; (iii) riesgo de incumplimiento en los tiempos de atención y reparación; y (iv) riesgo de obsolescencia tecnológica. Estos riesgos deben ser asignados al contratista en virtud de su experticia técnica, incorporando cláusulas de garantía, niveles de servicio (SLA), confidencialidad y responsabilidad.

Por otra parte, en aplicación del Modelo Estratégico de Abastecimiento, se debe analizar la existencia de instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para el objeto específico de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos especializados, no se evidencia la existencia de un Acuerdo Marco que cubra integralmente la necesidad, lo cual justifica la contratación directa mediante mínima cuantía, siempre que se garantice la debida competencia.

Desde la perspectiva jurídica, el objeto contractual presenta una naturaleza mixta, al involucrar tanto la adquisición de bienes tecnológicos (repuestos de cómputo) como la prestación de servicios especializados (mantenimiento preventivo y correctivo), lo cual exige un análisis diferenciado pero armónico de ambos componentes, bajo el marco del régimen general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y de la regulación transversal aplicable al sector tecnológico.

En relación con los bienes a adquirir (repuestos de cómputo), estos corresponden a bienes muebles de carácter tecnológico que deben cumplir con condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y compatibilidad técnica. Jurídicamente, su adquisición implica la obligación del proveedor de garantizar que los repuestos suministrados sean aptos para el uso previsto, conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), aplicable de manera supletiva en materia de calidad y garantías. En este sentido, la entidad debe exigir garantías mínimas de funcionamiento, vida útil y respaldo técnico, sin imponer condiciones restrictivas que vulneren el principio de pluralidad de oferentes.

Un aspecto central en el análisis jurídico de estos bienes es el relacionado con el derecho de propiedad intelectual, en tanto algunos repuestos pueden incorporar componentes protegidos por derechos de autor, patentes, diseños industriales o software embebido (firmware). En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados no vulneran derechos de terceros, en cumplimiento de la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 (derechos de autor) y la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina (propiedad industrial). Esto implica que los repuestos deben ser originales, licenciados o legítimamente comercializados, evitando la incorporación de partes falsificadas o no autorizadas. Así mismo, cuando se trate de componentes que impliquen licenciamiento de software, el proveedor deberá acreditar la legalidad de las licencias y su transferencia o uso autorizado por la entidad.

Por su parte, en lo que respecta a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, estos constituyen obligaciones de hacer que implican la ejecución de actividades técnicas especializadas sobre activos tecnológicos institucionales. Jurídicamente, estos servicios están sujetos a un régimen de responsabilidad reforzada, en la medida en que el contratista interviene equipos que contienen información institucional, lo cual activa la aplicación de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y las normas complementarias en materia de seguridad de la información. En este contexto, el contratista adquiere la calidad de encargado del tratamiento de datos, debiendo garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de la información, así como implementar medidas técnicas, humanas y administrativas que eviten su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Adicionalmente, el mantenimiento de equipos de cómputo puede implicar la instalación, actualización o configuración de software, lo cual debe realizarse en estricto cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y licenciamiento de software, evitando el uso de programas sin licencia o en condiciones contrarias a los términos del fabricante. En este sentido, el contratista deberá garantizar que todas las intervenciones respetan los derechos de autor y las condiciones de uso de software, evitando contingencias legales para la entidad.

Desde el punto de vista regulatorio, estos servicios también se encuentran sujetos a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), en tanto implican actividades técnicas que pueden generar riesgos laborales, así como a las políticas institucionales de seguridad de la información, particularmente relevantes en el sector defensa.

En el análisis del sector, se identifica que tanto los bienes como los servicios objeto de contratación se desarrollan en un mercado de libre competencia, con amplia oferta de proveedores y sin barreras regulatorias significativas de acceso, lo cual permite garantizar la pluralidad de oferentes. No obstante, esta condición exige a la entidad una adecuada estructuración jurídica que evite riesgos como el suministro de bienes de baja calidad, la utilización de repuestos no originales, la vulneración de derechos de propiedad intelectual, o la afectación de la información institucional.

ANÁLISIS DEL SECTOR – COMPONENTE JURÍDICO (HABILITACIÓN, CUMPLIMIENTO LEGAL, SOSTENIBILIDAD Y AUSTERIDAD)

Desde el punto de vista de la estructura del mercado, se evidencia que el sector de bienes y servicios tecnológicos relacionados con soporte y mantenimiento de equipos de cómputo está conformado por una diversidad de agentes económicos, incluyendo fabricantes, distribuidores autorizados, comercializadores independientes y prestadores de servicios técnicos especializados. Esta heterogeneidad implica que los participantes pueden concurrir al proceso bajo diferentes modelos de negocio, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos mínimos exigidos por el ordenamiento.

En este contexto, uno de los aspectos centrales del análisis investigativo es la verificación de la capacidad jurídica de los oferentes, particularmente en lo relacionado con la existencia y

representación legal. Se observa que, en el sector, la mayoría de los proveedores operan bajo estructuras societarias formales, lo que exige la verificación de certificados de existencia y representación legal expedidos por las cámaras de comercio, en los cuales se establezcan claramente las facultades del representante legal para contratar. Esta verificación resulta esencial para garantizar la validez de los actos jurídicos y la eficacia del contrato estatal.

Adicionalmente, el análisis del sector evidencia que el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales constituye un elemento determinante para la participación en procesos contractuales. En efecto, conforme al **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, los oferentes deben acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, lo cual no solo constituye un requisito habilitante, sino también un indicador de formalidad y estabilidad del proveedor dentro del mercado. En este sentido, la exigencia de certificaciones expedidas por el revisor fiscal o representante legal permite a la entidad mitigar riesgos asociados al incumplimiento de obligaciones laborales.

De igual manera, el análisis investigativo permite establecer que el mercado cuenta, en términos generales, con oferentes que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. No obstante, se identifica la necesidad de exigir manifestaciones expresas bajo la gravedad de juramento, como mecanismo de verificación y control, en atención a los principios de transparencia y moralidad administrativa.

En lo que respecta a la regulación aplicable a los bienes y servicios, el análisis del sector permite identificar que los repuestos de cómputo y los servicios de mantenimiento se encuentran sometidos a un conjunto de normas que regulan su fabricación, comercialización, distribución y uso. En particular, se observa que los bienes tecnológicos deben cumplir con estándares de calidad, procedencia y compatibilidad, lo cual implica que los proveedores deben garantizar la trazabilidad de los productos y su legalidad dentro de la cadena de suministro.

Así mismo, se evidencia que los bienes y servicios pueden ser ofertados tanto por fabricantes como por distribuidores o prestadores de servicios, lo cual es consistente con la dinámica del mercado TIC, caracterizado por la existencia de canales de distribución indirectos. Esta condición no genera restricciones jurídicas, siempre que el oferente garantice la autenticidad y respaldo técnico de los productos, así como la idoneidad en la prestación del servicio.

Desde una perspectiva transversal, el análisis investigativo incorpora los lineamientos de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que el sector ha venido adoptando prácticas orientadas a la sostenibilidad, especialmente en lo relacionado con la gestión de residuos electrónicos, el reciclaje de componentes y la prolongación de la vida útil de los equipos. En este sentido, la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se alinea con estos principios, en tanto contribuye a reducir la generación de residuos y optimizar el uso de los recursos tecnológicos.

Por otra parte, el análisis del sector permite identificar la incidencia de la política pública de austeridad del gasto, establecida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y desarrollada a través del Decreto 0199 de 2024 y las circulares institucionales vigentes. En efecto, el mercado responde a esta política mediante la oferta de servicios orientados al mantenimiento y optimización de equipos existentes, lo cual reduce la necesidad de adquisiciones nuevas y permite una gestión más eficiente del presupuesto público.

En este contexto, se observa que la contratación de servicios de mantenimiento y suministro de repuestos constituye una alternativa jurídicamente adecuada y financieramente eficiente, en tanto permite atender las necesidades operativas de las entidades sin incurrir en costos elevados asociados a la reposición total de equipos.

NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL ADEMAS DE LA QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD COMO SOPORTE REGULATORIO, ES EL SIGUIENTE:

La Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) Modificada por la Ley 2439 de 19 de diciembre de 2024, 'por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean medidas de protección en favor del consumidor de comercio electrónico', publicada en el Diario Oficial No. 52.975 de 19 de diciembre de 2024, y otras disposiciones relativas al consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones y sus modificaciones.

ENTIDADES REGULATORIAS Y DE SUPERVISIÓN:

El esquema regulatorio del sector de las TIC asigna funciones específicas a distintas entidades del Estado, lo cual fortalece el control institucional y mitiga riesgos regulatorios:

Respecto a la legalidad de los bienes, protección al consumidor y libre competencia, interviene la Superintendencia de Industria y Comercio, que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre la calidad, idoneidad y autenticidad de los productos, así como sobre las prácticas comerciales, mitigando riesgos asociados a la adquisición de repuestos defectuosos, falsificados o no conformes.

En lo relacionado con la protección de datos personales, especialmente relevante en la prestación del servicio de mantenimiento, la autoridad competente es la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual supervisa el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, garantizando que la información contenida en los equipos intervenidos sea tratada bajo principios de confidencialidad, integridad y seguridad.

En materia de gestión ambiental, particularmente en lo referente a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), la regulación corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a las autoridades ambientales regionales, quienes establecen lineamientos para la disposición final, reciclaje y manejo adecuado de componentes tecnológicos, mitigando riesgos ambientales derivados del proceso.

En el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones define políticas públicas y lineamientos para el uso adecuado de tecnologías, fortaleciendo la seguridad digital y la gestión eficiente de los recursos tecnológicos.

Este marco institucional garantiza que el servicio ofrecido en el mercado opere bajo parámetros previamente definidos, con supervisión permanente y sanciones en caso de incumplimiento.

BARRERAS DE ENTRADA Y COMPETENCIA:

De acuerdo con la Guía del sector 2025 de Colombia compra Eficiente, el análisis debe determinar si existen barreras regulatorias que limiten la participación de oferentes:

El análisis evidencia que el sector objeto del proceso presenta, en términos generales, bajas barreras de entrada, en tanto no existen restricciones normativas significativas que limiten el acceso de los posibles oferentes. Desde el punto de vista jurídico, no se exigen licencias especiales para la comercialización de repuestos de cómputo ni para la prestación de servicios de mantenimiento tecnológico, más allá del cumplimiento de requisitos generales como la inscripción en el registro mercantil, el cumplimiento de obligaciones tributarias y parafiscales, y la observancia de normas transversales como la protección de datos personales, la normativa ambiental y las disposiciones laborales. Adicionalmente, en los procesos de mínima cuantía no es obligatoria la inscripción en el Registro Único de Proponentes, lo cual reduce aún más las barreras de acceso, facilitando la participación de un mayor número de oferentes.

Desde el punto de vista técnico, si bien el sector exige conocimientos especializados en mantenimiento de equipos de cómputo y la capacidad de suministrar repuestos compatibles o equivalentes, estas condiciones corresponden a requisitos inherentes a la naturaleza del servicio y no constituyen barreras restrictivas, sino criterios mínimos de idoneidad. En este sentido, la guía de Colombia Compra Eficiente establece que las exigencias técnicas deben ser proporcionales al objeto contractual, lo cual se cumple en este caso, dado que el nivel de especialización requerido es accesible para un amplio número de actores del mercado.

En cuanto a las barreras económicas, el análisis permite establecer que la inversión necesaria para participar en este sector es relativamente baja, en la medida en que no se requiere infraestructura compleja ni grandes capitales, sino herramientas técnicas básicas, acceso a proveedores de repuestos y personal capacitado. Esta característica favorece la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual es consistente con los lineamientos de promoción de la competencia y democratización del acceso a la contratación pública.

Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta condiciones de apertura, con múltiples canales de distribución de repuestos a nivel nacional e internacional, lo que permite a los oferentes acceder fácilmente a los insumos necesarios. No se identifican esquemas de exclusividad generalizados que limiten la comercialización, salvo en algunos casos puntuales asociados a marcas específicas o componentes protegidos por derechos de propiedad intelectual. No obstante, esta situación no constituye una barrera significativa, en tanto el mercado ofrece alternativas legales como repuestos equivalentes o compatibles, permitiendo mantener la competencia.

En relación con la propiedad intelectual, se identifica una barrera moderada asociada a la protección de marcas, patentes o software en ciertos componentes tecnológicos. Sin embargo, conforme al análisis del sector y a la práctica del mercado, esta barrera es mitigable mediante la oferta de productos equivalentes legalmente autorizados, lo cual garantiza que no se restrinja la participación de oferentes.

En lo que respecta a las condiciones de competencia, el análisis evidencia que el sector se caracteriza por una alta pluralidad de oferentes, baja concentración del mercado y facilidad de acceso a la información, lo cual permite una competencia efectiva basada en variables como precio, calidad del servicio y tiempos de respuesta.

PROTECCIÓN DE DATOS Y FACTURACIÓN ELECTRONICA

Desde el punto de vista regulatorio, el futuro contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de legalidad, finalidad, libertad, transparencia, seguridad y confidencialidad en el tratamiento de la información, implementando medidas técnicas, humanas y administrativas que eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado. Asimismo, deberá comprometerse a utilizar los datos exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual, abstenerse de transferirlos a terceros no autorizados, contar con política de tratamiento de datos debidamente publicada y adoptar protocolos de seguridad informática acordes con la naturaleza de la información tratada. Estas obligaciones no constituyen cargas adicionales discrecionales impuestas por la entidad, sino exigencias mínimas derivadas del régimen general de protección de datos personales, cuya inobservancia puede generar sanciones administrativas, y responsabilidades contractuales.

De otra parte, en materia tributaria, se debe considerar el cumplimiento obligatorio del régimen de facturación electrónica vigente en Colombia, regulado por el Decreto 1625 de 2016 y las resoluciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En la actualidad, la factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN constituye requisito indispensable para la procedencia de pagos en el sector público, así como para la validez fiscal de las operaciones comerciales.

En este sentido, el contratista deberá encontrarse habilitado como facturador electrónico ante la DIAN, emitir facturas electrónicas con validación previa, y ajustarse a los procedimientos de aceptación expresa o tácita conforme a la normativa tributaria. Asimismo, deberá garantizar compatibilidad tecnológica con los sistemas contables y financieros de la entidad, evitando

rechazos por inconsistencias técnicas, errores en identificación tributaria o fallas en la transmisión electrónica.

ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y protección del patrimonio público consagrados en la Ley 80 de 1993 y en armonía con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN considera jurídicamente procedente y necesario exigir mecanismos de cobertura destinados a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual que puedan derivarse del incumplimiento del contrato cuyo objeto consiste en el suministro de pasajes terrestres para la CENAC Regional Medellín y sus Unidades Centralizadas.

La exigencia de garantía única de cumplimiento encuentra sustento en el marco reglamentario vigente, particularmente en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para exigir garantías suficientes y proporcionales a los riesgos identificados en cada proceso contractual. En el presente caso, el contrato implica obligaciones continuadas en el tiempo, atención oportuna de requerimientos de movilidad institucional, coordinación logística permanente y responsabilidad frente a la adecuada prestación del servicio, lo cual incide directamente en la operatividad de las unidades centralizadas.

Si bien se trata de un contrato de suministro, se identifican riesgos relevantes tales como el incumplimiento total o parcial del contrato, la prestación defectuosa del servicio, Suministro de bienes tecnológicos (repuestos), con riesgo de defectos, incompatibilidad o baja calidad, prestación de servicios técnicos, con riesgo de ejecución deficiente, tardía o incorrecta, intervención sobre equipos institucionales, con posibles afectaciones operativas. Tales riesgos pueden generar perjuicios económicos para la Entidad y comprometer la continuidad del servicio público, razón por la cual resulta necesario contar con instrumentos de cobertura idóneos.

En consecuencia, se exigirá al adjudicatario la constitución de una garantía a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Regional Medellín, bajo las modalidades previstas en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

(i) Amparo de cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá como mínimo el plazo de ejecución del contrato, más dos (02) años adicionales, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y adecuado de todas las obligaciones contractuales. Esta cobertura permitirá a la Entidad resarcirse frente a eventuales incumplimientos y deberá ajustarse en caso de modificaciones en tiempo o valor del contrato, extendiendo su vigencia o aumentando su cuantía según corresponda.

Aunque se trata de un contrato de suministro de servicios y no de obra pública ni de alta complejidad técnica, su impacto operativo es significativo, por lo cual la garantía de cumplimiento cobra especial relevancia porque el contrato involucra una naturaleza mixta, que combina el suministro de bienes tecnológicos (repuestos) con la prestación de servicios especializados (mantenimiento), lo cual incrementa la exposición al riesgo para la entidad. En este sentido, la ejecución del contrato impacta directamente la operatividad de los equipos de cómputo de las unidades, los cuales son esenciales para el desarrollo de funciones administrativas, logísticas y operacionales; por tanto, cualquier incumplimiento puede generar afectaciones significativas en la continuidad del servicio institucional.

Desde esta perspectiva, la garantía de cumplimiento permite amparar de manera efectiva los perjuicios derivados de situaciones como el incumplimiento total o parcial del contrato, la entrega de repuestos fuera de los tiempos establecidos, la ejecución defectuosa de los mantenimientos o la no atención oportuna de fallas técnicas. Estos riesgos son especialmente relevantes en el sector tecnológico, donde la oportunidad y la calidad del servicio son determinantes para asegurar el funcionamiento continuo de los sistemas y equipos.

Adicionalmente, la exigencia de esta garantía tiene un efecto preventivo, en tanto incentiva al contratista a cumplir de manera adecuada y oportuna sus obligaciones, bajo el entendido de que un eventual incumplimiento generará consecuencias económicas directas respaldadas por la póliza. Esto contribuye a fortalecer la disciplina contractual y a reducir la probabilidad de incumplimientos.

(ii) Amparo de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción de todos los servicios. el componente de servicio implica la realización de actividades especializadas tales como diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación de repuestos, configuración de equipos y verificación de su correcto funcionamiento. Estas actividades requieren conocimientos técnicos específicos y una ejecución adecuada, toda vez que cualquier intervención incorrecta puede generar daños adicionales en los equipos, pérdida de información o interrupciones en la operación de las unidades.

En este contexto, el amparo de calidad del servicio cobra relevancia porque cubre los perjuicios derivados de una prestación defectuosa del servicio, tales como mantenimientos mal ejecutados, diagnósticos erróneos, instalación inadecuada de componentes o soluciones temporales que no resuelven de fondo las fallas presentadas. Estos riesgos son particularmente críticos en el sector tecnológico, donde la calidad del servicio impacta directamente la estabilidad y disponibilidad de los equipos. Dado que el contrato es de tracto sucesivo y su ejecución se desarrolla durante todo el plazo contractual, la materialización de fallas reiteradas en la calidad del servicio puede generar perjuicios significativos. Por ello, el 20% se establece como una cobertura razonable frente al riesgo de afectaciones continuadas en la ejecución, siendo proporcional a la naturaleza del objeto y al volumen potencial de operaciones.

(iii) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia

igual al plazo de ejecución contado a partir del perfeccionamiento del contrato y tres (3) años más, con el objeto de proteger a la Entidad frente a eventuales reclamaciones laborales derivadas de la responsabilidad solidaria que pueda configurarse respecto del personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato.

iv) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción de todos los elementos.

Aterrizado al objeto contractual, el suministro de repuestos implica la entrega de componentes tecnológicos tales como discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, tarjetas madre, entre otros, los cuales deben ser compatibles, funcionales y adecuados para los equipos en los que serán instalados. En este contexto, el riesgo principal radica en la posibilidad de que los bienes suministrados presenten defectos de fabricación, sean de baja calidad, no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas o generen fallas en el funcionamiento del equipo.

En este sentido, el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes permite cubrir los perjuicios derivados de la entrega de repuestos defectuosos, no originales o incompatibles, así como de aquellos que, aun siendo instalados correctamente, no cumplen con su finalidad o presentan fallas durante su operación. Este aspecto es especialmente relevante en el sector tecnológico, donde la calidad de los componentes incide directamente en el rendimiento, estabilidad y vida útil de los equipos.

Adicionalmente, este amparo garantiza que el contratista responda por la durabilidad y desempeño de los bienes suministrados durante el periodo de cobertura, obligándolo a reemplazar o reparar aquellos repuestos que presenten fallas atribuibles a su calidad, sin generar costos adicionales para la entidad.

El porcentaje del 20% es el indicado porque equilibra adecuadamente la protección del interés público frente a los riesgos de calidad de los bienes, es coherente con la naturaleza técnica del objeto contractual, se ajusta a la práctica del mercado y a los lineamientos normativos, y no constituye una barrera desproporcionada para la participación de oferentes, garantizando así una contratación segura y eficiente.

Por lo anterior, las cuantías y vigencias establecidas resultan proporcionales y razonables frente a la naturaleza del objeto contractual, al análisis de riesgos efectuado y a la necesidad de proteger adecuadamente el patrimonio público. Asimismo, la exigencia de estas garantías cumple una función preventiva, al incentivar el cumplimiento adecuado por parte del contratista, y una función resarcitoria, al permitir a la Entidad obtener la indemnización correspondiente en caso de materialización del riesgo.

CONCLUSIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta el análisis realizado sobre el objeto del presente proceso contractual, consistente en el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**, se concluye que el mismo es jurídicamente viable, lícito y plenamente ajustado al ordenamiento jurídico colombiano**,** en tanto cumple con los fines, principios y disposiciones que rigen la contratación estatal.

En efecto, el objeto contractual se encuentra directamente alineado con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que su ejecución está orientada a garantizar la continua y eficiente prestación del servicio, mediante el aseguramiento de la operatividad de los equipos tecnológicos que soportan las funciones administrativas, logísticas y operacionales de las unidades centralizadas por la CENAC Regional Medellín. En este sentido, la contratación proyectada contribuye al cumplimiento de los fines del Estado, asegurando la funcionalidad de los medios tecnológicos indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, el proceso se ajusta a los principios constitucionales de la función administrativa, así como a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, lo cual permite estructurar un proceso abierto, competitivo y conforme a derecho.

Desde la perspectiva del derecho privado, el objeto contractual se encuentra igualmente permitido y regulado por el Código de Comercio y el Código Civil, particularmente en lo dispuesto en los artículos 1518 y 1519, en tanto se trata de un objeto lícito, posible y determinado en cuanto a su género, aun cuando la cantidad sea determinable durante la ejecución del contrato. Lo anterior resulta plenamente aplicable al tratarse de un proceso de monto agotable, en el cual la necesidad es cierta y verificable, pero su consumo depende de la demanda real de las unidades, lo cual no afecta la validez del objeto contractual, siempre que se establezcan reglas claras para su ejecución.

En este mismo sentido, se concluye que las actividades objeto del contrato corresponden a servicios y bienes legalmente permitidos en el mercado, desarrollados por un sector regulado y supervisado por diferentes autoridades, lo que garantiza su licitud y viabilidad jurídica. Las empresas que participan en este sector deben cumplir con la normativa vigente en materia comercial, técnica, ambiental, laboral y de protección de datos, lo cual asegura un marco de legalidad en la ejecución contractual.

De igual forma, se determina que el proceso permite la participación de una pluralidad de oferentes, tales como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o asociativa (consorcios o uniones temporales), siempre que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y relación directa con el objeto contractual, lo cual favorece la libre concurrencia y la competencia efectiva.

2.2.1.4. Aspectos Ambientales.

El análisis del sector para el presente proceso permite identificar que las actividades relacionadas con el suministro de repuestos y el mantenimiento de equipos de cómputo generan impactos ambientales específicos, principalmente asociados al manejo de residuos tecnológicos, el consumo de recursos y la disposición final de componentes electrónicos.

En este sentido, se identifica que el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), específicamente en lo relacionado con el mantenimiento de equipos de cómputo y el suministro de repuestos, genera impactos ambientales principalmente asociados a la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), derivados del reemplazo de componentes como discos duros, memorias, tarjetas electrónicas, fuentes de poder y demás elementos tecnológicos. Dichos residuos pueden contener materiales potencialmente contaminantes, tales como metales pesados y compuestos electrónicos, lo cual implica un riesgo ambiental en caso de una disposición inadecuada. Así mismo, se evidencia un impacto relacionado con el consumo de recursos naturales y energéticos asociados a la fabricación y sustitución de estos componentes.

No obstante, el análisis del sector permite evidenciar que el mercado ha evolucionado hacia la adopción de prácticas sostenibles, tales como la implementación de modelos de economía circular, la reutilización y reacondicionamiento de equipos y componentes, y la existencia de gestores autorizados para el manejo adecuado de residuos electrónicos. Estas condiciones permiten a las entidades públicas incorporar criterios ambientales en sus procesos contractuales sin afectar la libre competencia ni la participación de oferentes.

En cuanto al marco normativo, el sector se encuentra regulado por disposiciones como la Resolución 480 de 2020, que establece los lineamientos para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y el Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental aplicable, imponiendo a los actores del sector la obligación de garantizar una adecuada gestión, almacenamiento y disposición final de los residuos generados. En este contexto, los proveedores y contratistas deben adoptar medidas que aseguren la trazabilidad y manejo responsable de los componentes tecnológicos en desuso.

También se consideran aspectos relacionados con el uso de materiales y generación de residuos sólidos, tales como empaques, plásticos y papel, derivados del suministro de repuestos, frente a los cuales se recomienda fomentar prácticas de reducción, reutilización y reciclaje.

Por otra parte, se identifican impactos asociados al transporte de repuestos y desplazamiento de personal técnico, los cuales generan emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que se recomienda optimizar rutas y tiempos de atención.

En consecuencia, se hace necesario que el futuro contratista adopte medidas que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la implementación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.

Por lo cual, el comité estructurador determina necesario hacer exigible este tipo de requisitos durante la presentación de la oferta, por ello, el oferente deberá certificar que dará estricto cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable, en especial a lo relacionado con la gestión, manejo, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en la ejecución del contrato. Lo anterior implica garantizar que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no sean dispuestos en rellenos sanitarios, en concordancia con la prohibición establecida por el Gobierno Nacional, y que su manejo se realice a través de gestores autorizados, asegurando la trazabilidad del proceso.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1672 de 2013, se entiende por aparatos eléctricos y electrónicos todos aquellos dispositivos que requieren corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su funcionamiento, dentro de los cuales se incluyen los equipos de cómputo y sus componentes. En este contexto, los residuos derivados de su mantenimiento o sustitución deben ser gestionados bajo criterios de responsabilidad ambiental, evitando riesgos para la salud humana y el ambiente.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá:

- Garantizar la correcta recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos electrónicos generados durante la ejecución del contrato.
- Entregar los residuos únicamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.
- Realizar la correcta gestión de residuos peligrosos como baterías y componentes electrónicos, conforme a la normativa ambiental vigente, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
- Abstenerse de disponer residuos electrónicos en rellenos sanitarios o en sitios no autorizados.
- Implementar prácticas orientadas al aprovechamiento y reutilización de componentes, cuando sea técnicamente viable.
- Implementar buenas prácticas orientadas al uso eficiente de energía y materiales, así como la reducción en la generación de residuos sólidos (empaques, plásticos, papel).
- Optimizar el transporte de repuestos y desplazamiento del personal técnico, con el fin de minimizar impactos asociados a emisiones y consumo de combustibles.
- Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable, especialmente en materia de RAEE y residuos peligrosos.

Como criterio de verificación, el contratista deberá acreditar durante la ejecución contractual:

- Soportes de entrega de residuos a gestores autorizados (actas, certificados o manifiestos).
- Evidencia de trazabilidad en la disposición final de los RAEE generados.

El cumplimiento de las obligaciones ambientales será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, quien podrá requerir en cualquier momento los soportes correspondientes, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

CENACMEDELLÍN

Adicionalmente, el presente proceso se alinea con el uso eficiente de tecnologías y la optimización de recursos, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 019 de 2012 y las disposiciones orientadas a la eficiencia administrativa y control de la gestión pública contenidas en la Ley 1474 de 2011, en tanto promueve la prolongación de la vida útil de los equipos mediante mantenimiento preventivo y correctivo, reduciendo la generación de residuos electrónicos.

2.2.1.5. Aspecto Social

Desde la perspectiva social para el objeto contractual consistente en el suministro de repuestos y mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos para las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Medellín. Desde este enfoque, se evidencia que el proceso de contratación contribuye al fortalecimiento de la prestación continua y eficiente de los servicios administrativos y operativos de la entidad, lo cual redunda en el cumplimiento de los fines del Estado y en la satisfacción del interés general, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

En desarrollo del presente proceso contractual, se identifican aspectos sociales relevantes asociados a la ejecución del contrato, los cuales contribuyen al cumplimiento de principios de sostenibilidad e inclusión en la contratación pública.

En primer lugar, el proceso promueve la **generación de empleo**, especialmente en perfiles técnicos como personal de soporte, mantenimiento de equipos de cómputo y redes, así como actividades logísticas asociadas al suministro de repuestos, lo cual impacta positivamente la economía local y regional.

De igual manera, se evidencia la participación potencial de **micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)**, en la medida en que el sector tecnológico relacionado con mantenimiento y suministro de repuestos presenta una alta presencia de este tipo de proveedores, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la dinamización del mercado local.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se deberán garantizar condiciones laborales adecuadas, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente teniendo en cuenta que las actividades incluyen desplazamientos a diferentes sedes y labores técnicas que pueden implicar riesgos operativos.

Adicionalmente, la Entidad propende por la **igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al proceso contractual**, evitando la imposición de requisitos restrictivos que limiten la participación de potenciales oferentes.

Finalmente, el desarrollo del contrato puede contribuir a la transferencia de conocimiento técnico, mediante la interacción entre el personal del contratista y la Entidad, fortaleciendo capacidades en el manejo y mantenimiento de los equipos tecnológicos.

Dentro de las obligaciones del contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

SST), asegurar condiciones dignas y seguras para el personal que ejecute el contrato y promover, cuando sea posible, la vinculación de personal local.

El cumplimiento de las obligaciones sociales por parte del contratista se acreditará mediante la presentación de soportes tales como la certificación de afiliación al sistema de seguridad social de su personal, evidencias de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), planillas de pago de aportes (PILA), así como los informes de seguimiento y verificación emitidos por el supervisor del contrato.

2.2.1.6. Aspectos Financieros

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración; no obstante, no se exigirán indicadores financieros y organizacionales.

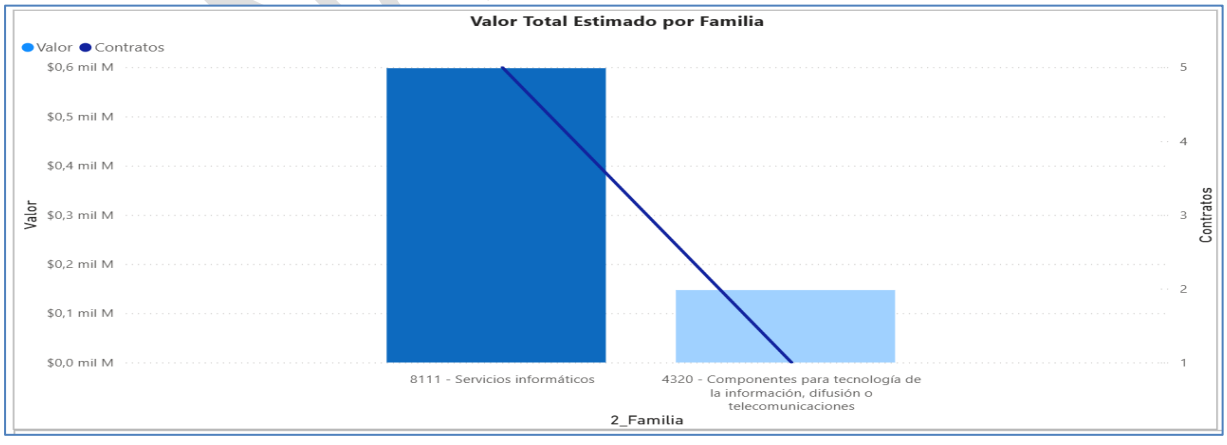
Los riesgos que se puedan generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riesgos; asimismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de mínima cuantía.

2.2.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

2.2.2.1. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda

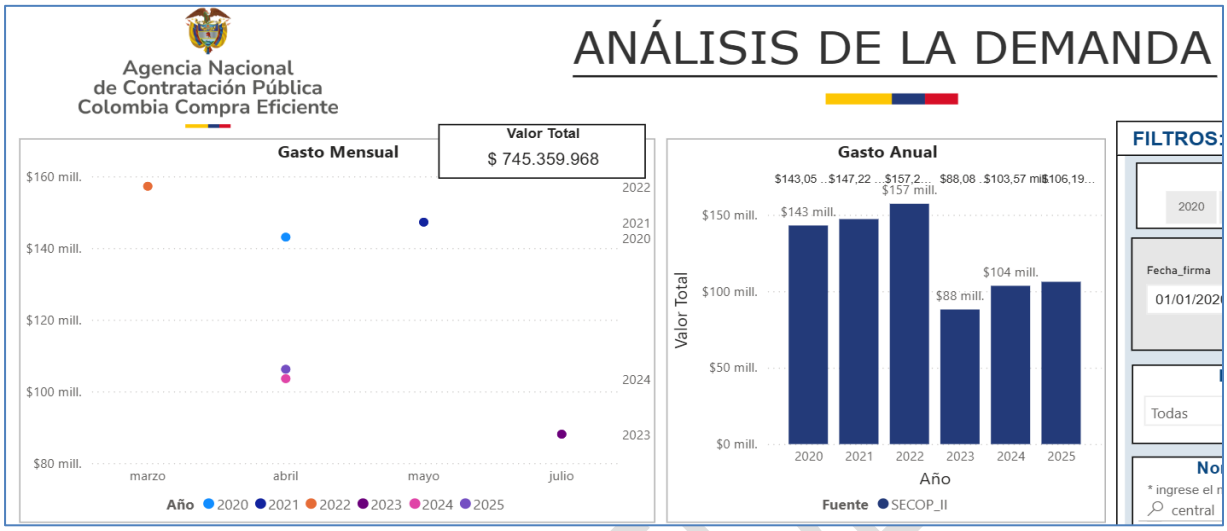
La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, de acuerdo con la tabla No. 1 de Antecedentes en el numeral 1.1 del presente estudio, puede precisar que el objeto del presente proceso contractual se ha realizado en vigencias anteriores y cómo se evidencia en la página del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II mediante la herramienta MAE[27], se analiza los siguientes, aspectos relevantes:

Dentro de la búsqueda la CENTAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN ha contratado bajo el código UNSPSC 4320 Y 8111 objeto del presente estudio:

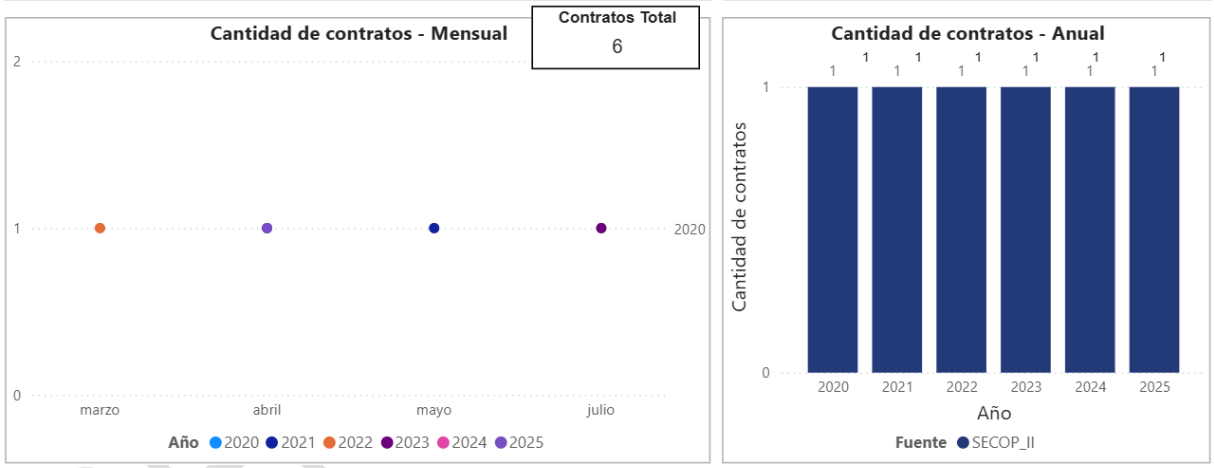


[27] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, Fecha de actualización 06/04/2026 – Herramienta de análisis de la Demanda.

Se puede verificar que durante las vigencias 2020 al 2025 han suscrito 06 contratos por valor aproximado de $745.359.968.



Durante cada vigencia 01 contrato celebrado.



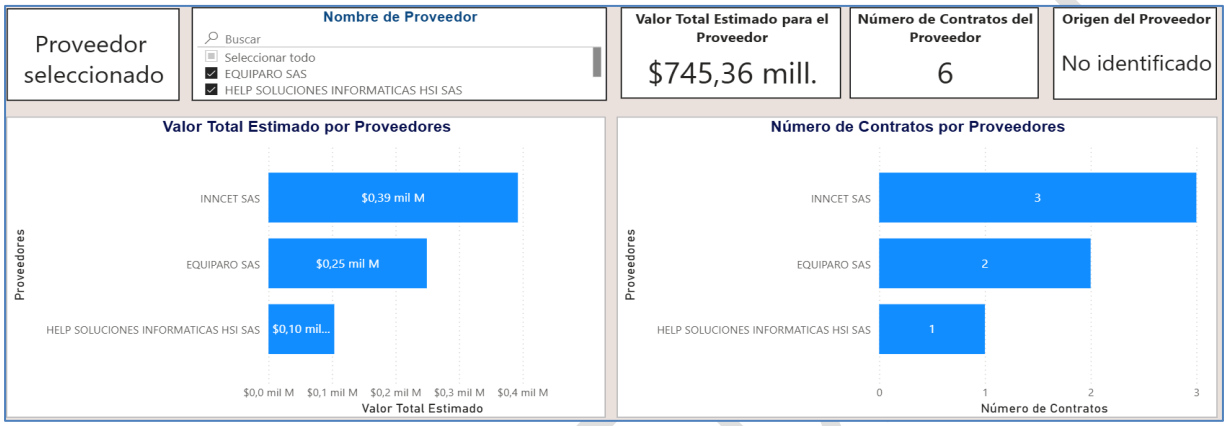
Comportamiento por vigencias.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	1	$143.048.000	19,19%			
⊞ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones				1	$147.224.016	19,75%
Total	**1**	**$143.048.000**	**19,19%**	**1**	**$147.224.016**	**19,75%**

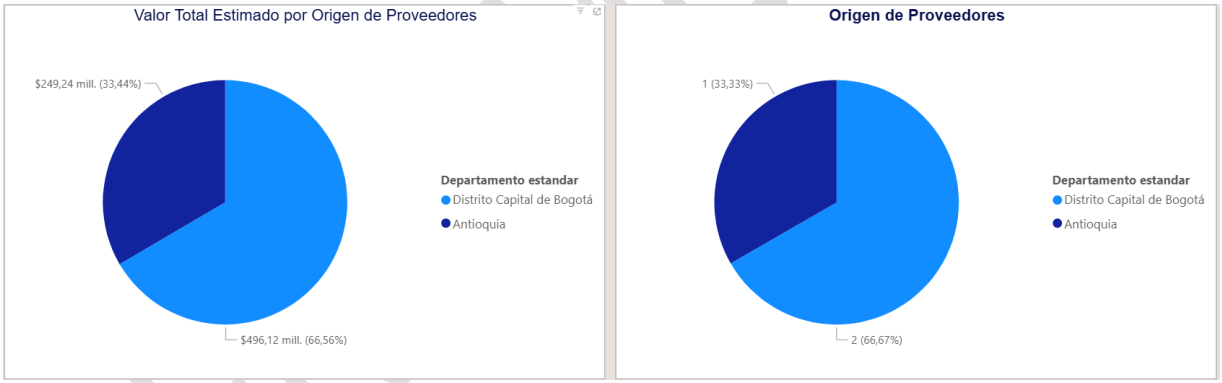
Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	1	$157.247.402	21,10%	1	$88.075.151	11,82%
⊞ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones						
Total	**1**	**$157.247.402**	**21,10%**	**1**	**$88.075.151**	**11,82%**

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8111 - Servicios informáticos	1	$103.572.721	13,90%	1	$106.192.678	14,25%	5	$598.135.952
⊞ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones							1	$147.224.016
Total	1	$103.572.721	13,90%	1	$106.192.678	14,25%	6	$745.359.968

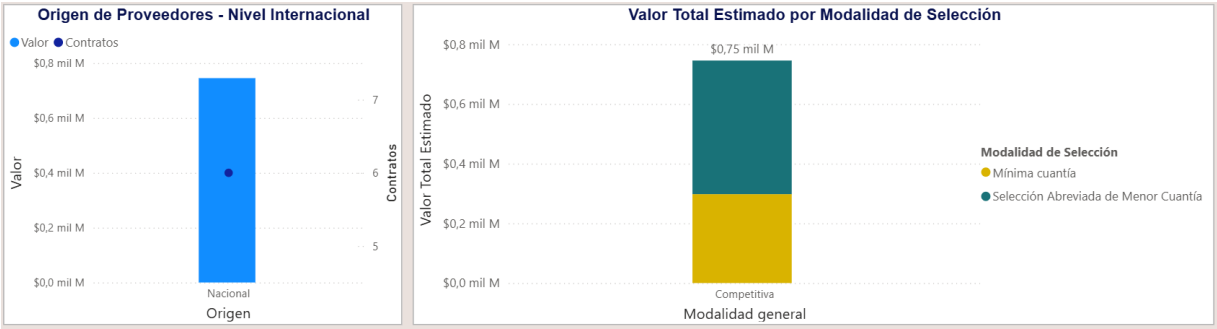
Los proveedores que han participado se encuentran: INNCET SAS, EQUIPARO SAS Y HELP SOLUCIONES SAS.



Origen de los proveedores: dentro los porcentajes se encuentra con el 33,44% Bogotá y 66,56% el municipio de Antioquia.



Las modalidades de selección más recurrente ha sido la mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía:

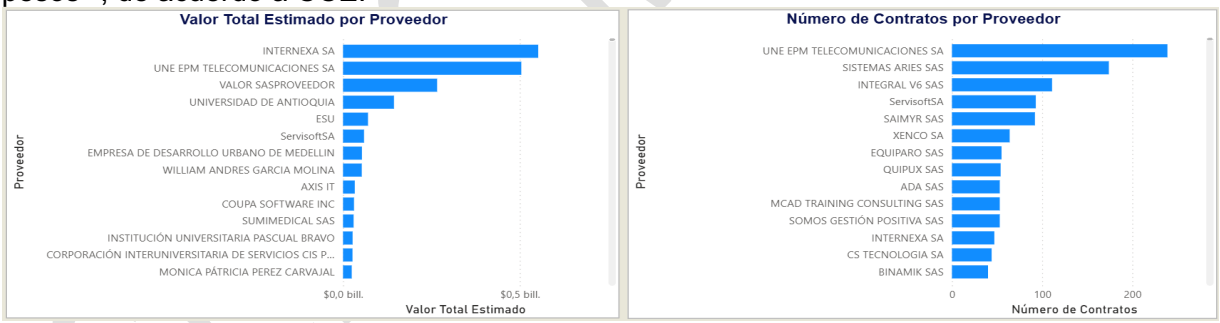


- **Técnicas de análisis de la información**

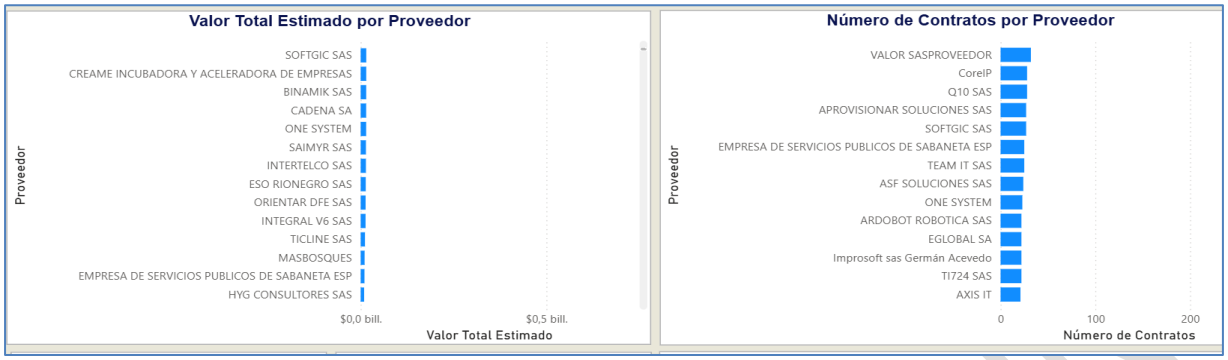
Para el presente proceso se aplica un análisis de información de carácter cualitativo, el cual se enfoca en la recopilación y revisión de información actualizada y relacionada con el objeto a contratar. Para ello, se consultan fuentes oficiales que publican estudios económicos y sectoriales, la normatividad vigente aplicable al sector, así como el histórico de procesos de contratación de entidades estatales publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar las condiciones del mercado, la oferta existente y las variables que pueden incidir en el suministro de bienes y la prestación del servicio. Las fuentes consultadas fueron citadas en cada análisis realizado a lo largo del presente estudio.

2.2.2.2. Estudio de la Oferta

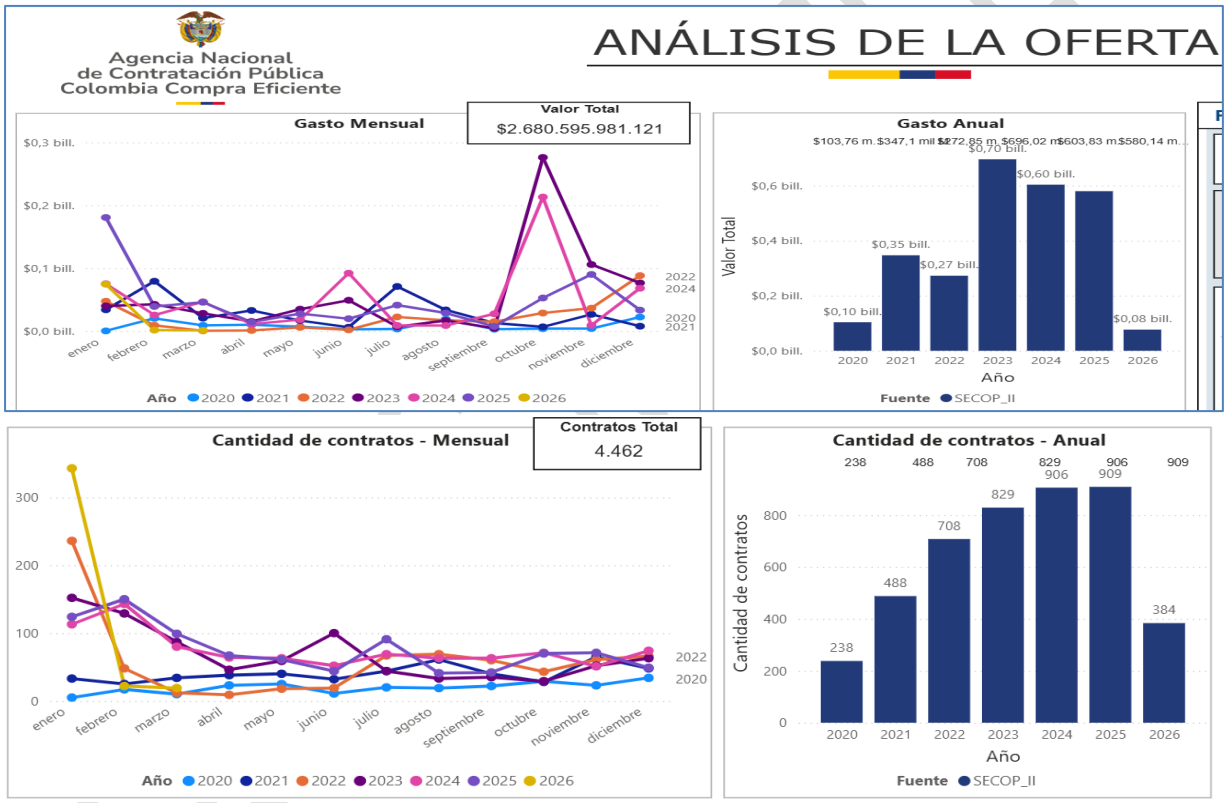
Diferentes entidades del Estado Colombiano de todos los niveles participaron 1153 proveedores nacionales, los cuales ascienden a un valor aproximado 2,68 mil billones de pesos[28], de acuerdo a CCE:



[28] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, Fecha de actualización 06/04/2026 – Herramienta de análisis de la oferta.

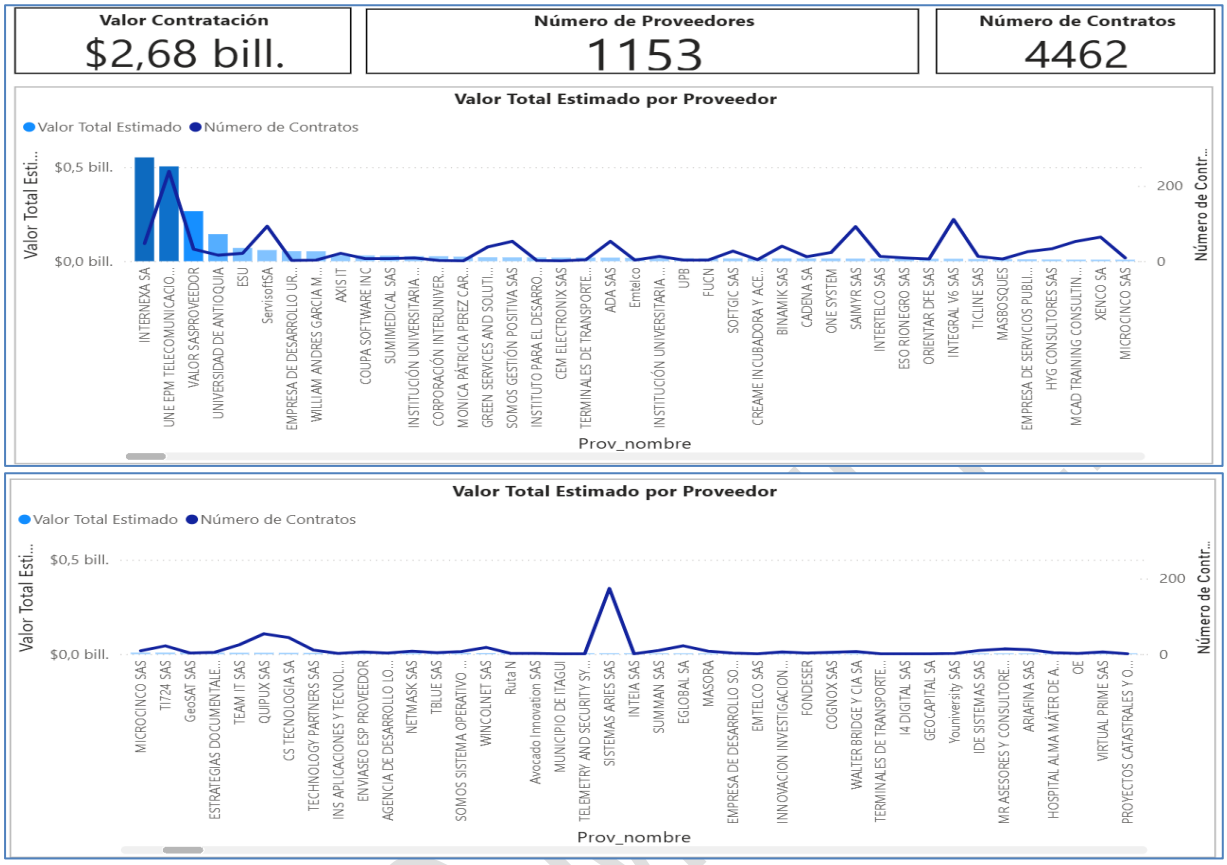


Con una muestra para Antioquia se evidencia una Cantidad de 4462 contratos en las vigencias 2020 – 2026 a nivel nacional mediante plataformas SECOP II:

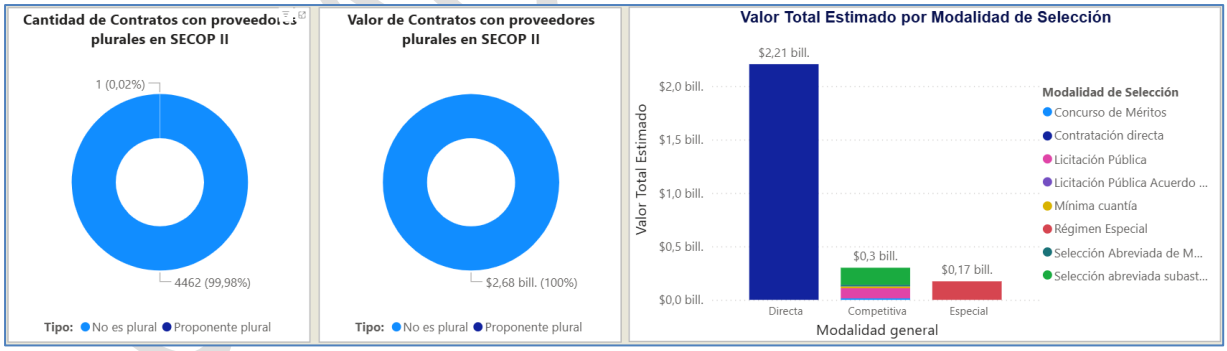


De acuerdo con el análisis realizado a través de la herramienta de oferta, se observa que durante las vigencias 2024 con 906 contratos celebrados y 2025 con 909 contratos donde representa el mayor gasto por este concepto, destacándose una alta participación en el mercado para este sector.

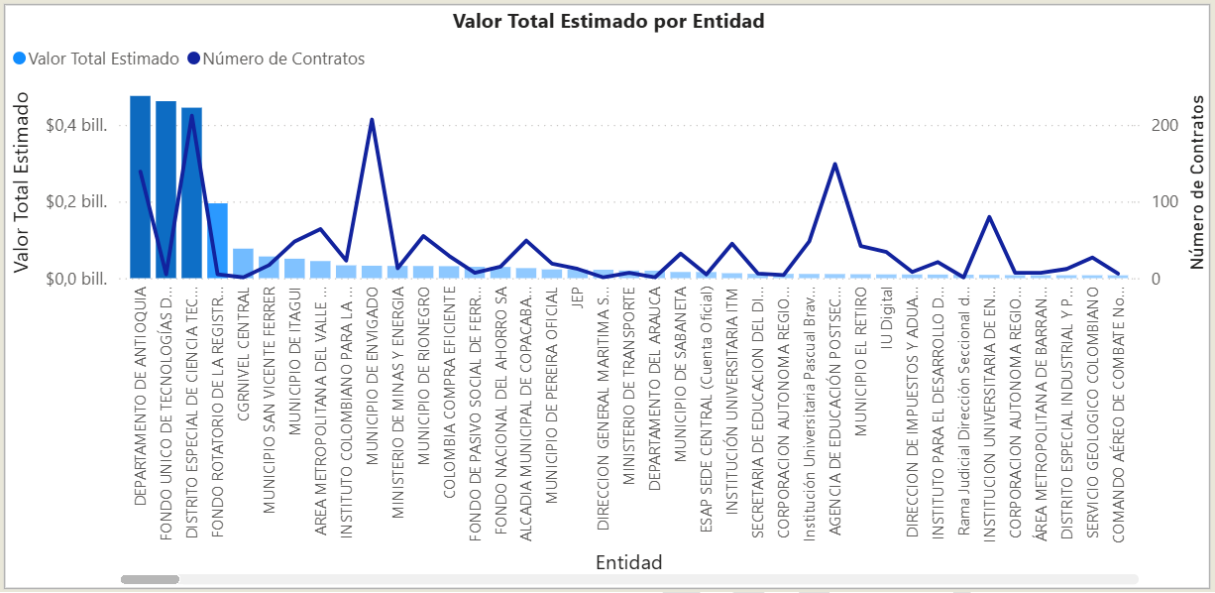
Los proveedores que han participado son 1153 durante las vigencias 2020 al 2026:



Los contratos se adjudicaron mediante diferentes modalidades de contratación, de los cuales el 93,98 % correspondieron a proponentes no plurales y el 0,02 % a proponentes plurales.



En el departamento de Antioquia se identificaron diversas entidades estatales que han participado en procesos contractuales, los cuales han dado lugar a la suscripción de 4.462 contratos, por un valor estimado aproximado de 2,68 billones de pesos.



a. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

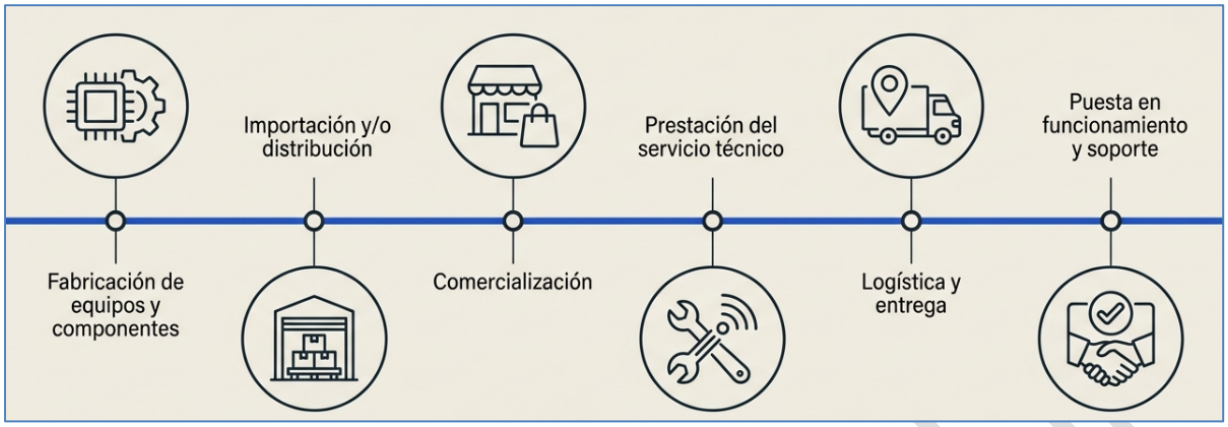
En la dinámica de entrega del servicio intervienen los siguientes actores en la cadena de **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS**:

Para el caso del suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, intervienen diversos factores que inciden en la adecuada prestación del servicio, considerando que esta actividad involucra elementos asociados a la gestión de infraestructura tecnológica, disponibilidad de repuestos, capacidad técnica del personal, tiempos de respuesta, herramientas especializadas y cumplimiento de estándares de calidad.

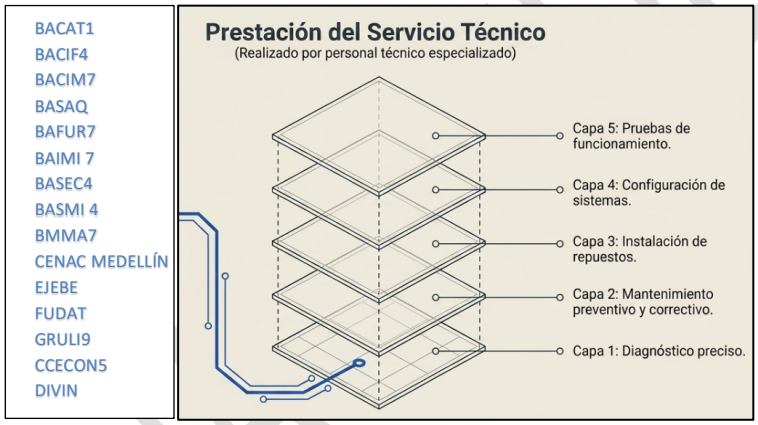
En este sentido, los proveedores del sector deben gestionar de manera eficiente estos recursos con el fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos, la atención oportuna de fallas, la correcta instalación de repuestos y la optimización de los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo.

Por tal motivo, la experiencia y capacidad operativa de los proveedores resulta determinante, ya que una inadecuada gestión en la disponibilidad de repuestos, en los tiempos de atención o en la ejecución de los mantenimientos puede afectar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica, generando interrupciones en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

La cadena integra actividades de fabricación y/o comercialización, suministro, instalación y mantenimiento integral la puesta en funcionamiento.

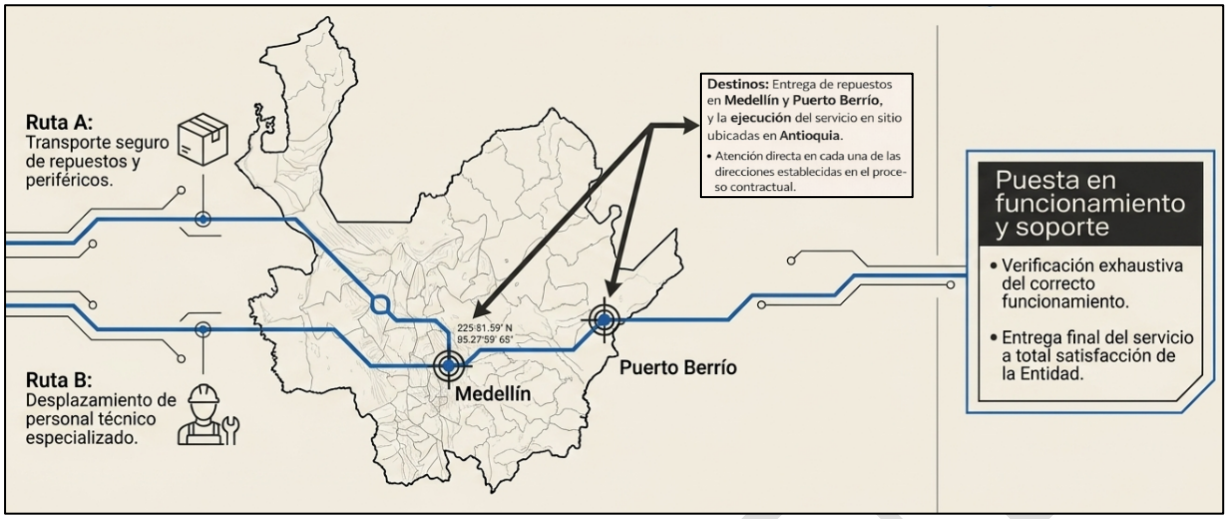


Dinamica para la prestación del servicio de mantenimiento, para las unidades beneficiadas de la partida asignada mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).



En el mercado de suministro de repuestos y mantenimiento de equipos de cómputo intervienen diversos actores que conforman la cadena de valor del servicio, entre los cuales se encuentran fabricantes de tecnología, mayoristas y distribuidores autorizados, integradores de servicios TI, proveedores locales y técnicos especializados, así como plataformas de comercialización. La interacción entre estos actores permite garantizar la disponibilidad de repuestos, la prestación oportuna del servicio y el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por la CENAC MEDELLIN.

La entrega final se materializa así:



La figura ilustra la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio, evidenciando la cadena logística del suministro de repuestos y la prestación del servicio técnico especializado en sitio, desde los proveedores hasta la ejecución en las unidades beneficiadas de la Entidad, incluyendo la verificación final y puesta en funcionamiento de los equipos.

En este sentido, el adecuado suministro de repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento están condicionados por factores como la disponibilidad de inventarios, los tiempos de adquisición de componentes, la articulación con fabricantes o distribuidores autorizados, la capacidad de respuesta del personal técnico, cobertura en zonas urbanas y regionales, desplazamiento del personal técnico especializado y la infraestructura tecnológica para la gestión de incidencias.

Por lo anterior, la idoneidad del proveedor resulta determinante para garantizar la continuidad operativa de los equipos, toda vez que una inadecuada gestión en la provisión de repuestos, en los tiempos de atención o en la ejecución de los mantenimientos puede generar afectaciones en la disponibilidad de los sistemas de información y en la correcta ejecución del contrato.

A continuación, se realiza el ejercicio de segmentación del mercado, con la información del aplicativo MAE[29] y del sector:

Segmentación del mercado.

Criterio	Proveedores Suministro de Repuestos y Mantenimiento de Cómputo
Línea de productos	Empresas dedicadas a la comercialización de repuestos (discos duros, SSD, memorias RAM, fuentes, tarjetas madre, periféricos, cableado estructurado, switches, routers) y servicios de mantenimiento. Entre los principales actores del mercado colombiano se encuentran Ktronix, Alkosto, Compumax, Unilago Centro Comercial (ecosistema de proveedores), Colsof, Carvajal Tecnología y Servicios y Sonda Colombia, entre otros integradores y distribuidores autorizados. Se evidencia diferenciación entre proveedores que comercializan

[29] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica, Análisis de la Oferta.

	productos OEM (originales) y aquellos que ofrecen soluciones compatibles o genéricas, así como integradores tecnológicos que combinan suministro y servicios.
Calidad y características del servicio	La calidad varía según el proveedor en aspectos como repuestos originales vs. genéricos, certificaciones de fabricante (por ejemplo, partners de HP, Dell Technologies o Lenovo), cumplimiento de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), tiempos de respuesta, garantía y trazabilidad del servicio. Los integradores grandes suelen ofrecer estándares más robustos.
Servicio al cliente	Proveedores estructurados cuentan con mesa de ayuda (help desk), sistemas de tickets, soporte remoto y atención multicanal, atención en sitio, soporte postventa, disponibilidad 24/7 y capacidad de atención simultánea en múltiples sedes. Se puede encontrar empresas con servicios que manejan esquemas ITSM, mientras que proveedores pequeños operan con atención directa o presencial.
Base de clientes	El mercado presenta una alta pluralidad de oferentes: grandes integradores TI, distribuidores autorizados, pymes tecnológicas y técnicos especializados. En plataformas como SECOP II mediante el aplicativo MAE se evidencia una participación significativa de proveedores tanto a nivel nacional como regional, lo cual favorece la concurrencia.
Inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social	Empresas del sector incorporan programas de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en cumplimiento de lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Fabricantes como HP y Dell Technologies lideran programas de reciclaje y economía circular.
Tecnología	Los proveedores utilizan herramientas de gestión de servicios TI (ITSM), monitoreo de red, diagnóstico remoto y gestión de activos. Soluciones de fabricantes como Cisco Systems, Microsoft y VMware son comunes en la operación. Los proveedores más robustos ofrecen soluciones integrales de TI, mientras otros se limitan a servicios básicos de soporte.
Producción e inventario	Depende de la disponibilidad de repuestos en stock, canales de distribución y alianzas con mayoristas como Ingram Micro y Tech Data. Los tiempos pueden verse afectados por importaciones o escasez de componentes específicos.
Cobertura geográfica	El servicio tiene cobertura nacional con 3945 proveedores identificados y otros proveedores tienen cobertura local o regional con 397 proveedores identificados.
Distribución y logística	Los proveedores asumen la logística de transporte de repuestos y desplazamiento de personal técnico. Se evidencian costos asociados a la dispersión geográfica del servicio, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, lo cual influye en los precios ofertados.
Capacidad productiva local	En Antioquia existe una base sólida de proveedores tecnológicos, incluyendo integradores, distribuidores y técnicos especializados, especialmente en Medellín y su área metropolitana, lo que garantiza capacidad de atención oportuna a las entidades públicas.

Fuente. Elaboración propia - CENACMEDELLÍN

La segmentación del mercado evidencia un sector competitivo y heterogéneo, con proveedores que difieren en capacidad técnica, cobertura geográfica, disponibilidad de recursos y nivel de especialización. Se identifica una concentración de proveedores con experiencia en contratación estatal, así como la existencia de oferentes locales con potencial de participación, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del presente proceso.

- **¿A quién se va a comprar o quien presta el servicio?**

Las empresas dedicadas al suministro de repuestos tecnológicos y la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, redes LAN y periféricos, las cuales cuentan con capacidades técnicas, logísticas y operativas para atender requerimientos en sitio, así como para garantizar la provisión oportuna de bienes tecnológicos.

En este sentido, la oferta del mercado está conformada por:

- Empresas integradoras de tecnología, que suministran repuestos y prestan servicios de soporte técnico especializado.

- Distribuidores y comercializadores de hardware, que proveen partes, componentes y periféricos.
- Empresas de servicios tecnológicos, que realizan mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de infraestructura TI.

La naturaleza de los oferentes en este sector es diversa, dado que en el mercado participan:

- Proveedores con cobertura nacional y alta capacidad operativa, con experiencia en contratación estatal.
- Empresas con cobertura regional (Antioquia) que atienden servicios en sitio.
- Proveedores especializados en soporte técnico o suministro de repuestos específicos.

Esto genera una oferta amplia que permite atender la necesidad de la Entidad en diferentes ubicaciones geográficas, incluyendo Medellín, Puerto Berrío y demás sedes en el departamento de Antioquia.

Identificación de proveedores: La necesidad planteada por la CENAC Regional Medellín requiere un proveedor que cuente con la capacidad de suministrar repuestos y prestar servicios técnicos en múltiples ubicaciones; por lo tanto, se analizan diferentes enfoques para su identificación:

a) Primer enfoque: Proveedores con experiencia en contratación estatal (histórico de la oferta del sector). De acuerdo con el análisis de datos (MAE[30] y comportamiento del mercado[31]), se identifican una muestra de proveedores con mayor participación en contratos:

- MULTITITANSK SAS
- TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- REDCOMPUTO LTDA
- GRUPO CAF TECNOLOGIA
- MICRONET SAS
- PC SYSTEM SAS
- UNIPLES SAS
- COMPUTAR SAS
- CORBAN COMPUTADORES SAS
- SUMIMAS SAS
- TS COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS

[30] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 – herramienta de análisis de la oferta.

[31] Archivo Excel recopilado mediante la plataforma SECOP II, Proveedores que han licitado mediante la plataforma bajo Sistema de clasificación UNSPSC 81112303.

Estos proveedores evidencian capacidad operativa, experiencia contractual y posicionamiento en el mercado.

ANTIOQUIA[32]

Proveedor (51)	Contactos
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
REDCOMPUTO LTDA	2688655; mnieto@redcomputo.com.co
EQUIPARO SAS	6043224443; gerencia@equiparo.com
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	3043358650; helpsolucioneshsi@outlook.es
INNCET S.A.S.	6210877; info@inncet.com
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	6583769; comercial@itsolucionesyservicios.com; 6583769
MARINO DUARTE SILVA	3114905628; gerencia@multisistemasmd.com
DISTRIBUDORA RED COMPUTO SAS	3143991890; compu_cventas@outlook.es
LIES INGENIERÍA S.A.S	3108050714; liesingenieria@gmail.com; 6607845
BotSolutionsGroup S.A.S	3103907378; ventas@botsolutionsgroup.com
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	3209627691; notificacionescrrsoluciones@gmail.com
BIDFOR S.A.S	3041243713; gerencia@bidforcep.com
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	3143877976; productosdigitalessas@gmail.com
AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	3014831307
Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	3155482662; hello@royaltech.group
INVERSIONES COLUSA S.A.S	3206314589; inversionescolusa07@gmail.com
BomBo Origen	3214791557; ingenieria@bomboorigen.com; 3214791557
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	3118495749; IMPOCAMARASBOGOTA@HOTMAIL.COM; 6013099634
COMERCIALIZADORA MUTO SAS	3183907778; info@comermuto.com
ELECTRONICAS VIMAR SAS	3204944882; vimarelectronicas@gmail.com
4 PODER 360 SAS	3183918591; dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	3174371506; mazu.serviciosintegrales@gmail.com
LYN INGENIERIA SAS.	3112235211; ingenierialyn@gmail.com
UPKS	3167035447; gerenciatactica@upkeepservices.com.co
CIRKON TECHNOLOGIES SAS	3183505050; pilar.rivera@cirkon.co
RIGHT ON	3166234304; comercial@righton.com.co
SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	6016751180; comercial@solucionesdeproductividad.com.co; 6016751180
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	9260575; IISTECSAS@GMAIL.COM
MULTITINTAS.INK S.A.S	3152294775; gobierno@multitintasink.com
OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	8062446; optired.aye@gmail.com
SOPORTE IT SOLUCIONES SAS	6053244612; gerente@soporteitsoluciones.com.co
GEOSPATIAL S.A.S.	7450044; licitaciones@geospatial.com.co
RAYCO S.A.	6013808530; info@rayco.co
SANOLIVAR S.A.S	9514389; HECTOR.SANABRIA@SANOLIVAR.CO
EXPERIAN COLOMBIA S.A	3208765199; bolsasestrategico@experian.com; 3191400
Heimcore SAS	5804352; info@heimcore.com.co
NET APPLICATIONS	3024894; ricardo.garcia@netapplications.com.co
CLARYICON SAS	6015110504 ; fredy.orjuela@onescreensolutions.com
E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA	7560016; mariam10g@gmail.com; 7560016
INGENIEROS ELECTRICISTAS CIVILES MECANICOS Y AFINES INELCIME SAS	6023393960; proyectos4@inelcime.com; 6023393960
Medvision S.A.S	5898575; info@medvision.com.co
Quantics sas	3007399963; info@quanticsgroup.com
TECHNOLOGY COMPANY S.A.S	9270725; t.company.sas@gmail.com
INTERSOFT	2960999; aacosta@intersoft.com.co; 2960999
SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	3115705390; superorganizaciones@gmail.com
IT CREATIVOS TECNOLOGICOS	3126600060; creativostecnologicosit@gmail.com
SERGIO DAVID SAAVEDRA SIERRA	3212007334; hermeinsaavedra@gmail.com
DATA INTEGRAL	6013475949; nulloa@dataintegral.com.co
SII SAS	6446206; solucionesdeingenieria2021@gmail.com
SOLISOP SAS	3502347058; gerencia@solisop.com
GRUPO INTELECTO TECH SAS	3122952196; intelecto10sas@gmail.com

b) Segundo enfoque: Proveedores identificados en el mercado nacional y regional, se identifican otros proveedores con participación en el mercado, entre ellos:

- TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
- COMPUCENTRO SAS
- HEIMCORE SAS

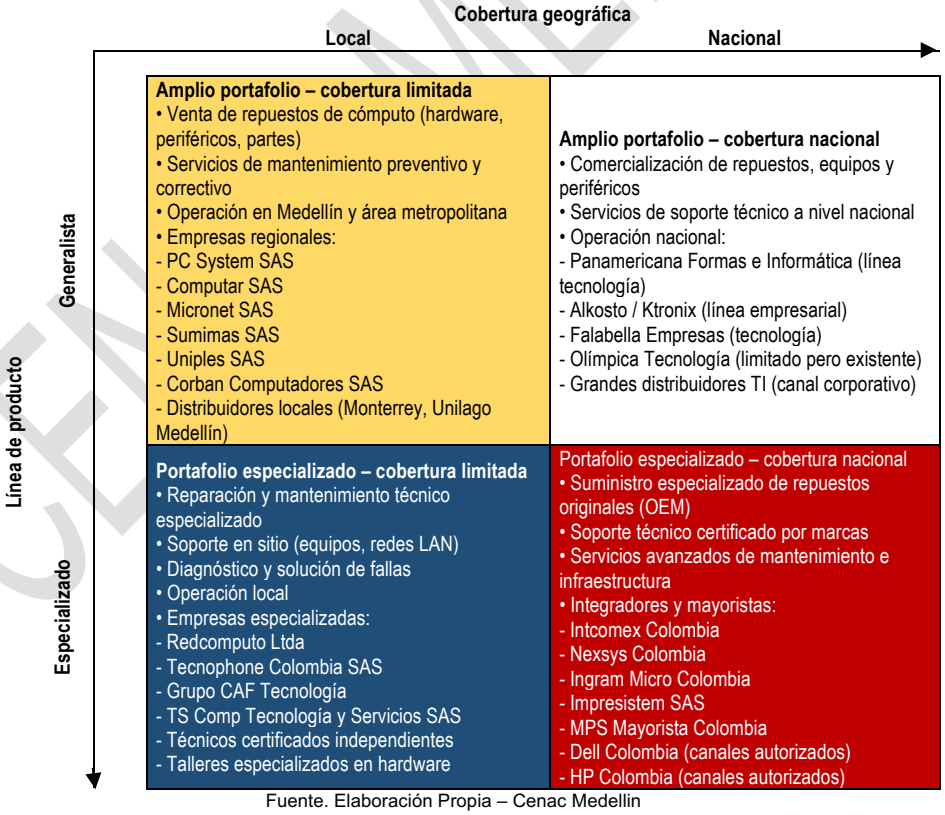
- SIMCO GROUP SAS
- SERTECOPY SAS
- QUALITY GROUP SERVICES
- KEY MARKET SAS
- DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
- IMPORTSYSTEM SAS

Así como múltiples proveedores adicionales con menor número de contratos, lo que evidencia un mercado atomizado con pluralidad de oferentes (3945 proveedores nacionales y 397 proveedores regionales identificados).

c) Tercer enfoque: Análisis de mercado mediante fuentes especializadas (MAE – CCE), a partir del análisis del mercado:

- Se evidencia una alta competencia en el sector tecnológico.
- Existe una oferta amplia de proveedores a nivel nacional y regional.
- Se identifican diferencias en: Capacidad técnica, Cobertura geográfica, disponibilidad de inventarios, niveles de servicio.

Esto permite concluir que existe suficiente oferta para garantizar pluralidad de oferentes en el proceso.



Fuente. Elaboración Propia – Cenac Medellin

La segmentación del mercado evidencia que el sector se compone principalmente de proveedores que combinan la comercialización de repuestos de cómputo con la prestación de servicios técnicos de mantenimiento, existiendo tanto empresas locales con cobertura en el departamento de Antioquia como proveedores con operación nacional. Asimismo, se identifican proveedores especializados en mantenimiento en sitio y otros enfocados en la distribución de partes y componentes, lo que permite garantizar pluralidad de oferentes y condiciones de competencia del presente proceso.

Asimismo, se realiza la consulta en la clasificación de actividad el CIIU REV4 correspondiente a los códigos: G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática; información corresponde a la muestra de las empresas incluidas en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades en el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), donde se puede establecer una muestra a nivel nacional dedicadas a los bienes y servicios del objeto del presente proceso; información corresponde a la muestra del 100% de las empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades[32] NIIF PLENAS Y PYMES individuales y separadas a nivel nacional así:

PYMES

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento
800015163	COMPURENT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800024938	RM SISTEMAS SAS	CALI-VALLE
800027927	LINEADATASCAN SA	BOGOTA D.C.
800049731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
800060273	DISELCO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	BOGOTA D.C.
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800128897	VIDEOELEC S.A.	BOGOTA D.C.
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
800153963	800153963	COTA-CUNDINAMARCA
800154698	QAP INGENIERIA S.A.S	BOGOTA D.C.
800157629	MOUSE STAR SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA	BOGOTA D.C.
800177588	INFORMESE SAS	BOGOTA D.C.
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	BOGOTA D.C.
800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	COTA-CUNDINAMARCA
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	CALI-VALLE
800230829	SISTETRONICS SAS	BOGOTA D.C.
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	BOGOTA D.C.
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	SINCELEJO-SUCRE
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
802014311	comercializadora easy sas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
805005848	INGECOM SAS	CALI-VALLE
805008189	MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS	CALI-VALLE
805012966	ETIMARCAS SAS	CALI-VALLE
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
805020457	CENTRO-NET S.A.S	CALI-VALLE
805022265	DC TECHNOLOGY SERVICES SAS EN REORGANIZACION	CALI-VALLE
806015647	COMPULAGO SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811004721	IAC S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA

[32] FUENTE: base de datos reporte masivos, https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/.

811005902	PORTATIL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811014944	SIM CONSULTORES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811022490	E-GLOBAL S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811026190	CDM EQUIPOS SA	BOGOTA D.C.
811027052	DIPARCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046493	BIG DEMIN SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
815001055	MICRONET SAS	PALMIRA-VALLE
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	PEREIRA-RISARALDA
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	PAIPA-BOYACA
828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	FLORENCIA-CAQUETA
830008413	KAMALEON LTDA	BOGOTA D.C.
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	BOGOTA D.C.
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	COTA-CUNDINAMARCA
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	BOGOTA D.C.
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830028695	ITALDEC SAS	BOGOTA D.C.
830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	BOGOTA D.C.
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	FUNZA-CUNDINAMARCA
830034195	CASTOR DATA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	BOGOTA D.C.
830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	BOGOTA D.C.
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	BOGOTA D.C.
830044977	XSYSTEM LTDA	BOGOTA D.C.
830046657	Softweb Asesores SAS	BOGOTA D.C.
830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	BOGOTA D.C.
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	BOGOTA D.C.
830053932	TELEPLUS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	BOGOTA D.C.
830066747	Mac Tools SAS	BOGOTA D.C.
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	FUNZA-CUNDINAMARCA
830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	BOGOTA D.C.
830089581	A R C SOFTWARE S A S	BOGOTA D.C.
830096741	AUDIOVISUALES IMAGEN Y SONIDO SAS	BOGOTA D.C.
830105984	APICOM SAS	BOGOTA D.C.
830110570	NEX COMPUTER SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.
830116450	COMUNICCIONES GLOBALES COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	BOGOTA D.C.
830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.
830132614	CEL UNION SAS	BOGOTA D.C.
830136779	DATUM INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.
830141960	JAAM SA	BOGOTA D.C.
830144572	QTECH SAS	BOGOTA D.C.
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	BOGOTA D.C.
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	BOGOTA D.C.
832010927	COMUNICACION MOVIL SA	FUNZA-CUNDINAMARCA
844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	YOPAL-CASANARE
860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	BOGOTA D.C.
860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	BOGOTA D.C.
860353110	MAICROTEL SAS	BOGOTA D.C.
860508769	ALMACEN EL HACHAZO SA	BOGOTA D.C.
860515402	LEXCO S. A.	BOGOTA D.C.
860529301	CIBERGENIUS.COM	BOGOTA D.C.
890205950	COMUNISANDER SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890318275	ASC SISTEMAS Y CIA SAS	CALI-VALLE
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
900025740	MICROHOME SAS	BOGOTA D.C.
900032888	Discompucol sas	COTA-CUNDINAMARCA
900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	GALAPA-ATLANTICO
900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	BUCARAMANGA-SANTANDER
900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	BOGOTA D.C.
900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	BOGOTA D.C.

900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S	PEREIRA-RISARALDA
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900104327	TERASYS S.A.S	BOGOTA D.C.
900117327	CLICK OFFICE SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	BOGOTA D.C.
900149429	CLEVERCEL SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900177976	COMUNICACIONES JRCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900204917	SUMIT S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	TAME-ARAUCA
900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900250211	LEFCOM SAS	YOPAL-CASANARE
900269166	HERITAGE GROUP SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900275655	Domotes S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900304856	INTELLIGENCE IT SAS	CALI-VALLE
900315448	MOVILCO SAS	BOGOTA D.C.
900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900324794	PEÑA TOVAR Y CIA SCA	NEIVA-HUILA
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	BOGOTA D.C.
900347378	EDUMEDIA SAS	BOGOTA D.C.
900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	BOGOTA D.C.
900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900390198	WEXLER S.A.S	BOGOTA D.C.
900392041	SCN SAS	BOGOTA D.C.
900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S	FLORENCIA-CAQUETA
900423843	TASNET SAS	BOGOTA D.C.
900438876	INTECO MC SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	BOGOTA D.C.
900466147	Andeantrade Group Latam SAS	BOGOTA D.C.
900471414	ORIGIN IT SAS	BOGOTA D.C.
900490852	FINASTRA COLOMBIA S.L.	BOGOTA D.C.
900493772	SALMARCARP SAS -EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900500180	TECSERVIS SAS	BOGOTA D.C.
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900520515	MULTIFONDOS SAIEH SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
900551416	ALL STAR COMUNICACIONES SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900554321	IOGESTION SAS	BOGOTA D.C.
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900586068	Canales Electrónicos de Ventas SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900589732	ATC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900607320	EUROCOL RENTING SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	BOGOTA D.C.
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900668336	OFICOMCO SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900674991	CHACAM TRADING SAS	LA-CEJA-ANTIOQUIA
900704090	RINCARD S.A.S.	BELLO-ANTIOQUIA
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900733550	AXIS IT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900799138	SMS ELECTRONIC SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900800595	PROVEXPRESS SAS	BOGOTA D.C.
900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	BOGOTA D.C.
900868612	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S	NEIVA-HUILA
900877263	ANCLU SAS	TUNJA-BOYACA
900891288	YAMACORP SAS	BOGOTA D.C.
900931389	ACRE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901010918	DISTESA COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	MANIZALES-CALDAS
901080400	8BITS SAS	BOGOTA D.C.
901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	VALLEDUPAR-CESAR

901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	PASTO-NARINO
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
901307114	VORTICE SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
901455976	MOBILE COMERCIAL SAS	BOGOTA D.C.
901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	BOGOTA D.C.
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	BOGOTA D.C.
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	BOGOTA D.C.
800217129	ACCESAR S,A,S,	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830017209	NEWNET SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830067557	INFOTRACK SAS	BOGOTA D.C.
830088172	ANDIVISION SAS	BOGOTA D.C.
830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	COTA-CUNDINAMARCA
860039333	PROCIBERNÉTICA S.A.	BOGOTA D.C.
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	COTA-CUNDINAMARCA
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900480786	NUVA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

PLENAS

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento
800015583	COLSOF SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800042471	ARUS S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800057310	NEC DE COLOMBIA SA NEC DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
800074912	OFIMARCAS SAS	BOGOTA D.C.
800091549	IMPRESISTEM SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800200336	MAKRO COMPUTO SA	COTA-CUNDINAMARCA
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	COTA-CUNDINAMARCA
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	COTA-CUNDINAMARCA
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	COTA-CUNDINAMARCA
830035246	Dell Colombia INC	BOGOTA D.C.
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	BOGOTA D.C.
900129331	\|EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	PEREIRA-RISARALDA
900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900736182	Apple Colombia SAS	BOGOTA D.C.
900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	BOGOTA D.C.
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	BOGOTA D.C.
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	BOGOTA D.C.
860002120	IBM DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	BOGOTA D.C.
900561761	INGRAM MICRO SAS	COTA-CUNDINAMARCA

d) Cuarto enfoque: el desarrollo de ferias de negocios inclusivas. Dentro del análisis de la oferta, la Entidad podrá incorporar mecanismos como las ferias de negocios inclusivas o realizar análisis que soporten la segmentación del proceso por lotes, se considera lo siguiente:

1. Ferias de negocios inclusivas

En el marco de la planeación contractual, las ferias de negocios inclusivas constituyen un mecanismo que permite a las entidades estatales identificar potenciales proveedores, especialmente MIPYMES y empresas locales, así como recopilar información relevante del mercado que facilite la estructuración de los procesos de contratación. Estas ferias permiten conocer las capacidades del sector productivo, identificar posibles barreras de participación y

promover la inclusión de proveedores de menor tamaño en las compras públicas.

En el marco del análisis de la oferta y conforme a las recomendaciones del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden considerar el desarrollo de ferias de negocios inclusivas como un mecanismo para ampliar la participación de potenciales proveedores, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como de proveedores locales.

Asimismo, el análisis realizado estas ferias permiten a la Entidad a identificar proveedores del sector que no han participado previamente en procesos de contratación estatal, conocer la oferta disponible en el mercado en términos de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, recopilar información relevante sobre capacidades técnicas, logísticas y comerciales de los posibles oferentes y detectar barreras de entrada que puedan limitar la participación de ciertos actores del mercado.

No obstante, para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y redes, y teniendo en cuenta: que se trata de un contrato de tracto sucesivo, que el valor estimado del proceso es de aproximadamente CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($124.981.868,00), Que el análisis de mercado evidencia la existencia de un número significativo de 3.945 proveedores (pluralidad de oferentes) a nivel nacional y regional, que justifican que la Entidad cuenta con información suficiente derivada del análisis del sector, bases de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y consultas de mercado, para considerar que la realización de una feria de negocios inclusiva para este proceso **no resulta necesaria ni proporcional**, en la medida en que ya se cuenta con elementos suficientes para garantizar la participación, la libre concurrencia y la selección objetiva de oferentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá, en futuros procesos de mayor complejidad o cuantía, o cuando se identifique la necesidad de ampliar la base de proveedores, considerar la implementación de este mecanismo como herramienta para fortalecer la inclusión y la competitividad del mercado.

Por tal motivo, para el presente proceso no se considera necesario realizar ferias de negocios inclusivas, toda vez que la información disponible en SECOP II y el análisis realizado del sector permiten identificar de manera suficiente los potenciales oferentes y las condiciones del mercado.

2. Análisis del proceso por segmentos o lotes

En concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y por supuesto, garantizar el cumplimiento integral de la satisfacción de la necesidad que tiene la CENAC MEDELLÍN para el presente proceso cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo, red LAN y equipos periféricos, la Entidad debe evaluar la viabilidad de estructurar el proceso mediante la división en segmentos o lotes, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la eficiencia

del proceso y la obtención de condiciones favorables para la Entidad, el cual presenta las siguientes características:

- Es un contrato de tracto sucesivo, en el cual el suministro de bienes y la prestación del servicio se realizan de manera continua durante la ejecución contractual.
- Existe una alta interdependencia técnica entre el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento, en la medida en que la instalación, configuración y correcto funcionamiento de los componentes depende directamente del personal técnico que ejecuta el mantenimiento.
- La ejecución del contrato requiere coordinación logística y operativa en múltiples sedes ubicadas en el departamento de Antioquia (Medellín, Puerto Berrío y demás unidades).
- El valor estimado del proceso corresponde aproximadamente a $124.981.868,00, lo cual lo ubica dentro de un nivel de complejidad media.

Análisis de posibles esquemas de segmentación

a. Segmentación por tipo de servicio (bienes vs. servicios). Se evaluó la posibilidad de separar: Lote 1 Suministro de repuestos y Lote 2 Servicios de mantenimiento, no obstante, esta segmentación no se considera viable, debido a que:
 - Genera riesgos de coordinación entre contratistas, especialmente en la instalación de repuestos.
 - Puede ocasionar retrasos en la atención de fallas, al depender de dos proveedores distintos.
 - Dificulta la determinación de responsabilidades frente a fallas o garantías.

b. Segmentación por cobertura geográfica. Se analizó la posibilidad de dividir el proceso por zonas, ejemplo Medellín y otras sedes como Puerto Berrío; sin embargo, el volumen de la necesidad no justifica la división, se pueden generar sobrecostos operativos, se limita la eficiencia en la prestación del servicio integral.

c. Segmentación por especialización técnica. Se evaluó separar servicios especializados (redes, hardware, periféricos); pero, el mercado evidencia que los proveedores del sector son generalistas, es decir, prestan ambos servicios (suministro + mantenimiento), la división podría restringir la participación en lugar de promoverla.

Una vez analizadas las diferentes alternativas, se concluye que no es conveniente dividir el proceso en lotes, debido a que se requiere un servicio integral que combine suministro e instalación, la división podría generar ineficiencias, riesgos operativos y dificultades contractuales, el mercado cuenta con proveedores que tienen la capacidad de atender la totalidad del objeto contractual y el valor del contrato no justifica una segmentación que incremente la complejidad del proceso.

En efecto, el proceso se estructurará en un solo lote, garantizando mayor eficiencia en la ejecución contractual, claridad en la responsabilidad del contratista y optimización de costos Cumplimiento del principio de economía.

La no segmentación del proceso no limita la participación de oferentes, dado que el mercado evidencia pluralidad de proveedores con capacidad integral para atender el objeto contractual, garantizando así la libre concurrencia y la selección objetiva.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO

“EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

DESCRIPCIÓN: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO) A-02-02-01-04-05								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	4529001	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	0	1	43211900	1295802	7025-15-2074359
2	4529001	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	OMITIDO	7025-01-2644333
3	4529001	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	0	1	43202216	1791454	7025-14-4349392
4	4529001	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	0	1	44101700	1792223	7025-01-1040766
5	4529001	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
6	4529001	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
7	4529001	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
8	4529001	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
9	4529001	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
10	4529001	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
11	4529001	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	0	1	43211600	1901150	4730-33-0028524
12	4529001	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	0	1	43211600	1901150	4730-33-0028524
13	4529001	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
14	4529001	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
15	4529001	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
16	4529001	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
17	4529001	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
18	4529001	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
19	4529001	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	0	1	43211614	1819916	4730-33-0028524
20	4529001	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
21	4529001	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	4730-33-0028524
22	4529001	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	5340-01-3756531
23	4529001	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	0	1	43211600	1755887	5935-19-0034664
24	4529001	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	0	1	43211600	1819361	OMITIDO
25	4529001	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	0	1	43211600	1643232	6135-00-0085340

26	4529001	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	7025-17-1251583
27	4529001	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	5940-00-0655722
28	4529001	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	5940-00-0655722
29	4529001	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	0	1	43201500	OMITIDO	5940-00-0655722
30	4529001	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	0	1	43211600	1807284	4420-01-0329071
31	4529001	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	0	1	20122509	OMITIDO	OMITIDO
32	4529001	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	0	1	43202222	1224499	6145-00-0100935
33	4529001	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	0	1	43202222	1514218	7025-14-4349392
34	4529001	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	0	1	43202222	1706685	6145-00-0100935
35	4529001	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	0	1	43202222	1799884	6145-01-5862650
36	4529001	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	0	1	43202200	1594843	6145-01-5862650
37	4529001	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	0	1	26121609	1901146	6145-01-5862650
38	4529001	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	0	1	43211617	1791453	6145-01-5862650
39	4529001	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	0	1	43211617	1791453	6145-01-5862650
40	4529001	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1799874	6145-01-5862650
41	4529001	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	0	1	43202222	1505053	6145-01-5862650
42	4529001	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO-MACHO	UNIDAD	0	1	43202222	1769372	6145-01-5862650
43	4529001	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	0	1	43202222	1113537	6145-00-0100935
44	4529001	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO-HEMBRA	UNIDAD	0	1	43202222	1769372	6145-01-5862650
45	4529001	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	0	1	43202222	1594846	6145-01-5862650
46	4529001	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	0	1	43202222	1701190	6145-01-5862650
47	4529001	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	0	1	43202222	1636653	6145-00-0100935
48	4529001	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	0	1	43202222	OMITIDO	6145-00-0100935
49	4529001	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	0	1	43202222	1799878	6145-00-0100935
50	4529001	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	0	1	43202222	1341592	6145-00-0100935
51	4529001	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1799874	6145-00-0100935
52	4529001	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1799875	6145-00-0100935
53	4529001	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	0	1	43202222	1460049	6145-15-0002147
54	4529001	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	0	1	43202222	1108710	6145-15-0002147
55	4529001	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	0	1	43202222	1594847	6145-15-0002147
56	4529001	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	0	1	43201601	1815057	5140-00-4298870
57	4529001	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	0	1	45121520	1639645	7025-01-5779045
58	4529001	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	0	1	45121520	1625887	7025-01-5779045
59	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	0	1	39121006	1701143	6150-27-0711961
60	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	0	1	39121006	1769384	6150-27-0711961
61	4527101	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	0	1	43201803	OMITIDO	7025-01-5836489
62	4527101	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	0	1	43201803	1901147	7025-01-5836489
63	4527101	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	0	1	43201803	1755891	7025-01-5836489
64	4527201	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	0	1	43201803	1261352	7025-01-5836489
65	4527201	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	0	1	43201803	1142717	7025-01-5836489
66	4527101	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	0	1	43201827	1791420	7025-01-5836489
67	4527101	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	0	1	43201827	1755891	7025-01-5836489
68	4529001	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	0	1	43202010	1901151	OMITIDO
69	4529001	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	0	1	43202010	1901151	OMITIDO
70	4529001	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	0	1	39121004	1799879	7035-01-0216654
71	4529001	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1740614	7035-01-0216654
72	4529001	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1583736	7035-01-0216654
73	4529001	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1799694	7035-01-0216654
74	4529001	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	1034113	7035-01-0216654
75	4529001	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	0	1	39121004	OMITIDO	7035-01-0216654
76	4529001	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	0	1	39121004	OMITIDO	7035-01-0216654
77	4529001	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	0	1	43201402	1640343	7025-01-5108690
78	4529001	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527

79	4529001	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
80	4529001	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
81	4529001	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
82	4529001	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
83	4529001	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
84	4529001	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
85	4529001	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	1323605	7025-15-1759527
86	4529001	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
87	4529001	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	OMITIDO	7025-15-1759527
88	4529001	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	0	1	32101601	1143259	7025-15-1759527
89	4529001	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	32101601	1143259	7025-15-1759527
90	4526101	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	0	1	43211708	OMITIDO	7025-01-5614845
91	4526101	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	0	1	43211708	1691091	7025-01-5614845
92	4526101	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	0	1	43202215	1792216	7025-01-5614845
93	4529001	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	0	1	43211600	1792191	6145-15-0039667
94	4529001	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	0	1	43211600	1792191	6145-15-0039667
95	4529001	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	0	1	43201818	1109946	9999-37-5144322
96	4529001	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	0	1	43222609	1812625	7025-01-5081424
97	4529001	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	0	1	43222609	1819917	7025-01-5081424
98	4529001	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	0	1	43222609	1819917	7025-01-5081424
99	4529001	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	0	1	32151906	1180739	7050-99-7027609
100	4529001	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	0	1	32151906	OMITIDO	7025-15-1857097
101	4529001	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	0	1	32151906	1767680	7025-15-1857097
102	4529001	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	0	1	32151906	1636719	5895-33-0025700
103	4529001	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	0	1	32151906	1792226	5895-33-0025700
104	4529001	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	0	1	32151906	1636718	5895-33-0025700
105	4529001	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	0	1	32151906	1792227	5895-33-0025700
106	4528101	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	0	1	43201404	OMITIDO	7025-01-5663712
107	4528101	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	0	1	43201404	1791427	7025-01-5663712
108	4528101	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	0	1	43201404	1791405	7025-01-5663712
109	4528101	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	0	1	43201404	1769787	7025-01-5663712
110	4528101	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	0	1	43201404	1131473	7025-01-4913067
111	4528101	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	0	1	43201404	OMITIDO	7025-01-4913067
112	4528101	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	0	1	43201404	1636927	7025-01-4913067
113	4528101	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	0	1	43201404	1792226	5895-33-0025700
114	4528101	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	0	1	43201404	OMITIDO	5895-33-0025700
115	4528101	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	0	1	43233404	OMITIDO	7025-15-2053993
116	4528101	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	0	1	43201401	1594861	7025-15-2053993
117	4528101	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	0	1	43201401	1898398	7025-15-2053993
118	4528101	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	0	1	43201401	OMITIDO	7025-15-2053993
119	4528101	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	0	1	43201401	1898399	7025-15-2053993
120	4528101	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	0	1	43201401	OMITIDO	7025-15-2053993
121	4528101	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	0	1	43201401	OMITIDO	7025-15-2053993
122	4528101	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	0	1	43201410	1703884	5895-33-0025700
123	4528101	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	0	1	43201410	1215530	5895-33-0025700
124	4528101	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	0	1	43201410	1215530	5895-33-0025700
125	4528101	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	0	1	43201410	1215530	5895-33-0025700

COPIA NO CONTROLADA

126	4526102	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	0	1	43211706	1792231	7025-01-5058232
127	4526102	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43211706	1792232	7025-01-5058232
128	4526102	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	0	1	43202215	1308546	7025-01-5058232
129	4529001	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43201817	1636929	7025-01-5836489
130	4529001	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43201817	1792236	7025-01-5836489
131	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	0	1	43201827	1141850	7025-15-2163763
132	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	0	1	43201827	1744600	7025-15-2163763
133	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
134	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
135	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
136	4529001	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-15-2163763
137	4529001	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
138	4529001	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	0	1	43211802	1819904	9999-01-2592882
139	4529001	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
140	4529001	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
141	4529001	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-00-8675606
142	3280004	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
143	3280004	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
144	3280004	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
145	4621302	KIT DE ALIMENT ADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600SRF/IM600RFG/P800/P801/MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN.	UNIDAD	0	1	32100000	OMITIDO	OMITIDO
146	4391103	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.	UNIDAD	0	1	39120000	OMITIDO	OMITIDO
147	4524001	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	0	1	39130000	OMITIDO	OMITIDO
148	4333201	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	0	1	32100000	OMITIDO	OMITIDO
149	3627020	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300DN/MIC	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
150	3280004	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800/P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	0	1	32130000	OMITIDO	OMITIDO
151	3280003	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	0	1	32150000	OMITIDO	OMITIDO
152	4654201	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	0	1	32140000	1583736	7035-01-0216654
153	4716001	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 - UNITMAIN311	UNIDAD	0	1	32130000	1898399	OMITIDO
154	3480003	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550IDN/m/fs 2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	0	1	13000000	OMITIDO	OMITIDO
155	4529001	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	0	1	44101700	1792223	7025-01-1040766
156	4529001	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
157	4529001	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
158	4529001	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
159	4529001	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
160	4529001	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
161	4529001	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766
162	4529001	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766

COPIA MEDELLÍN

163	4529001	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
164	4529001	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
165	4529001	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	0	1	44103004	OMITIDO	7025-27-0633279
166	4526102	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211706	OMITIDO	OMITIDO
167	4526102	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211706	OMITIDO	OMITIDO
168	4526102	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211706	OMITIDO	OMITIDO
169	4529001	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
170	4529001	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
171	4529001	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP- T720DW	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-01-5184157
172	4529001	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	0	1	43201827	OMITIDO	7025-00-8675606
173	4529001	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	0	1	44101700	OMITIDO	7025-01-1040766

DESCRIPCIÓN: 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-08-07

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
2	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
3	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES TARJETA MADRE QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
4	8713000	'MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
5	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
6	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
7	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
8	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
9	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN:	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO

CENAC MEDELLÍN

		'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS						
10	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
11	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
12	8713000	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
13	8713000	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
14	8713000	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
15	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATIL: CAMBIO PASTA TERMICA	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO IMPRESORAS ALTO NIVEL								
16	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
17	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
18	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
19	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO IMPRESORAS MEDIANO NIVEL								
20	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
21	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
22	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
23	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO

COPIA CONTROLADA MEDELLÍN

		*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.						
MANTENIMIENTO IMPRESORAS BAJO NIVEL								
24	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
25	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
26	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
27	8713000	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
28	8713000	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
MANTENIMIENTO DE SERVIDOR								
29	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
OTROS MANTENIMIENTOS								
30	8713000	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
31	8713000	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
32	8713000	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
33	8713000	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
34	8713000	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	0	1	81112306	OMITIDO	OMITIDO
35	8713000	RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
36	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
37	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	SERVICIO	0	1	81112303	OMITIDO	OMITIDO
38	8712000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO. CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.	SERVICIO	0	1	44101603	OMITIDO	OMITIDO

3.3 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, se encuentran disponibles en el territorio nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la Entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y/o servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3.4 CODIFICACIÓN DE LOS BIENES EN EL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios[33] así:

CLASIFICACIÓN REPUESTOS

GRUPO	TITULO GRUPO	SEGMENTO	TITULO SEGMENTO	FAMILIA	TITULO FAMILIA	CLASE	TITULO CLASE	PRODUCTO	TITULO PRODUCTO
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20000000	Maquinaria y Accesorios para Minería y Perforación de Pozos	20120000	Equipos de perforación y exploración de petróleo y gas	20122500	Equipos de tubería flexible	20122509	Centrales eléctricas de tubos flexibles
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26120000	Alambres y cables eléctricos y arneses	26121600	Cable eléctrico y accesorios	26121609	Cable de red
D	Componentes y Suministros	32000000	Componentes y Suministros Electrónicos	32100000	Circuitos impresos y circuitos integrados y microconjuntos	32101600	Circuitos integrados	32101601	RAM de memoria de acceso aleatorio
D	Componentes y Suministros	32000000	Componentes y Suministros Electrónicos	32150000	Dispositivos y componentes de control de automatización y accesorios	32151900	Dispositivos de conectividad de control de automatización	32151906	Divisor del sistema de control
D	Componentes y Suministros	32000000	Componentes y Suministros Electrónicos	32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
D	Componentes y Suministros	39000000	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000	Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121000	Equipos de acondicionamiento de energía	39121004	Fuentes de alimentación
D	Componentes y Suministros	39000000	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000	Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121000	Equipos de acondicionamiento de energía	39121006	Adaptadores de corriente o inversores

[33] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, clasificador de bienes y servicios.

GRUPO	TITULO GRUPO	SEGMENTO	TITULO SEGMENTO	FAMILIA	TITULO FAMILIA	CLASE	TITULO CLASE	PRODUCTO	TITULO PRODUCTO
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201400	Tarjetas del sistema	43201401	Tarjetas aceleradoras de gráficos o video
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201400	Tarjetas del sistema	43201402	Tarjetas de módulo de memoria
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201400	Tarjetas del sistema	43201404	Tarjetas de interfaz de red
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201400	Tarjetas del sistema	43201410	Cambiar puertos o tarjetas
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201500	Placas del sistema, procesadores, interfaces o módulos	43201500	Placas del sistema, procesadores, interfaces o módulos
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201600	Componentes del chasis	43201601	Chasis de computadora
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201800	Dispositivos de almacenamiento multimedia	43201803	Unidades de disco duro
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201800	Dispositivos de almacenamiento multimedia	43201817	Unidad de CD de disco compacto
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201800	Dispositivos de almacenamiento multimedia	43201818	Unidad de DVD de disco de video digital
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43201800	Dispositivos de almacenamiento multimedia	43201827	Dispositivo de almacenamiento en disco duro portátil
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43202000	Medios de almacenamiento extraíbles	43202010	Lápiz o unidad flash
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

CENACMEDELLIN

GRUPO	TITULO GRUPO	SEGMENTO	TITULO SEGMENTO	FAMILIA	TITULO FAMILIA	CLASE	TITULO CLASE	PRODUCTO	TITULO PRODUCTO
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202215	Cable de teclado o mouse
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202216	Cable de conexión de la impresora
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202222	Cable de computadora
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211600	Accesorios para computadoras	43211600	Accesorios para computadoras
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211600	Accesorios para computadoras	43211614	Adaptador USB de bus serie universal Bluetooth
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211600	Accesorios para computadoras	43211617	Cable de extensión USB de bus serie universal
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211700	Dispositivos de entrada de datos informáticos	43211706	Teclados
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211700	Dispositivos de entrada de datos informáticos	43211708	Ratón de ordenador
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211800	Accesorios para dispositivos de entrada de datos de computadora	43211802	Alfombrillas de ratón
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000	Equipos y accesorios informáticos	43211900	Pantallas de ordenador	43211900	Pantallas de ordenador
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43220000	Equipos o plataformas de redes de datos, voz o multimedia y accesorios	43222600	Equipos de servicio de red	43222609	Enrutadores de red
E	Productos de Uso Final	43000000	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000	Software	43233400	Software de controlador de dispositivos y utilidades	43233404	Disco compacto, CD o DVD o software de tarjeta de sonido
E	Productos de Uso Final	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	44101700	Accesorios para impresoras y fotocopiadoras y facsímiles	44101700	Accesorios para impresoras y fotocopiadoras y facsímiles

CENACMEDELLIN

GRUPO	TITULO GRUPO	SEGMENTO	TITULO SEGMENTO	FAMILIA	TITULO FAMILIA	CLASE	TITULO CLASE	PRODUCTO	TITULO PRODUCTO
E	Productos de Uso Final	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	44103000	Fusores y accesorios	44103004	Fusores
E	Productos de Uso Final	45000000	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	45120000	Equipo fotográfico o de filmación o video	45121500	Cámaras	45121520	Cámaras web

CLASIFICACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

GRUPO	TITULO GRUPO	SEGMENTO	TITULO SEGMENTO	FAMILIA	TITULO FAMILIA	CLASE	TITULO CLASE	PRODUCTO	TITULO PRODUCTO
F	Servicios	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000	Servicios informáticos	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware informático	81112303	Mantenimiento de computadoras centrales

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía (…)"*

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, es claro para la entidad que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Asimismo, lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala:

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DEL 2011 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

Conforme con el Decreto No. 1860 de 2021 en su artículo 2, por medio del cual se modifica *la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, el procedimiento a aplicar se determina de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término

para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en

los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4.1 CONVOCATORIA PÚBLICA SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN PARA LAS MIPYMES NACIONALES:

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mypime Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*

(…)

ANÁLISIS:

Que el presupuesto Oficial autorizado del presente proceso asciende a **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($124.981.868.00) M/CTE;** este monto se encuentra dentro de los rangos permitidos para convocar la LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES, Como se refiere a continuación:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES	
US$	125.000
COL$	511.708.497

Para el presente proceso de Selección bajo la modalidad de mínima cuantía, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la **CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**, haciendo viable la participación de todas las **MIPYMES NACIONALES** en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la invitación pública.

Esto se debe a que el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, es una unidad ejecutora del Ministerio de Defensa, clasificada como una entidad pública de Orden Nacional. En virtud de la Ley 489 de 29 de Diciembre de 1998, pertenece al Sector Central de la Administración Pública Nacional. Sus funciones primordiales incluyen la formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos en el ámbito del Sector Administrativo Defensa Nacional. Estos esfuerzos se dirigen a la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial, así como al mantenimiento del orden constitucional y la promoción de la convivencia democrática, y por ello, dentro de los procesos contractuales que adelanta en beneficio de las unidades centralizadas, **se aclara que sus convocatorias son susceptibles de Limitación a Mipymes Nacionales.**

El procedimiento para participar en el presente proceso de selección se realizara a través de la plataforma del SECOP II, para ello, los interesados deberán enviar un mensaje en el cual se anexará el FORMULARIO No. 14 de la invitación publica "SOLICITUD LIMITACIÓN – CONDICIÓN MIPYMES" con los respectivos soportes. (*Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación), igualmente documentos de identificación y antecedentes del revisor o contador.*

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las Mipymes que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo y los pliegos de condiciones. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

En caso de que la convocatoria sea limitada, la Entidad Estatal aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes."

4.1.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR CUANDO LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME NACIONAL

La Mipyme Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

3. *Acreditación MIPYMES NACIONALES (FORMULARIO No.11)*

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo termino para presentar observaciones a los documentos previos del proceso

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3*. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

NOTA*.: Los requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma.*

4.2 FACTORES DE DESEMPATE:

La entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Artículo 35 "FACTORES DE DESEMPATE" de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 que a su tenor establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación*: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para*

seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.**

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.**

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato y lo dispuesto en el decreto 287 de 2026.**

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 287 de 2021 se deberá presentar como soporte:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo, se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

CENAC MEDELLÍN

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.**

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.**

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

6. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el**

número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.**

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

8.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

8.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de

grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

11.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

11.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

11.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 12 EVA - Gestor Normativo integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

CENACMEDELLÍN

12. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.**

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

13. **Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.**

De persistir el empate, la entidad realizará un sorteo con balotas debidamente numeradas (el cual será previamente notificado al oferente) y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Esta audiencia se realizará de manera electrónica, teniendo en consideración que se cuenta con personas naturales y jurídicas ubicadas a nivel nacional y local.

La entidad por medio de un funcionario ingresará las balotas en la bolsa de tela, seguidamente, a través de otro funcionario extraerá las balotas. la cual se considerará como eliminada, este ejercicio será realizado hasta que en la bolsa de tela quede una sola balota, la cual será la seleccionada como ganadora.

NOTA: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma Secop II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PROCEDIMIENTO PARA DESEMPATE DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021:

En concordancia con la normativa previamente citada, a continuación, se señala el proceder de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN** frente a los criterios de desempate y acreditación, en caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes que resultaran en la posición, número uno (1) con precios exactamente iguales, en desarrollo del proceso de evaluación así:

1. El evaluador realizara el requerimiento respectivo mediante la plataforma SECOP II, a los oferentes que presentan empate con el fin de acreditar el criterio de desempate, lo cual se realizara de manera sucesiva y excluyente, El evaluador aplicará los criterios respecto de los proponentes empatados, estableciendo un (01) día hábil para allegar la documentación soporte acompañada con el formulario No. 15, el cual deberá ser presentado en cada criterio de desempate.
2. Así pues, el evaluador verificará que se hayan allegado la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación del subcriterio respectivo. Para el efecto, el evaluador y los postulantes deberán tener en cuenta lo siguiente:
 2.1. Una vez cumplido el plazo otorgado para su presentación no se aceptara la acreditación allegada con posterioridad.
 2.2. Los soportes presentados para acreditar los criterios de desempate no podrán ser subsanados, corregidos, aclarados, modificados, ni ajustados con posterioridad a la fecha establecida para allegar la documentación.
3. De presentarse empate en el cumplimiento de alguno de los subcriterios, el evaluador no podrá preferir uno sobre otro por lo que se entenderá que persiste el empate y en consecuencia, se deberá aplicar el criterio de desempate que le siga.
4. Si el empate es entre 2 postulaciones y una de ellas logra acreditar el primer criterio de desempate, el evaluador procederá a seleccionar dicha postulación en esta ronda[34]. Si el empate persiste, el evaluador continuará la verificación del segundo criterio de desempate y así sucesivamente hasta obtener el desempate correspondiente.

[34] Para efectos de esta convocatoria se entenderá como una **ronda** el tiempo que toma el evaluador para realizar el desempate de un grupo de proyectos empatados.

5. Si el empate es entre más de 2 postulaciones, el evaluador agotará los criterios de selección que sean necesarios hasta obtener una única postulación ganadora en el desempate.
6. Si uno de los postulantes no presenta la totalidad de los soportes o no acredita en debida forma el criterio que se esté aplicando, quedará excluido del desempate y en consecuencia su postulación no será seleccionada en dicha ronda.
7. Si ninguno de los postulantes presenta la totalidad de los soportes o logra acreditar en debida forma el criterio de desempate que se esté aplicando, el evaluador continuará la verificación del siguiente criterio y así sucesivamente hasta lograr el desempate y la adjudicación del proceso.

4.3 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia

LEYES:

- **Ley 57 de 1887** Código Civil
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 100 de 1993** "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 594 de 2000** reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley de Archivo.
- **Ley 828 de 2003** (Julio 10) Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social"
- **Ley 819 de 2003** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- **Ley 1437 de 2011** "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras Disposiciones y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- **Ley 1508 de 2012** "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1564 de 2012 "**Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

CENACMEDELLIN

- **Ley 1581 de 2012** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.
- **Ley 1712 del 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública Nacional".
- **Ley 1751 de 2015 "**Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1801 de 2016** "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana".
- **Ley 1882 del 15 de enero de 2018** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1918 del 12 julio de 2018**, "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1952 de 2019 "**Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- **Ley 2014 de 2019 "**Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 2022 de 2020:** Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2040 de fecha 27 julio 2020** "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020** "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- **Ley 2160 de 2021** "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".
- **Ley 2080 de 2021: "**Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
- **Ley 2155 de 2022**. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, y demás normas que la modifiquen o adicionen y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- **Ley 2195 del 18 de enero de 2022** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 2197 de 2022** "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones".
- **Ley** 2277 **de 2022** "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 2294 de 2023** "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026

"Colombia potencia mundial de la vida".

DECRETOS:

- **Decreto 410 de 1971** Código de Comercio
- **Decreto 393 de 1991** "Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías".
- **Decreto 1295 de 1994** "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- **Decreto 111 de 1996** "Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- **Decreto 660 de 2007** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006. (Compilado por el Decreto 1074 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*").
- **Decreto 4632 de 2011** "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 4170 de 2011** "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura".
- **Decreto Ley 019 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 2609 del 14 diciembre de 2012**, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".
- **Decreto 1450 de 2012** "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- **Decreto 1082 de 26 mayo 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 103 del 20 de enero de 2015**. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1625 de 2016** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
- **Decreto 1068 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- **Decreto 1676 de 2016:** "Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".
- **Decreto 1273 del 23 julio de 2018**, "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Titulo 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto1072 de 2015, Único Reglamento del Sector Trabajo".

- **Decreto 342 de 2019:** "Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 753 del 30 abril de 2019**, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Ley 2106 del 2 noviembre de 2019**, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en al administración pública".
- **Decreto 438 de 2021** "Por el cual se modifica el capítulo I del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".
- **Decreto 680 de 2021** "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".
- **Decreto 579 de 2021** "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 310 de 2021** "Por el cual se reglamenta el articulo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdo marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 1041 de 2022** "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, para contribuir a la reactivación económica".
- **Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024** "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- **Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025** por medio del cual se liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026.
- **Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026** "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026".
- **Decreto 287 del 19 de marzo de 2026** "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

RESOLUCIONES

- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional; modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual modificar la parte III "*DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS"* y la *PARTE VI "DISPOSICIONES FINALES".*
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con el presente proceso

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS

- Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Circular COADE – MDN – COGFM – CE – SECEJ – JEMGF – COADE – DICRE – 2021496008341443 del 1 de julio de 2021.
- Circular No. 2023496011154883 emitida por la Dirección de Contratación Regional Especializada del Ejercito Nacional, mediante la cual se emiten directrices en materia de publicidad documental.
- Concepto C-022 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente 2025.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- Guía de garantías en procesos de contratación (G-GPC-01)
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas de Colombia.
- Documento base para la aplicación del Umbral de MiPymes.
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique).
- Políticas de Compra Publica Sostenible de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones y sus modificaciones

4.4 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Conforme a la normatividad vigente, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual estarán sometidos a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
(…)
12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

"En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

De igual forma se regula en el Decreto 1860 de 2021 Articulo 2

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Asimismo, modificado por el Decreto 142 del 01 de febrero de 2023, mediante el cual se adiciona el siguiente parágrafo:

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

4.5 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: SUMINISTRO

Contrato que pretende celebrar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN para satisfacer la necesidad existente, es de “**SUMINISTRO**”, regulado por el Código de Comercio Colombiano.

Respecto al contrato de Suministro:

En Colombia, el contrato de suministro encuentra su sustento jurídico principalmente en el Código de Comercio y en la Ley 80 de 1993, esta última regula la contratación estatal en el país.

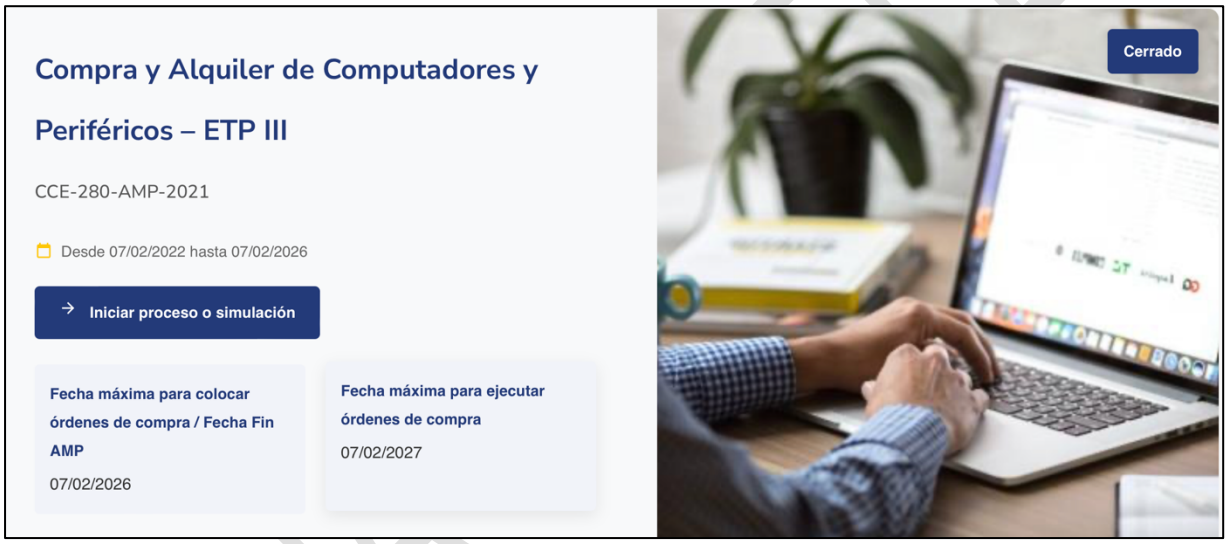
El artículo 836 del Código de Comercio colombiano establece las disposiciones generales sobre el contrato de suministro, definiéndolo como aquel en el que una parte se obliga a entregar ciertos bienes a otra, periódica o sucesivamente, a cambio de un precio determinado o determinable.

Por otro lado, la Ley 80 de 1993, conocida como Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contiene disposiciones específicas sobre la contratación estatal y, por ende, sobre los contratos de suministro celebrados por entidades públicas en Colombia.

Esta ley establece los principios generales de la contratación estatal, los procedimientos para llevar a cabo los procesos de contratación, así como las modalidades de los contratos, entre las cuales se encuentra el contrato de suministro.

4.6 JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Para efectos del presente estudio previo y en cumplimiento del deber de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN – CENAC MEDELLÍN procedió a verificar la eventual aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el fin de determinar si el proceso debía adelantarse obligatoriamente mediante dicho instrumento:



Como resultado de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos, evidenciándose que el mismo se encuentra en estado cerrado y con fecha máxima para la colocación de órdenes de compra hasta el 07 de febrero de 2026, razón por la cual, para la fecha de estructuración del presente proceso, no se encuentra vigente ni disponible para nuevas adquisiciones por parte de la CENAC MEDELLIN.

No obstante, del análisis integral se concluye que dicho instrumento no resulta aplicable al objeto del presente proceso, por las siguientes razones:

1. Análisis jurídico y técnico de la no aplicabilidad:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligatoriedad de acudir a los Acuerdos Marco de Precios cuando estos se encuentren vigentes y su objeto sea plenamente coincidente con la necesidad a satisfacer. Sin embargo, dicha obligatoriedad está

condicionada a la identidad material entre el objeto del Acuerdo Marco y el bien o servicio requerido.

Bajo este contexto, y en observancia del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual impone a las entidades estatales el deber de estructurar adecuadamente sus procesos contractuales, definiendo con claridad la necesidad a satisfacer y seleccionando el mecanismo idóneo para garantizar su cumplimiento, se realizó el análisis del alcance del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, evidenciándose que el mismo se encuentra orientado a la adquisición de bienes tecnológicos estandarizados y a la prestación de servicios asociados de carácter limitado, tales como instalación inicial, garantías o soporte básico, bajo esquemas de catálogo cerrado, fichas técnicas previamente definidas y condiciones uniformes de ejecución.

No obstante, el objeto del presente proceso, conforme al plan de necesidades institucional, comprende la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, la realización de diagnósticos técnicos individualizados y el suministro de repuestos condicionado al estado y funcionamiento de los equipos, lo cual configura un servicio integral, dinámico y de naturaleza variable, cuya ejecución depende de condiciones técnicas particulares que no pueden ser determinadas ex ante ni estandarizadas en un catálogo cerrado. En tal sentido, se trata de una necesidad que incorpora un componente aleatorio e imprevisible, asociado a la ocurrencia de fallas, requerimientos específicos de intervención y disponibilidad de repuestos en el mercado, lo cual exige flexibilidad contractual y capacidad de respuesta técnica que desborda el alcance del Acuerdo Marco referido.

En consecuencia, no se configura una correspondencia material entre el objeto contractual requerido y el alcance del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, razón por la cual su aplicación no resulta obligatoria ni procedente en los términos del Decreto 1082 de 2015. Por el contrario, la utilización de dicho instrumento en estas condiciones podría comprometer los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en la medida en que no garantizaría la adecuada satisfacción de la necesidad, podría generar ineficiencias en la ejecución contractual y eventualmente derivar en sobrecostos o en la necesidad de adelantar actuaciones contractuales adicionales para suplir vacíos no cubiertos por el Acuerdo Marco.

Adicionalmente, se verificó que, atendiendo las fechas de vigencia, el acuerdo identificado no se encuentra disponible para nuevas órdenes bajo las condiciones inicialmente previstas, circunstancia que refuerza la improcedencia de su utilización para el presente proceso.

3. Análisis económico:

La utilización del Acuerdo Marco de Precios no resultaría económicamente eficiente ni proporcional frente a la magnitud de la necesidad, en la medida en que estos instrumentos están diseñados para la agregación de demanda y la generación de economías de escala en procesos de mayor volumen, con condiciones estandarizadas que permitan la optimización de precios a través de compras centralizadas. No obstante, cuando se trata de necesidades de baja cuantía y alta variabilidad técnica, como ocurre en el presente caso, donde el

mantenimiento y el suministro de repuestos dependen de diagnósticos específicos y condiciones particulares de cada equipo, la aplicación de un catálogo cerrado puede generar ineficiencias económicas, tales como la adquisición de bienes o servicios que no se ajustan plenamente a la necesidad real, la imposibilidad de negociar condiciones más favorables en el mercado local o la generación de costos adicionales derivados de la falta de cobertura integral del servicio, mientras que la necesidad de la Entidad corresponde a un contrato de tracto sucesivo, de cuantía aproximada de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($124.981.868,00), con alta variabilidad técnica, lo cual no resulta compatible con la estructura rígida de un catálogo cerrado.

En este contexto, la utilización del Acuerdo Marco podría generar ineficiencias en la ejecución contractual, limitaciones en la atención oportuna de requerimientos y posibles sobrecostos, mientras que la estructuración de un proceso acorde con la cuantía permite acceder a una oferta más flexible, promover la participación de proveedores locales y garantizar mejores condiciones para la Entidad.

En virtud de lo anterior, se concluye que no resulta procedente ni obligatorio acudir al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, toda vez que no se encuentra vigente y, adicionalmente, su alcance no corresponde a la naturaleza del objeto contractual requerido, razón por la cual la Entidad adelantará el proceso de contratación conforme a las modalidades previstas en la normativa vigente, garantizando los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4.7 GUÍA PARA ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA, TENGA EN CUENTA LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLÍ SEÑALADOS, DICHA GUÍA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PÁGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO, SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASOS INDICADOS EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia Compra debe emitir un Certificado de Indisponibilidad y publicarlo en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.



Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de esta CENAC cenacmedellin@ejercito.mil.co informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificará esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirmada la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, el envió de las ofertas al correo cenacmedellin@ejercito.mil.co dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico, ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los lugares de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos, económicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación publica, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que los mismos se encuentren vigentes y cargados a la Plataforma de Contratación Pública SECOP II, recuerde que cualquier falla atribuible al SECOP II no es culpa de la CENAC Regional Medellín y, por consiguiente esta entidad no se hará responsable, por este motivo cualquier PQRS sobre la plataforma deberá elevarla directamente a Colombia Compra Eficiente, de igual forma se le indica que si tiene algún tipo de inconveniente con la plataforma del SECOP II al momento de presentar **su oferta, deberá verificar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.**

Se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participan en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Por lo anterior, se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración, debe formularse por escrito a través del portal SECOP II, al igual que las observaciones a la presente invitación de acuerdo al cronograma establecido.

De igual forma, la Entidad publicará a través de ese portal, las respuestas a las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

El procedimiento para la actuación ante una indisponibilidad del SECOP II, se puede verificar en la siguiente dirección.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

5 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Presupuesto asignado de acuerdo con la distribución plan anual de adquisiciones.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas mediante los planes de necesidades de las unidades centralizadas y la consolidación de las mismas, a su vez la distribución del presupuesto del Ejército Nacional contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA (REPUESTOS-EQUIPO DE COMPUTO) y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), bajo recurso 10 CSF.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($124.981.868.00) M/CTE.** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. **4926 del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

Teniendo en cuenta que la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla la distribución por unidad administrativa del presupuesto para la vigencia 2026 asignado para el

suministro de repuestos y servicio de mantenimiento de equipos de cómputo conforme al Plan de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones, distribuidos así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADES BENEFICIADAS	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDADES INDEPENDIENTES	$ 15.730.304,00
TOTAL				**$ 15.730.304,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD CENTRALIZADA ACORDE A RUBRO PRESUPUESTAL:

DISTRIBUCION PRESUPUESTO POR UNIDADES			
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**UNIDADES BENEFICIADAS**	**VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	**10 CSF**	BACAT1	$ 1.116.720,00
		BACIF4	$ 177.516,00
		BACIM7	$ 301.788,00
		BASAQ	$ 585.816,00
		BAFUR7	$ 177.516,00
		BAIMI 7	$ 798.852,00
		BASEC4	$ 284.028,00
		BASMI 4	$ 213.024,00
		BMMA7	$ 905.364,00
		CENAC MEDELLÍN	$ 887.604,00
		EJEBE	$ 834.348,00
		FUDAT	$ 1.171.644,00
		GRULI9	$ 276.084,00
		CCECON5	$ 4.000.000,00
		DIVIN	$ 4.000.000,00
TOTAL			**$ 15.730.304,00**

SUMINISTRO DE REPUESTOS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADES BENEFICIADAS	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO)	UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 109.251.564,00

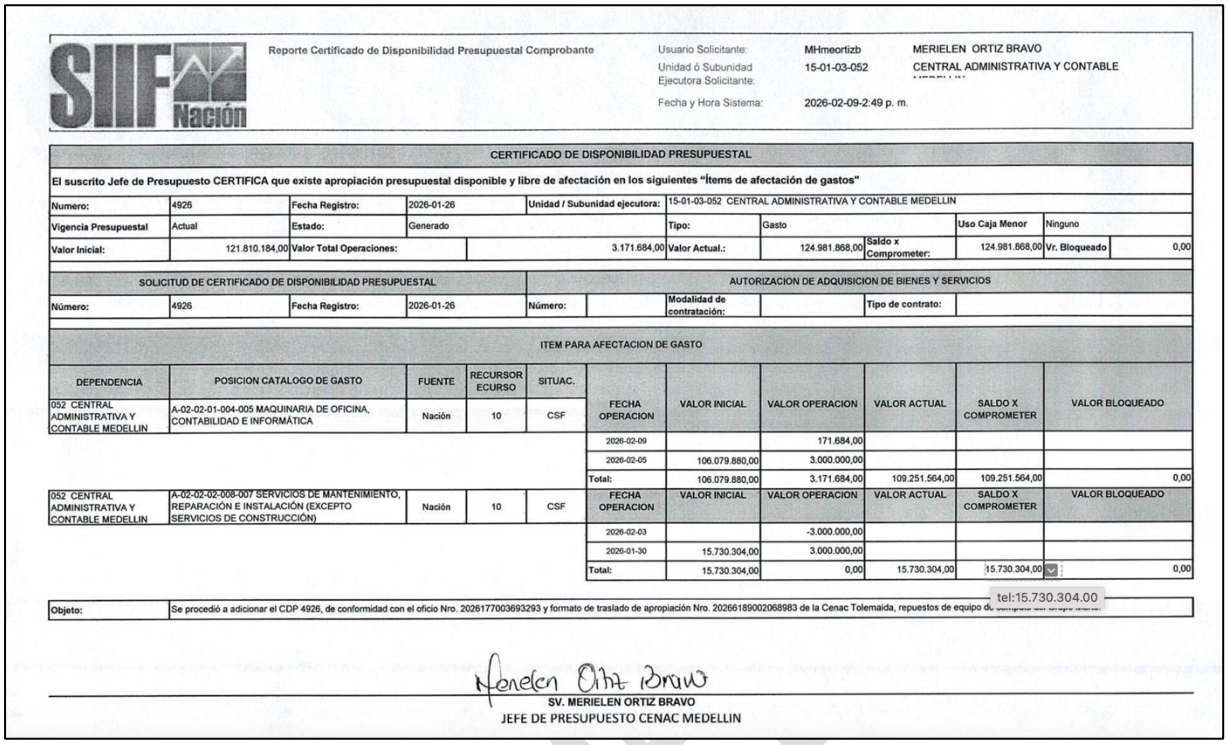
TOTAL	**$ 109.251.564,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD CENTRALIZADA ACORDE A RUBRO PRESUPUESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BRIGADA	UNIDADES BENEFICIADAS	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO)	BR04	BAACA4	$ 2.307.744,00
				BAEEV4	$ 3.254.532,00
				BAPOM04	$ 2.366.916,00
				BAS04	$ 14.669.448,00
				BIGIR	$ 3.313.716,00
				BINUT	$ 1.775.220,00
				BIOSP	$ 1.952.772,00
				BIPEB	$ 1.597.680,00
				BITER4	$ 946.668,00
				BR04	$ 8.244.960,00
				GGVAB	$ 1.311.696,00
				GMCOR	$ 3.017.808,00
			BR14	BIBAR	$ 2.253.108,00
				BR14	$ 4.023.900,00
				BASPC14	$ 2.780.844,00
				BIBOM	$ 2.012.400,00
				BICAB	$ 3.487.908,00
				BITER14	$ 2.452.704,00
				BASAQ55	$ 1.366.932,00
			UNIDADES DESENTRALIZADAS	BAFUR	$ 414.216,00
				BMMA7	$ 2.112.528,00
				BASMI4	$ 497.064,00
				BASEC4	$ 662.748,00
				BAAID7	$ 3.110.544,00
				BACIM7	$ 704.172,00
				FUDAT	$ 2.733.864,00
				BACAT1	$ 2.605.680,00
				BIDEH7	$ 4.135.548,00
				DIV07	$ 13.669.308,00
				BAIMI7	$ 1.863.996,00
				BACIF4	$ 414.216,00
				EJEBE	$ 1.946.844,00
				CPSHP	$ 5.356.920,00
				CENACMED	$ 2.071.104,00
				GRULI9	$ 644.172,00
				GMDIV7	$ 171.684,00
				CCON5	$ 3.000.000,00
				TOTAL	**$ 109.251.564,00**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4926:

CENAC MEDELLÍN



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmeortizb MERIELEN ORTIZ BRAVO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-2:49 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4926	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	121.810.184,00	Valor Total Operaciones:	3.171.684,00	Valor Actual.:	124.981.868,00	Saldo x Comprometer:	124.981.868,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4926	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2026-02-09		171.684,00			
					2026-02-05	106.079.880,00	3.000.000,00			
					Total:	106.079.880,00	3.171.684,00	109.251.564,00	109.251.564,00	0,00
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-03		-3.000.000,00			
					2026-01-30	15.730.304,00	3.000.000,00			
					Total:	15.730.304,00	0,00	15.730.304,00	15.730.304,00	0,00

tel:15.730.304.00

Objeto: Se procedió a adicionar el CDP 4926, de conformidad con el oficio Nro. 20261770036932 93 y formato de traslado de apropiación Nro. 20266189002068983 de la Cenac Tolemaida, repuestos de equipo d

Merielen Ortiz Bravo
SV. MERIELEN ORTIZ BRAVO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC MEDELLIN

NOTA 1: Este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II.
NOTA 2: La necesidad se encuentra soportada mediante los planes de necesidades centralizados No. 000012995 del 27 de marzo de dos mil veintiséis (2026) "Suministro de Repuestos" y el plan de necesidades No. 00012607 del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026) correspondiente al plan de Servicios de Mantenimiento de equipos de cómputo red LAN y equipos periféricos.

Nota 3: El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra determinado conforme a las reducciones y adiciones efectuadas en el sistema presupuestal de la Entidad, las cuales obedecen a ajustes derivados de la planeación y ejecución de los recursos asignados. Dichos movimientos presupuestales se encuentran debidamente registrados y soportados documentalmente en la carpeta maestra del proceso, garantizando su trazabilidad, legalidad y coherencia con las necesidades identificadas. Dichos movimientos presupuestales se evidencian en el certificado de disponibilidad presupuestal.

5.2 Estudio de mercado.

5.2.1 Revisión de precios históricos

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.1 del presente estudio previo, la CENAC Regional Medellín ha adelantado procesos similares relacionados con el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED

LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, por lo que se cuenta con información previa que permita establecer o determinar precios de referencia en el mercado.

Este comité calcula los valores monetarios equivalentes al año 2026, de los precios históricos obtenidos de la aceptación de la oferta No. 053-CENACMEDELLÍN-2025, el proceso fue adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía para bienes y servicios con las mismas características técnicas a las del actual proceso, se calcula el valor equivalente en el presente año 2026, para cada uno de los precios contratados de los bienes y servicios en la vigencia anterior aplicando la siguiente fórmula, de acuerdo a la Guía de Elaboración de Estudios del Sector[35], así :

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente $_t$: es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
Valor monetario $_{t-1}$: es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
Inflación $_{t-1}$: inflación (IPC) del año anterior.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del mes de diciembre de 2025 según los indicadores aportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para lo corrido del año a octubre es del 5,10 %[36].

Se procede a calcular los precios históricos con la información disponible, así:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	ACEPTACION DE OFERTA No. 053-CENACMEDELLÍN-2025			VALOR PRESENTE PROYECTADO 2026 - PRECIO UNITARIO INFLACION 5,20% DIC (2025)
					PRECIO UNITARIO BASE 2025	VALOR IVA DEL 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	43211900	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	1	$415.926,37	$ 79.026,01	$ 494.952,38	$ 520.690,00
2	43211900	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	1	$401.280,51	$ 76.243,30	$ 477.523,81	$ 502.355,00
3	43202216	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	1	$13.845,54	$ 2.630,65	$ 16.476,19	$ 17.333,00
4	44101700	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	1	$71.308,52	$ 13.548,62	$ 84.857,14	$ 89.270,00
5	44101700	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	UNIDAD	1	$21.048,42	$ 3.999,20	$ 25.047,62	$ 26.350,00
6	44101700	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	1	$46.178,47	$ 8.773,91	$ 54.952,38	$ 57.810,00
7	44101700	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	1	$125.170,07	$ 23.782,31	$ 148.952,38	$ 156.698,00
8	44103004	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	1	$700.280,11	$ 133.053,22	$ 833.333,33	$ 876.667,00
9	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	1	$558.223,29	$ 106.062,42	$ 664.285,71	$ 698.829,00
10	44103004	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11	43211600	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	1	$22.088,83	$ 4.196,88	$ 26.285,71	$ 27.653,00
12	43211600	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	1	$13.045,22	$ 2.478,59	$ 15.523,81	$ 16.331,00
13	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	1	$160.144,06	$ 30.427,37	$ 190.571,43	$ 200.481,00
14	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

[35] Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Colombia Compra Eficiente 25/09/2025.
[36] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

15	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
16	43211600	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	$33.773,51	$ 6.416,97	$ 40.190,48	$ 42.280,00
17	43211600	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1	$29.771,91	$ 5.656,66	$ 35.428,57	$ 37.271,00
18	43211600	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	1	$11.764,71	$ 2.235,29	$ 14.000,00	$ 14.728,00
19	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1	$30.892,35	$ 5.869,55	$ 36.761,90	$ 38.674,00
20	43211600	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	1	$12.645,06	$ 2.402,56	$ 15.047,62	$ 15.830,00
21	43211600	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	1	$15.606,24	$ 2.965,19	$ 18.571,43	$ 19.537,00
22	43211600	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
23	43211600	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	1	$36.014,40	$ 6.842,74	$ 42.857,14	$ 45.086,00
24	43211600	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1	$42.336,93	$ 8.044,02	$ 50.380,95	$ 53.001,00
25	43211600	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1	$3.201,28	$ 608,24	$ 3.809,52	$ 4.008,00
26	43201500	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	1	$416.166,47	$ 79.071,63	$ 495.238,10	$ 520.990,00
27	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1	$784.313,72	$ 149.019,61	$ 933.333,33	$ 981.867,00
28	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1	$784.313,72	$ 149.019,61	$ 933.333,33	$ 981.867,00
29	43201500	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
30	43211600	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
31	20122509	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
32	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1	$35.854,34	$ 6.812,33	$ 42.666,67	$ 44.885,00
33	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	$13.445,38	$ 2.554,62	$ 16.000,00	$ 16.832,00
34	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	$8.723,49	$ 1.657,46	$ 10.380,95	$ 10.921,00
35	43202222	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	1	$42.096,84	$ 7.998,40	$ 50.095,24	$ 52.700,00
36	43202200	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1	$30.892,35	$ 5.869,55	$ 36.761,90	$ 38.674,00
37	26121609	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1	$13.365,34	$ 2.539,42	$ 15.904,76	$ 16.732,00
38	43211617	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
39	43211617	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
40	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	1	$66.986,80	$ 12.727,49	$ 79.714,29	$ 83.859,00
41	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1	$17.527,01	$ 3.330,13	$ 20.857,14	$ 21.942,00
42	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1	$17.527,01	$ 3.330,13	$ 20.857,14	$ 21.942,00
43	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	$11.524,61	$ 2.189,68	$ 13.714,29	$ 14.427,00
44	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1	$13.845,54	$ 2.630,65	$ 16.476,19	$ 17.333,00
45	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	1	$19.127,65	$ 3.634,25	$ 22.761,90	$ 23.946,00
46	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	1	$213.125,25	$ 40.493,80	$ 253.619,05	$ 266.807,00
47	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1	$22.488,99	$ 4.272,91	$ 26.761,90	$ 28.154,00
48	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1	$12.965,18	$ 2.463,39	$ 15.428,57	$ 16.231,00
49	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	1	$8.483,39	$ 1.611,85	$ 10.095,24	$ 10.620,00
50	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	1	$31.452,58	$ 5.975,99	$ 37.428,57	$ 39.375,00
51	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1	$18.247,30	$ 3.466,99	$ 21.714,29	$ 22.843,00
52	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	$8.243,29	$ 1.566,23	$ 9.809,52	$ 10.320,00
53	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	1	$2.480,99	$ 471,39	$ 2.952,38	$ 3.106,00
54	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	1	$3.761,50	$ 714,69	$ 4.476,19	$ 4.709,00
55	43202222	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	1	$7.523,01	$ 1.429,37	$ 8.952,38	$ 9.418,00
56	43201601	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	1	$148.219,29	$ 28.161,66	$ 176.380,95	$ 185.553,00
57	45121520	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	1	$30.332,13	$ 5.763,11	$ 36.095,24	$ 37.972,00
58	45121520	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	1	$104.201,68	$ 19.798,32	$ 124.000,00	$ 130.448,00
59	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	1	$52.981,19	$ 10.066,43	$ 63.047,62	$ 66.326,00
60	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	1	$71.068,43	$ 13.503,00	$ 84.571,43	$ 88.969,00
61	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1	$199.199,68	$ 37.847,94	$ 237.047,62	$ 249.374,00
62	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
63	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1	$140.056,03	$ 26.610,64	$ 166.666,67	$ 175.333,00
64	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	1	$157.262,91	$ 29.879,95	$ 187.142,86	$ 196.874,00
65	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	1	$263.065,23	$ 49.982,39	$ 313.047,62	$ 329.326,00
66	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1	$189.915,97	$ 36.084,03	$ 226.000,00	$ 237.752,00
67	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1	$140.376,15	$ 26.671,47	$ 167.047,62	$ 175.734,00
68	43202010	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1	$110.204,08	$ 20.938,78	$ 131.142,86	$ 137.962,00

69	43202010	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
70	39121004	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	$101.800,72	$ 19.342,14	$ 121.142,86	$ 127.442,00
71	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	1	$114.605,84	$ 21.775,11	$ 136.380,95	$ 143.473,00
72	39121004	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	1	$97.639,06	$ 18.551,42	$ 116.190,48	$ 122.232,00
73	39121004	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	1	$47.539,02	$ 9.032,41	$ 56.571,43	$ 59.513,00
74	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	1	$106.442,58	$ 20.224,09	$ 126.666,67	$ 133.253,00
75	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	1	$65.786,31	$ 12.499,40	$ 78.285,71	$ 82.357,00
76	39121004	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
77	43201402	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1	$11.044,42	$ 2.098,44	$ 13.142,86	$ 13.826,00
78	32101601	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	$23.049,22	$ 4.379,35	$ 27.428,57	$ 28.855,00
79	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	$73.469,39	$ 13.959,18	$ 87.428,57	$ 91.975,00
80	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
81	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	$39.375,75	$ 7.481,39	$ 46.857,14	$ 49.294,00
82	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
83	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	$215.766,30	$ 40.995,60	$ 256.761,90	$ 270.114,00
84	32101601	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
85	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	$37.615,04	$ 7.146,86	$ 44.761,90	$ 47.090,00
86	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	$39.215,69	$ 7.450,98	$ 46.666,67	$ 49.093,00
87	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	$42.497,00	$ 8.074,43	$ 50.571,43	$ 53.201,00
88	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	$71.068,43	$ 13.503,00	$ 84.571,43	$ 88.969,00
89	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1	$76.670,67	$ 14.567,43	$ 91.238,10	$ 95.982,00
90	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1	$26.650,66	$ 5.063,63	$ 31.714,29	$ 33.363,00
91	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	$19.447,78	$ 3.695,08	$ 23.142,86	$ 24.346,00
92	43202215	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	1	$79.231,69	$ 15.054,02	$ 94.285,71	$ 99.189,00
93	43211600	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
94	43211600	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
95	43201818	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	1	$79.311,72	$ 15.069,23	$ 94.380,95	$ 99.289,00
96	43222609	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1	$60.344,13	$ 11.465,39	$ 71.809,52	$ 75.544,00
97	43222609	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1	$55.702,28	$ 10.583,43	$ 66.285,71	$ 69.733,00
98	43222609	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
99	32151906	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1	$27.771,11	$ 5.276,51	$ 33.047,62	$ 34.766,00
100	32151906	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	1	$162.304,92	$ 30.837,94	$ 193.142,86	$ 203.186,00
101	32151906	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	1	$967.907,16	$ 183.902,36	$ 1.151.809,52	$ 1.211.704,00
102	32151906	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	$104.201,68	$ 19.798,32	$ 124.000,00	$ 130.448,00
103	32151906	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1	$40.896,36	$ 7.770,31	$ 48.666,67	$ 51.197,00
104	32151906	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1	$193.597,44	$ 36.783,51	$ 230.380,95	$ 242.361,00
105	32151906	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1	$98.599,44	$ 18.733,89	$ 117.333,33	$ 123.435,00
106	43201404	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	1	$58.183,28	$ 11.054,82	$ 69.238,10	$ 72.838,00
107	43201404	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	1	$173.109,24	$ 32.890,76	$ 206.000,00	$ 216.712,00
108	43201404	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1	$846.178,47	$ 160.773,91	$ 1.006.952,38	$ 1.059.314,00
109	43201404	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1	$391.036,41	$ 74.296,92	$ 465.333,33	$ 489.531,00
110	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	$291.236,50	$ 55.334,93	$ 346.571,43	$ 364.593,00
111	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	$237.935,18	$ 45.207,68	$ 283.142,86	$ 297.866,00
112	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1	$448.899,56	$ 85.290,92	$ 534.190,48	$ 561.968,00
113	43201404	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1	$64.825,93	$ 12.316,93	$ 77.142,86	$ 81.154,00

114	43201404	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1	$41.376,55	$ 7.861,55	$ 49.238,10	$ 51.798,00
115	43233404	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	1	$69.147,66	$ 13.138,05	$ 82.285,71	$ 86.565,00
116	43201401	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	$128.131,25	$ 24.344,94	$ 152.476,19	$ 160.405,00
117	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	1	$369.507,81	$ 70.206,48	$ 439.714,29	$ 462.579,00
118	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1	$369.347,74	$ 70.176,07	$ 439.523,81	$ 462.379,00
119	43201401	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1	$439.455,78	$ 83.496,60	$ 522.952,38	$ 550.146,00
120	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1	$294.277,71	$ 55.912,77	$ 350.190,48	$ 368.400,00
121	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1	$381.912,76	$ 72.563,43	$ 454.476,19	$ 478.109,00
122	43201410	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1	$43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00	$ 54.704,00
123	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	1	$320.928,37	$ 60.976,39	$ 381.904,76	$ 401.764,00
124	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
125	43201410	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
126	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1	$42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00	$ 52.600,00
127	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	$28.011,20	$ 5.322,13	$ 33.333,33	$ 35.067,00
128	43202215	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	$96.038,41	$ 18.247,30	$ 114.285,71	$ 120.229,00
129	43201817	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	$107.482,99	$ 20.421,77	$ 127.904,76	$ 134.556,00
130	43201817	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	$122.769,11	$ 23.326,13	$ 146.095,24	$ 153.692,00
131	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	1	$89.635,86	$ 17.030,81	$ 106.666,67	$ 112.213,00
132	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	1	$155.022,01	$ 29.454,18	$ 184.476,19	$ 194.069,00
133	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	1	$246.738,70	$ 46.880,35	$ 293.619,05	$ 308.887,00
134	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
135	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
136	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
137	43201827	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	1	$189.595,84	$ 36.023,21	$ 225.619,05	$ 237.351,00
138	43211802	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
139	43201827	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	1	$280.112,04	$ 53.221,29	$ 333.333,33	$ 350.667,00
140	43201827	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	1	$216.166,47	$ 41.071,63	$ 257.238,10	$ 270.614,00
141	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	1	$20.808,32	$ 3.953,58	$ 24.761,90	$ 26.050,00
142	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
143	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
144	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
145	32100000	KIT DE ALIMENT ADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600SRF/IM600RFG/P800/P801/MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN.	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
146	39120000	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
147	39130000	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
148	32100000	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
149	32130000	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300DN/MIC	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
150	32130000	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800/P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
151	32150000	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

152	32140000	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
153	32130000	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 -UNITMAIN311	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
154	44101700	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550IDN/m/fs2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
155	44101700	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
156	44101700	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
157	44101700	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
158	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
159	44101700	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
160	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
161	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
162	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
163	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
164	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
165	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
166	43211706	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
167	43211706	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
168	43211706	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
169	43201827	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
170	43201827	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
171	43201827	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP- T720DW	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
172	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
173	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)								

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	ACEPTACION DE OFERTA No. 053-CENACMEDELLÍN-2025			VALOR PRESENTE PROYECTADO 2026 - PRECIO UNITARIO INFLACION 5,20% DIC (2025)
					PRECIO UNITARIO BASE 2025	VALOR IVA DEL 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$53.619,05	$ 10.187,62	$ 63.806,67	$ 67.125,00

2	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	1	$53.142,86	$ 10.097,14	$ 63.240,00	$ 66.528,00
3	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES TARJETA MADRE QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	1	$65.809,52	$ 12.503,81	$ 78.313,33	$ 82.386,00
4	81112303	'MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	1	$59.047,62	$ 11.219,05	$ 70.266,67	$ 73.921,00
5	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	1	$61.904,76	$ 11.761,90	$ 73.666,66	$ 77.497,00
6	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	1	$44.857,14	$ 8.522,86	$ 53.380,00	$ 56.156,00
7	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	1	$53.904,76	$ 10.241,90	$ 64.146,66	$ 67.482,00
8	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	1	$53.809,52	$ 10.223,81	$ 64.033,33	$ 67.363,00
9	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	1	$39.523,81	$ 7.509,52	$ 47.033,33	$ 49.479,00
10	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	1	$43.238,10	$ 8.215,24	$ 51.453,34	$ 54.129,00
11	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$43.523,81	$ 8.269,52	$ 51.793,33	$ 54.487,00
12	81112303	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	1	$41.428,57	$ 7.871,43	$ 49.300,00	$ 51.864,00
13	81112303	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	1	$55.047,62	$ 10.459,05	$ 65.506,67	$ 68.913,00
14	81112303	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	1	$28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 35.053,00
15	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATIL: CAMBIO PASTA TERMICA	SERVICIO	1	$90.380,95	$ 17.172,38	$ 107.553,33	$ 113.146,00
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS ALTO NIVEL						
16	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	1	$105.523,81	$ 20.049,52	$ 125.573,33	$ 132.103,00
17	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	1	$105.523,81	$ 20.049,52	$ 125.573,33	$ 132.103,00

18	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	1	$105.523,81	$ 20.049,52	$ 125.573,33	$ 132.103,00
19	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	1	$102.666,67	$ 19.506,67	$ 122.173,34	$ 128.526,00
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS MEDIANO NIVEL						
20	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	1	$104.952,38	$ 19.940,95	$ 124.893,33	$ 131.388,00
21	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	1	$104.476,19	$ 19.850,48	$ 124.326,67	$ 130.792,00
22	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	1	$121.714,29	$ 23.125,72	$ 144.840,01	$ 152.372,00
23	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	1	$99.809,52	$ 18.963,81	$ 118.773,33	$ 124.950,00
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS BAJO NIVEL						
24	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	1	$90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 112.669,00
25	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	1	$88.095,24	$ 16.738,10	$ 104.833,34	$ 110.285,00
26	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	1	$86.666,67	$ 16.466,67	$ 103.133,34	$ 108.496,00
27	81112306	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	SERVICIO	1	$86.190,48	$ 16.376,19	$ 102.566,67	$ 107.900,00
28	81112306	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	SERVICIO	1	$79.333,33	$ 15.073,33	$ 94.406,66	$ 99.316,00
		MANTENIMIENTO DE SERVIDOR						
29	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	1	$188.952,38	$ 35.900,95	$ 224.853,33	$ 236.546,00
		OTROS MANTENIMIENTOS						
30	81112306	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	1	$76.000,00	$ 14.440,00	$ 90.440,00	$ 95.143,00
31	81112306	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	1	$50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 62.594,00
32	81112306	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	SERVICIO	1	$67.904,76	$ 12.901,90	$ 80.806,66	$ 85.009,00
33	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	1	$90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 112.669,00
34	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	1	$30.761,90	$ 5.844,76	$ 36.606,66	$ 38.510,00
35	81112303	RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	SERVICIO	1	$60.666,67	$ 11.526,67	$ 72.193,34	$ 75.947,00
36	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	1	$57.904,76	$ 11.001,90	$ 68.906,66	$ 72.490,00
37	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	SERVICIO	1	$66.190,48	$ 12.576,19	$ 78.766,67	$ 82.863,00
38	44101603	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO.	SERVICIO	1	$56.095,24	$ 10.658,10	$ 66.753,34	$ 70.225,00

		CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.						

5.2.1.1 Consulta de bases de datos especializadas.

En virtud de las especificaciones, condiciones del mercado y el alcance del servicio a contratar, la Entidad se permite consultar los precios del mercado del proceso de selección, a partir de la información que reposa en bases de datos especializadas en el sector, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS WEB (valor min identificado en la consulta)	LINK
1	43211900	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	$424.000	https://www.mercadolibre.com.co/monitor-hd-19-pulgadas-1440-x-900-75-hz-delgado-led-hdmi/up/MCOU3508159759#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=0bf9a199-0f86-430b-94fa-90dbc83fea34&wid=MCO3236413434&sid=search
2	43211900	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	$349.900	https://www.alkosto.com/monitor-lg-22-pulgadas-22u401a-fhd-plano-negro/p/8806096542170
3	43202216	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	$59.900	https://www.alkosto.com/cable-e4u-usb-c-a-usb-c-18-metros-2-correas-velcro/p/7707342944728
4	44101700	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	$61.000	https://www.mercadolibre.com.co/rodillo-de-presion-pra-impresoras-hp-lj-p4014p4015m4555/up/MCOU2433488624
5	44101700	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	KIT	$26.000	https://www.mercadolibre.com.co/pick-up-roller-completo-para-uso-en-epson-l210-l220-l355/up/MCOU2433635879#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=16&type=product&tracking_id=7644cd9d-f959-4c36-a722-56cdb777fc8f&wid=MCO938324342&sid=search
6	44101700	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	$30.000	https://www.mercadolibre.com.co/rodillo-fusor-samsung-ml2160-m2020-scx3405-upper-roller/up/MCOU2430493733#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=9c566d24-8288-4838-9345-41a9c9c3f8c4&wid=MCO647382742&sid=search
7	44101700	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	$177.000	https://www.ebay.com/itm/156435879784?chn=ps&mkevt=1&mkcid=28&google_free_listing_action=view_item
8	44103004	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	$216.600	https://www.ebay.com/itm/406837546706?_skw=UNIDAD+FUSORA+HP+LJ+M4555&itmmeta=01KPDABQ7B5AYXV02DRNT3354Y&hash=item5eb9684ed2:g:IJwAAeSwryZp1WWv&itmprp=enc%3AAQALAAAA4GfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xBqd9YY941B3xXXYSJqYhm56HjIvraLW8xboRIXdOElySQoV1a3dR%2FyMSwXRNYdP75iniBt3MFW3fBtiDS%2BiC9RcheuPwfTo%2FWZfZPicpWa296qLz4wNC1ZhuD7DopFbpm069JKHIi2dNpzSGVjSA3LCAiTcmTg80jMI%2B31GL5%2B6lkDafpHH2U3mTN%2F1f6qzwvFRwuVVID1zHMXW3ZoCj9jaR5n8A12sQrZkABuAvfT5IAQ%2F5rReSI8le507qLu2VFN9HnpIDHcF7zZREwOp8s%7Ctkp%3ABk9SR9T0rqqzZw
9	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	$159.092	https://es.aliexpress.com/i/1005001928396575.html
10	44103004	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	$139.742	https://www.mercadolibre.com.co/cabezal-de-impresion-k-epson-l455-l475-l495-l555-l565-l575/p/MCO2063920744#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=bf0b66b1-2863-45bd-8bb9-260d3ae50018&wid=&sid=search
11	43211600	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	$11.398	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-para-disco-duro-sata-caddy-hdd-127mm/up/MCOU2407738948#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=11&type=product&tracking_id=3b38bb32-fd08-4865-9d63-cea0c5004906&wid=MCO1326098171&sid=search
12	43211600	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	$19.900	mercadolibre.com.co/adaptador-caddy-segundo-disco-duro-sata-ssd-cd-dvd-95mm/up/MCOU2428558303#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=5&type=product&tracking_id=6ffd0f41-6df2-48e4-9e55-e28498848988&wid=MCO558764284&sid=search
13	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	$125.000	https://www.mercadolibre.com.co/cargador-adaptador-hp-185v-35a-74mm-x-50mm-65w-original/up/MCOU2412506143#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=32&type=product&tracking_id=a4d798f0-97cd-43d4-afdd-cb2d465b2c1f&wid=MCO1460279563&sid=search
14	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	$93.189	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-de-corriente-alterna-de-195-v-77-a-y-150-w-apt/p/MCO2061524275#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=24&type=product&tracking_id=c5ce1d3a-7ff2-4598-8a7b-bf399a9f0553&wid=MCO1830309801&sid=search

15	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	$49.592	https://www.mercadolibre.com.co/cargador-20v325a-65w-punta-40x17mm-para-lenovo-laptop-cc/p/MCO2041189276?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO1879127297&from=gshop
16	43211600	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	$49.000	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-usb-wifi-6-bluetooth-53-ax900-dual-band-24g5g-alta-velocidad/p/MCO52639256#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=56&type=product&tracking_id=f93781bd-36c8-418f-98bc-3e0668545205&wid=MCO3513654338&sid=search
17	43211600	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	$29.537	https://www.mercadolibre.com.co/cable-adaptador-usb-a-sata-unidad-optica-de-disco-duro-ide/p/MCO2022777794#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=13&type=product&tracking_id=26e1c019-71a0-495d-8584-48194e83071c&wid=MCO2970603086&sid=search
18	43211600	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	$7.470	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-hdmi-hembra-a-hdmi-macho-codo-90-grados-cable-noga/p/MCO24579984#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=3b7e6a36-8c18-402b-a566-4c49b0323197&wid=MCO2516236818&sid=search
19	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	$26.991	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-wifi-usb-kebidu-150-mbps-conexion-inalambrica-24ghz/p/MCO22541140#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=30&type=product&tracking_id=461b62a5-1940-4b38-8224-e20b0f304b2f&wid=MCO2780847108&sid=search
20	43211600	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	$18.892	articulo.mercadolibre.com.co/MCO-3780419568-adaptador-conversor-de-video-hd-dvi-i-245-macho-a-vga-hembr-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=23&type=item&tracking_id=d08c3815-47cb-4663-a950-41100b2a9b1f
21	43211600	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	$17.900	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-convertidor-hdmi-a-vga--hdmi-hembra--vga-macho/up/MCOU2500338885?pdp_filters=item_id:MCO1559155412#is_advertising=true&searchVariation=MCOU2500338885&backend_model=search-backend&position=5&search_layout=grid&type=pad&tracking_id=e98e897f-8e32-42e8-bb36-79db6a8d28d9&ad_domain=VQCATCORE_LST&ad_position=5&ad_click_id=ZjU0NjZiMmQtMGQyNC00ZTEzLWFiMWYtOGIxZjZmOWVlM2E2
22	43211600	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	$25.000	https://www.mercadolibre.com.co/cable-extender-usb-20-x-rj45-cat-56-hasta-45-metros/p/MCO2043899834#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=46e871ad-fb16-4c4d-a3df-bf2f1edb2668&wid=MCO963998546&sid=search
23	43211600	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	$18.500	https://www.mercadolibre.com.co/plug-plastico-conector-rj45-cat-6-paquete-x100-unidades/p/MCO2073278254#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=c83fbee0-6512-49ec-b168-0bdede86b10c&wid=MCO2460514404&sid=search
24	43211600	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	$59.500	https://www.mercadolibre.com.co/convertidor-usb-30-a-hdmi/up/MCOU2435978838#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=45&type=product&tracking_id=5ca74421-1437-4bca-b803-ad26a08ae90d&wid=MCO825705048&sid=search
25	43211600	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	$6.480	https://www.mercadolibre.com.co/pila-para-board-3-voltios-cr-2032--marca-gp/up/MCOU2434453160#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=1685edda-e29c-4c44-b569-6fa575398519&wid=MCO593162052&sid=search
26	43201500	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	$110.000	https://www.mercadolibre.com.co/dz-placa-madre-pc-b75-para-memoria-ddr3-lga-1155-de-2-x-8-gb/p/MCO2062280370#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=2bbca965-04ec-4e7b-b9dd-b4519c50af67&wid=MCO3861824116&sid=search
27	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS (motherboard) para portátil ASUS con procesador integrado	UNIDAD	$640.300	https://www.mercadolibre.com.co/placa-madre-asus-prime-h610m-a-d4-csm-lga-1700-intel-12-gen/p/MCO2062765168#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=7&type=product&tracking_id=3eba8d79-98b0-4fa8-bb4b-70a4488467cd&wid=MCO1520577269&sid=search
28	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	$360.000	https://www.mercadolibre.com.co/motherboard-hp-800g1-parte-73772800/up/MCOU2428065819#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=9&type=product&tracking_id=2127508e-aeca-4683-b611-10706f1ee326&wid=MCO480156146&sid=search
29	43201500	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	$2.032.730	https://www.mercadolibre.com.co/combo-board-h610m-ddr5-procesador-intel-core-i7-12700-pc/up/MCOU3165396922#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=19&type=product&tracking_id=5510cdd7-bf09-4e1d-8d85-4bd18f2888ee&wid=MCO1578498475&sid=search
30	43211600	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	$115.000	https://www.pcstorecolombia.com/comprar/disipador-cooler-master-hyper-212-spectrum-v3-argb/
31	20122509	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	$390.000	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-para-pc-xpg-pylon-pylon750bbkcus-750w-negra/up/MCOU3553430471#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=e37492df-48c1-40c0-acd7-7522cac24183&wid=MCO3312452594&sid=search

32	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	$28.300	https://www.mercadolibre.com.co/cable-red-internet-ps4-20-metros-cat-5e-ethernet-utp-rj45/p/MCO27089388#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=7&type=product&tracking_id=66b7cd6c-8881-4db3-99f8-5b99e2198118&wid=MCO2052284882&sid=search
33	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	$11.900	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-datos-sata-de-alta-velocidad-sata3-6gbps/up/MCOU2900781691#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=28&type=product&tracking_id=84d80013-4db0-4cc3-b5a2-4d67959cba2e&wid=MCO1520131863&sid=search
34	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	$12.900	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-poder-en-trebol-de-15-metros-de-3-patas/up/MCOU2412014426#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=8&type=product&tracking_id=9a25cd2e-3f11-4aa0-926b-79800b8559aa&wid=MCO1396332741&sid=search
35	43202222	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	$49.900	https://www.mercadolibre.com.co/cable-vga-para-monitor-15-mts-con-filtro/up/MCOU3784082882#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=17&type=product&tracking_id=abd6dff8-115e-4000-8f68-22f7f714e7f8&wid=MCO1828225005&sid=search
36	43202200	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	$28.405	https://www.mercadolibre.com.co/cable-display-port-a-hdmi-18-metros/up/MCOU2435357684#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=13&type=product&tracking_id=91b8ed2c-29a1-4402-8d7b-d9a051b2a016&wid=MCO634037642&sid=search
37	26121609	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	$15.487	https://www.mercadolibre.com.co/cable-displayport-a-vga--adaptador-display-port-a-vga/up/MCOU2433580409#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=7&type=product&tracking_id=7dbc592e-d866-43ea-bd5b-9c41a382deb5&wid=MCO945141646&sid=search
38	43211617	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	$14.155	https://www.mercadolibre.com.co/cable-extension-usb-marca-extensor-3-metros-azul-macho-a-hembra/p/MCO45611867#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=4&type=product&tracking_id=e487bbc7-fe23-48b4-b13e-4257a3c5f6a2&wid=MCO18810817111&sid=search
39	43211617	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	$45.000	https://www.mercadolibre.com.co/extension-usb-activa-5-m-alta-calidad-sin-perdida-de-senal/up/MCOU2405169687#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=f1e2f7ea-453e-4953-8ec5-6da42f1ed5fa&wid=MCO1291014277&sid=search
40	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	$49.900	https://www.mercadolibre.com.co/cable-hdmi-reforzado-mallado-largo-10-metros--10-mts-hdmi/up/MCOU2433042949#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=40&type=product&tracking_id=d7480943-beb2-4817-958b-0d336188bf5a&wid=MCO923960507&sid=search
41	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	$20.700	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-datos-de-reemplazo-de-40-pines-cable-ide-hembra-a/p/MCO2038394635#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=10&type=product&tracking_id=5265372f-a545-4bef-bd0d-d35dd7ba5761&wid=MCO3354472306&sid=search
42	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	$22.000	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-extension-usb-20-de-10-metros-macho-macho/up/MCOU2409349758#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=50&type=product&tracking_id=a13f4a07-bd76-4df6-a2bc-c95d3be758ce&wid=MCO1255646123&sid=search
43	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	$13.900	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-corriente-o-poder-pc-o-monitor-y-otros-12mts/p/MCO2069496761#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=6efa7f87-119a-472c-ad8f-4dee761304c2&wid=MCO862755827&sid=search
44	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	$8.799	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-extension-usb-20-de-3-metros/up/MCOU2408133816#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=36&type=product&tracking_id=199454c3-2a97-420a-9b38-26739a2a9859&wid=MCO1335301629&sid=search
45	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	$27.810	https://www.mercadolibre.com.co/cable-utp-cat5e-red-internet-20-metros-jaltech-azul-rj45/up/MCOU2645854006#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=17&type=product&tracking_id=77f16530-0301-4b41-9e34-1c80b8e1f604&wid=MCO658686479&sid=search
46	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	$189.999	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-red-utp-categoria-6-interior-caja-305-mts/up/MCOU2056341562#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=11&type=product&tracking_id=90ea6aaa-cfe0-49e7-930a-62f14c814dde&wid=MCO1489432545&sid=search
47	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR, PORTATIL, VIDEO BEAM	UNIDAD	$29.900	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/295799/cable-de-audio-optico-18-metros/295799/
48	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	$12.644	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-video-vga-a-vga-de-1-metro-grueso/up/MCOU3319797350#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=23&type=product&tracking_id=c8d83ca4-6a13-43a8-81c7-df66f08fde9e&wid=MCO1624129047&sid=search
49	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	$9.800	https://www.mercadolibre.com.co/cable-para-disco-duro-cable-sata-rojo-cable-serial-sata/p/MCO2069143093#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=4&type=product&tracking_id=5580e09e-095c-4091-9e78-6a43b4799d4a&wid=MCO564316332&sid=search

50	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	$37.990	https://www.mercadolibre.com.co/cable-adaptador-convertidor-discos-duros-ide-sata-a-usb-20/up/MCOU2438292392#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=b0eb2501-30ea-4333-af71-8f788fb8cab1&wid=MCO948337236&sid=search
51	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	$22.000	https://www.mercadolibre.com.co/cable-hdmi-de-10-m-negro-premium-full-hd-tv/p/MCO38665335#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=13&type=product&tracking_id=e0e28a35-8624-46ca-8195-ebce7cfb02ee&wid=MCO1736929617&sid=search
52	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	$11.718	https://www.mercadolibre.com.co/cable-hdmi-plano-de-alta-velocidad-3-metros/p/MCO36020269#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=11&type=product&tracking_id=884d0c96-a611-4908-af94-86e0cc06f5db&wid=MCO3159268062&sid=search
53	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	$2.750	https://www.mercadolibre.com.co/cable-utp-cat-5e-100-cobre-red-internet-ponchado-x-4-metros/up/MCOU2640770475#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=ad6c8966-6d91-46b8-bb66-fe1525b69d81&wid=MCO654012643&sid=search
54	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	$900	https://www.mercadolibre.com.co/cable-de-red-internet-utp-cat-6e-20-metros-rj45-patch-cord/p/MCO2061737267#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=636c5b11-078c-4f40-82f8-731aff33ffa2&wid=MCO601015260&sid=search
55	43202222	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	$612.900	https://www.exito.com/cable-utp-6-100-cobre-uso-exterior-pvc-carrete-305-metros-103691146-mp/p
56	43201601	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	$60.000	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-para-pc-unitec-atx-750w-750w-gris/p/MCO43935188#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=535ae844-931c-499d-805e-8659e6bf6f40&wid=MCO3661285626&sid=search
57	45121520	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	$77.000	https://www.mercadolibre.com.co/camara-web-hd-con-3-niveles-de-brillo-luz-led-microfono-y/p/MCO2046763276#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=345986e2-779f-4c84-a7f8-2b16dd6297e5&wid=MCO3343201646&sid=search
58	45121520	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	$129.900	https://www.mercadolibre.com.co/logitech-c270-webcam-para-videoconferencias-hd-720p-faciles/up/MCOU2597033989#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=8&type=product&tracking_id=c2c68cd5-faba-46a9-9e8b-cb14011cd386&wid=MCO561873122&sid=search
59	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	$48.500	https://www.mercadolibre.com.co/cargador-para-hp-punta-de-aguja-negro-185v-35a-65w/up/MCOU3508840282#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=394ba8ba-c03c-4703-b813-bb6d0860fea3&wid=MCO1706151825&sid=search
60	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	$46.900	https://www.mercadolibre.com.co/cargador-generico-60w-185v-35a-para-portatil-hp/up/MCOU2434368960#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=5&type=product&tracking_id=a7e25eef-aed7-4b87-a81e-3bc484e924cf&wid=MCO595829607&sid=search
61	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	$350.000	www.mercadolibre.com.co/disco-duro-interno-seagate-exos-st2000nm0008-2tb/p/MCO15264883#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=54126e17-ed60-4092-9d1c-b887c041f3c8&wid=MCO1730493097&sid=search
62	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	$265.000	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-1tb-sata-azul-blue-western-digital/p/MCO26044618#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=b19a8457-a28b-49b0-b51b-0285211d8461&wid=MCO3209546716&sid=search
63	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	$90.000	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-sata-500gb-pull-gris/p/MCO63868917#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=5&type=product&tracking_id=1e8665be-d8c7-4024-8c7c-15deec3c57e3&wid=MCO3471411768&sid=search
64	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	$129.956	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-3525810610-disco-duro-externo-usb31-gen1-1tb-usb31-for-puerto-ta-_JM?searchVariation=196355754083#polycard_client=search-desktop&searchVariation=196355754083&search_layout=grid&position=3&type=item&tracking_id=46c8eaf7-769b-4b17-940a-b9945652915c
65	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	$395.000	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-2-teras-externo-2-5-toshiba-usb-30/up/MCOU2421066288#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=b1523bb1-4f99-49f7-a7d0-8c4a01add178&wid=MCO2311578130&sid=search
66	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	$354.880	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-seagate-para-portatil-de-1-tb-hdd-sata-6-gbs/p/MCO2076307348#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=40&type=product&tracking_id=878192b7-bc40-49bb-aae6-4353c5867595&wid=MCO1861911261&sid=search
67	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	$116.966	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-externo-500-gb-pc-portatil-usb-30-xbox-mac-ps5/up/MCOU3605016502#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=8&type=product&tracking_id=b4dec141-1fcf-4291-9f89-6aa8b8542820&wid=MCO3333543848&sid=search

68	43202010	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	$109.900	https://www.mercadolibre.com.co/docking-station-20-idesata2535-lector-memorias-usb/up/MCOU2571588723
69	43202010	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	$197.757	https://www.mercadolibre.com.co/docking-station-ssd-m2-nvme-sata--ssd-sata-hdd-de-25--35/up/MCOU2375081911
70	39121004	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	$159.600	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-gamer-iceberg-500-wx-white-500w-80-white-color-negro/p/MCO45180763#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=f067f35e-4a04-4bc5-b8f2-8196ac595718&wid=MCO3859028776&sid=search
71	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	$169.900	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-poder-real-iceberg-500-ls-cable-pcie-500-ls-atx-color-negro/p/MCO29775323#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=cf7e2a21-eb4c-4a9c-aae6-b2942b912329&wid=MCO1759882275&sid=search
72	39121004	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	$114.900	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-iceberg-a450m-450w-reales-basic/up/MCOU3096923218#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=8&type=product&tracking_id=252221ab-b727-4afb-a467-07b589db222e&wid=MCO2840043026&sid=search
73	39121004	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	$60.000	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-para-pc-unitec-atx-750w-750w-gris/p/MCO43935188#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=9d8ca274-cfba-4e52-9a95-41b181a0ca26&wid=MCO3661285626&sid=search
74	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	$185.287	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-unitec-550w-atx-80-plus-bronce-4-sata-2-pci-e/p/MCO17358829#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=1f0e3351-1b6c-4005-b529-60aeaa8c285f&wid=MCO2810034474&sid=search
75	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	$74.900	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-de-pc-unitec-atx750-nueva/up/MCOU2433266106#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=15&type=product&tracking_id=ae00a21f-f9b2-4568-9526-6c7f02ae8eb3&wid=MCO543951157&sid=search
76	39121004	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	$54.900	https://kronosgaming.cl/producto/fuente-de-poder-atx-kronos-750w-certificada-80-plus-bronze/
77	43201402	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	$15.150	https://www.mercadolibre.com.co/lector-de-tarjetas-usb-c-todo-en-uno/p/MCO2063560082#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=12&type=product&tracking_id=d0b7d662-b056-4ff6-9717-fb6b7c6f6657&wid=MCO1798432251&sid=search
78	32101601	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	$27.000	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ram-ddr2-2gb-800-mhz-pc-compatible-intel--amd-nueva/up/MCOU3523940367#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=9&type=product&tracking_id=a706c192-dd37-4023-ba2c-b247fffbabb8&wid=MCO3273956228&sid=search
79	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$96.000	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ram-4gb-ddr4-2133mhz-sodimm-laptop-portatil/up/MCOU3886215151#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=02f4bd62-32c9-4a3b-840c-6550abdc170b&wid=MCO3835518906&sid=search
80	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	$95.000	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ram-ddr4-crucial-4-gb-a-2666-mhz-para-portatil/p/MCO14473820#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=7&type=product&tracking_id=73ab1c85-ce3d-402b-aef8-8dd2d63c61fd&wid=MCO2249323874&sid=search
81	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	$298.000	https://www.mercadolibre.com.co/ram-ddr4-kingston-8gb-2133-mhz-para-pc-de-escritorio/up/MCOU2527310948#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=15&type=product&tracking_id=ca0b9e93-aa4e-4554-85c1-6a5c9db77ef5&wid=MCO2317234256&sid=search
82	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	$88.800	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ram-ddr4-4gb-2666-pc-mushkin/up/MCOU3442720639#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=0bac12a8-7a8a-4126-8fbd-7ecfc3c61686&wid=MCO3159293828&sid=search
83	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$298.000	https://www.mercadolibre.com.co/ram-ddr4-kingston-8gb-2133-mhz-para-pc-de-escritorio/up/MCOU2527310948#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=12&type=product&tracking_id=6a4084fa-4d24-4c21-9c69-d02b58b68c12&wid=MCO2317234256&sid=search
84	32101601	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	$1.259.900	https://www.exito.com/memoria-adata-ram-portatil-ddr5-16gb-bus-5600-104148398-mp/p
85	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$41.345	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-2762333512-memoria-ram-4-gb-ddr3-1600-mhz-dimm-de-escritorio-pc3-12800s-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=46&type=item&tracking_id=76dfee23-37cb-437
86	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$41.853	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-3124394918-memoria-ddr3-4-gb-1600-mhz-ram-pc3-12800-sodimm-nonecc-135v-_JM#polycard_client=search-

					desktop&search_layout=grid&position=29&type=item&tracking_id=2479f2f1-9b0a-4817-b3de-2e4b0925cfc8
87	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	$63.121	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ddr3-4gb-1333mhz/p/MCO21361417#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=d58fc30e-c56d-44fc-9ebb-cce25c0b3474&wid=MCO3600314488&sid=search
88	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$103.000	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ram-ddr3l-8gb-1600-mhz-samsung-m471b1g73eb0-yk0/p/MCO9650773#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=478a1436-9c7d-4a6a-ad90-2648e2fe6f8d&wid=MCO1218212246&sid=search
89	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$103.000	https://www.mercadolibre.com.co/memoria-ram-ddr3l-8gb-1600-mhz-samsung-m471b1g73eb0-yk0/p/MCO9650773#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=478a1436-9c7d-4a6a-ad90-2648e2fe6f8d&wid=MCO1218212246&sid=search
90	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	$58.900	https://www.ktronix.com/mouse-hp-bluetooth-optico-240-rojo/p/195908877745?srsltid=AfmBOorGlTeU8vSXltChPazOh5WR2LL5Qx7bdsY7LWoC8BcFs-N896mo
91	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$19.300	https://www.mercadolibre.com.co/mouse-optico-usb-alambrico-pc-2-botones-y-scroll-x-2-und/up/MCOU2408165289#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=2ecab4e1-f69b-43cd-9d3e-0c1a915ac21b&wid=MCO1402447733&sid=search
92	43202215	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	$29.700	https://www.exito.com/mouse-vertical-ergonomico-alambrico-102556553-mp/p?idsku=102556553&srsltid=AfmBOopDbj4MGkTIrLKk1-jVjMln6oBy7JVl8ujrzWodGPQxfSwCMnsQ4SI
93	43211600	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	$19.967	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/405151/patch-cord-categoria-6-de-3-metros-gris-x3-und/405151/
94	43211600	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	$21.660	https://www.mercadolibre.com.co/cable-rj45-patch-cord-cat6-10-metro-certificado-azul/up/MCOU3115466572?pdp_filters=item_id:MCO594549645#is_advertising=true&searchVariation=MCOU3115466572&backend_model=search-backend&position=3&search_layout=grid&type=pad&tracking_id=fb633532-c06d-41e2-8917-6c86d1e21917&ad_domain=VQCATCORE_LST&ad_position=3&ad_click_id=YTBjYWM0NmMtMjE5Yi00ZDg2LTk0ODAtMzM0ZWNjNjU3MzQ3
95	43201818	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	$63.000	https://www.mercadolibre.com.co/unidad-quemadora-externa-slim-cd-dvd-rw-portable-usb-20/p/MCO2059877031#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=4&type=product&tracking_id=9e3548cf-11aa-43f6-b1d1-1d7915f6edca&wid=MCO651339228&sid=search
96	43222609	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	$60.000	https://www.mercadolibre.com.co/tp-link-tl-wr840n-router-wifi-n-24ghz-300mbps-4-puertos-10100-color-blanco/p/MCO15314118#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=10&type=product&tracking_id=2d2cadbe-650e-4afb-930f-ceff363994e6&wid=MCO614357510&sid=search
97	43222609	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	$63.100	https://www.mercadolibre.com.co/router-repetidor-rompemuros-3-antenas-mercusys-mw306r-color-blanco/p/MCO19597476#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=fe0590ce-57ba-4447-b175-105c3dd2f0ca&wid=MCO1250957282&sid=search
98	43222609	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	$326.000	https://www.amazon.com/-/es/TP-Link-Archer-AX55-inal%C3%A1mbrico-Compatible/dp/B09G5W9R6R/ref=sr_1_11?adgrpid=77091706999&dib=eyJ2IjoiMSJ9.XQ1D7MSS3REj1UnDuaYNyagQzHh0F5nDw8r-Emj4FI4b0dDctPeoHpcDRRwMvKyFOkTk4jyxbHnQ--7CZRaMe3RUIEuJJ2ejA01olaNWRCbeOSZiOpclik32iZNawv-jCNIHD2qxbnGwJDwlA0GsObN2Av4ojtLPSmajg5-Q3CHaXa4-RN2vrIGoc62sCmYgqz6UzrbVT4MtrcZNXHS4N7pz-bPCrfmvK0ORSVguOH0.DnzCvtP6tjvtoNez38i2L_ZLcKuPxC0mNW6E4VkgDSI&dib_tag=se&hvadid=673139993967&hvdev=c&hvlocphy=9212700&hvnetw=g&hvqmt=b&hvrand=76610605679752584&hvtargid=kwd-944016892297&hydadcr=2036_13644329&keywords=tp-link%2Barcher%2Bax1500%2Bwi-fi%2B6&mcid=82acde807af83c66a4ddf2c1338911a1&qid=1776400271&sr=8-11&th=1
99	32151906	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	$19.600	https://www.mercadolibre.com.co/splitter-divisor-adaptador-hdmi-1x4-1080p-4k-3d-4-salidas/p/MCO23675642#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=3cd007a5-c8dc-4715-b2a4-f186e20193fd&wid=MCO1439486309&sid=search
100	32151906	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$90.800	https://www.mercadolibre.com.co/switch-gigabit-escritorio-8-puertos-rj45-101001000-tp-link/up/MCOU2429046249#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=7&type=product&tracking_id=d6c978bc-b764-40f4-a942-0e716351e67a&wid=MCO580675434&sid=search
101	32151906	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$311.881	https://www.mercadolibre.com.co/switch-tenda-teg1024d-101001000-24-puertos-gigabit/up/MCOU2416252911#polycard_client=search-

					desktop&search_layout=grid&position=11&type=product&tracking_id=600df072-f172-4343-b2a3-66c27334ae5b&wid=MCO1921558562&sid=search
102	32151906	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	$80.801	https://www.omega-store.co/producto/tarjeta-de-red-pci-gigabit/
103	32151906	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	$44.200	https://www.mercadolibre.com.co/adaptador-tp-link-mini-inalambrico-wifi-usb-tl-wn823n-300mbp/p/MCO29229952#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=12&type=product&tracking_id=ed2f1738-cf3f-48a7-9a3b-ae5f6905775e&wid=MCO1780360275&sid=search
104	32151906	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	$107.300	https://www.mercadolibre.com.co/-red-lan-pcie-x1-1000-m-pcie-gigabit-ethernet-rj45-de-4-/p/MCO2062314876#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=10&type=product&tracking_id=c736e86e-c328-4f86-9df6-822dee528cbe&wid=MCO3326819732&sid=search
105	32151906	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	$180.700	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-red-10g-pci-e-a-rj45-chip-rtl8127-10-gigabit-et/p/MCO2051966260#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=77fffa50-1313-48bd-bb4b-d54dd0d0ce5a&wid=MCO3600588404&sid=search
106	43201404	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	$70.000	https://www.mercadolibre.com.co/procesador-intel-core-i3--4130-socket-1150-34ghz/up/MCOU2430976970
107	43201404	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	$232.400	https://www.mercadolibre.com.co/oghzv-cpu-ysh-intel-core-i5-4440-de-4-nucleos-4-hilos-31/p/MCO2070546766#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=b6e6344f-abb9-4092-baef-223d5dd9ba9e&wid=MCO3768008388&sid=search
108	43201404	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	$1.871.000	https://www.mercadolibre.com.co/procesador-intel-core-i7-14700-lga-1700-54ghz-bx8071514700/p/MCO30829081#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=8b2b50a5-f832-4b7d-966b-a601f5340fd1&wid=MCO30209598548&sid=search
109	43201404	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	$125.000	https://www.mercadolibre.com.co/placa-base-lga-1155-para-procesadores-core-i7i5i3pentium/p/MCO2058281497#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=4e517ba3-934a-4b5a-a7ab-c553d1536935&wid=MCO3556961182&sid=search
110	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$619.000	https://www.mercadolibre.com.co/combo-board-b450m-procesador-amd-athlon-3000g-pc/up/MCOU2661911556#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=13&type=product&tracking_id=17153329-4f38-4fc1-a9c0-bf7889c3e760&wid=MCO927398922&sid=search
111	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$176.000	https://www.mercadolibre.com.co/dz-xpqli-asus-z97-k-r20-base-lga-1150-ddr3-atx-/p/MCO2028001049#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=48041e93-37d2-4538-864f-b29d299ac49e&wid=MCO1902872859&sid=search
112	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$787.300	https://www.mercadolibre.com.co/placa-madre-asrock-z790-pg-riptide-r-para-intel-core-13-gen/p/MCO2062436092#polycard_client=recommendations_vpp-cbt&reco_backend=vpp_cbt_retrieval_system&reco_model=rk_ent_v3_retsys_org_cbt&reco_client=vpp-cbt&reco_item_pos=1&reco_backend_type=low_level&reco_id=391a6eac-99e7-4221-9e52-d0f5e9b9b41b&wid=MCO1520588021&sid=recos
113	43201404	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	$69.800	https://www.mercadolibre.com.co/tp-link-adaptador-de-red-pci-express-gigabit-tg-3468/p/MCO6053971#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=750254fc-cf03-4ef4-8ffe-271b2ce840e7&wid=MCO2080200222&sid=search
114	43201404	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	$50.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-convertidor-adaptador-usb-30-a-rj45-reddd/p/MCO2038250463#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=12&type=product&tracking_id=0b6a72bc-79a9-4b71-b5b9-b4995944379a&wid=MCO655367982&sid=search
115	43233404	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	$79.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-sonido-pcie-51-con-adaptador-bajo-perfil/up/MCOU3827920678#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=5&type=product&tracking_id=180bf433-9f23-4084-82a3-08d40d858cac&wid=MCO1844941575&sid=search
116	43201401	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	$108.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-video-gt730-para-pc-graficos/p/MCO2057529263#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=19&type=product&tracking_id=04e493f7-dbd2-43cf-9961-249ef05301f6&wid=MCO3783940554&sid=search
117	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	$395.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-video-ati-radeon-hd-ddr2-pcie-con-tvout-y-cable/up/MCOU2662524900#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=135ed3b2-fcf3-4226-9424-0dabd29b1290&wid=MCO928470079&sid=search
118	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	$395.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-video-ati-radeon-hd-ddr2-pcie-con-tvout-y-cable/up/MCOU2662524900#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=135ed3b2-fcf3-4226-9424-0dabd29b1290&wid=MCO928470079&sid=search

119	43201401	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	$347.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-grafica-de-video-quadro-p600-2gb-ddr5-professional/p/MCO2056694186#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=a551aa35-abb8-4be1-8437-f4b62ab60fe4&wid=MCO3413898894&sid=search
120	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	$214.900	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-video-afox-nvidia-geforce-gt210-1gb-gddr3/p/MCO2036485894#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=5524c681-4176-4a73-951e-d84f16d92a88&wid=MCO1557938383&sid=search
121	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	$320.000	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-de-video-nvidia-parte-513184001-1-gb-gddr3-parte/up/MCOU2432889864#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=12cb10f1-3104-4971-913f-e65bb4705dd0&wid=MCO485594903&sid=search
122	43201410	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	$45.900	https://www.mercadolibre.com.co/tarjeta-pci-express-a-usb-30-x4-puertos-usb-pci-e/p/MCO2038038600#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=10&type=product&tracking_id=14737e38-e192-4b96-a0af-0a43d840cb5a&wid=MCO886117029&sid=search
123	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	$229.000	https://www.mercadolibre.com.co/placa-base-para-impresora-epson-210-l210-l310-l355-l550/p/MCO2039502523#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=8139e3f3-4f19-4fa4-9861-33066e0ba4e5&wid=MCO1886543581&sid=search
124	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	$350.000	https://www.mercadolibre.com.co/board-o-tarjeta-logica-para-impresora-epson-l3150--original/up/MCOU2423240963#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=4&type=product&tracking_id=5b28bb91-20de-4a05-85b8-eba0d428c432&wid=MCO2418231194&sid=search
125	43201410	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	$319.900	https://www.mercadolibre.com.co/board-o-placa-logica--impresora-epson-l3250--original/up/MCOU2428359114#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=20c07e84-cdd3-4a26-804e-5313a1daccb5&wid=MCO2442613936&sid=search
126	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	$38.000	https://www.mercadolibre.com.co/teclado-alambrico-hp-320k-qwerty-ingles-us-color-negro/p/MCO24137498#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=615c9b54-3e8e-42f8-811e-7985d4918d1e&wid=MCO2730204754&sid=search
127	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$31.500	https://www.mercadolibre.com.co/teclado-economico-weibo-fc530--conexion-usb/up/MCOU2436271630#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=26&type=product&tracking_id=2251ce95-bbca-4a5e-9d0f-760ba530f89d&wid=MCO843647453&sid=search
128	43202215	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$57.900	https://www.mercadolibre.com.co/teclado-inalambrico-genius-kb-7200-tecnocenter-color-del-teclado-negro-idioma-espanol-espana/p/MCO30906208#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=7cc94309-a770-48e4-bd3a-945b6761ec0b&wid=MCO1688627437&sid=search
129	43201817	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	$63.000	https://www.mercadolibre.com.co/unidad-quemadora-externa-slim-cd-dvd-rw-portable-usb-20/p/MCO2059877031?pdp_filters=item_id:MCO651339228#is_advertising=true&searchVariation=MCO2059877031&backend_model=search-backend&position=1&search_layout=grid&type=pad&tracking_id=2795beab-8e61-460a-9fb3-cb504e414635&ad_domain=VQCATCORE_LST&ad_position=1&ad_click_id=N2JlYzgyYjAtNTg4NS00ODQxLTk1NzYtMjgwYmE0NTZhZmU4
130	43201817	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$112.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-3838483168-unidad-externa-de-cddvd-para-computadora-portatil-reproduc-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=38&type=item&tracking_id=f8b71ec6-8ead-44c6-9c29-49448b246c1c
131	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	$234.000	https://www.mercadolibre.com.co/disco-solido-ssd-interno-kingston-sa400s37240gb-negro/p/MCO19035706#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=00a5ddc5-afed-41d0-8dbc-6d127e5ad2d4&wid=MCO913877466&sid=search
132	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	$330.000	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-solido-ssd-interno-480-gb-sata/up/MCOU3803810887#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=14&type=product&tracking_id=68be87b8-3e1c-4a29-a62e-6cef3a35a949&wid=MCO3599452662&sid=search
133	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	$492.000	https://www.mercadolibre.com.co/disco-duro-solido-ssd-lexar-960-gb-sata/p/MCO21465689#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=b328894b-93a2-45b0-b5ef-e055268d6574&wid=MCO1381618529&sid=search

134	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	$264.000	https://www.mercadolibre.com.co/ssd-adata-xpg-gammix-s41-tuf-gaming-ed-256gb-gen3x4-nvme/p/MCO19713268#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=09d20aae-546d-4df8-94eb-8743eaa52a8c&wid=MCO1831882477&sid=search
135	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	$475.000	https://www.mercadolibre.com.co/m2-2280-ssd-512gb-kingston-kc3000-nvme-pcie-4-skc3000s512g/p/MCO19742816#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=product&tracking_id=21c33bff-6de2-4eec-b258-4acbc668267d&wid=MCO3018626694&sid=search
136	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	$650.000	https://www.mercadolibre.com.co/unidad-de-estado-solido-ssd-m2-1tb-western-digital-sn3000-nvme-pcie-40-50004200-mbs-wds100t4g0e-00cps0/p/MCO58916032#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=71f9d76d-c235-4764-a680-4b5d8f845e95&wid=MCO3336281924&sid=search
137	43201827	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	$215.000	https://www.mercadolibre.com.co/cabezal-original-negro-canon-g2100-g3100-g4100-g4110/p/MCO2058497776#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=ea09eb37-7c85-45fd-9ce4-0724fcaa3314&wid=MCO1335933861&sid=search
138	43211802	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	$44.900	https://www.panamericana.com.co/pad-mouse-con-soporte-para-muneca-en-gel-negro/p?srsltid=AfmBOoo0kl4pvRygG3ypDh4_tEpY87MwVywEuhrwUXlGu9zsg2LTVUmR
139	43201827	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	$216.000	https://www.ebay.com/itm/182194861901?chn=ps&mkevt=1&mkcid=28&google_free_listing_action=view_item
140	43201827	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	$156.000	https://www.ebay.com/itm/156621690548?_skw=CABEZAL+IMPRESORA+EPSON++L6191&itmmeta=01KPDGMT22QTQ1B7Y8FY3XDA54&hash=item24776156b4:g:a~MAAOSwBtpne5m1&itmprp=enc%3AAQALAAABAGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xB8OXE4UX3QWe1gUfWXMPRiq2bEH%2F%2Bsc%2Blmr5squNNvxq7lm7qhEGwiCVa2Oz96sER%2BCBbD1WVuqKED9UmF91f7w2tYZ1oFK1EpD3lbRrqPhsiC5pNqQPhBGqTzYo4TkM6kp9wjz18%2Bqr80vV9Z78S9Upvqgaw%2B9Hf9PxF%2BRUPTVXPuysHK0%2BnbM9J7WoPd5ResDj3BsUH5xnpZg8LMYDhP2nJW4qVTYff6nCq42oyXSLAYttRu5ukEAGGMAuv4h4fMIJ2aVIjHXNuSWn3yq7qbqjJnZRHCma5Q%2B%2B9yQQr%2BCBwrDay2UZNkld3pVVtw5nU%3D%7Ctkp%3ABk9SR5Kh07CzZw
141	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	$12.600	https://www.ebay.com/itm/134828753467?_skw=ALMOHADILLAS+PARA+IMPRESORAS+EPSON&itmmeta=01KPDGPT98ZKGCX4XPA094B9TA&hash=item1f646b823b:g:LesAAOSw07xlZERP&itmprp=enc%3AAQALAAAA4GfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xBuznhu9V3kucC7KzQeWQreuUlp76E5e8P5QTvwQEABpZPZoaGg9LpU7n7qbbBCw%2B%2BLnl4Fivk6Bc8pqur4pMs5XtlrPtpe9RdAl4yaEsHZs5U30q5WaHqd4Mw6S3Fp92bRljwdq3Vo%2BPVP5X5UBDqAsjRsjaHLiadhEHiOJXMU4kRepnXe65FHpEBA%2BauW2vEgU4ccoptN6iLmSHVsuxqmNWsFqTVDonretBaHYQruPxcAtRi78QG8k7WyGzJ%2Bxpz3V%2B%2BaYOChcrlQyQC%2F2VIJ%7Ctkp%3ABlBMUOak27CzZw
142	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	$902.000	https://www.ebay.com/itm/296657070173?_skw=CILINDRO+FUSOR+PARA+RICOH+IM+550&itmmeta=01KPDGRDXWD7G099R3CYKCYT8H&hash=item451223a85d:g:X~YAAOSwjYhmzwH7&itmprp=enc%3AAQALAAABAGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xCQBCHRMsooEMEfzbo8KpGeS2cb1Kn0JT2tMFzNPjNfDMk%2FP2foqjuYvmFKoFn3%2Bg6LNq7cq34t3nBf4AKOcDq5RKh6veMfIpgYjBXEdukDx70ktO3o9RQiT9Q1Mco%2BXTalbX%2B4TVNBAbJeA2uKZ296XfnYckPoM%2B%2B87AV6kZXjL7pabyq1q57C7eG3QV9dpkEQhAr%2F0pGGfaEW3D1yQdd%2F9XbBNSepDmDAH5j3zXcomilvvW%2FSPfUBtzjoUkIn9XHNr9ctAAVi3uafnkTnJICpCPJ9%2B8PFy%2BU8ofS7EdmJ0cBD5Ns7JCzYd0jaliH0vrA%3D%7Ctkp%3ABFBMjN_hsLNn
143	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	$72.000	https://www.ebay.com/itm/2243473619242?_skw=CILINDRO+FUSOR+PARA+RICOH+P311&itmmeta=01KPDGTF0PCCMG3NBGMSYE2YYJ&hash=item343c251284:g:CkcAAOSwklJhZ8wD&itmprp=enc%3AAQALAAABAGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xDLchqGLMX6bB0F740vhWNl%2Bg%2BbacqMCPjhFQc3PePm7M8BE3GK6nmPqIpAsKy0RlRAtpOgMHkn0USM8i%2F9pQChAygY9RFpy5O53zkCAGIzwvIchjAqLhwYEB10SuPtBwqAOSeRn2%2FffAGTxnITK%2FJXWEQ7FzlWrZDGMmW78nnEqDjbMdJAZKnYwkKwvsKMOkBVEztpE9iqfSP40%2FvqPJvkJObr15iXC%2FHQXPZY9IhnPavEl07eVbdH0ONPBUbAiCxdBR%2FIjfdBdYBrfnhE5FOq6q03%2FYMhoiLLZiCLfRwlC0ZqzTVRpqpvoDs55LmkwnQ%3D%7Ctkp%3ABFBMwPDpsLNn
144	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	$72.000	https://www.ebay.com/itm/2243473619242?_skw=CILINDRO+FUSOR+PARA+RICOH+P502&itmmeta=01KPDGYKT5XG2NHANDY6XD1W2M&hash=item343c251284:g:CkcAAOSwklJhZ8wD&itmprp=enc%3AAQALAAABAGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xDLchqGLMX6bB0F740vhWNl%2Bg%2BbacqMCPjhFQc3PePm7M8BE3GK6nmPqIpAsKy0RlRAtpOgMHkn0USM8i%2F9pQChAygY9RFpy5O53zkCAGIzwvIchjAqLhwYEB10SuPtBwr7g40MYx%2FqUNmZD7zQPcAQSNTJ8OFPSFi7m98GkeL%2BhvWUEelsWFgAuzOQX4xlwc4LgEfxNcGyme9eRooJ4yd9R5pTNYCSlGk2lUSAgClKgwDbpjTkhMlWROSvfacH1w7r6iBziF8JexsEq%2BoarLxrCtFqeAVfvVzfVjVFAT0Nwbv6i2Oh2oBe8bRySNYGPp0%3D%7Ctkp%3ABFBMnL36sLNn
145	32100000	KIT DE ALIMENTADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600 SRF/IM600RFG/P800/P801/MP5	UNIDAD	$172.000	https://www.ebay.com/itm/157326017097?_skw=KIT+DE+ALIMENTADORES+DEL+ADF+CET+IM550F&itmmeta=01KPDH6P6ERY43SF91M8D3WDS7&hash=item24a15c8249:g:RK8AAeSw7hJoya82&itmprp=enc%3AAQALAAABAGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xAORcyr3VPVMGjN6mEPJoo2uQpstwdwHBZRUtip1PVrjuA1r%2FHc4S

		01SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN.			2zlWBTkSdys70ecBKceYHWZtN1H%2Fc3AD881uQ3jpomoyWwNKVkuYjgm2v5T8VDGZ42xb%2BQtDkpGDlHnE9nPu83xxC0UOW40gbtdM3xVGVn%2Ft%2BQdD9vVsPQYhlC4%2BtYcD7dvfUUvDD3ePZnVNy6aq9xu%2BBwtJAvxWZvyEy%2F8RuJmRH9Q2VUgEARx8FkDfRk21G2hjkUDzWb21up3JhVpc4qnPKpiYAKeEwFCfH%2B6Oox7OoaqNqYzplimk5mw8XTcrHAkVgHrW9d3ll%3D%7Ctkp%3ABFBMyuOasbNn
146	39120000	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.	UNIDAD	$72.000	https://www.ebay.com/itm/226465937969?_skw=alimentador+y+rodillo+ricoh+de+separation+cet+im550f&itmmeta=01KPDHCBNSZ7K0HCVPXD4P5NTY&hash=item34ba6bfa31:g:QAgAAOSwVXBdgIAH&itmprp=enc%3AAQALAAABEGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xAksq8MVmkW1Wd3BHoMejSELYpgFJBW9MCTuzFb%2FKe%2F0nSdskckBJCTGrxbMia7wu3sLN9JasH7RVAftt%2FGZ58DGJfKd7YE6KafFtiCGkc0W3Bb3qlwmo6Lk6Vw%2F9uhvoLdOY%2FSRp7nGXhqBRQtf6hdnQs5%2FUXbnVsCe3t9GXmVZUMXHe3VH7npDTDBvBDnE4jQ%2F2fLRQPCILDYpqq6lrz4huJhvasEP25fFOPY%2FU8puBlwWUptLIITLuH4IELRwSzs8yYdkL0nejBD4LTeTXBME%2FJOzMFLlhPNsnK1T%2FW0j0MHk3RlpOk4ist1qCP14OOLjeS%2FwTjh3prWsaFXiJLB%7Ctkp%3ABk9SR_66sbGzZw
147	39130000	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	$1.380.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1819369007-unidad-fusora-ricoh-im550f-im600-srf-original-_JM?searchVariation=196491840701#polycard_client=search-desktop&searchVariation=196491840701&search_layout=grid&position=10&type=item&tracking_id=f401dd46-398a-4362-9360-077630cf11dd
148	32100000	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	$672.000	https://www.tyuimportaciones.co/index.php?route=product/product&path=1147_62&product_id=9020&sort=p.model&order=ASC
149	32130000	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300DN/MIC	UNIDAD	$75.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-467781423-rodillo-carga-aficio-1515-mp-171201-mic-_JM?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic
150	32130000	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800/P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	$1.715.000	https://www.alhum.com/producto/unidad-de-imagen-ricoh-im550f-im600srf-im-550f-im-60srf-p800-p801/
151	32150000	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	$227.300	https://www.mercadolibre.com.co/rodillo-de-alimentacion-ricoh-mp-501601-m281-2821/p/MCO63767210#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=c1301cbe-f489-460a-b1ea-7761662226e9&wid=MCO1889279739&sid=search
152	32140000	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	$165.000	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-de-poder-ricoh-mp301/up/MCOU3054037537#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=9449d2bf-abbc-4a33-b91a-c1c10df555ca&wid=MCO1552357239&sid=search
153	32130000	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 -UNITMAIN311	UNIDAD	$690.000	https://www.mercadolibre.com.co/fuente-impresora-ricoh-p311/up/MCOU2415541913#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=7688ca34-7836-4594-8f3c-c57d6acf9031&wid=MCO1480662817&sid=search
154	13000000	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550IDN/m/fs2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	$59.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-638152748-cauchos-alimentadores-ecosys-m2040dw-m2535dn-p2235dn-fs4100-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=item&tracking_id=7a6f9abc-35a6-45a0-ae98-c05c11ea0537&wid=MCO638152748&sid=search
155	44101700	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$15.000	https://www.mercadolibre.com.co/rodillo-de-arrastre-papel-epson-l3110-l3150-l4150-l3210/up/MCOU2415014581#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=10&type=product&tracking_id=a57d211b-26ef-4dfb-90ba-b521ce5b9244&wid=MCO1788916144&sid=search
156	44101700	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$135.000	https://www.mercadolibre.com.co/kit-rodillos-arrastre-de-papel-escaner-hp-7500-l272560002/up/MCOU2433639289#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=14&type=product&tracking_id=a671d302-85e1-4b26-b15a-06c2c1880163&wid=MCO947625820&sid=search
157	44101700	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$718.100	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1410037655-altru-print-40x9135-mk-ap-kit-de-mantenimiento-para-lexmark-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=item&tracking_id=b87d09fb-65c5-4253-b881-b032156c67eb
158	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$750.000	https://www.mercadolibre.com.co/unidad-fusora-lexmark-40x2592-t640-t642-t644/up/MCOU2504613967#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=b8080e68-2320-47fd-8dac-be9c27024929&wid=MCO1748480844&sid=search
159	44101700	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$577.500	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-3233474888-unidad-de-imagenes-56f0z00-reemplazo-para-impresora-lexmark-_JM#polycard_client=search-

					desktop&search_layout=grid&position=1&type=item&tracking_id=c492b696-e314-48ec-9869-562de6eb9c47
160	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$60.000	https://www.mercadolibre.com.co/kit-de-5-almohadillas-para-impresora-l3110-l3150-l5190/p/MCO20688433314#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=7ea33677-a8ff-423a-b035-ef8dcbc57124&wid=MCO1716098275&sid=search
161	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$60.000	https://www.mercadolibre.com.co/kit-de-5-almohadillas-para-impresora-l3110-l3150-l5190/p/MCO20688433314#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=7ea33677-a8ff-423a-b035-ef8dcbc57124&wid=MCO1716098275&sid=search
162	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$60.000	https://www.mercadolibre.com.co/kit-de-5-almohadillas-para-impresora-l3110-l3150-l5190/p/MCO20688433314#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=2&type=product&tracking_id=7ea33677-a8ff-423a-b035-ef8dcbc57124&wid=MCO1716098275&sid=search
163	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$73.000	https://www.mercadolibre.com.co/cabezal-de-impresora-para-epson-l355l3150l4150l4250/p/MCO2045392957#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=ccdbe531-b7e0-4113-bb63-cd8015ad9d12&wid=MCO3265530322&sid=search
164	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$263.000	https://www.ebay.com/itm/317421351140?_skw=CABEZAL+PARA+IMPRESORA+PIXMA+G4110&itmmeta=01KPDJ9QPBE2MAK1NNA0TS79VN&hash=item49e7c970e4:g:y3EAAeSwKQRo8Fxc&itmprp=enc%3AAQALAAAA4GfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xAc3hh3akRUfLcHMKYX6XP9Af%2B7AqIvZXDrsmLVSSZtYM7yEfsQxJeibrgKewpZQCatwlB70gdkE1U6h96yJFMehjxC00QkLU1i2r6dUDdv%2FjMCfaj9SZUqvQq9JlhePMFin82JcZPdL0Lgu6k3HNuAWdGxJ1LVj6u02oOkL5PxALIYPG8VfZaqfLRdczIYh9%2FcOwwY1RrQG8iXEyaXNlGKuyCX2cYtiUGrgNq%2BY6NE2hiF7hl6uyp%2BuZNdAM3jmc6rIYY79zF%2FLrSqKwhH7X5Z%7Ctkp%3ABk9SR6r7prKzZw
165	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	$1.399.900	https://www.mercadolibre.com.co/toner-lexmark-58d4x00-mx721-mx722-mx725-mx822-mx824-mx826/up/MCOU3782689001#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=6&type=product&tracking_id=5ff4557f-1577-4182-8cc7-9370dcfb008c&wid=MCO3560900158&sid=search
166	43211706	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$90.000	https://www.mercadolibre.com.co/teclado-para-hp-probook-440-g4-445-g3-640-g2-645-g2-430/up/MCOU3890033202#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=5&type=product&tracking_id=c6bcbf4b-df75-445f-b964-d61cf56a9e10&wid=MCO1889192193&sid=search
167	43211706	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$115.000	https://www.mercadolibre.com.co/apply-dnpj-dn-compatible-lh-a-for-computadora-hp-probook/p/MCO2038561070#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=product&tracking_id=a1a96155-7d34-4d84-b500-7a1e0f14942a&wid=MCO3464296372&sid=search
168	43211706	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$45.000	https://www.ebay.com/itm/255955655831?_skw=CARGADOR+COMPATIBLE+PC+PORT%C3%81TIL+HP+PROBOOK+445+G10+DE+14+PULGADAS&epid=22018729352&itmmeta=01KPDJMAN7QSVFHK6TGCWTWVR8&hash=item3b98255c97:g:U-EAAOSwpAJj2XAf&itmprp=enc%3AAQALAAABIGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xBkq8q%2FNj7pC2PGUtRj6RjbNw2HxrwgYytdvT754oNwF8E9tQyIQ6tLCBuZLCwxGKI7KfGN7RVfli%2F94f1QyUpraLRnKqjHDDmFdbeJD20Us1QLcUt%2F94%2BXGk1qRPeyaMet%2BNqzS%2Bwja%2FnV5LioJlszR73GOO5St4kdcU%2B42DjwNK8Em1VnZf1QRvXtv9IlikpP40LWsFofTOb1tBhFQYKKUDs4%2BTc6Hrgww3aaTd1X4t6MSkEQ5rYERJSRnEMGad%2BxcdmmnnoGQB6zti7AOfOc5p9Ttq3Z%2BTtlzNxeAC8IPhLcA3r%2Ba1RIldCIFtmeguBV0Cl6ed9s%2BqxbIMVW5y%2B%2FePYScO6cBtSPeLNgCFOJ2w%3D%3D%7Ctkp%3ABFBM6KrRsrNn
169	43201827	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	$132.000	https://www.ebay.com/itm/387687261817?_skw=CONJUNTO+DE+CCD+PARA+ESCANER+KODAK+I2620&itmmeta=01KPDJP51WN92A1MVX9Q6S85Y2&hash=item5a43f62679:g:2g4AAOSwXuhnTsaJ&itmprp=enc%3AAQALAAABAGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xD1ALWrCoBbpiPlh8Xt1%2BRxSxw6KjYf5qBKoZuVHVkxXUUZSbQvKN8DR42O8oqG53F2Sv85eUEEhF48WTvOjZvcx6j8JJXRbsM1SHr9uNg3xgUbbriLCyZ5NeQrlYrWbjTh%2BCmsxAAdMYJZ8V%2FZRrv2Wz8c3U76Dy7ATtkph1cUVQTMcSz6cedWp6xOkY0cEJ1iNnlWESzx5PPDKf1l4MGch3VEG%2BL6Q1ZwlHZ%2BqWROVQU2uZ%2BqrQLYlPsKHcupHSyTMKkPq9JnKr3cPKLD7V38%2F54vh%2FnHy0t8Fzd2Ns8B3BuTmBJwR3ATa%2FqYoFVz%2BNo%3D%7Ctkp%3ABFBMjNHYsrNn
170	43201827	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	$86.000	https://www.ebay.com/itm/284190913984?_skw=CONJUNTO+DE+CCD+PARA+ESCANER+KODAK+I2620&itmmeta=01KPDJP51WSWCKYTV2HPRHJ59A&hash=item422b1935c0:g:P~8AAOSwqOZgMGBX&itmprp=enc%3AAQALAAABEGfYFPkwiKCW4ZNSs2u11xBeUVRb12wCNQ8MvZSnoMxL0Kp5XnwTZUlAumOuLayTqBrZ4lKc0THjc0tLjgld8uDY5d0ZaBcTuuWQ3U10D6Pw74ikeDMpynE99FWdLNnVObR7fZarzjtY1WSaPqrjiLSqPm%2B3P2slcCqkKuuvnz71qBATOx38bqLVFS4WxCz2TEUGFEaTzYfvnkWt8p0%2FlnbbUq%2BeyfX3CDCo4f1LWDZM5s2oAtX9WQ5s7HigM6Gl1txMLtkYViebRLFYruCSy2FFYQbjrxevZq1vv07XZEGc%2BrriBmwk0GLwHHDoAafwjC6gH0W%2FeY9CCGdzbyO7BMLN5JfobDrdCxcuDfbuWdCy%7Ctkp%3ABk9SR47R2LKzZw
171	43201827	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP- T720DW	UNIDAD	$102.500	https://www.mercadolibre.com.co/go-nuevo-cabezal-de-impresion-for-brother-t720dw-j562dw-

					t7/p/MCO2025365351?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO3552722316&from=gshop
172	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	$54.024	https://www.mercadolibre.com.co/almohadillas-for-brother-t310-t420-t520-t720-x3-piezes/p/MCO2031370564
173	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	$206.400	https://es.aliexpress.com/i/32817803094.html

En el presente estudio se realizó un contraste con otras fuentes verificables del sector, tales como consultas en páginas web (consulta realizada el día 16 de abril de 2026), se tomó como base los valores mínimos identificados en las consultas de mercado, con el fin de obtener una estimación más representativa y razonable del comportamiento real del sector, se priorizaron fuentes nacionales y especializadas; sin embargo, se incluyeron Marketplace como referencia de tendencia de precios, los precios corresponden a productos de características similares, sin perjuicio de variaciones por marca, condición o proveedor. La selección del valor mínimo consultado no implica el desconocimiento de los demás precios observados en el mercado, sino que constituye un elemento complementario dentro del análisis, orientado a validar y contrastar la información proveniente de las cotizaciones y de los precios históricos del proceso. De esta manera, se fortalece la confiabilidad del estudio de mercado, asegurando que la estimación del presupuesto oficial se fundamente en múltiples fuentes y refleje condiciones reales, competitivas y acordes con la dinámica del sector.

La información recolectada fue objeto de depuración y análisis, identificando rangos de precios por tipo de bien, descartando valores atípicos que pudieran distorsionar el comportamiento real del mercado. Así mismo, se verificó la correspondencia técnica de los bienes consultados, garantizando su comparabilidad con las especificaciones requeridas por la Entidad.

Con base en lo anterior, se establecieron valores mínimos de referencia que permiten aterrizar un precio acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando el principio de economía y la adecuada planeación del proceso contractual.

5.2.1.2 Sondeos de mercado.

Siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, titulado "Estudios y documentos previos", se determina que, en los documentos previos del proceso, deberá justificarse el valor estimado del contrato, de acuerdo con la modalidad aplicable.

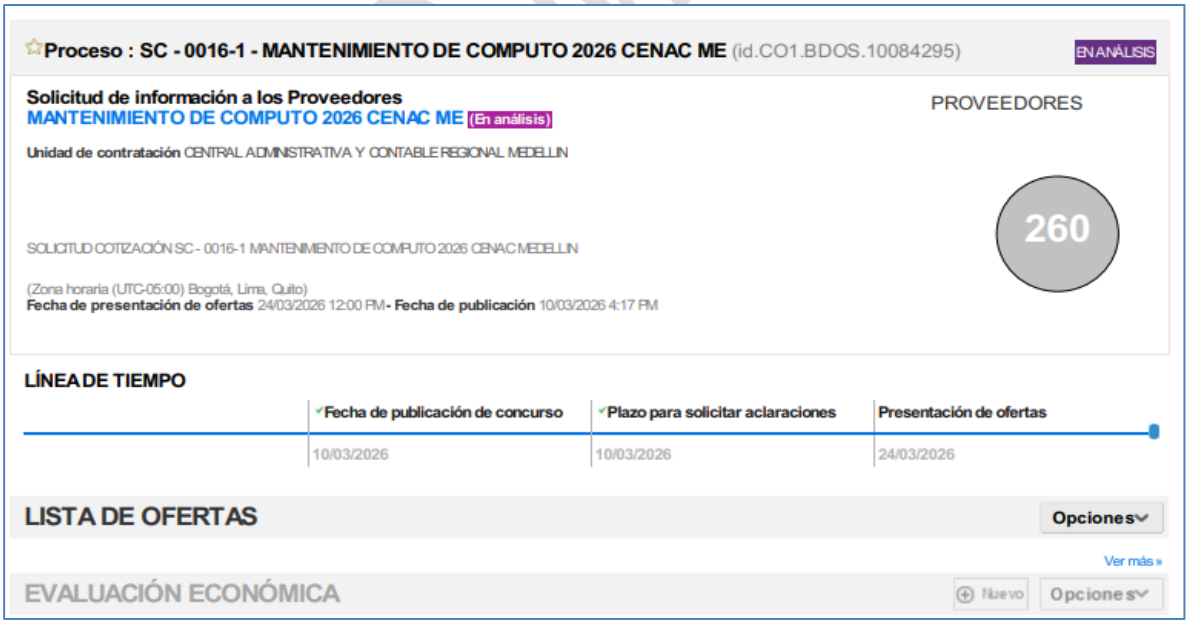
En desarrollo de la estructuración del presente proceso contractual, la **CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, a través de la Sección de Planes, adelantó un ejercicio de consulta al mercado con el propósito de obtener información objetiva y actualizada que permitiera identificar las condiciones económicas del sector y establecer parámetros razonables para la estimación del precio de referencia.

Para tal efecto, se realizó la solicitud de cotizaciones mediante la plataforma transaccional SECOP II, a través de las solicitudes No. SC- 0015 y 0015-1 REPUESTOS DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN, así como las No. SC- 0016 y 0016-1 MANTENIMIENTO DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN, y **correo electrónico institucional habilitado para tal**

fin: cotizacioncenacmed@ejercito.mil.co , garantizando de esta manera la mayor difusión posible de la consulta de mercado.



Pantallazo 1 de SECOP II donde se muestra la interacción de algunas empresas con el proceso.



Pantallazo 2 de SECOP II donde se muestra la interacción de algunas empresas con el proceso.

NOTA: No se recibieron cotizaciones mediante plataforma SECOP II, durante los dos eventos publicados 0015 y 0015-1REPUESTOS DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLÍN, SC- 0016 y 0016-1 MANTENIMIENTO DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLÍN.

Es de recordar que la utilización de la plataforma transaccional **SECOP II** permite ampliar el alcance de la consulta al incorporar de manera pública a proveedores que registran actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, facilitando la participación de potenciales oferentes y asegurando la transparencia en la obtención de información del mercado. Asimismo, esta herramienta tecnológica permite realizar búsquedas públicas de proveedores, enviar solicitudes de información de manera abierta y documentar el proceso de interacción con el mercado, lo cual contribuye al cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y planeación que rigen la contratación estatal.

Como resultado de dicha gestión, se recibieron **tres (03) respuestas de proveedores**, para el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento, **remitidas al correo electrónico institucional habilitado para tal fin**, como se muestra a continuación:

SOLICITUD COTIZACIÓN SC- 0015 y 0015-1REPUESTOS DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN SC- 0016 y 0016-1 MANTENIMIENTO DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN					
EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO	OBSERVACION
BPS ALIADOS & ASESORES S.A.S. NIT. 901483203 - 9	06 mar 2026	09 mar 2026	Correo electrónico	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS
INNOVACION ESTRATEGICA-INNOVATE S.A.S. NIT. 901225179 - 4	05 mar 2026	09 mar 2026	Correo electrónico	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS
EQUIPARO SAS NIT. 890940618- 3	04 mar 2026	26 mar 2026	Correo electrónico	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS

NOTA: Las cotizaciones allegadas por las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercado, según lo contemplado en la Ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, Artículo tercero, Artículo quinto, numeral 5.

AVAL DE COTIZACIONES

El proceso de verificación de las cotizaciones anteriormente relacionadas es realizado por el Comité Técnico Estructurador, el cual es previamente designado mediante Resolución No. 064 del 08 de abril de 2026 por el competente contractual de la entidad, con el fin de realizar un estudio de mercado que permita determinar un precio de referencia y garantizar la transparencia y equidad en el presente proceso. Al respaldar las cotizaciones, el comité verifica que los proveedores son competitivos y están en línea con el mercado.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Medellín, Antioquia, 13 de abril de 2026

Señor Coronel
FERNANDO PALLARES ASCANIO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Cuarta Brigada
Puerto Berrio, Antioquia.

Asunto: Aval Técnico Cotizaciones suministro de repuestos y mantenimiento de cómputo.

Con toda atención, me permito informar sobre el aval técnico de cotizaciones, realizado al proceso de mínima cuantía No. 057 – MC–CENAC MEDELLÍN – 2026 cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS”, el cual se adelantó mediante las solicitudes de cotización No. SC- 0015 y 0015-1 REPUESTOS DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN, así como las No. SC-0016 y 0016-1 MANTENIMIENTO DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN, las cuales fueron publicadas a través de la plataforma SECOP II. De igual manera, se realizó la solicitud de cotizaciones adicionales mediante envío de correos electrónicos a proveedores del sector.

Como resultado de dichas solicitudes, se recibieron tres (03) respuestas de proveedores, remitidas al correo electrónico institucional habilitado para tal fin, las cuales fueron confrontadas con los requerimientos de índole técnico donde se pudo concluir una relación de las empresas que cotizaron, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN SC- 0015 y 0015-1REPUESTOS DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN SC- 0016 y 0016-1 MANTENIMIENTO DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN					
EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO	OBSERVACION
BPS ALIADOS & ASESORES S.A.S. NIT. 901483203 - 9	06 mar 2026	09 mar 2026	Correo electrónico	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS
INNOVACION ESTRATEGICA-INNOVATE S.A.S. NIT. 901225179 - 4	05 mar 2026	09 mar 2026	Correo electrónico	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS
SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES Y	16 mar 2026	16 mar 2026	Correo electrónico	CUMPLE	COTIZA TODOS LOS ITEMS

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901878738-3					

De acuerdo con la revisión realizada a las cotizaciones recibidas y a la verificación de las actividades económicas registradas por las empresas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES (https://www.rues.org.co/), se evidencia que los proveedores analizados cuentan con actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso y cumplen con las características técnicas solicitadas.

NOTA: Las cotizaciones allegadas por las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercado, según lo contemplado en la Ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, Artículo tercero, Artículo quinto, numeral 5.

Respetuosamente,

SV. OSCAR JULIAN BAUTISTA GUEVARA
Suboficial de comunicaciones BITER14
Comité Técnico Estructurador BR14

CT. DIANA MORENO CORDOBA
Oficial S-4 BAPOM
Comité Técnico Estructurador BR04

ANEXO 1, Pantallazo publicación SECOP II, pantallazo cotizaciones SECOP II y confrontación RUES.

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co

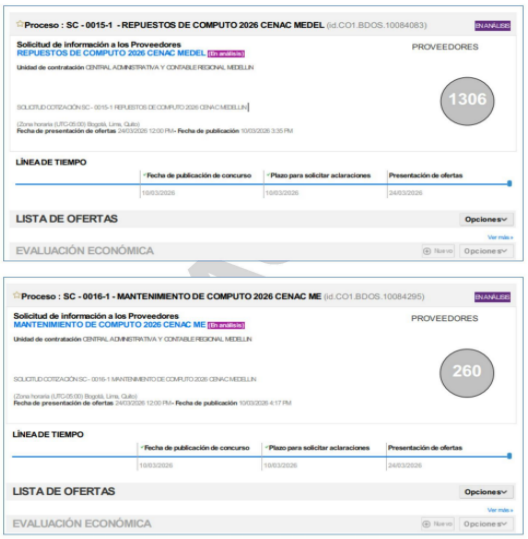
PÚBLICA

CENAC MEDELLIN CENACMED

Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

ANEXO 1.

Evidencia pantallazo publicaciones SECOP II



Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

NOTA: No se recibieron cotizaciones mediante plataforma SECOP II, durante los dos eventos publicados 0015 y 0015-1REPUESTOS DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN, SC- 0016 y 0016-1 MANTENIMIENTO DE COMPUTO 2026 CENACMEDELLIN.

Solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico



SOLICITUD COTIZACION REPUESTO Y MANTENIMINETO DE COMPUTO

JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ < joel.perezgo@ejercito.mil.co >
Jue, 05 mar 2026 16:48:23 a. m. -0500
To"adrianajaramillo"< Adriana.jaramillo@bpsaliadosyasesores.com>

Buenos Días.
Señoras: BPS Aliados y Asesores

Reciba un cordial saludo del Glorioso Ejercito Nacional de Colombia, en particular de la Central Administrativa y Contable regional Medellín.
Todo el trabajo y esfuerzo humanos de las personas que son parte de la CENAC- MEDELLIN, es recompensado cada año por gestos amables y generosos de la sociedad colombiana y ustedes.

En esta oportunidad solicitamos su valiosa colaboración para contribuir con la misión que cumple la CENAC-MEDELLIN y cotizar línea amarilla.
INSTRUCCIONES PARA EL COTIZANTE

1. El formato no debe ser modificado
2. El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.
3. Diligenciar en su totalidad en el cuadro.
4. Encasoquelaplataformadel SECOPIIsencuentreen disponibilidad, enviar cotización al correo Joel.perezgo@ejercito.mil.co
5. Lacotización debe subirse al SECOP II o enviada al correo medio PDF confirmayen Excel para el estudio de mercado.

Gracias por su colaboración.

JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ Atentamente,

Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

SOLICITUD COTIZACION REPUESTO Y MANTENIMINETO DE COMPUTO

JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ < joel.perezgo@ejercito.mil.co >
Jue, 05 mar 2026 08:56:23 a. m. -0500
To"rubyurrego"< ruby.urrego@innovatesas.com>

Buenos Días.
Señores: Innovte SAS

Reciba un cordial saludo del Glorioso Ejercito Nacional de Colombia, en particular de la Central Administrativa y Contable regional Medellín.
Todo el trabajo y esfuerzo humanos de las personas que son parte de la CENAC- MEDELLIN, es recompensado cada año por gestos amables y generosos de la sociedad colombiana y ustedes.

En esta oportunidad solicitamos su valiosa colaboración para contribuir con la misión que cumple la CENAC-MEDELLIN y cotizar línea amarilla.
INSTRUCCIONES PARA EL COTIZANTE

1. El formato no debe ser modificado
2. El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.
3. Diligenciar en su totalidad en el cuadro.
4. Encasoquelaplataformadel SECOPIIsencuentreen disponibilidad, enviar cotización al correo Joel.perezgo@ejercito.mil.co
5. Lacotización debe subirse al SECOP II o enviada al correo medio PDF confirmayen Excel para el estudio de mercado.

Gracias por su colaboración.

JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ Atentamente,

SOLICITUD COTIZACION REPUESTO Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO

JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ < joel.perezgo@ejercito.mil.co >
lun, 16 mar 2026 2:27:29 p. m. -0500
To "soloemsu"<soloemsu@gmail.com>

Buenos Tardes.
Señores: SOLOEMSU SAS

Reciba un cordial saludo del Glorioso Ejercito Nacional de Colombia, en particular de la Central Administrativa y Contable regional Medellín.
Todo el trabajo y esfuerzo humanos de las personas que son parte de la CENAC- MEDELLIN, es recompensado cada año por gestos amables y generosos de la sociedad colombiana y ustedes.

En esta oportunidad solicitamos su valiosa colaboración para contribuir con la misión que cumple la CENAC-MEDELLIN y cotizar línea amarilla.
INSTRUCCIONES PARA EL COTIZANTE

1. El formato no debe ser modificado
2. El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.
3. Diligenciar en su totalidad en el cuadro.
4. En caso que la plataforma del SECOP II se encuentre en disponibilidad, enviar cotización al correo Joel.perezgo@ejercito.mil.co
5. La cotización debe subirse al SECOP II o enviada al correo medio PDF con firma y en Excel para el estudio de mercado.

Gracias por su colaboración.

JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ Atentamente,

Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Cotizaciones allegadas mediante correo electrónico.



Re: SOLICITUD COTIZACIÓN REPUESTO Y MANTENIMINETO DE COMPUTO

Adrianajaramillo Adriana.jaramillo@bpsaliadosyasesores.com >
Vie, 06 mar 2026 4:28:35 p. m. -0500
To "JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ "< joel.perezgo@ejercito.mil.co>

Adriana María Jaramillo Rodríguez.
Representante Legal
Teléfonos 3002230804
Asesores jaramillo@bpsaliadosyasesores.com

El vie, 06 mar 2026 a las 10:48, JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ (< Joel.perezgo @ejercito.mil.co >) escribió:
Buenas Días



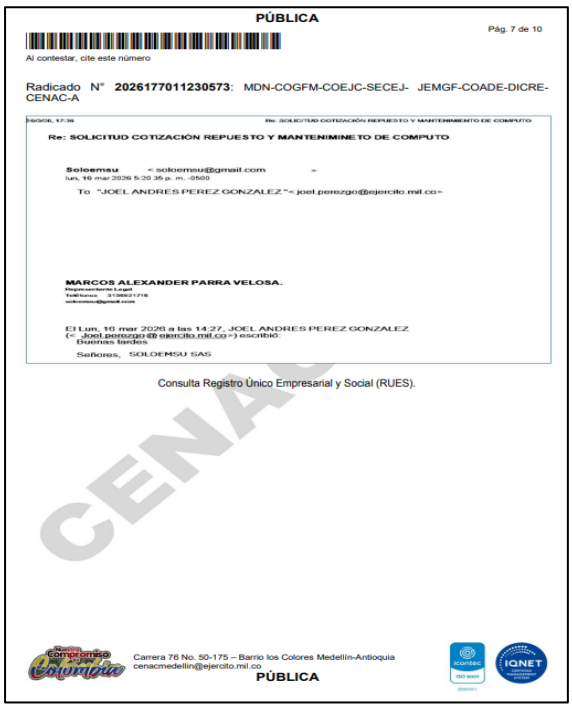
Re: SOLICITUD COTIZACIÓN REPUESTO Y MANTENIMINETO DE COMPUTO

rubyurrego < ruby.urrego@innovatesas.com >
lun, 09 mar 2026 2:28:35 p. m. -0500
To "JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ "< joel.perezgo@ejercito.mil.co>

Ruby Astrid Urrego Henao.
Representante Legal
Teléfonos 3002618268
ruby.urrego@innovatesas.com

El jue, 05 mar 2026 a las 08:55, JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ (< Joel.perezgo @ ejercito.mil.co >) escribió:
Buenas Días

Señores, Innovte SAS



PÚBLICA

Pág. 7 de 10

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026177011230573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN REPUESTO Y MANTENIMINETO DE COMPUTO

Soloemsu < soloemsu@gmail.com >
lun, 16 mar 2026 5:20 35 p. m. -0500

To "JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ "< joel.perezgo@ejercito.mil.co>

MARCOS ALEXANDER PARRA VELOSA.

El Lun, 16 mar 2026 a las 14:27, JOEL ANDRES PEREZ GONZALEZ (< Joel.perezgo@ejercito.mil.co >) escribió:
Buenas tardes
Señores, SOLOEMSU SAS

Consulta Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co
PÚBLICA

VERIFICACIÓN REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

Avaladas las cotizaciones se procede a la revisión de la existencia y pertinencia de cada una de ellas con el proceso a través de la Consulta Registro Único Empresarial y Social (RUES), así:



BPS ALIADOS & ASESORES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

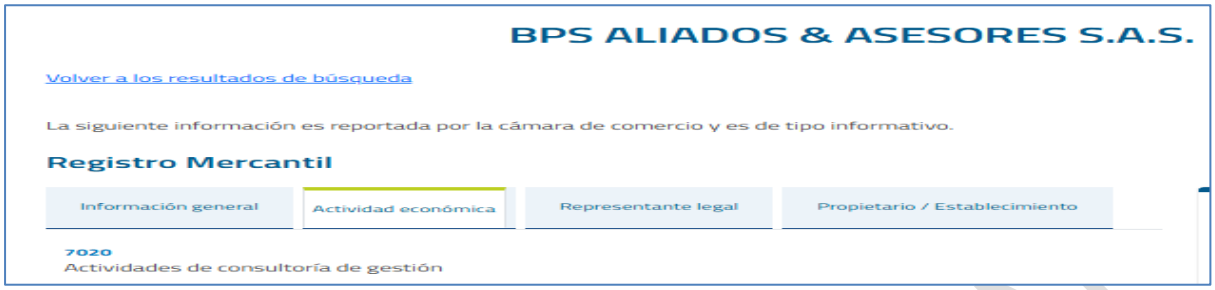
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901483203 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
68467112

Fecha de Matrícula
2020/11/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/29
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/29
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



BPS ALIADOS & ASESORES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7020
Actividades de consultoría de gestión



INNOVACION ESTRATEGICA-INNOVATE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901225179 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
63037912

Fecha de Matrícula
2018/10/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/05/14
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/16
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



INNOVACION ESTRATEGICA-INNOVATE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6201
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
8551
Formación para el trabajo



EQUIPARO S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

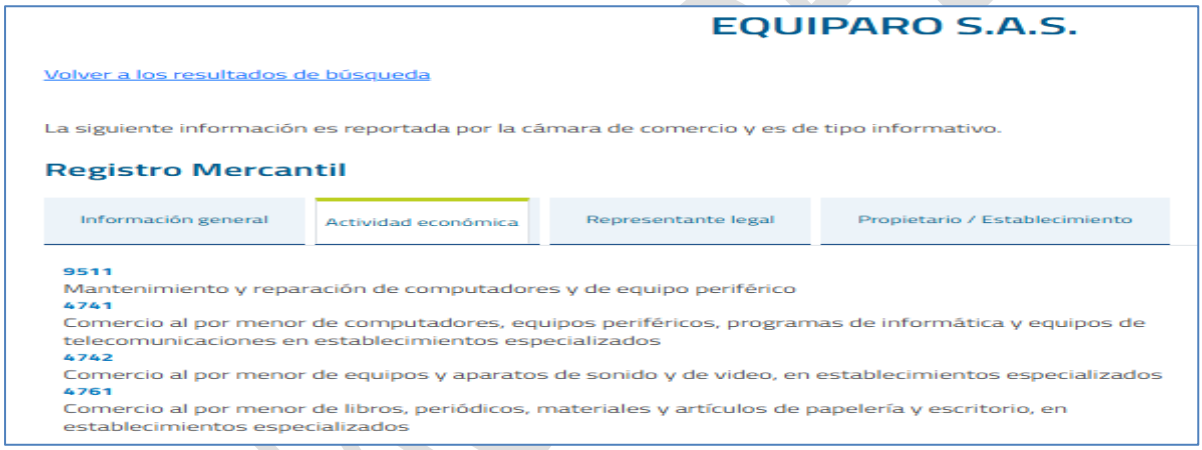
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 890940618 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
9720812

Fecha de Matrícula
1986/03/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/20
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/20
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



EQUIPARO S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4742
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

De acuerdo con la revisión realizada a las cotizaciones recibidas y a la verificación de las actividades económicas registradas por las empresas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que los proveedores analizados cuentan con actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso y cumplen con las características técnicas solicitadas.

5.2.1.3. Conclusiones del estudio de sector

Con base en la información recopilada y analizada en el presente estudio del sector, se evidencia que el mercado del suministro de repuestos de cómputo y prestación de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, red LAN y periféricos cuenta con condiciones adecuadas de oferta, competencia y pluralidad de oferentes, lo cual permite estructurar el presente proceso de contratación en condiciones de transparencia, eficiencia y selección objetiva. También, permitió establecer los parámetros necesarios para la definición del presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y las condiciones del proceso, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las necesidades de la Entidad.

La CENAC MEDELLÍN presenta conclusiones en cuanto a los diferentes aspectos y componentes analizados en el estudio de sector, entre los que se encuentran:

1. Análisis de precios del mercado, justificación para la definición de los precios de referencia y definición del presupuesto oficial.

El análisis de las cotizaciones recibidas, consultas de mercado (páginas web especializadas) y precios históricos permitió identificar el comportamiento de los precios en el mercado de repuestos de cómputo y servicios de mantenimiento. Para el análisis se realizó contraste entre las diferentes fuentes, validando la coherencia de los valores y descartando posibles distorsiones. Con base en dicho análisis, se estableció un precio de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando que el presupuesto oficial del proceso sea ejecutado a suministro, reflejando precios unitarios reales del sector y permitiendo la participación de los potenciales oferentes.

2. Identificación y caracterización de potenciales oferentes (Mipymes, actores pertenecientes a la economía popular y solidaria).

Se evidenció una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el sector tecnológico, especialmente en actividades de comercialización de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y redes. Asimismo, se identificaron proveedores con diferentes niveles de capacidad, incluyendo empresas locales con operación en Antioquia y proveedores con cobertura nacional, lo que favorece la pluralidad de oferentes.

3. Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la prestación del servicio.

Se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de bienes y servicios mediante diferentes modalidades de selección, entre ellas mínima cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y procesos competitivos, dependiendo del monto y características del proceso. Para el caso particular de la CENAC MEDELLÍN, y de acuerdo con el valor estimado del contrato, se determinó la utilización de la modalidad de mínima cuantía, conforme con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

4. Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales.

Se cuenta con una amplia pluralidad de oferentes, conformada por empresas dedicadas a la comercialización de repuestos tecnológicos y prestación de servicios de mantenimiento, que de acuerdo con la información consultada en la herramienta de análisis de oferta de CCE, durante las vigencias 2020 a 2026 participaron aproximadamente 3.945 proveedores a nivel nacional, con un total de 8.614 contratos suscritos por un valor estimado de $3,31 billones y a nivel regional, en el departamento de Antioquia se identificaron 397 proveedores, con 911 contratos celebrados por un valor aproximado de $188,13 mil millones, lo que se logró

evidenciar una amplia existencia de requisitos habilitantes suficientes para atender las necesidades de la CENAC MEDELLIN.

5. Identificación de condiciones económicas, regulatorias o técnicas que puedan incidir en el precio y condiciones de adquisición de un bien o servicio.

Se identificaron diferentes variables que pueden incidir en el comportamiento del mercado y en los costos asociados al suministro y mantenimiento, entre ellas:

- Variación en los precios de componentes tecnológicos (importación de hardware).
- Tasa de cambio (TRM), que impacta directamente los repuestos importados.
- Condiciones macroeconómicas como inflación.
- Costos operativos asociados a personal técnico, transporte y logística.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado.

6. Entre otras se considera, caracterización de potenciales oferentes.

Se identificaron diferentes tipos de proveedores, entre ellos empresas comercializadoras de repuestos tecnológicos, distribuidores de hardware, integradores tecnológicos y empresas especializadas en mantenimiento de equipos de cómputo y redes. Asimismo, se evidenció una participación importante de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), especialmente a nivel local, en actividades de soporte técnico y comercialización de repuestos.

7. Segmentación del mercado y dinámica del sector.

Se logró identificar la existencia de diferentes segmentos de proveedores según su línea de producto y cobertura geográfica, encontrándose empresas con portafolio generalista que combinan suministro y mantenimiento, así como proveedores especializados en servicios técnicos o comercialización de partes. Esto evidencia la diversidad de actores del sector y la posibilidad de participación de diferentes tipos de empresas en el presente proceso de contratación.

8. Análisis de mecanismos de inclusión y segmentación.

De acuerdo con el análisis realizado, no se consideró necesario realizar ferias de negocios inclusivas, toda vez que la información disponible en plataformas oficiales, consultas de mercado y bases de datos permitió identificar de manera suficiente los potenciales oferentes del sector.

De igual forma, no se considera procedente la segmentación del proceso por lotes, dado que el objeto contractual requiere una prestación integral que combine el suministro de repuestos y el mantenimiento en sitio, lo cual demanda coordinación técnica y operativa centralizada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

CENAC MEDELLIN

9. Identificación de riesgos asociados al proceso

Se identificaron algunos riesgos que podrían incidir en la ejecución del contrato, los cuales fueron analizados y gestionados en la matriz de riesgos del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Riesgo en la Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente, entre ellos:

- Variación en los precios de repuestos tecnológicos.
- Disponibilidad de componentes en el mercado.
- Retrasos en la entrega de repuestos o atención de servicios.
- Fallas técnicas recurrentes en los equipos.
- Condiciones logísticas asociadas al desplazamiento del personal técnico.

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, se procedió a realizar el siguiente análisis con el fin de establecer los precios de referencia como se ve reflejado a continuación:

5.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

La confrontación, verificación y validación técnica de las cotizaciones recibidas se encuentra consignada en el documento denominado Aval Técnico de Cotizaciones, en el cual se detallan los criterios de revisión aplicados y los resultados del análisis efectuado. Dicho documento hace parte integral del proceso de estructuración contractual y será publicado en la plataforma transaccional SECOP II, en el marco del **Plan de Necesidades Centralizado No. 000012995** del 27 de marzo de dos mil veintiséis (2026) “Suministro de Repuestos” y el plan de necesidades **No. 00012607** del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**,** emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que dentro de los estudios y documentos previos debe incluirse el valor estimado del contrato y su respectiva justificación, indicando además que cuando el valor contractual se determine mediante precios unitarios, la Entidad Estatal debe explicar la metodología utilizada para su cálculo y soportar técnicamente la estimación presupuestal.

En ese sentido, el análisis económico del proceso se fundamenta en un estudio de mercado, sustentado en la información obtenida de las cotizaciones técnicamente avaladas, así como en la revisión de precios históricos y consultas especializadas del sector, lo cual permite identificar condiciones comerciales razonables y coherentes con la realidad del mercado.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Financiero y Presupuestal, la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, el Departamento de Planeación y la Dirección de Planeación Presupuestal para la vigencia 2026, el esquema de ejecución financiera del contrato corresponde a un escenario de pagos parciales, los cuales se efectuarán conforme a la demanda real del servicio durante la ejecución contractual y previo cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para la legalización de los pagos.

Posteriormente, el **Comité Económico Estructurador**, una vez verificada la viabilidad técnica de las cotizaciones por parte del comité técnico correspondiente, realiza el análisis comparativo con el fin de determinar los precios de referencia aplicables a cada uno de los ítems del proceso**.**

Cabe precisar que, al tratarse de un contrato de suministro, no se proyectan cantidades determinadas en la etapa de estructuración, toda vez que estas se definirán progresivamente durante la ejecución contractual conforme a las necesidades efectivas de las unidades usuarias y al presupuesto oficial asignado para el proceso.

Finalmente, es importante señalar que los valores analizados dentro del estudio de mercado se encuentran expresados en **pesos colombianos**, corresponden a bienes y servicios prestado en el territorio nacional **están gravados del Impuesto sobre las Ventas (IVA) con la tarifa general del 19%**, de conformidad a la normativa vigente, con lo establecido en los artículos 420 y 476 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes, modificaciones vigentes.

No obstante, el artículo 476 establece las exclusiones del impuesto, dentro de las cuales se encuentran ciertos servicios, como algunos casos de soporte técnico prestado a distancia, de conformidad con el numeral 24, siempre que se cumplan las condiciones allí previstas.

A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	BPS ALIADOS & ASESORES S.A.S.		INNOVATE S.A.S.		Equiparo SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211900	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$1.190.000	$700.000	$833.000,00	$478.500,00	$569.415
2	43211900	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	$ 1.371.429,00	$1.632.001	$960.000	$1.142.400,00	$601.920,77	$716.286
3	43202216	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	$ 62.857,00	$74.800	$44.000	$52.360,00	$20.768,31	$24.714
4	44101700	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$300.000,00	$357.000
5	44101700	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	KIT	$ 342.857,00	$408.000	$240.000	$285.600,00	$90.000,00	$107.100
6	44101700	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	$ 457.143,00	$544.000	$320.000	$380.800,00	$90.000,00	$107.100
7	44101700	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$187.755,10	$223.429
8	44103004	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	$ 2.800.000,00	$3.332.000	$1.960.000	$2.332.400,00	$1.050.420,16	$1.250.000
9	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	$ 1.371.429,00	$1.632.001	$960.000	$1.142.400,00	$1.050.420,16	$1.250.000
10	44103004	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$713.925,57	$849.571
11	43211600	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	$ 128.571,00	$152.999	$90.000	$107.100,00	$33.133,25	$39.429
12	43211600	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	$ 120.000,00	$142.800	$84.000	$99.960,00	$22.567,83	$26.856
13	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 342.857,00	$408.000	$240.000	$285.600,00	$240.216,09	$285.857
14	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 514.286,00	$612.000	$360.000	$428.400,00	$240.216,09	$285.857
15	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 400.000,00	$476.000	$280.000	$333.200,00	$240.216,09	$285.857
16	43211600	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$95.660,27	$113.836
17	43211600	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$135.000,00	$160.650

18	43211600	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	$ 62.857,00	$74.800	$44.000	$52.360,00	$32.647,06	$38.850
19	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	$ 128.571,00	$152.999	$90.000	$107.100,00	$140.661,00	$167.387
20	43211600	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	$ 80.000,00	$95.200	$56.000	$66.640,00	$48.967,59	$58.271
21	43211600	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	$ 51.429,00	$61.201	$36.000	$42.840,00	$23.409,37	$27.857
22	43211600	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$175.510,21	$208.857
23	43211600	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	$ 137.143,00	$163.200	$96.000	$114.240,00	$175.510,21	$208.857
24	43211600	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	$ 342.857,00	$408.000	$240.000	$285.600,00	$93.505,40	$111.271
25	43211600	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	$ 34.286,00	$40.800	$24.000	$28.560,00	$4.801,92	$5.714
26	43201500	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$624.249,71	$742.857
27	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	$ 4.571.429,00	$5.440.001	$3.200.000	$3.808.000,00	$1.176.470,58	$1.400.000
28	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	$ 5.142.857,00	$6.120.000	$3.600.000	$4.284.000,00	$1.176.470,58	$1.400.000
29	43201500	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	$ 5.285.714,00	$6.290.000	$3.700.000	$4.403.000,00	$6.209.850,00	$7.389.722
30	43211600	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	$ 514.286,00	$612.000	$360.000	$428.400,00	$57.857,14	$68.850
31	20122509	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$1.428.000	$840.000	$999.600,00	$634.500,00	$755.055
32	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	$ 157.143,00	$187.000	$110.000	$130.900,00	$175.510,21	$208.857
33	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	$ 51.429,00	$61.201	$36.000	$42.840,00	$20.168,07	$24.000
34	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	$ 57.143,00	$68.000	$40.000	$47.600,00	$13.085,23	$15.571
35	43202222	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$63.145,26	$75.143
36	43202200	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	$ 137.143,00	$163.200	$96.000	$114.240,00	$160.471,50	$190.961
37	26121609	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	$ 120.000,00	$142.800	$84.000	$99.960,00	$160.471,50	$190.961
38	43211617	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	$ 80.000,00	$95.200	$56.000	$66.640,00	$69.147,66	$82.286
39	43211617	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	$ 108.571,00	$129.199	$76.000	$90.440,00	$100.480,20	$119.571
40	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$150.000,00	$178.500
41	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	$ 62.857,00	$74.800	$44.000	$52.360,00	$100.480,20	$119.571
42	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	$ 57.143,00	$68.000	$40.000	$47.600,00	$32.286,92	$38.421
43	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	$ 62.857,00	$74.800	$44.000	$52.360,00	$20.768,31	$24.714
44	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	$ 51.429,00	$61.201	$36.000	$42.840,00	$32.286,92	$38.421
45	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	$ 8.000,00	$9.520	$5.600	$6.664,00	$619.687,88	$737.429
46	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$1.428.000	$840.000	$999.600,00	$792.037,88	$942.525
47	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	$ 80.000,00	$95.200	$56.000	$66.640,00	$33.733,49	$40.143
48	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	$ 80.000,00	$95.200	$56.000	$66.640,00	$19.447,78	$23.143
49	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	$ 51.429,00	$61.201	$36.000	$42.840,00	$12.725,09	$15.143
50	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$100.480,20	$119.571
51	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$42.370,95	$50.421
52	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	$ 108.571,00	$129.199	$76.000	$90.440,00	$27.364,94	$32.564
53	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	$ 6.286,00	$7.480	$4.400	$5.236,00	$3.721,49	$4.429
54	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	$ 9.143,00	$10.880	$6.400	$7.616,00	$5.642,26	$6.714
55	43202222	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	$ 14.857,00	$17.680	$10.400	$12.376,00	$972.328,93	$1.157.071
56	43201601	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$75.498,20	$89.843
57	45121520	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	$ 528.571,00	$628.999	$370.000	$440.300,00	$456.302,52	$543.000

ORIGINAL FIRMADO

58	45121520	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	$ 914.286,00	$1.088.000	$640.000	$761.600,00	$180.000,00	$214.200
59	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	$ 342.857,00	$408.000	$240.000	$285.600,00	$106.602,64	$126.857
60	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	$ 357.143,00	$425.000	$250.000	$297.500,00	$298.799,52	$355.571
61	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	$ 800.000,00	$952.000	$560.000	$666.400,00	$622.500,00	$740.775
62	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	$ 528.571,00	$628.999	$370.000	$440.300,00	$502.500,00	$597.975
63	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	$ 342.857,00	$408.000	$240.000	$285.600,00	$502.500,00	$597.975
64	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	$ 600.000,00	$714.000	$420.000	$499.800,00	$532.500,00	$633.675
65	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	$ 914.286,00	$1.088.000	$640.000	$761.600,00	$607.500,00	$722.925
66	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	$ 500.000,00	$595.000	$350.000	$416.500,00	$502.500,00	$597.975
67	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	$ 314.286,00	$374.000	$220.000	$261.800,00	$502.500,00	$597.975
68	43202010	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	$ 457.143,00	$544.000	$320.000	$380.800,00	$352.500,00	$419.475
69	43202010	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$352.500,00	$419.475
70	39121004	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	$ 800.000,00	$952.000	$560.000	$666.400,00	$412.500,00	$490.875
71	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	$ 914.286,00	$1.088.000	$640.000	$761.600,00	$210.000,00	$249.900
72	39121004	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	$ 685.714,00	$816.000	$480.000	$571.200,00	$210.000,00	$249.900
73	39121004	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$270.000,00	$321.300
74	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$270.000,00	$321.300
75	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	$ 1.371.429,00	$1.632.001	$960.000	$1.142.400,00	$360.570,00	$429.078
76	39121004	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$1.428.000	$840.000	$999.600,00	$687.000,00	$817.530
77	43201402	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$135.471,00	$161.210
78	32101601	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	$ 242.857,00	$289.000	$170.000	$202.300,00	$323.649,45	$385.143
79	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 300.000,00	$357.000	$210.000	$249.900,00	$323.649,45	$385.143
80	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 328.571,00	$390.999	$230.000	$273.700,00	$323.649,45	$385.143
81	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	$ 471.429,00	$561.001	$330.000	$392.700,00	$443.649,45	$527.943
82	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	$ 328.571,00	$390.999	$230.000	$273.700,00	$323.649,45	$385.143
83	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 500.000,00	$595.000	$350.000	$416.500,00	$443.649,45	$527.943
84	32101601	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$1.428.000	$840.000	$999.600,00	$1.883.649,45	$2.241.543
85	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$ 300.000,00	$357.000	$210.000	$249.900,00	$173.649,45	$206.643
86	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 300.000,00	$357.000	$210.000	$249.900,00	$173.649,45	$206.643
87	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	$ 308.571,00	$367.199	$216.000	$257.040,00	$233.649,45	$278.043
88	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$ 471.429,00	$561.001	$330.000	$392.700,00	$278.649,45	$331.593
89	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 471.429,00	$561.001	$330.000	$392.700,00	$323.649,45	$385.143
90	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$39.976,00	$47.571
91	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$ 414.286,00	$493.000	$290.000	$345.100,00	$118.847,53	$141.429
92	43202215	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	$ 914.286,00	$1.088.000	$640.000	$761.600,00	$29.171,67	$34.714

93	43211600	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	$ 71.429,00	$85.001	$50.000	$59.500,00	$12.965,18	$15.429
94	43211600	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	$ 157.143,00	$187.000	$110.000	$130.900,00	$18.247,30	$21.714
95	43201818	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	$ 371.429,00	$442.001	$260.000	$309.400,00	$268.967,58	$320.071
96	43222609	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	$ 371.429,00	$442.001	$260.000	$309.400,00	$90.516,20	$107.714
97	43222609	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$154.350,00	$183.677
98	43222609	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	$ 1.371.429,00	$1.632.001	$960.000	$1.142.400,00	$435.750,00	$518.543
99	32151906	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	$ 414.286,00	$493.000	$290.000	$345.100,00	$243.457,39	$289.714
100	32151906	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$ 528.571,00	$628.999	$370.000	$440.300,00	$156.302,52	$186.000
101	32151906	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$ 3.142.857,00	$3.740.000	$2.200.000	$2.618.000,00	$156.302,52	$186.000
102	32151906	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$405.000,00	$481.950
103	32151906	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$290.396,16	$345.571
104	32151906	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$310.500,00	$369.495
105	32151906	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	$ 271.429,00	$323.001	$190.000	$226.100,00	$121.500,00	$144.585
106	43201404	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	$ 800.000,00	$952.000	$560.000	$666.400,00	$259.663,87	$309.000
107	43201404	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$1.428.000	$840.000	$999.600,00	$519.267,71	$617.929
108	43201404	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	$ 3.142.857,00	$3.740.000	$2.200.000	$2.618.000,00	$2.397.000,00	$2.852.430
109	43201404	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	$ 685.714,00	$816.000	$480.000	$571.200,00	$586.554,62	$698.000
110	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$1.428.000	$840.000	$999.600,00	$356.902,76	$424.714
111	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$673.349,34	$801.286
112	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 2.057.143,00	$2.448.000	$1.440.000	$1.713.600,00	$829.500,00	$987.105
113	43201404	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	$ 157.143,00	$187.000	$110.000	$130.900,00	$121.500,00	$144.585
114	43201404	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	$ 242.857,00	$289.000	$170.000	$202.300,00	$175.510,21	$208.857
115	43233404	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$192.196,88	$228.714
116	43201401	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	$ 600.000,00	$714.000	$420.000	$499.800,00	$554.261,71	$659.571
117	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	$ 457.143,00	$544.000	$320.000	$380.800,00	$554.021,61	$659.286
118	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	$ 457.143,00	$544.000	$320.000	$380.800,00	$659.183,67	$784.429
119	43201401	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$1.190.000	$700.000	$833.000,00	$563.216,57	$670.228
120	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	$ 600.000,00	$714.000	$420.000	$499.800,00	$572.869,15	$681.714
121	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	$ 557.143,00	$663.000	$390.000	$464.100,00	$659.183,67	$784.429

122	43201410	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$481.392,55	$572.857
123	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	$ 914.286,00	$1.088.000	$640.000	$761.600,00	$240.000,00	$285.600
124	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	$ 1.028.571,00	$1.223.999	$720.000	$856.800,00	$270.000,00	$321.300
125	43201410	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$270.000,00	$321.300
126	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$57.016,80	$67.850
127	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 148.571,00	$176.799	$104.000	$123.760,00	$144.057,62	$171.429
128	43202215	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$ 685.714,00	$816.000	$480.000	$571.200,00	$251.224,49	$298.957
129	43201817	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 300.000,00	$357.000	$210.000	$249.900,00	$274.153,66	$326.243
130	43201817	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 371.429,00	$442.001	$260.000	$309.400,00	$274.153,66	$326.243
131	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	$ 500.000,00	$595.000	$350.000	$416.500,00	$343.500,00	$408.765
132	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	$ 757.143,00	$901.000	$530.000	$630.700,00	$435.000,00	$517.650
133	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	$ 1.285.714,00	$1.530.000	$900.000	$1.071.000,00	$715.500,00	$851.445
134	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	$ 671.429,00	$799.001	$470.000	$559.300,00	$358.500,00	$426.615
135	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	$ 1.042.857,00	$1.241.000	$730.000	$868.700,00	$448.500,00	$533.715
136	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	$ 1.771.429,00	$2.108.001	$1.240.000	$1.475.600,00	$823.500,00	$979.965
137	43201827	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	$ 1.285.714,00	$1.530.000	$900.000	$1.071.000,00	$307.500,00	$365.925
138	43211802	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	$ 137.143,00	$163.200	$96.000	$114.240,00	$19.567,83	$23.286
139	43201827	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	$ 4.714.286,00	$5.610.000	$3.300.000	$3.927.000,00	$420.168,06	$500.000
140	43201827	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	$ 1.657.143,00	$1.972.000	$1.160.000	$1.380.400,00	$324.249,71	$385.857
141	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$31.212,48	$37.143
142	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	$ 3.142.857,00	$3.740.000	$2.200.000	$2.618.000,00	$657.983,19	$783.000
143	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	$ 1.657.143,00	$1.972.000	$1.160.000	$1.380.400,00	$121.008,41	$144.000
144	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	$ 2.142.857,00	$2.550.000	$1.500.000	$1.785.000,00	$157.563,03	$187.500
145	32100000	KIT DE ALIMENT ADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600SRF/IM600RFG/P800/P801/MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN.	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$162.605,04	$193.500
146	39120000	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE	UNIDAD	$ 685.714,00	$816.000	$480.000	$571.200,00	$330.000,00	$392.700

		PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.							
147	39130000	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	$ 3.714.286,00	$4.420.000	$2.600.000	$3.094.000,00	$1.605.000,00	$1.909.950
148	32100000	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	$ 971.429,00	$1.156.001	$680.000	$809.200,00	$480.000,00	$571.200
149	32130000	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300DN/MIC	UNIDAD	$ 678.571,00	$807.499	$440.000	$523.600,00	$144.957,99	$172.500
150	32130000	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800/P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	$ 3.714.286,00	$4.420.000	$2.600.000	$3.094.000,00	$857.142,86	$1.020.000
151	32150000	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	$ 528.571,00	$628.999	$370.000	$440.300,00	$119.747,90	$142.500
152	32140000	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	$ 1.371.429,00	$1.632.001	$960.000	$1.142.400,00	$113.445,38	$135.000
153	32130000	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 - UNITMAIN311	UNIDAD	$ 4.285.714,00	$5.100.000	$3.000.000	$3.570.000,00	$900.000,00	$1.071.000
154	44101700	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550IDN/m/fs2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	$ 600.000,00	$714.000	$420.000	$499.800,00	$113.445,38	$135.000
155	44101700	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$ 300.000,00	$357.000	$210.000	$249.900,00	$90.000,00	$107.100
156	44101700	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$ 357.143,00	$425.000	$250.000	$297.500,00	$90.000,00	$107.100
157	44101700	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$713.445,38	$849.000
158	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 4.714.286,00	$5.610.000	$3.300.000	$3.927.000,00	$1.905.000,00	$2.266.950
159	44101700	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 2.142.857,00	$2.550.000	$1.500.000	$1.785.000,00	$1.605.000,00	$1.909.950
160	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$ 185.714,00	$221.000	$130.000	$154.700,00	$60.000,00	$71.400
161	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$ 228.571,00	$271.999	$160.000	$190.400,00	$60.000,00	$71.400
162	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 300.000,00	$357.000	$210.000	$249.900,00	$1.605.000,00	$1.909.950
163	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$ 1.285.714,00	$1.530.000	$900.000	$1.071.000,00	$465.000,00	$553.350
164	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$ 1.285.714,00	$1.530.000	$900.000	$1.071.000,00	$307.500,00	$365.925
165	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	$ 4.714.286,00	$5.610.000	$3.300.000	$3.927.000,00	$1.605.000,00	$1.909.950
166	43211706	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$ 628.571,00	$747.999	$440.000	$523.600,00	$150.000,00	$178.500
167	43211706	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$ 714.286,00	$850.000	$500.000	$595.000,00	$193.500,00	$230.265
168	43211706	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$ 528.571,00	$628.999	$370.000	$440.300,00	$165.000,00	$196.350
169	43201827	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	$ 5.428.571,00	$6.459.999	$3.800.000	$4.522.000,00	$165.000,00	$196.350
170	43201827	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	$ 1.085.714,00	$1.292.000	$760.000	$904.400,00	$480.000,00	$571.200
171	43201827	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP- T720DW	UNIDAD	$ 714.286,00	$850.000	$500.000	$595.000,00	$465.000,00	$553.350

CENAC MEDELLIN

172	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	$ 200.000,00	$238.000	$140.000	$166.600,00	$90.000,00	$107.100
173	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	$ 1.571.429,00	$1.870.001	$1.100.000	$1.309.000,00	$1.905.000,00	$2.266.950
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)									
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DECRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**BPS ALIADOS & ASESORES S.A.S.**		**INNOVATE S.A.S.**		**Equiparo SAS**	
				VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	$ 2.285.714,00	$2.720.000	$1.600.000	$1.904.000,00	$232.092,84	$276.190
2	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	$ 857.143,00	$1.020.000	$600.000	$714.000,00	$71.452,58	$85.029
3	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES TARJETA MADRE QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	$ 1.714.286,00	$2.040.000	$1.200.000	$1.428.000,00	$88.483,39	$105.295
4	81112303	'MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$79.391,76	$94.476
5	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$83.233,29	$99.048
6	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	$ 1.714.286,00	$2.040.000	$1.200.000	$1.428.000,00	$60.312,12	$71.771
7	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	$ 714.286,00	$850.000	$500.000	$595.000,00	$72.476,99	$86.248

8	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$72.348,93	$86.095
9	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$53.141,26	$63.238
10	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	$ 857.143,00	$1.020.000	$600.000	$714.000,00	$58.135,26	$69.181
11	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	$ 857.143,00	$1.020.000	$600.000	$714.000,00	$58.519,41	$69.638
12	81112303	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$55.702,28	$66.286
13	81112303	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$74.013,61	$88.076
14	81112303	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	$ 428.571,00	$509.999	$300.000	$357.000,00	$47.058,82	$56.000
15	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATIL: CAMBIO PASTA TERMICA	SERVICIO	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$121.520,61	$144.610
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS ALTO NIVEL							
16	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES	SERVICIO	$ 2.000.000,00	$2.380.000	$1.400.000	$1.666.000,00	$221.688,68	$263.810

CENAC MEDELLIN

		LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL							
17	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$221.688,68	$263.810
18	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$221.688,68	$263.810
19	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	$ 1.714.286,00	$2.040.000	$1.200.000	$1.428.000,00	$215.686,28	$256.667
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS MEDIANO NIVEL							
20	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 1.714.286,00	$2.040.000	$1.200.000	$1.428.000,00	$141.112,44	$167.924
21	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$140.472,19	$167.162
22	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	$ 857.143,00	$1.020.000	$600.000	$714.000,00	$163.649,47	$194.743
23	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$134.197,67	$159.695
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS BAJO NIVEL							
24	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$121.008,40	$144.000
25	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$118.447,38	$140.952
26	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 714.286,00	$850.000	$500.000	$595.000,00	$116.526,62	$138.667

27	81112306	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	SERVICIO	$ 714.286,00	$850.000	$500.000	$595.000,00	$115.886,36	$137.905
28	81112306	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	SERVICIO	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$115.886,36	$137.905
		MANTENIMIENTO DE SERVIDOR							
29	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$476.350,54	$566.857
		OTROS MANTENIMIENTOS							
30	81112306	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$191.596,64	$228.000
31	81112306	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	$ 428.571,00	$509.999	$300.000	$357.000,00	$84.033,61	$100.000
32	81112306	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$102.713,08	$122.229
33	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	$ 571.429,00	$680.001	$400.000	$476.000,00	$121.008,40	$144.000
34	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	$ 714.286,00	$850.000	$500.000	$595.000,00	$41.360,54	$49.219
35	81112303	RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	SERVICIO	$ 857.143,00	$1.020.000	$600.000	$714.000,00	$81.568,63	$97.067
36	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$121.648,66	$144.762
37	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	SERVICIO	$ 1.428.571,00	$1.699.999	$1.000.000	$1.190.000,00	$139.055,63	$165.476
38	44101603	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO. CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.	SERVICIO	$ 1.142.857,00	$1.360.000	$800.000	$952.000,00	$141.416,57	$168.286

Durante el análisis de las cotizaciones recibidas, se identificó que una de ellas presenta una variación significativa frente a las demás fuentes consultadas, evidenciando diferencias aproximadas del 142,86% en la totalidad de los ítems analizados.

Esta situación permite establecer que dicha cotización de la empresa BPS Aliados & Asesores S.A.S. constituye un valor atípico, al no guardar coherencia con el comportamiento general del

mercado evidenciado a través de otras fuentes como cotizaciones adicionales, precios históricos y consultas en páginas especializadas.

En este sentido, y en aplicación de los principios de planeación y economía que rigen la contratación estatal, la Entidad considera que dicha cotización no es representativa del mercado, razón por la cual no se tendrá en cuenta como base para la determinación del precio de referencia, el comité económico estructurador decide apartarse de este valor conforme a criterios de análisis técnico y comparabilidad, garantizando la confiabilidad de la información utilizada.

Lo anterior no implica desconocer la información suministrada, sino que obedece a un ejercicio técnico de depuración de datos, orientado a evitar distorsiones en la estimación del precio de referencia y garantizar que el mismo refleje condiciones reales, razonables y acordes con la dinámica del sector.

Las cotizaciones se analizaron como fuente de información del mercado, pero no son el único criterio para la determinación del precio de referencia. En el presente estudio se realizó un contraste con otras fuentes verificables del mercado, tales como consulta especializada en páginas web y el histórico de la Entidad actualizado a la vigencia correspondiente, con el fin de obtener una estimación más representativa y razonable del comportamiento real del sector.

5.3.1 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas, el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios de referencia.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de suministro de tracto sucesivo bajo la modalidad de Mínima Cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, la oferta de los posibles oferentes no podrá superar los precios de referencia para cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor valor de las cotizaciones: De cada uno de los ítems cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2026.
- Promedio del mercado: De cada uno de los ítems cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2026.
- Mediana del mercado: De cada uno de los ítems cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2026.
- Media geométrica: Del precio histórico proyectado a 2026 y el valor de consulta especializada de mercado de la vigencia 2026.
- Media baja: Del precio histórico proyectado a 2026 y el valor de consulta especializada de mercado de la vigencia 2026.
- Desviación Estándar: se determina entre las cotizaciones.
- Precio de referencia: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

- Métrica Utilizada**:** Consiste en el método utilizado bajo los criterios estadísticos determinados por el comité económico para establecer el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Criterios estadísticos descriptivos para analizar los datos, manejo de datos atípicos y determinar los precios de referencia:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación. σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**MEDIA BAJA**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$
OTRAS		
MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES		

MÉTRICA UTILIZADA: Hecho el análisis de datos atípicos contemplados en el numeral 4.5 MANEJO DE DATOS ATIPICOS de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de CCE-2025, se identifica que existe la opción estadística de descartar valores, en cumplimiento del principio de economía, un valor atípico puede generar sospechas para la determinación del precio de referencia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y con la finalidad de optar por la mejor opción para la entidad e igualmente protegerla de la posibilidad de existencia de precios altos con sobrecostos, el Comité Económico Estructurador en concordancia con lo descrito en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la entidad define para la determinación del precio de referencia conforme al valor del Coeficiente de Variación, así:

ESPACIO EN BLANCO DEJADO INTENCIONALMENTE

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	MÉTRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0.20	MENOR VALOR ENTRE COTIZADOS O MEDIA GEOMETRICA
MAYOR A 0.21 Y MENOR O IGUAL A 0.50	MEDIA BAJA
MAYOR A 0.51 Y MENOR O IGUAL A 70	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR A 1,01	PROMEDIO DEL MERCADO

De acuerdo a lo anterior se realiza el análisis de los datos con el fin de verificar el comportamiento de los datos obtenidos, se utilizarán las medidas de tendencia central, dispersión y posición con el fin de identificar su comportamiento y determinar un precio de referencia acorde al mercado.

Identificación de los datos atípicos.

A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Q1	Q2	Q3	IQR	Li	Ls	DATO ATIPICO
1	43211900	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	$ 390.517,50	$ 545.052,50	$ 635.311,25	$ 244.793,75	$ 23.326,88	$ 1.002.501,88	OK
2	43211900	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	$ 376.766,25	$ 609.320,36	$ 822.814,29	$ 446.048,04	-$ 292.305,80	$ 1.491.886,34	OK
3	43202216	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	$ 12.999,75	$ 21.023,64	$ 31.625,71	$ 18.625,96	-$ 14.939,20	$ 59.564,66	OK
4	44101700	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	$ 66.952,50	$ 223.135,00	$ 398.650,00	$ 331.697,50	-$ 430.593,75	$ 896.196,25	OK
5	44101700	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	KIT	$ 19.762,50	$ 66.725,00	$ 151.725,00	$ 131.962,50	-$ 178.181,25	$ 349.668,75	OK
6	44101700	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	$ 43.357,50	$ 82.455,00	$ 175.525,00	$ 132.167,50	-$ 154.893,75	$ 373.776,25	OK
7	44101700	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	$ 117.523,50	$ 190.063,29	$ 286.571,43	$ 169.047,93	-$ 136.048,39	$ 540.143,32	OK
8	44103004	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	$ 657.500,25	$ 1.063.333,50	$ 1.520.600,00	$ 863.099,75	-$ 637.149,37	$ 2.815.249,62	OK
9	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	$ 524.121,75	$ 920.614,50	$ 1.169.300,00	$ 645.178,25	-$ 443.645,62	$ 2.137.067,37	OK
10	44103004	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	$ 424.785,71	$ 849.571,43	$ 876.985,71	$ 452.200,00	-$ 253.514,29	$ 1.555.285,71	ATIPICO
11	43211600	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	$ 20.739,75	$ 33.540,78	$ 56.346,42	$ 35.606,67	-$ 32.670,26	$ 109.756,43	OK
12	43211600	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	$ 12.248,25	$ 21.593,36	$ 45.131,79	$ 32.883,54	-$ 37.077,05	$ 94.457,09	OK
13	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 150.360,75	$ 243.040,50	$ 285.664,29	$ 135.303,54	-$ 52.594,55	$ 488.619,59	OK
14	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 142.928,57	$ 285.857,15	$ 357.128,57	$ 214.200,00	-$ 178.371,43	$ 678.428,57	ATIPICO
15	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 142.928,57	$ 285.857,15	$ 309.528,57	$ 166.600,00	-$ 106.971,43	$ 559.428,57	ATIPICO
16	43211600	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 31.710,00	$ 78.057,86	$ 141.901,79	$ 110.191,79	-$ 133.577,69	$ 307.189,48	OK
17	43211600	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	$ 27.953,25	$ 98.960,50	$ 177.012,50	$ 149.059,25	-$ 195.635,63	$ 400.601,38	OK
18	43211600	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	$ 11.046,00	$ 26.789,00	$ 42.227,50	$ 31.181,50	-$ 35.726,25	$ 88.999,75	OK
19	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	$ 29.005,50	$ 72.887,00	$ 122.171,65	$ 93.166,15	-$ 110.743,72	$ 261.920,87	OK
20	43211600	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	$ 11.872,50	$ 37.050,72	$ 60.363,57	$ 48.491,07	-$ 60.864,11	$ 133.100,18	OK
21	43211600	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	$ 14.652,75	$ 23.697,07	$ 31.602,86	$ 16.950,11	-$ 10.772,41	$ 57.028,02	OK
22	43211600	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	$ 104.428,58	$ 208.857,15	$ 217.478,58	$ 113.050,00	-$ 65.146,43	$ 387.053,58	ATIPICO
23	43211600	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	$ 33.814,50	$ 79.663,00	$ 137.894,29	$ 104.079,79	-$ 122.305,18	$ 294.013,97	OK
24	43211600	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	$ 39.750,75	$ 82.136,21	$ 154.853,57	$ 115.102,82	-$ 132.903,48	$ 327.507,80	OK
25	43211600	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	$ 3.006,00	$ 4.861,14	$ 11.425,71	$ 8.419,71	-$ 9.623,57	$ 24.055,28	OK
26	43201500	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	$ 390.742,50	$ 631.923,58	$ 783.242,86	$ 392.500,36	-$ 198.008,04	$ 1.371.993,41	OK
27	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	$ 736.400,25	$ 1.190.933,50	$ 2.002.000,00	$ 1.265.599,75	-$ 1.161.999,37	$ 3.900.399,62	OK

28	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	$ 736.400,25	$ 1.190.933,50	$ 2.121.000,00	$ 1.384.599,75	-$ 1.340.499,37	$ 4.197.899,62	OK
29	43201500	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	$ 2.201.500,00	$ 4.403.000,00	$ 5.896.360,75	$ 3.694.860,75	-$ 3.340.791,13	$ 11.438.651,88	ATIPICO
30	43211600	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	$ 34.425,00	$ 68.850,00	$ 248.625,00	$ 214.200,00	-$ 286.875,00	$ 569.925,00	ATIPICO
31	20122509	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	$ 377.527,50	$ 755.055,00	$ 877.327,50	$ 499.800,00	-$ 372.172,50	$ 1.627.027,50	ATIPICO
32	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	$ 33.663,75	$ 87.892,50	$ 150.389,29	$ 116.725,54	-$ 141.424,56	$ 325.477,59	OK
33	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	$ 12.624,00	$ 20.416,00	$ 28.710,00	$ 16.086,00	-$ 11.505,00	$ 52.839,00	OK
34	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	$ 8.190,75	$ 13.246,21	$ 23.578,57	$ 15.387,82	-$ 14.890,98	$ 46.660,30	OK
35	43202222	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	$ 39.525,00	$ 63.921,43	$ 95.032,15	$ 55.507,15	-$ 43.735,72	$ 178.292,86	OK
36	43202200	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	$ 29.005,50	$ 76.457,00	$ 133.420,27	$ 104.414,77	-$ 127.616,66	$ 290.042,43	OK
37	26121609	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	$ 12.549,00	$ 58.346,00	$ 122.710,27	$ 110.161,27	-$ 152.692,91	$ 287.952,18	OK
38	43211617	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	$ 33.320,00	$ 66.640,00	$ 74.462,86	$ 41.142,86	-$ 28.394,28	$ 136.177,14	ATIPICO
39	43211617	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	$ 45.220,00	$ 90.440,00	$ 105.005,72	$ 59.785,72	-$ 44.458,58	$ 194.684,29	ATIPICO
40	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	$ 62.894,25	$ 119.279,50	$ 160.650,00	$ 97.755,75	-$ 83.739,38	$ 307.283,63	OK
41	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	$ 16.456,50	$ 37.151,00	$ 69.162,86	$ 52.706,36	-$ 62.603,04	$ 148.222,40	OK
42	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	$ 16.456,50	$ 30.181,72	$ 40.716,08	$ 24.259,58	-$ 19.932,86	$ 77.105,44	OK
43	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	$ 10.820,25	$ 19.570,64	$ 31.625,71	$ 20.805,46	-$ 20.387,95	$ 62.833,91	OK
44	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	$ 12.999,75	$ 27.877,22	$ 39.526,08	$ 26.526,33	-$ 26.789,74	$ 79.315,57	OK
45	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	$ 4.998,00	$ 15.305,00	$ 202.316,64	$ 197.318,64	-$ 290.979,97	$ 498.294,61	OK
46	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	$ 200.105,25	$ 604.666,04	$ 956.793,81	$ 756.688,56	-$ 934.927,58	$ 2.091.826,64	OK
47	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	$ 21.115,50	$ 34.148,43	$ 46.767,14	$ 25.651,64	-$ 17.361,96	$ 85.244,59	OK
48	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	$ 12.173,25	$ 19.686,93	$ 34.017,14	$ 21.843,89	-$ 20.592,59	$ 66.782,98	OK
49	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	$ 7.965,00	$ 12.881,43	$ 22.067,15	$ 14.102,15	-$ 13.188,22	$ 43.220,36	OK
50	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	$ 29.531,25	$ 79.473,22	$ 146.203,58	$ 116.672,33	-$ 145.477,24	$ 321.212,07	OK
51	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	$ 17.132,25	$ 36.632,22	$ 76.491,08	$ 59.358,83	-$ 71.905,99	$ 165.529,32	OK
52	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	$ 7.740,00	$ 21.442,14	$ 47.033,21	$ 39.293,21	-$ 51.199,81	$ 105.973,03	OK
53	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	$ 2.329,50	$ 3.767,29	$ 4.630,43	$ 2.300,93	-$ 1.121,89	$ 8.081,82	OK
54	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	$ 3.531,75	$ 5.711,64	$ 6.939,71	$ 3.407,96	-$ 1.580,20	$ 12.051,66	OK
55	43202222	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	$ 7.063,50	$ 10.897,00	$ 298.549,86	$ 291.486,36	-$ 430.166,03	$ 735.779,39	OK
56	43201601	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	$ 67.382,15	$ 137.697,93	$ 365.264,75	$ 297.882,61	-$ 379.441,76	$ 812.088,66	OK
57	45121520	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	$ 28.479,00	$ 239.136,00	$ 465.975,00	$ 437.496,00	-$ 627.765,00	$ 1.122.219,00	OK
58	45121520	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	$ 97.836,00	$ 172.324,00	$ 351.050,00	$ 253.214,00	-$ 281.985,00	$ 730.871,00	OK
59	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	$ 49.744,50	$ 96.591,57	$ 166.542,86	$ 116.798,36	-$ 125.453,04	$ 341.740,40	OK
60	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	$ 66.726,75	$ 193.234,50	$ 312.017,86	$ 245.291,11	-$ 301.209,91	$ 679.954,52	OK
61	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	$ 187.030,50	$ 457.887,00	$ 684.993,75	$ 497.963,25	-$ 559.914,38	$ 1.431.938,63	OK
62	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	$ 220.150,00	$ 440.300,00	$ 519.137,50	$ 298.987,50	-$ 228.331,25	$ 967.618,75	ATIPICO
63	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	$ 131.499,75	$ 230.466,50	$ 363.693,75	$ 232.194,00	-$ 216.791,25	$ 711.984,75	OK
64	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	$ 147.655,50	$ 348.337,00	$ 533.268,75	$ 385.613,25	-$ 430.764,38	$ 1.111.688,63	OK
65	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	$ 246.994,50	$ 526.125,50	$ 732.593,75	$ 485.599,25	-$ 481.404,38	$ 1.460.992,63	OK
66	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	$ 178.314,00	$ 327.126,00	$ 461.868,75	$ 283.554,75	-$ 247.018,13	$ 887.200,88	OK
67	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	$ 131.800,50	$ 218.767,00	$ 345.843,75	$ 214.043,25	-$ 189.264,38	$ 666.908,63	OK
68	43202010	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	$ 103.471,50	$ 259.381,00	$ 390.468,75	$ 286.997,25	-$ 327.024,38	$ 820.964,63	OK
69	43202010	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	$ 209.737,50	$ 419.475,00	$ 471.537,50	$ 261.800,00	-$ 182.962,50	$ 864.237,50	ATIPICO

CENAC

70	39121004	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	$ 95.581,50	$ 309.158,50	$ 534.756,25	$ 439.174,75	-$ 563.180,63	$ 1.193.518,38	OK
71	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	$ 107.604,75	$ 196.686,50	$ 377.825,00	$ 270.220,25	-$ 297.725,63	$ 783.155,38	OK
72	39121004	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	$ 91.674,00	$ 186.066,00	$ 330.225,00	$ 238.551,00	-$ 266.152,50	$ 688.051,50	OK
73	39121004	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	$ 44.634,75	$ 190.406,50	$ 467.075,00	$ 422.440,25	-$ 589.025,63	$ 1.100.735,38	OK
74	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	$ 99.939,75	$ 227.276,50	$ 467.075,00	$ 367.135,25	-$ 450.763,13	$ 1.017.777,88	OK
75	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	$ 61.767,75	$ 255.717,65	$ 607.408,73	$ 545.640,98	-$ 756.693,71	$ 1.425.870,19	OK
76	39121004	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	$ 408.765,00	$ 817.530,00	$ 908.565,00	$ 499.800,00	-$ 340.935,00	$ 1.658.265,00	ATIPICO
77	43201402	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	$ 10.369,50	$ 84.263,00	$ 156.327,62	$ 145.958,12	-$ 208.567,68	$ 375.264,81	OK
78	32101601	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	$ 21.641,25	$ 115.577,50	$ 248.010,71	$ 226.369,46	-$ 317.912,94	$ 587.564,91	OK
79	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 68.981,25	$ 170.937,50	$ 283.710,71	$ 214.729,46	-$ 253.112,94	$ 605.804,91	OK
80	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 136.850,00	$ 273.700,00	$ 329.421,43	$ 192.571,43	-$ 152.007,14	$ 618.278,56	ATIPICO
81	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	$ 36.970,50	$ 220.997,00	$ 426.510,71	$ 389.540,21	-$ 547.339,82	$ 1.010.821,03	OK
82	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	$ 136.850,00	$ 273.700,00	$ 329.421,43	$ 192.571,43	-$ 152.007,14	$ 618.278,56	ATIPICO
83	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 202.585,50	$ 343.307,00	$ 444.360,71	$ 241.775,21	-$ 160.077,32	$ 807.023,53	OK
84	32101601	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	$ 499.800,00	$ 999.600,00	$ 1.620.571,42	$ 1.120.771,42	-$ 1.181.357,14	$ 3.301.728,56	ATIPICO
85	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$ 35.317,50	$ 126.866,43	$ 217.457,14	$ 182.139,64	-$ 237.891,96	$ 490.666,59	OK
86	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 36.819,75	$ 127.867,93	$ 217.457,14	$ 180.637,39	-$ 234.136,33	$ 488.413,22	OK
87	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	$ 39.900,75	$ 155.120,50	$ 262.290,71	$ 222.389,96	-$ 293.684,19	$ 595.875,66	OK
88	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$ 66.726,75	$ 210.280,93	$ 346.869,64	$ 280.142,89	-$ 353.487,58	$ 767.083,97	OK
89	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 71.986,50	$ 240.562,43	$ 387.032,14	$ 315.045,64	-$ 400.581,96	$ 859.600,59	OK
90	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	$ 25.022,25	$ 40.467,22	$ 166.578,58	$ 141.556,33	-$ 187.312,24	$ 378.913,07	OK
91	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$ 18.259,50	$ 82.887,28	$ 192.346,42	$ 174.086,92	-$ 242.870,89	$ 453.476,81	OK
92	43202215	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	$ 26.035,72	$ 66.951,65	$ 264.791,75	$ 238.756,03	-$ 332.098,33	$ 622.925,80	OK
93	43211600	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	$ 7.714,28	$ 15.428,57	$ 37.464,28	$ 29.750,00	-$ 36.910,72	$ 82.089,28	ATIPICO
94	43211600	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	$ 10.857,14	$ 21.714,29	$ 76.307,14	$ 65.450,00	-$ 87.317,86	$ 174.482,14	ATIPICO
95	43201818	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	$ 74.466,75	$ 204.344,50	$ 312.067,86	$ 237.601,11	-$ 281.934,91	$ 668.469,52	OK
96	43222609	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	$ 56.658,00	$ 91.629,14	$ 158.135,71	$ 101.477,71	-$ 95.558,57	$ 310.352,28	OK
97	43222609	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	$ 52.299,75	$ 126.704,75	$ 268.657,38	$ 216.357,63	-$ 272.236,69	$ 593.193,81	OK
98	43222609	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	$ 259.271,25	$ 518.542,50	$ 830.471,25	$ 571.200,00	-$ 597.528,75	$ 1.687.271,25	ATIPICO
99	32151906	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	$ 26.074,50	$ 162.240,15	$ 303.560,72	$ 277.486,22	-$ 390.154,83	$ 719.790,04	OK
100	32151906	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$ 139.500,00	$ 194.593,00	$ 262.464,50	$ 122.964,50	-$ 44.946,75	$ 446.911,25	OK
101	32151906	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$ 139.500,00	$ 698.852,00	$ 1.563.278,00	$ 1.423.778,00	-$ 1.996.167,00	$ 3.698.945,00	OK
102	32151906	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	$ 97.836,00	$ 178.274,00	$ 290.062,50	$ 192.226,50	-$ 190.503,75	$ 578.402,25	OK
103	32151906	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	$ 38.397,75	$ 138.648,50	$ 255.967,86	$ 217.570,11	-$ 287.957,41	$ 582.323,02	OK
104	32151906	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	$ 181.770,75	$ 305.928,00	$ 503.221,25	$ 321.450,50	-$ 300.405,00	$ 985.397,00	OK
105	32151906	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	$ 92.576,25	$ 134.010,00	$ 164.963,75	$ 72.387,50	-$ 16.005,00	$ 273.545,00	OK
106	43201404	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	$ 54.628,50	$ 190.919,00	$ 398.350,00	$ 343.721,50	-$ 460.953,75	$ 913.932,25	OK
107	43201404	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	$ 162.534,00	$ 417.320,29	$ 713.346,43	$ 550.812,43	-$ 663.684,64	$ 1.539.565,07	OK
108	43201404	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	$ 794.485,50	$ 1.838.657,00	$ 2.676.607,50	$ 1.882.122,00	-$ 2.028.697,50	$ 5.499.790,50	OK
109	43201404	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	$ 367.148,25	$ 530.365,50	$ 602.900,00	$ 235.751,75	$ 13.520,63	$ 956.527,62	OK
110	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 273.444,75	$ 394.653,65	$ 568.435,72	$ 294.990,97	-$ 169.041,70	$ 1.010.922,17	OK

111	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 223.399,50	$ 410.733,00	$ 593.021,43	$ 369.621,93	-$ 331.033,40	$ 1.147.454,33	OK
112	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 421.476,00	$ 774.536,50	$ 1.168.728,75	$ 747.252,75	-$ 699.403,13	$ 2.289.607,88	OK
113	43201404	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	$ 60.865,50	$ 106.027,00	$ 134.321,25	$ 73.455,75	-$ 49.318,13	$ 244.504,88	OK
114	43201404	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	$ 38.848,50	$ 127.049,00	$ 203.939,29	$ 165.090,79	-$ 208.787,68	$ 451.575,47	OK
115	43233404	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	$ 64.923,75	$ 157.639,64	$ 302.435,71	$ 237.511,96	-$ 291.344,20	$ 658.703,66	OK
116	43201401	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	$ 120.303,75	$ 330.102,50	$ 539.742,86	$ 419.439,11	-$ 508.854,91	$ 1.168.901,52	OK
117	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	$ 285.600,00	$ 421.689,50	$ 511.755,68	$ 226.155,68	-$ 53.633,52	$ 850.989,20	OK
118	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	$ 285.600,00	$ 421.589,50	$ 542.891,39	$ 257.291,39	-$ 100.337,09	$ 928.828,48	OK
119	43201401	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	$ 412.609,50	$ 610.186,86	$ 710.920,79	$ 298.311,29	-$ 34.857,43	$ 1.158.387,72	OK
120	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	$ 276.300,00	$ 434.100,00	$ 545.278,57	$ 268.978,57	-$ 127.167,86	$ 948.746,43	OK
121	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	$ 348.075,00	$ 471.104,50	$ 554.688,89	$ 206.613,89	$ 38.154,16	$ 864.609,73	OK
122	43201410	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	$ 41.028,00	$ 104.702,00	$ 259.239,29	$ 218.211,29	-$ 286.288,93	$ 586.556,21	OK
123	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	$ 214.200,00	$ 343.682,00	$ 491.723,00	$ 277.523,00	-$ 202.084,50	$ 908.007,50	OK
124	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	$ 160.650,00	$ 321.300,00	$ 589.050,00	$ 428.400,00	-$ 481.950,00	$ 1.231.650,00	ATIPICO
125	43201410	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	$ 160.650,00	$ 321.300,00	$ 636.650,00	$ 476.000,00	-$ 553.350,00	$ 1.350.650,00	ATIPICO
126	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	$ 39.450,00	$ 60.225,00	$ 89.562,50	$ 50.112,50	-$ 35.718,74	$ 164.731,24	OK
127	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 26.300,25	$ 79.413,50	$ 135.677,14	$ 109.376,89	-$ 137.765,09	$ 299.742,48	OK
128	43202215	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$ 90.171,75	$ 209.593,07	$ 367.017,86	$ 276.846,11	-$ 325.097,41	$ 782.287,01	OK
129	43201817	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 100.917,00	$ 192.228,00	$ 268.985,72	$ 168.068,72	-$ 151.186,07	$ 521.088,79	OK
130	43201817	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 115.269,00	$ 231.546,00	$ 313.610,72	$ 198.341,72	-$ 182.243,57	$ 611.123,29	OK
131	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	$ 84.159,75	$ 260.489,00	$ 410.698,75	$ 326.539,00	-$ 405.648,75	$ 900.507,25	OK
132	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	$ 145.551,75	$ 355.859,50	$ 545.912,50	$ 400.360,75	-$ 454.989,38	$ 1.146.453,63	OK
133	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	$ 231.665,25	$ 580.166,00	$ 906.333,75	$ 674.668,50	-$ 780.337,50	$ 1.918.336,50	OK
134	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	$ 213.307,50	$ 426.615,00	$ 492.957,50	$ 279.650,00	-$ 206.167,50	$ 912.432,50	ATIPICO
135	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	$ 266.857,50	$ 533.715,00	$ 701.207,50	$ 434.350,00	-$ 384.667,50	$ 1.352.732,50	ATIPICO
136	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	$ 489.982,50	$ 979.965,00	$ 1.227.782,50	$ 737.800,00	-$ 616.717,50	$ 2.334.482,50	ATIPICO
137	43201827	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	$ 178.013,25	$ 301.638,00	$ 542.193,75	$ 364.180,50	-$ 368.257,50	$ 1.088.464,50	OK
138	43211802	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	$ 11.642,86	$ 23.285,72	$ 68.762,86	$ 57.120,00	-$ 74.037,14	$ 154.442,86	ATIPICO
139	43201827	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	$ 263.000,25	$ 425.333,50	$ 1.356.750,00	$ 1.093.749,75	-$ 1.377.624,37	$ 2.997.374,62	OK
140	43201827	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	$ 202.960,50	$ 328.235,58	$ 634.492,86	$ 431.532,36	-$ 444.338,04	$ 1.281.791,41	OK
141	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	$ 19.537,50	$ 31.596,43	$ 66.532,14	$ 46.994,64	-$ 50.954,46	$ 137.024,09	OK
142	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	$ 391.500,00	$ 783.000,00	$ 1.700.500,00	$ 1.309.000,00	-$ 1.572.000,00	$ 3.664.000,00	ATIPICO
143	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	$ 72.000,00	$ 144.000,00	$ 762.200,00	$ 690.200,00	-$ 963.300,00	$ 1.797.500,00	ATIPICO
144	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	$ 93.750,00	$ 187.500,01	$ 986.250,00	$ 892.500,00	-$ 1.245.000,00	$ 2.325.000,00	ATIPICO
145	32100000	KIT DE ALIMENT ADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600SRF/IM600RFG/P800/P801/MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN.	UNIDAD	$ 96.750,00	$ 193.500,00	$ 548.950,00	$ 452.200,00	-$ 581.550,00	$ 1.227.250,00	ATIPICO
146	39120000	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.	UNIDAD	$ 196.350,00	$ 392.700,00	$ 481.950,00	$ 285.600,00	-$ 232.050,00	$ 910.350,00	ATIPICO
147	39130000	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	$ 954.975,00	$ 1.909.950,00	$ 2.501.975,00	$ 1.547.000,00	-$ 1.365.525,00	$ 4.822.475,00	ATIPICO

CENAC

148	32100000	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	$ 285.600,00	$ 571.200,00	$ 690.200,00	$ 404.600,00	-$ 321.300,00	$ 1.297.100,00	ATIPICO
149	32130000	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300DN/MIC	UNIDAD	$ 86.250,00	$ 172.500,01	$ 348.050,00	$ 261.800,00	-$ 306.450,00	$ 740.750,00	ATIPICO
150	32130000	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800/P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	$ 510.000,00	$ 1.020.000,00	$ 2.057.000,00	$ 1.547.000,00	-$ 1.810.500,00	$ 4.377.500,00	ATIPICO
151	32150000	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	$ 71.250,00	$ 142.500,00	$ 291.400,00	$ 220.150,00	-$ 258.975,00	$ 621.625,00	ATIPICO
152	32140000	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	$ 67.500,00	$ 135.000,00	$ 638.700,00	$ 571.200,00	-$ 789.300,00	$ 1.495.500,00	ATIPICO
153	32130000	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 - UNITMAIN311	UNIDAD	$ 535.500,00	$ 1.071.000,00	$ 2.320.500,00	$ 1.785.000,00	-$ 2.142.000,00	$ 4.998.000,00	ATIPICO
154	13000000	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550IDN/m/fs2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	$ 67.500,00	$ 135.000,00	$ 317.400,00	$ 249.900,00	-$ 307.350,00	$ 692.250,00	ATIPICO
155	44101700	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$ 53.550,00	$ 107.100,00	$ 178.500,00	$ 124.950,00	-$ 133.875,00	$ 365.925,00	ATIPICO
156	44101700	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$ 53.550,00	$ 107.100,00	$ 202.300,00	$ 148.750,00	-$ 169.575,00	$ 425.425,00	ATIPICO
157	44101700	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 424.500,00	$ 849.000,00	$ 900.500,00	$ 476.000,00	-$ 289.500,00	$ 1.614.500,00	ATIPICO
158	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 1.133.475,00	$ 2.266.950,00	$ 3.096.975,00	$ 1.963.500,00	-$ 1.811.775,00	$ 6.042.225,00	ATIPICO
159	44101700	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 892.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.847.475,00	$ 954.975,00	-$ 539.962,50	$ 3.279.937,50	ATIPICO
160	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$ 35.700,00	$ 71.400,00	$ 113.050,00	$ 77.350,00	-$ 80.325,00	$ 229.075,00	ATIPICO
161	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$ 35.700,00	$ 71.400,00	$ 130.900,00	$ 95.200,00	-$ 107.100,00	$ 273.700,00	ATIPICO
162	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 124.950,00	$ 249.900,00	$ 1.079.925,00	$ 954.975,00	-$ 1.307.512,50	$ 2.512.387,50	ATIPICO
163	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	$ 276.675,00	$ 553.350,00	$ 812.175,00	$ 535.500,00	-$ 526.575,00	$ 1.615.425,00	ATIPICO
164	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	$ 182.962,50	$ 365.925,00	$ 718.462,50	$ 535.500,00	-$ 620.287,50	$ 1.521.712,50	ATIPICO
165	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	$ 954.975,00	$ 1.909.950,00	$ 2.918.475,00	$ 1.963.500,00	-$ 1.990.275,00	$ 5.863.725,00	ATIPICO
166	43211706	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$ 89.250,00	$ 178.500,00	$ 351.050,00	$ 261.800,00	-$ 303.450,00	$ 743.750,00	ATIPICO
167	43211706	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$ 115.132,50	$ 230.265,00	$ 412.632,50	$ 297.500,00	-$ 331.117,50	$ 858.882,50	ATIPICO
168	43211706	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	$ 98.175,00	$ 196.350,00	$ 318.325,00	$ 220.150,00	-$ 232.050,00	$ 648.550,00	ATIPICO
169	43201827	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	$ 98.175,00	$ 196.350,00	$ 2.359.175,00	$ 2.261.000,00	-$ 3.293.325,00	$ 5.750.675,00	ATIPICO
170	43201827	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	$ 285.600,00	$ 571.200,00	$ 737.800,00	$ 452.200,00	-$ 392.700,00	$ 1.416.100,00	ATIPICO
171	43201827	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP- T720DW	UNIDAD	$ 276.675,00	$ 553.350,00	$ 574.175,00	$ 297.500,00	-$ 169.575,00	$ 1.020.425,00	ATIPICO
172	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	$ 53.550,00	$ 107.100,00	$ 136.850,00	$ 83.300,00	-$ 71.400,00	$ 261.800,00	ATIPICO
173	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	$ 654.500,00	$ 1.309.000,00	$ 1.787.975,00	$ 1.133.475,00	-$ 1.045.712,50	$ 3.488.187,50	ATIPICO

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Q1	Q2	Q3	IQR	Li	Ls	DATO ATIPICO
1	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL	SERVICIO	$ 50.343,75	$ 171.657,74	$ 683.142,86	$ 632.799,11	-$ 898.854,92	$ 1.632.341,53	OK

		SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.								
2	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	$ 49.896,00	$ 75.778,29	$ 242.271,43	$ 192.375,43	-$ 238.667,15	$ 530.834,58	OK
3	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES TARJETA MADRE QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	$ 61.789,50	$ 93.840,62	$ 435.971,42	$ 374.181,92	-$ 499.483,39	$ 997.244,31	OK
4	81112303	'MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	$ 55.440,75	$ 84.198,60	$ 189.857,14	$ 134.416,39	-$ 146.183,84	$ 391.481,74	OK
5	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	$ 58.122,75	$ 88.272,31	$ 312.285,71	$ 254.162,96	-$ 323.121,69	$ 693.530,16	OK
6	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	$ 42.117,00	$ 63.963,71	$ 410.828,57	$ 368.711,57	-$ 510.950,35	$ 963.895,92	OK
7	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	$ 50.611,50	$ 76.864,81	$ 213.435,71	$ 162.824,21	-$ 193.624,82	$ 457.672,03	OK
8	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	$ 50.522,25	$ 76.729,12	$ 362.071,42	$ 311.549,17	-$ 416.801,51	$ 829.395,19	OK
9	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	$ 37.109,25	$ 56.358,55	$ 344.928,57	$ 307.819,32	-$ 424.619,73	$ 806.657,56	OK
10	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	$ 40.596,75	$ 61.654,98	$ 230.385,72	$ 189.788,97	-$ 244.086,71	$ 515.069,18	OK

CENAC MEDELLIN

11	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	$ 40.865,25	$ 62.062,55	$ 230.728,57	$ 189.863,32	-$ 243.929,73	$ 515.523,56	OK
12	81112303	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	$ 38.898,00	$ 59.074,86	$ 168.714,28	$ 129.816,28	-$ 155.826,43	$ 363.438,71	OK
13	81112303	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	$ 51.684,75	$ 78.494,60	$ 363.557,14	$ 311.872,39	-$ 416.123,84	$ 831.365,74	OK
14	81112303	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	$ 26.289,75	$ 45.526,50	$ 131.250,00	$ 104.960,25	-$ 131.150,63	$ 288.690,38	OK
15	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATIL: CAMBIO PASTA TERMICA	SERVICIO	$ 84.859,50	$ 128.877,76	$ 227.457,14	$ 142.597,64	-$ 129.036,96	$ 441.353,60	OK
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS ALTO NIVEL		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	OK
16	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 99.077,25	$ 197.956,26	$ 614.357,14	$ 515.279,89	-$ 673.842,59	$ 1.387.276,98	OK
17	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	$ 99.077,25	$ 197.956,26	$ 495.357,14	$ 396.279,89	-$ 495.342,59	$ 1.089.776,98	OK
18	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	$ 99.077,25	$ 197.956,26	$ 435.857,14	$ 336.779,89	-$ 406.092,59	$ 941.026,98	OK
19	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	$ 96.394,50	$ 192.596,34	$ 549.500,01	$ 453.105,51	-$ 583.263,76	$ 1.229.158,27	OK
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS MEDIANO NIVEL		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	OK
20	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 98.541,00	$ 149.655,90	$ 482.942,86	$ 384.401,86	-$ 478.061,78	$ 1.059.545,64	OK
21	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	$ 98.094,00	$ 148.976,95	$ 363.371,43	$ 265.277,43	-$ 299.822,14	$ 761.287,57	OK
22	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	$ 114.279,00	$ 173.557,43	$ 324.557,15	$ 210.278,15	-$ 201.138,22	$ 639.974,37	OK
23	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	$ 93.712,50	$ 142.322,62	$ 357.771,42	$ 264.058,92	-$ 302.375,89	$ 753.859,81	OK

CENAC MEDELLIN

		MANTENIMIENTO IMPRESORAS BAJO NIVEL		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	OK
24	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 84.501,75	$ 128.334,50	$ 405.500,00	$ 320.998,25	-$ 396.995,63	$ 886.997,38	OK
25	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 82.713,75	$ 125.618,69	$ 343.714,29	$ 261.000,54	-$ 308.787,06	$ 735.215,10	OK
26	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$ 81.372,00	$ 123.581,34	$ 252.750,00	$ 171.378,00	-$ 175.695,01	$ 509.817,01	OK
27	81112306	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	SERVICIO	$ 80.925,00	$ 122.902,38	$ 252.178,58	$ 171.253,58	-$ 175.955,36	$ 509.058,94	OK
28	81112306	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	SERVICIO	$ 74.487,00	$ 118.610,38	$ 222.428,58	$ 147.941,58	-$ 147.425,36	$ 444.340,94	OK
		MANTENIMIENTO DE SERVIDOR		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	OK
29	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	$ 177.409,50	$ 401.701,57	$ 722.642,86	$ 545.233,36	-$ 640.440,53	$ 1.540.492,89	OK
		OTROS MANTENIMIENTOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	OK
30	81112306	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	$ 71.357,25	$ 161.571,50	$ 290.000,00	$ 218.642,75	-$ 256.606,88	$ 617.964,13	OK
31	81112306	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	$ 46.945,50	$ 81.297,00	$ 164.250,00	$ 117.304,50	-$ 129.011,25	$ 340.206,75	OK
32	81112306	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	SERVICIO	$ 63.756,75	$ 103.618,78	$ 389.171,43	$ 325.414,68	-$ 424.365,26	$ 877.293,44	OK
33	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	$ 84.501,75	$ 128.334,50	$ 227.000,00	$ 142.498,25	-$ 129.245,63	$ 440.747,38	OK
34	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	$ 28.882,50	$ 43.864,52	$ 185.664,28	$ 156.781,78	-$ 206.290,17	$ 420.836,95	OK
35	81112303	RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	SERVICIO	$ 56.960,25	$ 86.506,84	$ 251.300,00	$ 194.339,75	-$ 234.549,38	$ 542.809,64	OK
36	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	$ 54.367,50	$ 108.625,95	$ 346.571,43	$ 292.203,93	-$ 383.938,39	$ 784.877,31	OK
37	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	SERVICIO	$ 62.147,25	$ 124.169,60	$ 421.607,15	$ 359.459,90	-$ 477.042,60	$ 960.797,00	OK
38	44101603	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO.	SERVICIO	$ 52.668,75	$ 119.255,36	$ 364.214,29	$ 311.545,54	-$ 414.649,56	$ 831.532,60	OK

CENACMEDELLIN

		CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.								

A partir del análisis estadístico realizado mediante el rango intercuartílico (IQR), se identificaron cincuenta y seis (56) datos atípicos correspondientes a los ítems identificados en el cuadro anterior. Estos valores se encuentran fuera de los límites estadísticos establecidos (Li y Ls), lo que indica que estos valores extremos distorsionaran la determinación del precio de referencia; por lo tanto, el comité económico mitigó su efecto que no son representativos del comportamiento general del mercado y que, de ser considerados, distorsionarían la determinación del precio de referencia.

Determinación de Precios de Referencia

A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	CONSULTA WEB	MENOR VALOR DEL MERCADO	PROMEDIO DE MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	MEDIA BAJA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA (REDONDEADO MULT 1.000)	METRICA UTILIZADA
1	43211900	PANTALLA DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	$520.690,00	$424.000	$ 520.690,00	$ 641.035,00	$ 569.415,00	$ 545.053,00	$ 168.022,18	0,26	**$ 521.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
2	43211900	PANTALLA LED DE 20 - 22 PULGADAS	UNIDAD	$502.355,00	$349.900	$ 502.355,00	$ 787.013,57	$ 716.285,72	$ 609.320,00	$ 325.831,59	0,41	**$ 502.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
3	43202216	CABLE IMPRESORA USB 1.8 A 2 MTS	UNIDAD	$17.333,00	$59.900	$ 17.333,00	$ 31.469,10	$ 24.714,29	$ 21.024,00	$ 18.464,65	0,59	**$ 17.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
4	44101700	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	$89.270,00	$61.000	$ 89.270,00	$ 323.290,00	$ 357.000,00	$ 223.135,00	$ 219.118,48	0,68	**$ 89.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
5	44101700	"KIT" RODILLO DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350 -L3110-L575	KIT	$26.350,00	$26.000	$ 26.350,00	$ 139.683,33	$ 107.100,00	$ 66.725,00	$ 132.660,83	0,95	**$ 26.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
6	44101700	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	$57.810,00	$30.000	$ 57.810,00	$ 181.903,33	$ 107.100,00	$ 82.455,00	$ 174.003,70	0,96	**$ 58.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
7	44101700	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	$156.698,00	$177.000	$ 156.698,00	$ 285.375,52	$ 223.428,57	$ 190.063,00	$ 168.423,60	0,59	**$ 157.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
8	44103004	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	$876.667,00	$216.600	$ 876.667,00	$ 1.486.355,67	$ 1.250.000,00	$ 1.063.333,00	$ 756.100,29	0,51	**$ 877.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
9	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	$698.829,00	$159.092	$ 698.829,00	$ 1.030.409,67	$ 1.142.400,00	$ 920.615,00	$ 292.153,63	0,28	**$ 699.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
10	44103004	CABEZAL DE IMPRESION EPSON L310-L575	UNIDAD	NO HISTORICO	$139.742	$ 849.571,43	$ 876.985,71	$ 876.985,71	$ 863.279,00	$ 38.769,66	0,04	**$ 495.000,00**	PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB
11	43211600	Adaptador Caddy 12.7 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 12.7mm	UNIDAD	$27.653,00	$11.398	$ 27.653,00	$ 58.060,52	$ 39.428,57	$ 33.541,00	$ 42.875,62	0,74	**$ 28.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
12	43211600	Adaptador Caddy 9.5 Segundo Disco Duro Sata Ssd Cd 9.5mm	UNIDAD	$16.331,00	$19.900	$ 16.331,00	$ 47.715,57	$ 26.855,72	$ 21.593,00	$ 45.550,00	0,95	**$ 16.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO
13	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	$200.481,00	$125.000	$ 200.481,00	$ 257.312,72	$ 285.600,00	$ 243.041,00	$ 49.217,88	0,19	**$ 200.000,00**	MENOR VALOR DEL MERCADO

CENAC MEDELLIN

14	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 19.5A-7.7A 150W PARA PORTATIL	UNIDAD	NO HISTORICO	$93.189	$ 285.857,15	$ 357.128,57	$ 357.128,57	$ 321.493,00	$ 100.793,02	0,28	**$ 190.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
15	43211600	ADAPTADOR DC SALIDA 20.0 V 3.5A-65W PARA PORTATIL	UNIDAD	NO HISTORICO	$49.592	$ 285.857,15	$ 309.528,57	$ 309.528,57	$ 297.693,00	$ 33.476,45	0,11	**$ 168.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
16	43211600	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	$42.280,00	$49.000	$ 42.280,00	$ 127.405,24	$ 113.835,72	$ 78.058,00	$ 92.658,23	0,73	**$ 42.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
17	43211600	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	$37.271,00	$29.537	$ 37.271,00	$ 141.340,33	$ 160.650,00	$ 98.961,00	$ 95.884,02	0,68	**$ 37.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
18	43211600	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	$14.728,00	$7.470	$ 14.728,00	$ 35.312,67	$ 38.850,00	$ 26.789,00	$ 19.063,75	0,54	**$ 15.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
19	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	$38.674,00	$26.991	$ 38.674,00	$ 104.386,86	$ 107.100,00	$ 72.887,00	$ 64.399,17	0,62	**$ 39.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
20	43211600	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	$15.830,00	$18.892	$ 15.830,00	$ 46.913,81	$ 58.271,43	$ 37.051,00	$ 27.242,63	0,58	**$ 16.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
21	43211600	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	$19.537,00	$17.900	$ 19.537,00	$ 30.078,05	$ 27.857,15	$ 23.697,00	$ 11.809,18	0,39	**$ 20.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
22	43211600	EXTENSION DE RJ 45 A USB "3.0 GIGABIT" HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	NO HISTORICO	$25.000	$ 208.857,15	$ 217.478,58	$ 217.478,58	$ 213.168,00	$ 12.192,54	0,06	**$ 117.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
23	43211600	CONECTOR "PLUG" RJ 45 CAT 6 (NO DE COBRE) Paquete x 100 unidades	Paquete	$45.086,00	$18.500	$ 45.086,00	$ 122.727,72	$ 114.240,00	$ 79.663,00	$ 82.214,83	0,67	**$ 45.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
24	43211600	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	$53.001,00	$59.500	$ 53.001,00	$ 149.957,48	$ 111.271,43	$ 82.136,00	$ 121.029,05	0,81	**$ 53.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
25	43211600	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	$4.008,00	$6.480	$ 4.008,00	$ 12.760,76	$ 5.714,28	$ 4.861,00	$ 13.709,12	1,07	**$ 4.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
26	43201500	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	$520.990,00	$110.000	$ 520.990,00	$ 722.749,05	$ 742.857,15	$ 631.924,00	$ 192.494,31	0,27	**$ 521.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
27	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	$981.867,00	$640.300	$ 981.867,00	$ 2.063.289,00	$ 1.400.000,00	$ 1.190.933,00	$ 1.525.359,35	0,74	**$ 982.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
28	43201500	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	$981.867,00	$360.000	$ 981.867,00	$ 2.221.955,67	$ 1.400.000,00	$ 1.190.933,00	$ 1.797.979,12	0,81	**$ 982.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
29	43201500	COMBO BOARD H610M DDR5 PROCESADOR INTEL CORE I7 12700 PC	UNIDAD	NO HISTORICO	$2.032.730	$ 4.403.000,00	$ 5.896.360,75	$ 5.896.360,75	$ 5.149.680,00	$ 2.111.931,03	0,36	**$ 3.218.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
30	43211600	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	NO HISTORICO	$115.000	$ 68.850,00	$ 248.625,00	$ 248.625,00	$ 158.738,00	$ 254.240,24	1,02	**$ 92.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
31	20122509	FUENTE DE PODER REAL PARA PC XPG PYLON PYLON750B-BKCUS 750W NEGRA	UNIDAD	NO HISTORICO	$390.000	$ 755.055,00	$ 877.327,50	$ 877.327,50	$ 816.191,00	$ 172.919,43	0,20	**$ 573.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
32	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	$44.885,00	$28.300	$ 44.885,00	$ 128.214,05	$ 130.900,00	$ 87.893,00	$ 82.019,07	0,64	**$ 45.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
33	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	$16.832,00	$11.900	$ 16.832,00	$ 27.890,67	$ 24.000,00	$ 20.416,00	$ 13.433,43	0,48	**$ 17.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
34	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	$10.921,00	$12.900	$ 10.921,00	$ 24.697,48	$ 15.571,43	$ 13.246,00	$ 19.970,00	0,81	**$ 11.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
35	43202222	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	$52.700,00	$49.900	$ 52.700,00	$ 94.180,95	$ 75.142,86	$ 63.921,00	$ 53.598,85	0,57	**$ 53.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

CENACMEDELLIN

36	43202200	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	$38.674,00	$28.405	$ 38.674,00	$ 114.625,03	$ 114.240,00	$ 76.457,00	$ 76.144,27	0,66	**$ 39.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
37	26121609	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	$16.732,00	$15.487	$ 16.732,00	$ 102.551,03	$ 99.960,00	$ 58.346,00	$ 87.143,44	0,85	**$ 17.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
38	43211617	CABLE EXTENSION USB "3" MTS	UNIDAD	NO HISTORICO	$14.155	$ 66.640,00	$ 74.462,86	$ 74.462,86	$ 70.551,00	$ 11.063,19	0,15	**$ 40.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
39	43211617	CABLE EXTENSION USB "5" MTS	UNIDAD	NO HISTORICO	$45.000	$ 90.440,00	$ 105.005,72	$ 105.005,72	$ 97.723,00	$ 20.599,04	0,20	**$ 68.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
40	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	$83.859,00	$49.900	$ 83.859,00	$ 139.019,67	$ 154.700,00	$ 119.280,00	$ 49.230,42	0,35	**$ 84.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
41	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	$21.942,00	$20.700	$ 21.942,00	$ 64.624,48	$ 52.360,00	$ 37.151,00	$ 49.956,88	0,77	**$ 22.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
42	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	$21.942,00	$22.000	$ 21.942,00	$ 35.987,81	$ 38.421,44	$ 30.182,00	$ 13.000,97	0,36	**$ 22.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
43	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	$14.427,00	$13.900	$ 14.427,00	$ 30.500,43	$ 24.714,29	$ 19.571,00	$ 19.617,28	0,64	**$ 14.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
44	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO-HEMBRA	UNIDAD	$17.333,00	$8.799	$ 17.333,00	$ 32.864,81	$ 38.421,44	$ 27.877,00	$ 13.631,17	0,41	**$ 17.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
45	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	$23.946,00	$27.810	$ 6.664,00	$ 256.012,86	$ 23.946,00	$ 15.305,00	$ 417.007,78	1,63	**$ 24.000,00**	**PRECIO HISTORICO**
46	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6 "100% COBRE"	UNIDAD	$266.807,00	$189.999	$ 266.807,00	$ 736.310,69	$ 942.525,07	$ 604.666,00	$ 407.602,35	0,55	**$ 228.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
47	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	$28.154,00	$29.900	$ 28.154,00	$ 44.978,95	$ 40.142,85	$ 34.148,00	$ 19.693,50	0,44	**$ 28.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
48	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	$16.231,00	$12.644	$ 16.231,00	$ 35.337,95	$ 23.142,86	$ 19.687,00	$ 27.327,77	0,77	**$ 16.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
49	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	$10.620,00	$9.800	$ 10.620,00	$ 22.867,62	$ 15.142,86	$ 12.881,00	$ 17.443,80	0,76	**$ 11.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
50	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	$39.375,00	$37.990	$ 39.375,00	$ 128.348,81	$ 119.571,44	$ 79.473,00	$ 93.671,44	0,73	**$ 39.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
51	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	$22.843,00	$22.000	$ 22.843,00	$ 75.988,15	$ 50.421,44	$ 36.632,00	$ 69.547,18	0,92	**$ 23.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
52	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	$10.320,00	$11.718	$ 10.320,00	$ 44.441,43	$ 32.564,28	$ 21.442,00	$ 41.359,44	0,93	**$ 10.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
53	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS	$3.106,00	$2.750	$ 3.106,00	$ 4.256,86	$ 4.428,57	$ 3.767,00	$ 1.075,33	0,25	**$ 3.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
54	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS	$4.709,00	$900	$ 4.709,00	$ 6.346,43	$ 6.714,29	$ 5.712,00	$ 1.488,00	0,23	**$ 5.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
55	43202222	CABLE UTP "CAJA X 305 MTRS CAT 6 100 % COBRE PARA" EXTERIOR	MTS	$9.418,00	$612.900	$ 9.418,00	$ 392.955,14	$ 12.376,00	$ 10.897,00	$ 661.745,77	1,68	**$ 9.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
56	43201601	CAJA ATX PC CON FUENTE REAL 750W	UNIDAD	$185.553,00	$60.000	$ 89.842,86	$ 393.265,29	$ 185.553,00	$ 137.698,00	$ 445.234,91	1,13	**$ 90.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
57	45121520	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	$37.972,00	$77.000	$ 37.972,00	$ 340.424,00	$ 440.300,00	$ 239.136,00	$ 266.917,09	0,78	**$ 38.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
58	45121520	CAMARA WEB C270 HD VIDEO "FHD 1080 PIXELES"	UNIDAD	$130.448,00	$129.900	$ 130.448,00	$ 368.749,33	$ 214.200,00	$ 172.324,00	$ 342.786,13	0,93	**$ 130.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
59	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	$66.326,00	$48.500	$ 66.326,00	$ 159.594,38	$ 126.857,15	$ 96.592,00	$ 113.243,40	0,71	**$ 66.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

CENACMEDELLIN

60	39121006	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	$88.969,00	$46.900	$ 88.969,00	$ 247.346,81	$ 297.500,00	$ 193.235,00	$ 140.198,86	0,57	**$ 89.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
61	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	$249.374,00	$350.000	$ 249.374,00	$ 552.183,00	$ 666.400,00	$ 457.887,00	$ 264.863,89	0,48	**$ 249.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
62	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA INTERNO	UNIDAD	NO HISTORICO	$265.000	$ 440.300,00	$ 519.137,50	$ 519.137,50	$ 479.719,00	$ 111.493,06	0,21	**$ 353.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
63	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	$175.333,00	$90.000	$ 175.333,00	$ 352.969,33	$ 285.600,00	$ 230.467,00	$ 219.227,13	0,62	**$ 175.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
64	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.1	UNIDAD	$196.874,00	$129.956	$ 196.874,00	$ 443.449,67	$ 499.800,00	$ 348.337,00	$ 223.786,28	0,50	**$ 197.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
65	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB 3.1	UNIDAD	$329.326,00	$395.000	$ 329.326,00	$ 604.617,00	$ 722.925,00	$ 526.126,00	$ 239.191,95	0,40	**$ 329.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
66	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	$237.752,00	$354.880	$ 237.752,00	$ 417.409,00	$ 416.500,00	$ 327.126,00	$ 180.113,22	0,43	**$ 238.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
67	43201827	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	$175.734,00	$116.966	$ 175.734,00	$ 345.169,67	$ 261.800,00	$ 218.767,00	$ 223.124,95	0,65	**$ 176.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
68	43202010	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	$137.962,00	$109.900	$ 137.962,00	$ 312.745,67	$ 380.800,00	$ 259.381,00	$ 152.597,30	0,49	**$ 138.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
69	43202010	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	UNIDAD	NO HISTORICO	$197.757	$ 419.475,00	$ 471.537,50	$ 471.537,50	$ 445.506,00	$ 73.627,49	0,16	**$ 309.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
70	39121004	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	$127.442,00	$159.600	$ 127.442,00	$ 428.239,00	$ 490.875,00	$ 309.159,00	$ 274.884,31	0,64	**$ 127.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
71	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 500W REAL	UNIDAD	$143.473,00	$169.900	$ 143.473,00	$ 384.991,00	$ 249.900,00	$ 196.687,00	$ 330.465,48	0,86	**$ 143.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
72	39121004	FUENTE DE PODER 450W REAL	UNIDAD	$122.232,00	$114.900	$ 122.232,00	$ 314.444,00	$ 249.900,00	$ 186.066,00	$ 231.338,52	0,74	**$ 122.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
73	39121004	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES REAL	UNIDAD	$59.513,00	$60.000	$ 59.513,00	$ 428.404,33	$ 321.300,00	$ 190.407,00	$ 432.506,66	1,01	**$ 60.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
74	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 550W REAL	UNIDAD	$133.253,00	$185.287	$ 133.253,00	$ 452.984,33	$ 321.300,00	$ 227.277,00	$ 402.085,19	0,89	**$ 133.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
75	39121004	FUENTE DE PODER ATX DE 750W REAL	UNIDAD	$82.357,00	$74.900	$ 82.357,00	$ 551.278,43	$ 429.078,30	$ 255.718,00	$ 540.483,53	0,98	**$ 82.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
76	39121004	FUENTE DE PODER ATX KRONOS 750W, CERTIFICADA 80 PLUS BRONZE REAL	UNIDAD	NO HISTORICO	$54.900	$ 817.530,00	$ 908.565,00	$ 908.565,00	$ 863.048,00	$ 128.742,93	0,14	**$ 436.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
77	43201402	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	$13.826,00	$15.150	$ 13.826,00	$ 109.912,16	$ 154.700,00	$ 84.263,00	$ 83.276,71	0,76	**$ 14.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
78	32101601	MEMORIA DDR II 2 GB PARA PC	UNIDAD	$28.855,00	$27.000	$ 28.855,00	$ 205.432,62	$ 202.300,00	$ 115.578,00	$ 178.164,58	0,87	**$ 29.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
79	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$91.975,00	$96.000	$ 91.975,00	$ 242.339,28	$ 249.900,00	$ 170.938,00	$ 146.730,09	0,61	**$ 92.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
80	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PORTATIL	UNIDAD	NO HISTORICO	$95.000	$ 273.700,00	$ 329.421,43	$ 329.421,43	$ 301.561,00	$ 78.801,99	0,24	**$ 184.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
81	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PC	UNIDAD	$49.294,00	$298.000	$ 49.294,00	$ 323.312,28	$ 392.700,00	$ 220.997,00	$ 246.753,26	0,76	**$ 49.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
82	32101601	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC4L 2666 PARA PC	UNIDAD	NO HISTORICO	$88.800	$ 273.700,00	$ 329.421,43	$ 329.421,43	$ 301.561,00	$ 78.801,99	0,24	**$ 181.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**

CENACMEDELLIN

83	32101601	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC4L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	$270.114,00	$298.000	$ 270.114,00	$ 404.852,28	$ 416.500,00	$ 343.307,00	$ 129.308,47	0,32	**$ 270.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
84	32101601	MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR5 16GB BUS 5600	UNIDAD	NO HISTORICO	$1.259.900	$ 999.600,00	$ 1.620.571,42	$ 1.620.571,42	$ 1.310.086,00	$ 878.186,21	0,54	**$ 1.130.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
85	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$47.090,00	$41.345	$ 47.090,00	$ 167.877,62	$ 206.642,85	$ 126.866,00	$ 106.817,75	0,64	**$ 47.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
86	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$49.093,00	$41.853	$ 49.093,00	$ 168.545,28	$ 206.642,85	$ 127.868,00	$ 105.685,53	0,63	**$ 49.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
87	32101601	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	$53.201,00	$63.121	$ 53.201,00	$ 196.094,62	$ 257.040,00	$ 155.121,00	$ 124.194,28	0,63	**$ 53.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
88	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$88.969,00	$103.000	$ 88.969,00	$ 271.087,28	$ 331.592,85	$ 210.281,00	$ 160.651,25	0,59	**$ 89.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
89	32101601	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	$95.982,00	$103.000	$ 95.982,00	$ 291.274,95	$ 385.142,85	$ 240.562,00	$ 169.170,86	0,58	**$ 96.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
90	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	$33.363,00	$58.900	$ 33.363,00	$ 201.511,48	$ 47.571,44	$ 40.467,00	$ 279.027,30	1,38	**$ 33.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
91	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$24.346,00	$19.300	$ 24.346,00	$ 170.291,52	$ 141.428,57	$ 82.887,00	$ 162.313,23	0,95	**$ 24.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
92	43202215	MOUSE ERGONOMICOS, 2 BOTONES CON SCROLL, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, CABLE PARA CARGAR USB, BATERIA RECARGABLE	UNIDAD	$99.189,00	$29.700	$ 34.714,29	$ 298.501,10	$ 99.189,00	$ 66.952,00	$ 402.348,97	1,35	**$ 35.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
93	43211600	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	NO HISTORICO	$19.967	$ 15.428,57	$ 37.464,28	$ 37.464,28	$ 26.446,00	$ 31.163,21	0,83	**$ 18.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
94	43211600	PATCH CORD X 10 MT CATEGORIA "6" 5E	UNIDAD	NO HISTORICO	$21.660	$ 21.714,29	$ 76.307,14	$ 76.307,14	$ 49.011,00	$ 77.205,96	1,01	**$ 22.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
95	43201818	QUEMADOR DE DVD	UNIDAD	$99.289,00	$63.000	$ 99.289,00	$ 242.920,14	$ 309.400,00	$ 204.345,00	$ 124.502,60	0,51	**$ 99.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
96	43222609	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	$75.544,00	$60.000	$ 75.544,00	$ 164.219,43	$ 107.714,28	$ 91.629,00	$ 126.754,81	0,77	**$ 76.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
97	43222609	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	$69.733,00	$63.100	$ 69.733,00	$ 259.003,17	$ 183.676,50	$ 126.705,00	$ 236.123,68	0,91	**$ 70.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
98	43222609	ROUTER WiFi 6 Doble Banda Gigabit 5 GHz, 2.4 GHz Puertos Ethernet: 1 puerto WAN, Gigabit, 4 puertos LAN Gigabit Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología	UNIDAD	NO HISTORICO	$326.000	$ 518.542,50	$ 830.471,25	$ 830.471,25	$ 674.507,00	$ 441.133,87	0,53	**$ 422.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
99	32151906	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	$34.766,00	$19.600	$ 34.766,00	$ 223.193,43	$ 289.714,29	$ 162.240,00	$ 165.516,06	0,74	**$ 35.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
100	32151906	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$203.186,00	$90.800	$ 186.000,00	$ 276.495,33	$ 203.186,00	$ 194.593,00	$ 142.119,02	0,51	**$ 138.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
101	32151906	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	$1.211.704,00	$311.881	$ 186.000,00	$ 1.338.568,00	$ 1.211.704,00	$ 698.852,00	$ 1.220.953,26	0,91	**$ 249.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**

CENAC MEDELLIN

102	32151906	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	$130.448,00	$80.801	$ 130.448,00	$ 279.499,33	$ 226.100,00	$ 178.274,00	$ 181.733,41	0,65	**$ 130.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
103	32151906	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	$51.197,00	$44.200	$ 51.197,00	$ 207.622,81	$ 226.100,00	$ 138.649,00	$ 148.054,48	0,71	**$ 51.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
104	32151906	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	$242.361,00	$107.300	$ 242.361,00	$ 505.418,67	$ 369.495,00	$ 305.928,00	$ 351.326,55	0,70	**$ 242.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
105	32151906	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	$123.435,00	$180.700	$ 123.435,00	$ 164.706,67	$ 144.585,00	$ 134.010,00	$ 54.209,65	0,33	**$ 123.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
106	43201404	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	$72.838,00	$70.000	$ 72.838,00	$ 349.412,67	$ 309.000,00	$ 190.919,00	$ 298.837,50	0,86	**$ 73.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
107	43201404	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	$216.712,00	$232.400	$ 216.712,00	$ 611.413,52	$ 617.928,57	$ 417.320,00	$ 391.484,66	0,64	**$ 217.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
108	43201404	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	$1.059.314,00	$1.871.000	$ 1.059.314,00	$ 2.176.581,33	$ 2.618.000,00	$ 1.838.657,00	$ 974.655,88	0,45	**$ 1.059.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
109	43201404	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	$489.531,00	$125.000	$ 489.531,00	$ 586.243,67	$ 571.200,00	$ 530.366,00	$ 105.045,53	0,18	**$ 490.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
110	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$364.593,00	$619.000	$ 364.593,00	$ 596.302,43	$ 424.714,29	$ 394.654,00	$ 350.557,18	0,59	**$ 365.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
111	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$297.866,00	$176.000	$ 297.866,00	$ 540.917,24	$ 523.600,00	$ 410.733,00	$ 252.156,24	0,47	**$ 298.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
112	43201404	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$561.968,00	$787.300	$ 561.968,00	$ 1.087.557,67	$ 987.105,00	$ 774.537,00	$ 582.350,51	0,54	**$ 562.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
113	43201404	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	$81.154,00	$69.800	$ 81.154,00	$ 118.879,67	$ 130.900,00	$ 106.027,00	$ 33.380,22	0,28	**$ 81.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
114	43201404	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	$51.798,00	$50.000	$ 51.798,00	$ 154.318,38	$ 202.300,00	$ 127.049,00	$ 88.845,77	0,58	**$ 52.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
115	43233404	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	$86.565,00	$79.000	$ 86.565,00	$ 279.626,43	$ 228.714,29	$ 157.640,00	$ 222.921,36	0,80	**$ 87.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
116	43201401	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	$160.405,00	$108.000	$ 160.405,00	$ 439.925,48	$ 499.800,00	$ 330.103,00	$ 254.912,73	0,58	**$ 160.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
117	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	$462.579,00	$395.000	$ 380.800,00	$ 500.888,24	$ 462.579,00	$ 421.690,00	$ 143.140,74	0,29	**$ 381.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
118	43201401	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	$462.379,00	$395.000	$ 380.800,00	$ 542.535,86	$ 462.379,00	$ 421.590,00	$ 213.419,42	0,39	**$ 381.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
119	43201401	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	$550.146,00	$347.000	$ 550.146,00	$ 684.457,91	$ 670.227,72	$ 610.187,00	$ 141.962,92	0,21	**$ 550.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
120	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	$368.400,00	$214.900	$ 368.400,00	$ 516.638,10	$ 499.800,00	$ 434.100,00	$ 157.334,36	0,30	**$ 368.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
121	43201401	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	$478.109,00	$320.000	$ 464.100,00	$ 575.545,86	$ 478.109,00	$ 471.105,00	$ 181.033,30	0,31	**$ 464.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
122	43201410	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	$54.704,00	$45.900	$ 54.704,00	$ 260.753,71	$ 154.700,00	$ 104.702,00	$ 274.874,90	1,05	**$ 55.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
123	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210-L3110-L575	UNIDAD	$401.764,00	$229.000	$ 285.600,00	$ 482.988,00	$ 401.764,00	$ 343.682,00	$ 248.177,36	0,51	**$ 286.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**

GENERADO EN

124	43201410	TARJETA PRINCIPAL EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	NO HISTORICO	$350.000	$ 321.300,00	$ 589.050,00	$ 589.050,00	$ 455.175,00	$ 378.655,68	0,64	**$ 336.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
125	43201410	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250	UNIDAD	NO HISTORICO	$319.900	$ 321.300,00	$ 636.650,00	$ 636.650,00	$ 478.975,00	$ 445.972,25	0,70	**$ 321.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
126	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	$52.600,00	$38.000	$ 52.600,00	$ 91.716,67	$ 67.850,00	$ 60.225,00	$ 55.075,55	0,60	**$ 53.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
127	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$35.067,00	$31.500	$ 35.067,00	$ 110.085,19	$ 123.760,00	$ 79.414,00	$ 69.201,66	0,63	**$ 35.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
128	43202215	TECLADO MULTIMEDIA ERGONOMICO, INCLUYE 117 TECLAS ULTRASUAVES, CONCAVAS, RESISTENTE A LIQUIDOS, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$120.229,00	$57.900	$ 120.229,00	$ 330.128,71	$ 298.957,14	$ 209.593,00	$ 227.095,71	0,69	**$ 120.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
129	43201817	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	$134.556,00	$63.000	$ 134.556,00	$ 236.899,62	$ 249.900,00	$ 192.228,00	$ 96.502,44	0,41	**$ 135.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
130	43201817	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$153.692,00	$112.000	$ 153.692,00	$ 263.111,62	$ 309.400,00	$ 231.546,00	$ 95.133,65	0,36	**$ 154.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
131	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	$112.213,00	$234.000	$ 112.213,00	$ 312.492,67	$ 408.765,00	$ 260.489,00	$ 173.490,39	0,56	**$ 112.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
132	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	$194.069,00	$330.000	$ 194.069,00	$ 447.473,00	$ 517.650,00	$ 355.860,00	$ 226.617,00	0,51	**$ 194.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
133	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	$308.887,00	$492.000	$ 308.887,00	$ 743.777,33	$ 851.445,00	$ 580.166,00	$ 392.298,74	0,53	**$ 309.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
134	43201827	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB	UNIDAD	NO HISTORICO	$264.000	$ 426.615,00	$ 492.957,50	$ 492.957,50	$ 459.786,00	$ 93.822,46	0,19	**$ 345.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
135	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 512 GB	UNIDAD	NO HISTORICO	$475.000	$ 533.715,00	$ 701.207,50	$ 701.207,50	$ 617.461,00	$ 236.870,17	0,34	**$ 504.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
136	43201827	DISCO DURO ESTADO SOLIDO M.2 DE 1TB	UNIDAD	NO HISTORICO	$650.000	$ 979.965,00	$ 1.227.782,50	$ 1.227.782,50	$ 1.103.874,00	$ 350.466,87	0,29	**$ 815.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
137	43201827	CABEZAL IMPRESORA CANON PIXMA G4110	UNIDAD	$237.351,00	$215.000	$ 237.351,00	$ 558.092,00	$ 365.925,00	$ 301.638,00	$ 448.819,32	0,80	**$ 237.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
138	43211802	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	NO HISTORICO	$44.900	$ 23.285,72	$ 68.762,86	$ 68.762,86	$ 46.024,00	$ 64.314,39	0,94	**$ 23.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
139	43201827	CABEZAL IMPRESORA LEXMAR CX420/ CX520/ CX620 Series	UNIDAD	$350.667,00	$216.000	$ 350.667,00	$ 1.592.555,67	$ 500.000,00	$ 425.333,00	$ 2.023.066,45	1,27	**$ 351.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
140	43201827	CABEZAL IMPRESORA EPSON L6191 - L5190	UNIDAD	$270.614,00	$156.000	$ 270.614,00	$ 678.957,05	$ 385.857,15	$ 328.236,00	$ 610.194,15	0,90	**$ 271.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
141	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	$26.050,00	$12.600	$ 26.050,00	$ 72.630,95	$ 37.142,85	$ 31.596,00	$ 71.289,97	0,98	**$ 26.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
142	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH IM 550	UNIDAD	NO HISTORICO	$902.000	$ 783.000,00	$ 1.700.500,00	$ 1.700.500,00	$ 1.241.750,00	$ 1.297.540,95	0,76	**$ 783.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**

CENACMEDELLIN

143	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P311	UNIDAD	NO HISTORICO	$72.000	$ 144.000,00	$ 762.200,00	$ 762.200,00	$ 453.100,00	$ 874.266,82	1,15	**$ 144.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
144	32130000	CILINDRO FUSOR PARA RICOH P502	UNIDAD	NO HISTORICO	$72.000	$ 187.500,01	$ 986.250,00	$ 986.250,00	$ 586.875,00	$ 1.129.603,08	1,15	**$ 188.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
145	32100000	KIT DE ALIMENT ADORES DEL ADF CET IM550F/IM500FG/IM600F/M600SRF/IM600RFG/ P800/P801/MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/S P5310DN.	UNIDAD	NO HISTORICO	$172.000	$ 193.500,00	$ 548.950,00	$ 548.950,00	$ 371.225,00	$ 502.682,21	0,92	**$ 193.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
146	39120000	ALIMENTADOR RICOH DE SEPARATION CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/ P800/P801/ MP501SPF/MP601SPF/SP5300DN/SP5310DN RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500F GIM600F.	UNIDAD	NO HISTORICO	$72.000	$ 392.700,00	$ 481.950,00	$ 481.950,00	$ 437.325,00	$ 126.218,56	0,26	**$ 393.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
147	39130000	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA (RICOH IM 550F) M0CH3050	UNIDAD	NO HISTORICO	$1.380.000	$ 1.909.950,00	$ 2.501.975,00	$ 2.501.975,00	$ 2.205.963,00	$ 837.249,78	0,33	**$ 1.910.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
148	32100000	KIT DE ALIMENTADORES RICOH CET IM550F/IM500FG/IM600F/IM600SRF/IM600RFG/ P800/P801 RODILLOS RECOGEDORES DE PAPEL MARCA RICOH MODELO IM550F IM500FGIM600FIM6.	UNIDAD	NO HISTORICO	$672.000	$ 571.200,00	$ 690.200,00	$ 690.200,00	$ 630.700,00	$ 168.291,41	0,24	**$ 571.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
149	32130000	CET6336/ RODILLO CARGA AFICIO MP501SPF/MP601SPF/IM550F/IM600F/SP5300 DN/MIC	UNIDAD	NO HISTORICO	$75.000	$ 172.500,01	$ 348.050,00	$ 348.050,00	$ 260.275,00	$ 248.265,19	0,71	**$ 124.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
150	32130000	M0CH3050 CILINDRO RICOH IM550F/IM550F/IM600SRF/IM550/IM60SRF/P800 /P801 UNIDAD DE CILIDRO ORIGINAL	UNIDAD	NO HISTORICO	$1.715.000	$ 1.020.000,00	$ 2.057.000,00	$ 2.057.000,00	$ 1.538.500,00	$ 1.466.539,47	0,71	**$ 1.020.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
151	32150000	PICK UP ROLLERS RICOH P311	UNIDAD	NO HISTORICO	$227.300	$ 142.500,00	$ 291.400,00	$ 291.400,00	$ 216.950,00	$ 210.576,40	0,72	**$ 142.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
152	32140000	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA RICOH P311	UNIDAD	NO HISTORICO	$165.000	$ 135.000,00	$ 638.700,00	$ 638.700,00	$ 386.850,00	$ 712.339,37	1,12	**$ 135.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
153	32130000	TARJETA PRINCIPAL O MAIND BOARD PARA IMPRESORA RICOH P311, RICOH P-311, P 311 -UNITMAIN311	UNIDAD	NO HISTORICO	$690.000	$ 1.071.000,00	$ 2.320.500,00	$ 2.320.500,00	$ 1.695.750,00	$ 1.767.059,85	0,76	**$ 881.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
154	44101700	CET 7806 JUEGOS CAUCHOS ALIMENTAD ECOSYS M2040dw/M2535DN/P2235dn/P20240dn/M3550I DN/m/fs2100/4100/4200/4300 MIC	UNIDAD	NO HISTORICO	$59.000	$ 135.000,00	$ 317.400,00	$ 317.400,00	$ 226.200,00	$ 257.952,56	0,81	**$ 97.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
155	44101700	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	NO HISTORICO	$15.000	$ 107.100,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 142.800,00	$ 100.974,85	0,57	**$ 61.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
156	44101700	RODILLO DE PAPEL DE IMPRESORA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	NO HISTORICO	$135.000	$ 107.100,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00	$ 154.700,00	$ 134.633,13	0,67	**$ 107.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
157	44101700	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	NO HISTORICO	$718.100	$ 849.000,00	$ 900.500,00	$ 900.500,00	$ 874.750,00	$ 72.832,00	0,08	**$ 849.000,00**	**PROMEDIO DEL MERCADO**
158	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	NO HISTORICO	$750.000	$ 2.266.950,00	$ 3.096.975,00	$ 3.096.975,00	$ 2.681.963,00	$ 1.173.832,61	0,38	**$ 1.508.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
159	44101700	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	NO HISTORICO	$577.500	$ 1.785.000,00	$ 1.847.475,00	$ 1.847.475,00	$ 1.816.238,00	$ 88.352,99	0,05	**$ 1.181.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**

CENAC MEDELLIN

160	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	NO HISTORICO	$60.000	$ 71.400,00	$ 113.050,00	$ 113.050,00	$ 92.225,00	$ 58.901,99	0,52	**$ 66.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
161	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	NO HISTORICO	$60.000	$ 71.400,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 101.150,00	$ 84.145,71	0,64	**$ 66.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
162	44101700	ALMOHADILLAS DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	UNIDAD	NO HISTORICO	$60.000	$ 249.900,00	$ 1.079.925,00	$ 1.079.925,00	$ 664.913,00	$ 1.173.832,61	1,09	**$ 155.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
163	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	NO HISTORICO	$73.000	$ 553.350,00	$ 812.175,00	$ 812.175,00	$ 682.763,00	$ 366.033,83	0,45	**$ 313.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
164	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA PIXMA G4110	UNIDAD	NO HISTORICO	$263.000	$ 365.925,00	$ 718.462,50	$ 718.462,50	$ 542.194,00	$ 498.563,31	0,69	**$ 314.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
165	44103004	CABEZAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721	Unidad	NO HISTORICO	$1.399.900	$ 1.909.950,00	$ 2.918.475,00	$ 2.918.475,00	$ 2.414.213,00	$ 1.426.269,73	0,49	**$ 1.655.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
166	43211706	TECLADO COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	NO HISTORICO	$90.000	$ 178.500,00	$ 351.050,00	$ 351.050,00	$ 264.775,00	$ 244.022,55	0,70	**$ 134.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
167	43211706	BATERIA COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	NO HISTORICO	$115.000	$ 230.265,00	$ 412.632,50	$ 412.632,50	$ 321.449,00	$ 257.906,59	0,63	**$ 173.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
168	43211706	CARGADOR COMPATIBLE PC PORTÁTIL HP PROBOOK 445 G10 DE 14 PULGADAS	UNIDAD	NO HISTORICO	$45.000	$ 196.350,00	$ 318.325,00	$ 318.325,00	$ 257.338,00	$ 172.498,70	0,54	**$ 121.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
169	43201827	CONJUNTO DE CCD PARA ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	NO HISTORICO	$132.000	$ 196.350,00	$ 2.359.175,00	$ 2.359.175,00	$ 1.277.763,00	$ 3.058.696,45	1,30	**$ 164.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
170	43201827	RODILLOS DE ALIMENTACION ESCANER KODAK I2620	UNIDAD	NO HISTORICO	$86.000	$ 571.200,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00	$ 654.500,00	$ 235.607,98	0,32	**$ 329.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
171	43201827	CABEZAL IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	NO HISTORICO	$102.500	$ 553.350,00	$ 574.175,00	$ 574.175,00	$ 563.763,00	$ 29.451,00	0,05	**$ 328.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
172	43201827	ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	NO HISTORICO	$54.024	$ 107.100,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00	$ 121.975,00	$ 42.072,85	0,31	**$ 81.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**
173	44101700	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	UNIDAD	NO HISTORICO	$206.400	$ 1.309.000,00	$ 1.787.975,00	$ 1.787.975,00	$ 1.548.488,00	$ 677.372,94	0,38	**$ 758.000,00**	**PROMEDIO MENOR VALOR Y CONSULTA WEB**

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DECRIPCION	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MENOR VALOR DEL MERCADO	PROMEDIO DE MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	MEDIA BAJA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA (REDONDEADO MULT 1.000)	METRICA UTILIZADA
1	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE	SERVICIO	$67.125,00	$ 67.125,00	$ 749.105,16	$ 276.190,48	$ 171.658,00	$ 1.005.616,06	1,34	**$ 67.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

ENACMEDELIN

		POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.										
2	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	$66.528,00	$ 66.528,00	$ 288.518,86	$ 85.028,58	$ 75.778,00	$ 368.593,57	1,28	**$ 67.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
3	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES TARJETA MADRE QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	$82.386,00	$ 82.386,00	$ 538.560,41	$ 105.295,23	$ 93.841,00	$ 770.362,44	1,43	**$ 82.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
4	81112303	'MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	$73.921,00	$ 73.921,00	$ 214.799,06	$ 94.476,19	$ 84.199,00	$ 226.440,00	1,05	**$ 74.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
5	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	$77.497,00	$ 77.497,00	$ 376.181,54	$ 99.047,62	$ 88.272,00	$ 498.789,82	1,33	**$ 77.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
6	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	$56.156,00	$ 56.156,00	$ 518.642,47	$ 71.771,42	$ 63.964,00	$ 787.565,42	1,52	**$ 56.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
7	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	$67.482,00	$ 67.482,00	$ 249.576,54	$ 86.247,62	$ 76.865,00	$ 299.292,60	1,20	**$ 67.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
8	81112303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	$67.363,00	$ 67.363,00	$ 447.819,41	$ 86.095,23	$ 76.729,00	$ 642.815,48	1,44	**$ 67.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
9	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES	SERVICIO	$49.479,00	$ 49.479,00	$ 434.239,03	$ 63.238,10	$ 56.359,00	$ 654.544,35	1,51	**$ 49.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

CENAC MEDELLIN

		PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS										
10	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, Y PORTATILES CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	$54.129,00	$ 54.129,00	$ 279.103,32	$ 69.180,96	$ 61.655,00	$ 376.706,76	1,35	**$ 54.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
11	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	$54.487,00	$ 54.487,00	$ 279.375,03	$ 69.638,10	$ 62.063,00	$ 376.472,49	1,35	**$ 54.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
12	81112303	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	$51.864,00	$ 51.864,00	$ 198.049,90	$ 66.285,71	$ 59.075,00	$ 240.819,83	1,22	**$ 52.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
13	81112303	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO Y PORTATIL	SERVICIO	$68.913,00	$ 68.913,00	$ 448.996,40	$ 88.076,19	$ 78.495,00	$ 641.799,47	1,43	**$ 69.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
14	81112303	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	$35.053,00	$ 35.053,00	$ 149.351,00	$ 56.000,00	$ 45.527,00	$ 180.134,05	1,21	**$ 35.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
15	81112303	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATIL: CAMBIO PASTA TERMICA	SERVICIO	$113.146,00	$ 113.146,00	$ 244.585,17	$ 144.609,52	$ 128.878,00	$ 201.027,62	0,82	**$ 113.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS ALTO NIVEL										
16	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$132.103,00	$ 132.103,00	$ 687.304,18	$ 263.809,53	$ 197.956,00	$ 850.129,87	1,24	**$ 132.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
17	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	$132.103,00	$ 132.103,00	$ 528.637,51	$ 263.809,53	$ 197.956,00	$ 576.530,06	1,09	**$ 132.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

CENAC MEDELLIN

18	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	$132.103,00	$ 132.103,00	$ 449.304,18	$ 263.809,53	$ 197.956,00	$ 440.299,87	0,98	**$ 132.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
19	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	$128.526,00	$ 128.526,00	$ 604.397,56	$ 256.666,68	$ 192.596,00	$ 716.132,49	1,18	**$ 129.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS MEDIANO NIVEL										
20	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$131.388,00	$ 131.388,00	$ 575.770,60	$ 167.923,81	$ 149.656,00	$ 738.278,35	1,28	**$ 131.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
21	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	$130.792,00	$ 130.792,00	$ 416.651,30	$ 167.161,90	$ 148.977,00	$ 463.982,07	1,11	**$ 131.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
22	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	$152.372,00	$ 152.372,00	$ 353.704,95	$ 194.742,86	$ 173.557,00	$ 312.743,05	0,88	**$ 152.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
23	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	$124.950,00	$ 124.950,00	$ 412.215,08	$ 159.695,23	$ 142.323,00	$ 467.790,16	1,13	**$ 125.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
		MANTENIMIENTO IMPRESORAS BAJO NIVEL										
24	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$112.669,00	$ 112.669,00	$ 482.223,00	$ 144.000,00	$ 128.335,00	$ 613.153,01	1,27	**$ 113.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
25	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$110.285,00	$ 110.285,00	$ 401.079,13	$ 140.952,38	$ 125.619,00	$ 477.357,81	1,19	**$ 110.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
26	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	$108.496,00	$ 108.496,00	$ 280.720,89	$ 138.666,67	$ 123.581,00	$ 272.591,43	0,97	**$ 108.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
27	81112306	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	SERVICIO	$107.900,00	$ 107.900,00	$ 280.268,26	$ 137.904,77	$ 122.902,00	$ 272.978,25	0,97	**$ 108.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
28	81112306	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	SERVICIO	$99.316,00	$ 99.316,00	$ 237.740,26	$ 137.904,77	$ 118.610,00	$ 207.239,12	0,87	**$ 99.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
		MANTENIMIENTO DE SERVIDOR										

CENAC MEDELLIN

29	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	$236.546,00	$ 236.546,00	$ 664.467,71	$ 566.857,14	$ 401.702,00	$ 484.163,71	0,73	**$ 237.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
		OTROS MANTENIMIENTOS										
30	81112306	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	$95.143,00	$ 95.143,00	$ 266.381,00	$ 228.000,00	$ 161.572,00	$ 193.307,63	0,73	**$ 95.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
31	81112306	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	$62.594,00	$ 62.594,00	$ 173.198,00	$ 100.000,00	$ 81.297,00	$ 160.272,22	0,93	**$ 63.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
32	81112306	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	SERVICIO	$85.009,00	$ 85.009,00	$ 465.745,86	$ 122.228,57	$ 103.619,00	$ 627.498,50	1,35	**$ 85.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
33	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	$112.669,00	$ 112.669,00	$ 244.223,00	$ 144.000,00	$ 128.335,00	$ 201.335,15	0,82	**$ 113.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
34	81112306	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	$38.510,00	$ 38.510,00	$ 227.576,35	$ 49.219,04	$ 43.865,00	$ 318.243,27	1,40	**$ 39.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
35	81112303	RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	SERVICIO	$75.947,00	$ 75.947,00	$ 295.671,22	$ 97.066,67	$ 86.507,00	$ 362.437,21	1,23	**$ 76.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
36	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	$72.490,00	$ 72.490,00	$ 389.750,63	$ 144.761,90	$ 108.626,00	$ 488.261,27	1,25	**$ 72.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
37	81112303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	SERVICIO	$82.863,00	$ 82.863,00	$ 479.446,40	$ 165.476,20	$ 124.170,00	$ 616.742,29	1,29	**$ 83.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**
38	44101603	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO. CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.	SERVICIO	$70.225,00	$ 70.225,00	$ 396.836,91	$ 168.285,72	$ 119.255,00	$ 483.278,93	1,22	**$ 70.000,00**	**MENOR VALOR DEL MERCADO**

CENAC MEDELLIN

NOTA1: El comité económico para el ítem 45 se aparta de la métrica utilizada y opta por PRECIO HISTORICO indexado a la vigencia 2026, toda vez, que se identifica un dato como menor valor muy disperso al mercado actual.

NOTA2: Para los ítems No. 10, 14, 15, 22, 29, 30, 31, 38, 39, 46, 62, 69, 76, 80, 82, 84, 93, 94, 98, 100, 101, 124, 125, 134, 135, 136, 149, 153, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173, la Entidad cambia la métrica utilizada y opta por alternativas de PROMEDIO entre MENOR VALOR cotizado y CONSULTA PÁGINAS WEB, con el fin de evitar una sobreestimación del precio de referencia y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y obtener un precio de referencia equilibrado, razonable y acorde con las condiciones reales del mercado, preservando los principios de planeación, economía y eficiencia del gasto público.

De conformidad con la Guía del Sector de CCE - 2025, para la determinación de los precios de referencia se realizó de manera diferenciada para cada ítem en los casos que se identificó como datos atípicos, considerando el comportamiento estadístico de los datos, la dispersión observada y el contraste con los precios del mercado actual, con el fin de garantizar que el valor estimado refleje condiciones reales de mercado, evite sobrecostos en los valores y sobreestimación del precio de referencia.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo de cada supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el competente contractual y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar los precios unitarios de referencia (que incluye IVA todos los costos directos e indirectos, impuestos según normatividad tributaria vigente, tasas y demás erogaciones) para cada uno de los ÍTEMS.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA1: En las propuestas económicas se revisarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente en el formulario electrónico SECOP II, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable o no de IVA y ello influye en el precio ofertado, la verificación se hará sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

NOTA 2:

- ✓ Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso, deberán presentar con su oferta un documento en donde aclararen las razones por las cuales no les aplica este impuesto, firmada por el representante legal o contador.
- ✓ Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

- ✓ Los precios se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

5.3.2 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En el presente proceso no se estimaron cantidades mínimas, teniendo en cuenta que no se establece una limitación de necesidad por satisfacer, de acuerdo con la forma de pago, el objeto y la tipología del contrato a suministro será hasta agotar presupuesto, de conformidad con el presupuesto asignado que es hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($124.981.868.00) M/CTE.** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4926 del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

5.3.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El real cubrimiento de la necesidad será determinado hasta agotar presupuesto asignado para el presente proceso de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Centralizadas y adscritas administrativamente por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

5.4 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En atención a los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal b), el cual establece el deber de las Entidades Estatales de definir reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la elaboración de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia

objetiva y eviten la declaratoria de desierto del proceso, la Entidad establecerá criterios técnicos para la identificación de ofertas que puedan considerarse artificialmente bajas.

En este sentido, el comité económico evaluador dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a **LA ENTIDAD ESTATAL PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS PROPONENTES** cuando una oferta presente indicios de ser artificialmente baja. Así mismo, en concordancia con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad adoptará metodologías de análisis orientadas a identificar desviaciones significativas frente al comportamiento del mercado, con el fin de evaluar la sostenibilidad de las ofertas y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Para tal efecto, la Entidad aplicará los siguientes criterios de análisis:

1. **Comparación absoluta:**

 Cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, la Entidad contrastará el valor de cada propuesta frente al presupuesto oficial estimado con base en el estudio del sector. En este caso, se considerará que una oferta puede ser artificialmente baja cuando presente una diferencia igual o superior al veinte por ciento (20%) por debajo del valor estimado, evento en el cual se requerirá al proponente para que justifique su oferta.

2. **Comparación relativa:**

 Cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, la Entidad realizará un análisis comparativo entre las propuestas presentadas, utilizando herramientas estadísticas que permitan identificar valores significativamente inferiores respecto del conjunto de ofertas, conforme a la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente.

En caso de identificarse una oferta con posibles características de artificialmente baja, la Entidad solicitará al proponente las explicaciones correspondientes, cuantas veces sea necesario, las cuales deberán ser claras, completas y verificables, permitiendo evaluar la viabilidad técnica, económica y operativa de la propuesta durante la ejecución del contrato.

En el evento en que las explicaciones no resulten satisfactorias o no logren desvirtuar el carácter artificialmente bajo de la oferta, la Entidad podrá rechazarla, en cumplimiento del principio de selección objetiva y con el fin de evitar riesgos en la ejecución contractual.

Lo anterior se aplicará sin perjuicio de que la Entidad, en ejercicio de su autonomía y con base en el análisis del sector, información histórica y comportamiento del mercado, adopte criterios adicionales que permitan una evaluación integral de las ofertas, evitando la aplicación mecánica de las metodologías y garantizando decisiones debidamente motivadas.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta. la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean diferencia igual o superior al veinte por ciento (20%) por debajo del valor estimado por la Entidad Estatal, para la cual podrá utilizar la siguiente formular:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

En la comparación relativa. La Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

1. **Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. **Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. **Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. **Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

6.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente **con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 de 2018 Articulo 5. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. La entidad solicitara aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En caso de empate, la entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 – Criterios de desempate

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado por la Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o

interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Es de establecer que para poder seleccionar la oferta más conveniente y oportuna para la entidad deberá acreditar la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos dispuestos por la entidad y que se relacionan a continuación:

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMULARIO No. 1)

Deberá diligenciarse el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el cual debe estar debidamente firmado por el proponente o por su representante legal o por su apoderado. En caso de ser presentada por apoderado deberá anexar el poder otorgado.

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

Los consorcios o uniones temporales deberán tramitar la carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC REGIONAL MEDELLÍN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale, para el efecto, la aporte o subsane lo pertinente.

PODER.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este

documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

6.1.2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

Se deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado. Estas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente renovada (de acuerdo con el articulo 33 del código de comercio), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (01) AÑO, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.

En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario, bajo gravedad de juramento, la cual deberá allegar junto con la propuesta.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: El comité jurídico evaluador verificara la veracidad del certificado mediante el Portal de la Cámara de Comercio Correspondiente.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

NOTA: El comité jurídico evaluador verificara la veracidad del certificado mediante el Portal de la Cámara de Comercio Correspondiente.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

NOTA 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de UN (01) AÑO, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o

prestación del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR, CON EL PROPÓSITO QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTICULO 480 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo y los pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en la Ley 1564 de 2012.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia, de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA 1: Las disposiciones de estos estudios previos, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 1959 de 2020, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018"*, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no debenm solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN se aceptará documentos en fotocopias simples. El proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución No.10547 de 2018, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

En caso que el documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

> ***"ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA.*** *La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa."*

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de UN (01) AÑO, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio y la unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio y la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración remanente de UN (01) AÑO, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.

e) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio y la unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio y la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso. mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente renovada **(conforme a lo dispuesto en el Articulo 33 del Código de Comercio)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.4 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE) FORMULARIO No. 3

Con respecto al contrato de constitución de las uniones temporales y consorcios Colombia Compra Eficiente dispone:

> ***CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES –*** *Contrato de Constitución* ***–*** *Facultades del representante*

El contrato de constitución del consorcio o unión temporal debe designar las facultades del "representante" del ente asociado, designación que tendrá los efectos de la representación previstos en el artículo 1505 del Código Civil, del siguiente tenor: "Lo que una persona ejecuta a nombre de otra, estando facultada por ella o por la ley para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que si hubiese contratado él mismo.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES – *Alcance facultades*

El ente debidamente constituido, entonces, será un sujeto contractual con capacidad para contratar, para ejecutar las obligaciones y recibir los derechos que emanan del contrato y para interrelacionarse con la entidad estatal contratante en todo lo relacionado con el objeto del contrato y su desarrollo. Inclusive, los consorcios y uniones temporales, por conducto de su representante, tienen capacidad y están legitimados para comparecer al proceso, en orden a hacer valer sus derechos o a responder por el incumplimiento de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento de conformación de las uniones temporales y consorcios deberá contener:

1. La identificación de los miembros del consorcio o la unión temporal.
2. La indicación expresa de si la colaboración es a título de consorcio o unión temporal.
3. El porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal. Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a la Entidad Estatal. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
4. La designación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal, con su identificación, indicando expresamente sus facultades, las cuales deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.
6. El domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
7. Igualmente deberá contener la promesa irrevocable de construir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley Colombiana una sociedad colombiana dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación.
8. La declaración que ninguno de los prometientes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC

REGIONAL MEDELLÍN.

Este requisito deberá ser presentado según los formatos anexos a la invitación publica, denominado CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL.

Cada integrante del consorcio o unión temporal presentará los documentos solicitados a los proponentes individuales.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior de la asociación. Las relaciones que se den frente a la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL MEDELLÍN se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión en forma clara y precisa de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la Central Administrativa y Contable Regional Medellín lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente esté permitido.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para esta convocatoria pública. Tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso que se incurra en esta prohibición, la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, rechazará las ofertas.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en la invitación publica, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Cuando el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa de los miembros de la asociación, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva en donde conste la autorización.

ADEMÁS, LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

6.1.5 ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial:

EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: Deberá allegar una certificación debidamente firmada por el Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes a la seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y sus modificatorios y el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014, **anexando el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del documento de identidad del contador o revisor fiscal. *Soportado con las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado).***

En caso de no estar obligado a contar con revisor fiscal o contador público, el proponente deberá manifestarlo a la entidad. En cuyo caso, la certificación podrá estar suscrita por el representante legal de la empresa.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EL PROPONENTE PERSONA NATURAL CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos ***seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Asimismo, deberá Anexar las planillas de pago.***

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al

día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EN CASO QUE LA OFERTA SEA PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cada uno de sus miembros deberá presentar.

PERSONAS NATURALES:

Certificación debidamente firmada donde conste el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las ***planillas de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto***.

PERSONAS JURÍDICAS:

Certificación debidamente firmada por el contador y/o si es el caso el revisor fiscal, acreditando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del documento de identidad del contador y/o revisor fiscal. Asimismo, las ***planillas de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto***.

En caso de no estar obligado a contar con revisor fiscal o contador público, el proponente deberá manifestarlo a la entidad. En cuyo caso, la certificación podrá estar suscrita por el representante legal de la empresa

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes, no se dará trámite a la misma. En

el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado. La Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

NOTA 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

NOTA 3: En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

NOTA 4: La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

6.1.6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

El proponente deberá acreditar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI), administrado por la Procuraduría General de la Nación, anexando el correspondiente certificado.

Esta verificación aplicará al proponente cuando se trate de persona natural; al proponente y a su representante legal cuando se trate de persona jurídica; y, en el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), respecto de cada uno de sus integrantes y, si son personas jurídicas, también de sus respectivos representantes legales.

La Entidad realizará directamente la verificación y consulta electrónica de los antecedentes disciplinarios a través de la página oficial dispuesta por la Procuraduría General de la Nación, para efectos de constatar que no existan sanciones o inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1238 de 2008.

No obstante, la Entidad podrá requerir el aporte del certificado correspondiente cuando lo considere necesario dentro del proceso de verificación de requisitos.

6.1.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado como responsable fiscal en el Boletín de Responsables Fiscales administrado por la Contraloría General de la República.

Para tal efecto, el proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección**.** Esta verificación aplicará al proponente cuando se trate de persona natural; al proponente y a su representante legal cuando se trate de persona jurídica; y, en el caso de consorcios o uniones temporales, respecto de cada uno de los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, también de sus representantes legales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad, a través del Comité Jurídico Evaluador, realizará la verificación de los antecedentes fiscales mediante consulta electrónica en el mecanismo digital dispuesto por la Contraloría General de la República, con el fin de constatar que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, conforme a lo previsto en la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes.

6.1.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE (POLICIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto–Ley 0019 de 2012, el proponente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que constituyan inhabilidad para contratar con el Estado.

Para tal efecto, el proponente podrá aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido a través del mecanismo en línea dispuesto por el Gobierno Nacional, vigente a la fecha de cierre del proceso. Este requisito aplicará:

- Al proponente cuando se trate de persona natural**.**
- Al representante legal, cuando se trate de persona jurídica.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, respecto de cada uno de sus integrantes cuando sean personas naturales y, tratándose de personas jurídicas, respecto de sus representantes legales.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto–Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – CENAC Regional Medellín, a través del Comité

Jurídico Evaluador, realizará directamente la consulta de los antecedentes judiciales mediante el mecanismo electrónico habilitado por el Gobierno Nacional para tal efecto, con el fin de verificar la información correspondiente al momento de la evaluación de las ofertas.

En caso de que la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia condenatoria ejecutoriada que incluya pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la oferta será rechazada por configurarse una inhabilidad para contratar con el Estado.

6.1.9 VERIFICACIONES DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

El proponente deberá acreditar que no registra medidas correctivas pendientes de pago que generen inhabilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Para tal efecto, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido a través del mecanismo en línea dispuesto por la Policía Nacional de Colombia, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La entidad realizará la verificación de medidas correctivas, con el fin de evidenciar si el oferente registra alguna multa que le impida contratar con el estado de conformidad con lo citado en el artículo 183 ley 1801 de 2016.

NOTA: En caso de multa, si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la misma, ésta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

6.1.10 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad para contratar derivada de la comisión de delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. Para tal efecto, el proponente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente **(representante legal de persona jurídica o persona natural)** posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

6.1.11 MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS- FORMULARIO No. 4

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No. 4, el cual se entiende bajo la gravedad de juramento, indicando si durante los últimos tres (03) años y a la fecha de presentación de la oferta tiene Multas o Sanciones Impuestas. En caso de no registrar, Deberá ser diligenciado como No Aplica.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES, la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

ARTÍCULO 90. *Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*

- ***a)*** *Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- ***b)*** *Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- ***c)*** *Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
- ***d)*** *<Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.*

 La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.*

6.1.12 FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifican los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO *"Compromiso Anticorrupción*".

6.1.13 FORMULARIO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD

El proponente deberá presentar el **Formulario No. 6 – Pacto de Integridad**, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica.

Mediante la suscripción de este documento, el proponente manifiesta su compromiso con los principios de transparencia, ética e integridad en el desarrollo del proceso de selección y en la eventual ejecución del contrato, en concordancia con las políticas de transparencia adoptadas por el Gobierno Nacional.

Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el **Manual de Contratación y Convenios adoptado mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022**, modificado parcialmente por la **Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023**, normas que incorporan el pacto de integridad como un instrumento orientado a prevenir prácticas contrarias a la transparencia y a fortalecer la confianza en la gestión contractual de la entidad.

6.1.14 FORMULARIO No. 7 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019, la Ley 1712 de 2014, y la Directiva Permanente No. 03 de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, se establece el siguiente requisito jurídico dentro del proceso de selección: Presentación del Formulario No. 7

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica (cuando aplique), deberá allegar debidamente diligenciado y suscrito el FORMULARIO No. 7 – Modelo de Autorización de Consulta, Tratamiento y Protección de Datos Personales, mediante el cual:

a) Autorice de manera previa, voluntaria, expresa, explícita, informada e inequívoca al MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional Medellín, en calidad de Responsable del Tratamiento, para recolectar, almacenar, usar, consultar, verificar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente.

b) Autorice expresamente la consulta del Registro de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en el marco del régimen establecido en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario 753 de 2019, cuando el objeto contractual así lo requiera.

c) Declare que la información suministrada es veraz y que conoce sus derechos como titular de los datos personales, especialmente los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria del consentimiento.

d) Manifieste conocer los canales dispuestos por la entidad para el ejercicio de sus derechos y aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web institucional.

Este documento deberá ser allegado debidamente suscrito por el representante del proponente y será objeto de verificación por parte del comité jurídico evaluador.

6.1.15 FORMULARIO No. 9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.16 FORMULARIO No. 10 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario deberá de diligenciarse por parte del proponente, el cual compromete de manera unilateral, libre y voluntaria al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

CENAC MEDELLIN

6.1.17 *FORMULARIO NO. 11 "ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES" (CUANDO APLIQUE)*

El oferente deberá diligenciar el **formulario No. 11** y acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA: *El comité jurídico evaluador deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

6.1.18 FORMULARIO No. 12 COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá diligenciar debidamente este formulario y deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal o por la persona natural.

6.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Conforme a los términos de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica Nacional o Extranjera y cada uno de sus integrantes, cuando se trate de consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

El comité jurídico evaluador efectuara la verificación del certificado a través del siguiente link: https://www.redam.gov.co

CENAC MEDELLIN

6.1.20 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO No. 13

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario No. 13, con el fin de certificar que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 del Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Asimismo, deberá presentar junto con la oferta el certificado expedido por la ARL VIGENTE y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 Artículo 28 y la circular 088 del 2022.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, es decir que no existirá vínculo alguno entre el MDN – EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN y el personal que desarrollará el objeto del contrato.

NOTA: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

6.1.21 VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO No. 15 CRITERIOS DE DESEMPATE (CUANDO APLIQUE).

El oferente deberá presentar el formulario No. 15 con los soportes que considere necesarios para acreditar el criterio de desempate de acuerdo a lo dispuesto en los documentos previos del proceso; el cual será verificado por el comité jurídico evaluador.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**" de la invitación publica, el cual deberá contener la descripción CUMPLE/NO CUMPLE y será objeto de verificación por parte del Comité Técnico Evaluador.

6.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas mediante certificaciones independientes, debidamente suscritas por el representante legal o quien haga sus veces, en las cuales manifieste de manera individual la aceptación y cumplimiento de cada uno de los requisitos previstos en las especificaciones técnicas adicionales, así:

REPUESTOS	
Nº	**DESCRIPCIÓN**
CONDICIÓN DE LOS BIENES	El oferente deberá presentar, con su oferta, certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual manifieste su compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, suministrará repuestos y elementos nuevos, originales o compatibles, que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el plan de necesidades y que sean plenamente compatibles con la marca, modelo y características del equipo o activo fijo a intervenir. Así mismo, deberá manifestar que los bienes a suministrar serán entregados en condiciones óptimas de funcionamiento, sin uso previo, y que su calidad e idoneidad serán acreditadas durante la ejecución del contrato mediante fichas técnicas, certificaciones del fabricante o del distribuidor autorizado, garantías o cualquier otro documento verificable que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales deberán ser suministrados al supervisor del contrato.
DISPONIBILIDAD DE STOCK	El oferente deberá presentar, con su propuesta, certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual manifieste que cuenta con la capacidad de garantizar la disponibilidad de los repuestos necesarios para la ejecución del contrato, ya sea mediante inventario propio o a través de acuerdos comerciales con proveedores o distribuidores autorizados.

	Adicionalmente, deberá acreditar dicha capacidad mediante al menos uno de los siguientes soportes: • Relación de inventario disponible de repuestos. • Carta o certificación de proveedor o distribuidor autorizado. • Acuerdos comerciales vigentes para el suministro de repuestos.
TIEMPOS DE ENTREGA	El oferente deberá indicar y comprometerse a cumplir los siguientes tiempos máximos de entrega, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, la cual podrá efectuarse por medio electrónico o escrito: • **Repuestos críticos:** máximo dos (02) días hábiles. • **Repuestos no críticos:** máximo tres (03) días hábiles. En casos excepcionales debidamente justificados (repuestos no disponibles en el mercado local o de importación), el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, indicando el tiempo estimado de entrega y las acciones adoptadas para mitigar la afectación. Así mismo, el contratista deberá garantizar que los mantenimientos correctivos se ejecutarán de manera oportuna y articulada con la entrega de los repuestos, sin afectar la continuidad operativa de los equipos.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, RED LAN Y PERIFERICOS	
CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA (SERVICIO EN SITIO)	El proponente deberá acreditar y garantizar la capacidad técnica, operativa y logística para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo **en sitio**, de acuerdo a la ubicación geográfica de cada unidad, asegurando la continuidad operativa de los equipos. Para el efecto, deberá cumplir con los siguientes parámetros: ➢ Personal técnico calificado y disponible para atención en sitio. ➢ Herramientas y equipos portátiles adecuados para diagnóstico y mantenimiento en campo. ➢ Medios logísticos de desplazamiento que garanticen el cumplimiento de los tiempos de atención. **Nota:** En caso de no disponer directamente de alguno de estos elementos, deberá demostrar que cuenta con la capacidad de

	proveerlos de manera inmediata, sin afectar los niveles de servicio exigidos. El cumplimiento de los anteriores requisitos se verificará mediante certificación suscrita por el representante legal.
ACREDITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	Cuando por la naturaleza de la falla o la especificidad técnica del equipo no sea posible realizar la intervención en sitio, el proponente deberá garantizar su atención mediante traslado a un centro de servicios, asumiendo integralmente el retiro, embalaje, transporte, intervención y devolución del equipo, bajo condiciones que aseguren en todo momento la cadena de custodia, seguridad e integridad física y lógica, para lo cual deberá implementar registro de entrega y recibo con inventario y estado del equipo, mecanismos de embalaje y transporte seguro, protección de la información contenida en los equipos, trazabilidad del proceso y responsabilidad por pérdida, daño o deterioro imputable a su gestión. En estos casos, el proponente deberá garantizar un tiempo máximo de devolución de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del retiro del equipo, salvo situaciones de mayor complejidad debidamente justificadas y autorizadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de un **espacio técnico adecuado (establecimiento de comercio)** para la realización de mantenimientos especializados, el cual podrá ser propio o a través de terceros, mediante certificado de existencia y representación legal donde conste sede o sucursal, contrato de arrendamiento vigente, documento de propiedad o tenencia, o contrato, convenio o carta de intención que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. La ubicación de dicho espacio deberá ser coherente con la operación del servicio, de manera que permita atender los equipos provenientes de las unidades ubicadas en el Valle de Aburrá (con centro en Medellín), garantizando el cumplimiento de los tiempos de devolución establecidos; para efectos de referencia técnica, se considerarán ubicaciones idóneas aquellas situadas en el Valle de Aburrá o municipios con conectividad directa, tales como Medellín, Bello, Itagüí, Envigado o Sabaneta, sin que ello limite la posibilidad de acreditar otras ubicaciones que demuestren igual o mejor capacidad de atención.

CENAC MEDELLÍN

	Para acreditar este requisito se deberá presentar certificación debidamente firmada por el representante legal y adjuntar los documentos de acreditación del establecimiento de comercio.
REQUISITO AMBIENTAL	
CUMPLIMIENTO DE NORMA AMBIENTAL	El oferente Deberá certificar que dará estricto cumplimiento a la normatividad ambiental y en especial a la Disposición final de residuos**.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en rellenos sanitarios.

6.2.3 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de **un equipo de trabajo con la idoneidad y experticia suficiente para garantizar el desarrollo del objeto contractual**, quienes estarán encargados de coordinar y atender los servicios en las unidades ubicadas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Puerto Berrío.

CARGO	PERFIL ACREDITAR	DOCUMENTOS APORTAR	FUNCIONES
COORDINADOR O LIDER TECNICO **CANTIDAD: 1**	**Formación profesional en:** Ingeniería de sistemas, y/o informática, telecomunicaciones o áreas afines. **Experiencia**: mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición del título profesional, en coordinación de servicios de soporte técnico y/o gestión de mantenimiento de equipos de cómputo y redes.	1. Hoja de vida 2. Copia del documento de identidad 3. Copia del diploma o acta de grado. 4. Certificaciones de experiencia. 5. Carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto, en la cual autoriza el uso de su información y manifiesta su disponibilidad para el presente proceso	Planificar y supervisar la ejecución del servicio - Coordinar la asignación de personal técnico - Servir como enlace entre la entidad y el contratista - Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio (tiempos de respuesta y solución) - Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas
TÉCNICOS DE SOPORTE	**Formación técnica o tecnológica** en sistemas, y/o mantenimiento de equipos de cómputo, redes, telecomunicaciones o áreas afines. Se entenderán como áreas afines aquellas	1. Hoja de vida. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del diploma o acta de grado.	Atención directa en sitio Ejecución de mantenimientos

CARGO	PERFIL ACREDITAR	DOCUMENTOS APORTAR	FUNCIONES
CANTIDAD: 2	relacionadas con soporte técnico, infraestructura tecnológica o mantenimiento de equipos electrónicos. Experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título, en actividades relacionadas con mantenimiento de equipos de cómputo o afines al objeto contractual.	4. Certificaciones de experiencia. 5. Carta de compromiso suscrita por cada técnico propuesto	Diagnóstico y solución de fallas Instalación de repuestos y equipos

NOTA 1: El futuro contratista podrá disponer del número de personal que considere necesario para la adecuada ejecución del contrato; no obstante, el personal exigido corresponde al mínimo requerido.

NOTA 2: El personal propuesto podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor, siempre que el nuevo recurso humano cumpla como mínimo con el perfil exigido por la entidad.

6.2.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

6.2.4.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente mediante documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal, garantizará que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad para el servicio de las actividades sobre el hardware y software de los equipos objeto de necesidad del proceso.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas.
3. Deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se les efectúe mantenimiento y soporte por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a la terminación del mismo, cubriendo lo estipulado en las especificaciones técnicas.
4. Deberá garantizar equipos y/o repuestos de iguales características técnicas o superiores en sitio y reemplazarlos e instalarlos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

CENAC MEDELLIN

5. Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes reemplazados durante la ejecución del contrato, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad.
6. Deberá garantizar que el personal presentado en la propuesta cuente con la idoneidad para la ejecución del contrato, en caso de no ser favorable el servicio prestado, LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN podrá solicitar su reemplazo de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los bienes y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

6.2.4.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en los siguientes términos:

Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a quince (15) días corrientes y si es por corrección del servicio de mantenimiento serán máximo cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

El bien (es) defectuoso (s) no podrán ser superiores al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos y la prestación del servicio objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

6.2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín ha decidido implementar las disposiciones contempladas en el Decreto 1860 de 2021, el cual establece incentivos para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) dentro del Sistema de Compras Públicas. Dentro de estas medidas, se ha considerado que la acreditación de la experiencia, medida en porcentaje de presupuesto de contratos previamente ejecutados, será un factor determinante para fomentar la participación de dichas empresas en los procesos de contratación pública.

En consecuencia, se ha establecido un sistema de diferenciación en la acreditación de la experiencia para las Mipymes que deseen participar en la presente convocatoria. Esta diferenciación se realiza considerando las categorías de pequeñas, medianas y grandes empresas, con el objetivo de brindar un trato equitativo y acorde a las capacidades y recursos de cada tipo de empresa.

La justificación para esta medida radica en la necesidad de promover la participación activa de las Mipymes en los procesos de contratación pública, reconociendo su importancia como motor de la economía y generadoras de empleo. Al facilitar su participación a través de incentivos como la acreditación de la experiencia, se busca nivelar el campo de juego y permitir que estas empresas compitan en igualdad de condiciones con empresas de mayor tamaño y experiencia.

Además, esta medida contribuye a la diversificación de proveedores en los procesos de contratación pública, lo que puede resultar en una mayor eficiencia, innovación y calidad en los bienes y servicios adquiridos por la entidad. Asimismo, al promover la participación de las Mipymes, se fomenta el desarrollo económico local y se contribuye a la generación de empleo en la región.

Por lo anterior, se realiza la siguiente distinción para la acreditación de la experiencia:

6.2.5.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PERSONAS JURIDICAS EN CALIDAD DE GRANDES EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

Atendiendo al objeto contractual del presente proceso de contratación, El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con **EL SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS**, el valor en conjunto deberá equivaler mínimo al 100% del presupuesto oficial del proceso. La experiencia que se pretenda acreditar deberá estar consignada en el formulario No. 2 EXPERIENCIA ACREDITADA.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Nombre del Contratante y NIT
- Nombre del Contratista y NIT
- Número del contrato (cuando aplique).
- Objeto del contrato.
- Principales actividades desarrolladas (deben corresponder a las identificadas con el UNSPSC). (cuando aplique)
- Valor del contrato a la fecha de terminación.

- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Calidad o calificación del Bien o servicio
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Asimismo, la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo la gravedad de juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

NOTA 2: En caso de no contar con la certificación correspondiente podrá presentar copia de contratos totalmente ejecutados, **adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales**. **Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura**.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

6.2.5.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 6.2.5. que trata sobre la "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE":

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá de realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera

que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE y sumado a ello se deberá de allegar copia de certificaciones de contratos o actas de liquidación en donde se evidencia que el objeto se encuentre igual, similar o relacionado con **EL SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS**, el valor en conjunto deberá equivaler mínimo al 100% del presupuesto oficial del proceso. La experiencia que se pretenda acreditar deberá estar consignada en el formulario No. 2 EXPERIENCIA ACREDITADA.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: La CENAC REGIONAL MEDELLÍN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda con la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: En caso de no contar con la certificación correspondiente podrá presentar copia de contratos totalmente ejecutados, **adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales**. **Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura**.

CENAC MEDELLIN

6.2.5.3 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces a la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Central Administrativa y Contable Regional Medellín ha revisado meticulosamente cada uno de los criterios diferenciales destinados a promover la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME). Dado que la mayoría de las entidades públicas no aplican criterios diferenciales, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva a través de la plataforma SECOP II de los procesos relacionados con el objeto del presente proceso.

En este sentido, se ha determinado que, como condición diferencial habilitante, se establecerá **el porcentaje de presupuesto para la acreditación de la experiencia**. Esta medida se adopta con el objetivo de otorgar garantías que fomenten la participación de las MIPYME en el presente proceso. Específicamente, se les permitirá acreditar la experiencia requerida mediante una cantidad mayor de certificaciones en comparación con los requisitos solicitados a otros proponentes.

Esta iniciativa busca nivelar el campo de juego y brindar oportunidades equitativas a las MIPYME, asegurando que puedan competir en igualdad de condiciones con otros participantes en el proceso de contratación. De esta manera, la entidad reafirma su compromiso con la promoción de la inclusión y el desarrollo empresarial, en consonancia con las disposiciones establecidas en el mencionado Decreto.

ACREDITACIÓN CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

Presentar certificaciones de contratos ejecutados hasta indeterminado, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al **SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS**, el valor en conjunto deberá equivaler mínimo al 60% del presupuesto oficial del proceso. La experiencia que se pretenda acreditar deberá estar consignada en el formulario No. 2 EXPERIENCIA ACREDITADA.

La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: En caso de no contar con la certificación correspondiente podrá presentar copia de contratos totalmente ejecutados, **adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales**. **Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura**.

6.2.6 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El proponente debe presentar en certificación anexa a la propuesta debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa (Persona Natural o Jurídica o Proponentes Plurales) que cumple con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional ***(Los sujetos de especial protección constitucional, son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva, entre otros son"las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas)***, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Asimismo debera adjuntar el documento soporte que establezca dicha condición especial.

Por lo anterior, el oferente podrá acreditar vinculación de cualquier personal que se encuentre en dicha condición de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de víctimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas

personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

ACREDITACIÓN PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ACREDITACIÓN PERSONAL PERTENECIENTE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA: Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN ADULTOS MAYORES: El oferente que manifieste la vinculación de población adulta mayor (personas iguales o mayores a 60 años) deberá acreditarla mediante la presentación de documentación válida que evidencie una relación real con dicha población, ya sea en calidad de trabajadores, contratistas, o vinculados a través de esquemas de subcontratación o proveeduría. Para tal efecto, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes soportes:

i) **Relación nominal del personal vinculado**, indicando nombre completo, tipo y número de documento, edad y rol o actividad desempeñada dentro del contrato.

ii) **Copia del documento de identidad**, que permita verificar la edad del personal reportado.

iii) **Soporte de vinculación**, el cual podrá corresponder a: contrato laboral, contrato de prestación de servicios, orden de trabajo, o acuerdo de vinculación con asociaciones, fundaciones o unidades productivas que integren población adulta mayor.

iv) **Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA)** cuando aplique, o documento equivalente que evidencie la afiliación y pago de seguridad social conforme a la normatividad vigente.

v) En caso de subcontratación o proveeduría, certificación suscrita por el representante legal del contratista, en la que conste la relación comercial con la unidad productiva o proveedor que vincula población adulta mayor, acompañada de los soportes que acrediten dicha condición.

vi) Informe periódico de ejecución, en el cual se detalle la participación efectiva de la población adulta mayor en las actividades del contrato, incluyendo funciones desempeñadas, tiempo de dedicación y evidencia de su intervención.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA: Certificación expedida por autoridad competente (alcaldía municipal, entidad territorial o autoridad social) que dé cuenta de dicha condición.

En caso de subcontratación o proveeduría, certificación del representante legal del contratista, donde conste la relación con el proveedor o aliado que vincula población en pobreza extrema, acompañada de los documentos que acrediten dicha condición.

NOTA 1: La Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento.

NOTA 2: El supervisor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente." Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

Se efectuará una verificación financiera a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos para el presente proceso.

Se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE:

6.3.1 Registro Único Tributario RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT donde se evidencie su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el

Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.2 **Certificación bancaria no superior a 30 días de expedición.**

Expedida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: La certificación bancaria aportada deberá coincidir con la información registrada en el FORMULARIO No. 8 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

6.3.3 **Formulario No. 08 Beneficiario Cuenta SIIF.**

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, asimismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria sólo para efecto de registro en el sistema.

6.3.4 **Resolución de Facturación Electrónica.**

El proponente allegará anexo soporte de facturación electrónica, para lo cual aportará con la oferta copia de la Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento.

De conformidad con la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, vigente a partir del 1 de noviembre de 2023, mediante la cual se desarrolló el sistema de facturación, se reguló lo relacionado con los proveedores tecnológicos, se adoptó la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta y se expidió el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, así como con las modificaciones y adiciones introducidas por las Resoluciones DIAN Nos. 000008 de 2024, 000119 de 2024, 000189 de 2024 y 000202 de 2025, y teniendo en cuenta que la referida resolución derogó la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 68, se precisa que la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta entró en vigencia el 1 de mayo de 2024 y que, para efectos de consulta, aplicación e interpretación normativa, deberá atenderse el texto consolidado contenido en el Normograma DIAN, en el marco de la Compilación Jurídica de la entidad, incluida la nota de compilación de la Resolución DIAN No. 000189 de 2024 en la Resolución DIAN No. 000227 de 2025.

6.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MENOR VALOR).

6.4.1 PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Valoración Propuesta Económica – Formulario Electrónico Plataforma SECOP II. Para la elaboración de la oferta económica sólo se diligenciará las listas de precios publicadas mediante plataforma SECOP II, en la lista 1: VALOR A CONTRATAR (Presupuesto oficial asignado) se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente y lista 2: FORMULARIO ELECTRÓNICO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (Precios unitarios a ofertar).

El diligenciamiento de estos formularios en la plataforma SECOP II, deberán ser diligenciados por el representante legal o el apoderado.

Se determinarán dos listas de precios el cual el proponente deberá diligenciar así:

- Lista 1: VALOR A CONTRATAR: Esta lista de precios debe ser diligenciado con el valor del CDP. Con el fin de adjudicar por la plataforma transaccional SECOP II el presupuesto asignado/oficial por tratarse de un proceso de tracto sucesivo, por suministro hasta agotar presupuesto.
- Lista 2: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA: Esta lista de precios debe ser diligenciada con los costos unitarios (incluido IVA y demás erogaciones) de los bienes y servicios a ofertar. Con el fin de evidenciar el menor valor ofrecido por los proponentes.

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar los precios unitarios de referencia (que incluye IVA 19% todos los costos directos e indirectos, impuestos según normatividad tributaria vigente, tasas y demás erogaciones) para cada uno de los ÍTEMS**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA2: En las propuestas económicas se revisarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente en el formulario electrónico SECOP II, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable o no de IVA y ello influye en el precio ofertado, la verificación se hará sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

6.5 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos

Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente **con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 de 2018 Articulo 5. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. La entidad solicitara aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En caso de empate, la entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 – Criterios de desempate

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado por la Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de (…)

Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL	NO ACEPTACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

		EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3	3
IMPACTO	4	3	4	4
VALORACION DEL RIESGO	7	4	7	7
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA ACEPTACIÓN EN LA PLATAFORMA- CONTROL POR PARTE DE LOS COMITES Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	1	2	2
	2	1	2	2
	4	2	4	4
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	COMITÉ ESTRUCTURADORY CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓNO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓNO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISION	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO0	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS REGULATORIOS O JURIDICOS.

N.º	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	-EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	EJECUCION
TIPO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA	ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

	ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	PRODUCTO DE EMERGENCIAS SANITARIAS, CLIMATOLOGICAS, ECONOMICAS, PUEDE GENERAR AFECTACION EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL SERVICIO .
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	4	3
IMPACTO	3	3	4
VALORACION DEL RIESGO	4	4	7
CATEGORIA	RIESGO BAJO	ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA	CONTRATISTA LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	4	3
	1	3	3
	2	2	3
	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	planeación	Financiero	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierta del proceso de selección o adjudicación de una oferta no sostenible económicamente	2	2	4	Bajo	OFERENTE – CENAC	Por parte del proponente, realizar una proyección real de precios, analizando costos, gastos, utilidad razonable y demás variables. Por parte de la entidad contratante, realizar la verificación hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal: EL COMITÉ ECÓNOMICO	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas

CENAC MEDELLIN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	planeación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos ó que no se tenga en cuenta los impuestos en la valoración de la propuesta económica	Rechazo de la propuesta ó que genere solicitudes de ajuste o reclamaciones económicas durante la ejecución	3	3	6	Alto	CONTRATISTA	Solicitud de aclaración y motivo por el cual el oferente omite el cobro de impuestos, o presenta una tasa Diferente a la evidenciada en el estudio de Mercado, evaluar siguiente oferente.	2	2	4	Bajo	No	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Económico Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas
3	General	Externo	Ejecución	R. de la naturaleza. R Ambiental, R. Económico	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la prestación del servicio o suministro del repuesto tales como, disponibilidad de repuestos o personal técnico especializado para la prestación del servicio de mantenimiento.	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento parcial del servicio. o desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al plazo de ejecución	1	1	2	Bajo	Si	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Desde el inicio de ejecución, en los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual
4	General	Externo	Selección	Económico	Cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables, e inflación, Variación en los precios de repuestos tecnológicos debido a fluctuaciones de la tasa de cambio (TRM)	Variación en el valor comercial de los productos	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	En la redacción de los documentos del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	En los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Permanente

RIESGOS TÉCNICOS Y OPERACIONALES.

ESPACIO

INTENCIONALMENTE

EN BLANCO

CENAC MEDELLIN

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Posible indisponibilidad o retraso en el suministro de repuestos necesarios para la ejecución de mantenimientos correctivos, debido a fallas en la cadena de abastecimiento, inexistencia de inventario o dependencia de proveedores externos.	Retrasos en la atención de fallas, incremento en tiempos de inactividad de los equipos, afectación a la operatividad de las unidades y posible incumplimiento de niveles de servicio.	3	4	7	Riesgo Alto
2	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Posible incumplimiento en los tiempos de atención, diagnóstico y solución por insuficiencia de personal o fallas logísticas.	Indisponibilidad prolongada de equipos, afectación operativa y posibles sanciones contractuales.	4	4	8	Riesgo Extremo
3	Técnico	Interna	Selección/Ejecución	Operacional	Asignación de personal técnico que no cumple con los perfiles exigidos o carece de competencias necesarias.	Mala ejecución del mantenimiento, reprocesos y afectación en la calidad del servicio.	3	4	7	Riesgo Alto
4	Técnico	Externa	Ejecución	Técnico	Suministro de repuestos incompatibles o que no cumplen especificaciones técnicas.	Daños en equipos, retrasos en ejecución y posibles controversias contractuales.	3	5	8	Riesgo Extremo
5	Técnico	Externa	Ejecución	Técnico	Reaparición de fallas por mantenimientos deficientes o uso de repuestos de baja calidad.	Incremento de intervenciones, sobrecostos y afectación del servicio.	3	3	6	Riesgo Alto
6	Operacional	Interna	Ejecución	Operativo	Limitaciones en la cobertura operativa en zonas descentralizadas por falta de personal o logística.	Retrasos en atención y afectación a unidades fuera del área metropolitana.	3	4	7	Riesgo Alto

CENACMEDELLÍN

CONTINUACIÓN RIESGOS TÉCNICOS Y OPERACIONALES:

	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO - PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO - IMPACTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO - VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO - CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN - COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN - PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Contratista	Stock mínimo y validación de proveedores	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Contratista/Supervisor	Inicio contrato	Durante ejecución	Seguimiento de tiempos de entrega	Mensual
2	Contratista	ANS y seguimiento	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Durante ejecución	Revisión de reportes	Semanal
3	Contratista	Verificación de hojas de vida	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Durante ejecución	Control documental	Eventual
4	Contratista	Validación técnica y rechazo	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Durante ejecución	Inspección de bienes	Cada entrega
5	Contratista	Garantía y seguimiento	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Inicio contrato	Durante ejecución	Informes técnicos	Mensual
6	Contratista	Cobertura territorial	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Durante ejecución	Control de atención	Semanal

RIESGOS TECNOLOGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

CENAC MEDELLIN

Nº		**1**	**2**	**3**
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		TECNOLOGICO	TECNOLOGICO	TECNOLOGICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		POSIBLE IDENTIFICACIÓN INCORRECTA DE FALLAS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DERIVADA DE DEFICIENCIAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO, FALTA DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS O ERRORES DEL PERSONAL ENCARGADO.	SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O NO SON COMPATIBLES CON LA ARQUITECTURA, MARCA O MODELO DE LOS EQUIPOS INTERVENIDOS.	RIESGO DE PÉRDIDA, ALTERACIÓN O DAÑO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EQUIPOS DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, DEBIDO A MANIPULACIÓN INADECUADA O AUSENCIA DE PROTOCOLOS DE RESPALDO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INTERVENCIONES INNECESARIAS, REEMPLAZO INADECUADO DE COMPONENTES, INCREMENTO DE COSTOS Y PERSISTENCIA DE FALLAS EN LOS EQUIPOS.	FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DAÑOS ADICIONALES EN HARDWARE, REPROCESOS TÉCNICOS, RETRASOS EN LA EJECUCIÓN Y POSIBLES CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.	PÉRDIDA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, AFECTACIÓN OPERATIVA, POSIBLES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y AFECTACIÓN EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
PROBABILIDAD				
IMPACTO	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	3 POSIBLE	2
	CALIFICACION CUANTITATIVA	4	5	5
	VALORACION Y CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	8	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

CENAC MEDELLÍN

Nº		**1**	**2**	**3**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL PERSONAL APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE DIAGNÓSTICO VALIDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL SUPERVISOR	VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS CONTROL DE CALIDAD DE REPUESTOS APROBACIÓN PREVIA POR SUPERVISIÓN	PROTOCOLOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN REGISTRO DE INTERVENCIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	1	1
	IMPACTO	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA -SUPERVISOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	CON LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	CON LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	REVISION DE DIAGNOSTICOS Y REPORTES TECNICOS	VERIFICACIÓN TÉCNICA EN CADA SUMINISTRO HOJA DE ACTIVO FIJO	MONITOREO DE PROTOCOLOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	EN CADA MANTENIMIENTO	PERMANENTE

RIESGOS DE LA NATURALEZA:

N.º	**1**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	NATURALEZA

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		GENERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) COMO DISCOS DUROS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, FUENTES DE PODER Y DEMÁS COMPONENTES, SIN UNA ADECUADA GESTIÓN AMBIENTAL, DEBIDO A LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AFECTACIÓN A LA SALUD, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE, POSIBLES SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y AFECTACIÓN REPUTACIONAL DE LA ENTIDAD..
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	5
	VALORACION Y CATEGORIA	8
VALORACIÓN DEL RIESGO		RIESGO EXTREMO
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXIGENCIA DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE GESTORES AUTORIZADOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

CENAC MEDELLIN

8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL MEDELLÍN" una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá como mínimo el plazo de ejecución del contrato, más dos (02) años adicionales, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis

AMPARO	CUBRIMIENTO
	(06) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfaccion de todos los servicios. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción de todos los elementos. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Asimismo, deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la firma del contrato, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, o Consorcio, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien con la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, la Entidad impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, la Entidad le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude la Entidad, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

- **SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:**

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrán ser cancelados o modificados sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN. El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALMEDELLÍN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

INDEMNIDAD

Para el presente proceso se establecerá como cláusula de indemnidad la siguiente:

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio que se derive de reclamaciones de terceros, originadas en sus actuaciones, las de sus

subcontratistas o dependientes, en desarrollo del presente contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad exclusiva por cualquier reclamación, demanda o acción legal interpuesta por terceros, eximiendo a la ENTIDAD de cualquier obligación de pago o resarcimiento derivado de dichas reclamaciones.

DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución la aceptación de oferta, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que le impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Llegado el evento en que se impongan multas o sanciones, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN iniciará con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección **SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

La ejecución contractual iniciará una vez se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es: (i) la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Entidad, (ii) la expedición del respectivo registro presupuestal y (iii) la suscripción del acta de inicio entre las partes.

NOTA: El Acta de inicio se suscribirá por las partes contratantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la expedición del CRP.

9.1.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

REPUESTOS:

Los repuestos deberán ser entregados en los centros logísticos asignados para cada unidad beneficiada correspondiendo de la siguiente manera:

ENTRADA DE LOS ELEMENTOS POR CENTRO LOGISTICO	UBICACIÓN CENTRO LOGISTICO	UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRO LOGISTICO
ALMACEN DE COMUNICACIONES BASPC14	Calle 50 Carrera 4 Esquina Puerto Berrío - Antioquia - BASPC 14	BIBAR, BR14, BASPC14, BIBOM, BIFER56, BITER14, BASAQ55
ALMACEN DE COMUNICACIONES BASPC04	Calle 50 No. 76-126 Barrio Los Colores Medellín, Antioquia.	BAACA4, BAEEV4, BAPOM04, BASPC4, BIGIR, BINUT, BIOSP, BIPEB, BITER4, BR4, GGVAB, GMCOR, BAFUR, BMMA7, BASMI4, BASEC4, BAAID7, BACIM7, FUDAT, BACAT1, BIDEH7, DIV07, BAIMI7, BACIF4, EJEBE, CPSHP, CENACMED, GRULI9, GMDIV7, CCON5

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS:

Los mantenimientos deberán ejecutarse **EN SITIO**, es decir, directamente en cada una de las unidades militares donde se encuentran ubicados los activos fijos objeto de intervención. Esta modalidad obedece a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, evitar la indisponibilidad prolongada de los equipos y minimizar los riesgos asociados al traslado de los mismos, tales como pérdida, daño o alteración de su estado.

Así mismo, la prestación del servicio en sitio permite una atención oportuna de los requerimientos, optimiza los tiempos de respuesta y facilita la verificación directa por parte del supervisor del contrato, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas identificadas en el análisis del sector.

En ese orden de ideas, y considerando las condiciones de dispersión geográfica de las unidades centralizadas, así como la naturaleza de los servicios a contratar, se identifican los siguientes:

UNIDAD CENTRALIZADA	UBICACIÓN UNIDADES TÁCTICAS - DIRECCIONES
BASAQ	Kilometro 1 vía la cruzada Segovia - Antioquia
BAIMI7	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada - Barrio Los Colores – Medellín - Antioquia
CENAC MEDELLÍN	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada -Barrio los Colores -Medellín- Antioquia
GRULI9	Calle 66 E N° 39-84 Barrio Villa Hermosa -Medellín- Antioquia

UNIDAD CENTRALIZADA	UBICACIÓN UNIDADES TÁCTICAS - DIRECCIONES
BACAT1	KM 1 Via al mar
	Kilómetro 7 vía Caucasia - Medellín
BMMA7	Carrera 70 N° 1- 50 Barrio Belén las Playas -Medellín- Antioquia
EJEBE	Avenida 30 Diagonal 59 -315 Barrio Niquia - Bello - Antioquia
BAFUR7	Calle 66 E N° 39-84 Barrio Villa Hermosa -Medellín- Antioquia
FUDAT	Kilómetro 12 Vía Autopista MEDELLÍN-Bogotá- Vereda La Playa-Rionegro - Antioquia
CCON5	Kilómetro 12 Vía Autopista MEDELLÍN-Bogotá- Vereda La Playa-Rionegro - Antioquia
DIVIN5	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada -Barrio Los Colores -Medellín- Antioquia
BACIF4	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada -Barrio Los Colores -Medellín- Antioquia
BACIM7	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada -Barrio Los Colores -Medellín- Antioquia
BASEC4	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada -Barrio Los Colores -Medellín- Antioquia
BASMI4	Calle 50 No. 76-126 Cuarta Brigada -Barrio Los Colores -Medellín- Antioquia

9.2 VALOR

El valor estimado del contrato corresponderá al total del presupuesto oficial del proceso, el cual, para este caso, será el mismo que el presupuesto asignado. Este valor se establecerá en función de los precios unitarios que se pacten en el contrato, teniendo en cuenta que su ejecución será de tracto sucesivo y dependerá de la distribución presupuestal de la unidad beneficiada.

9.3. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a bienes o servicios recibidos, sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45)** días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
2. Entradas del servicio y/o bien (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales

y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta
e) Fecha de expedición de la factura
f) **Descripción específica de los bienes y/o servicios entregados (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato)**.
g) Valor total de la operación
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j) Facturación electrónica.

Asimismo, deberá presentar junto con la factura Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes**. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, deberá estar acompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de aquél, en el cual se evidencie que no cuenta con una sanción vigente. Igualmente deberá anexar soportes de pago.**

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los

requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto:

15-01-03-052;N. del Contrato; cenacmed.facturacion@ejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-052;Contrato No.;cenacmed.facturacion@ejercito.mil.co#$

Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC MEDELLÍN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que la CENAC MEDELLÍN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLIN únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos correspondientes al suministro de repuestos y servicios de mantenimiento, que se encuentren debidamente ejecutados.

NOTA 5: En el presente proceso no hay aplicabilidad de cobro por estampillas.

9.4. VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato y aprobación de la póliza de cumplimiento hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

9.5. MONEDA DEL CONTRATO

El pago se realizará en pesos colombianos. El valor del contrato será por la suma que se adjudique el proceso.

9.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, la invitación pública y Adendas.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública, adendas y contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL MEDELLÍN
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
8. El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.
9. El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 Artículo 28 y la circular 088 del 2022.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades
11. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure,

impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, por causa o con ocasión del contrato.

13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.
14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
15. El contratista deberá garantizar que todo el personal que utilice para la ejecución del contrato se encuentre vinculado mediante una relación laboral o contractual conforme a la normatividad vigente, evitando cualquier forma de intermediación laboral ilegal.
16. El contratista deberá garantizar que el personal asignado al contrato cuente con condiciones de trabajo dignas, seguras y adecuadas, conforme a la normativa laboral y a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. El contratista deberá garantizar que el personal asignado para la atención del contrato cuente con la idoneidad, capacitación y experiencia necesarias.
18. El contratista deberá asegurar que el personal asignado a la ejecución del contrato mantenga un trato respetuoso, profesional y diligente con los funcionarios o usuarios autorizados por la entidad.
19. El personal utilizado por el contratista no tendrá relación laboral alguna con la entidad contratante, siendo el contratista el único responsable por las obligaciones laborales, contractuales o de seguridad social que se deriven de su vinculación.
20. Cuando el supervisor del contrato evidencie incumplimiento, mala atención o falta de idoneidad del personal, podrá solicitar al contratista su reemplazo, quien deberá efectuar la sustitución en un plazo razonable.
21. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

9.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Obligaciones de cumplimiento general y técnico

1.1. Cumplimiento integral del contrato: El contratista deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en la invitación publica, sus anexos y su oferta, los cuales hacen parte integral del contrato. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del supervisor.

2. Obligaciones de planeación e inicio de ejecución

2.1. Cronograma de actividades: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor para aprobación un cronograma detallado de ejecución que incluya como mínimo: actividades de mantenimiento, programación

de visitas, ubicación de unidades beneficiadas, fechas de intervención, entrega de bienes (cuando aplique) y programación de mantenimientos correctivos.

2.2. Condiciones de inicio y operación: El contratista deberá garantizar, desde el inicio de la ejecución contractual, la disponibilidad del personal bajo el perfil acreditado, herramientas, equipos, elementos de protección personal (EPP) y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Asimismo, deberá gestionar y mantener vigentes los permisos de ingreso de su personal, equipos y herramientas a las instalaciones de las unidades militares durante toda la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurar condiciones dignas y seguras para el personal que ejecute el contrato y promover, cuando sea posible, la vinculación de personal local.

El cumplimiento de las obligaciones sociales por parte del contratista se acreditará mediante la presentación de soportes tales como la certificación de afiliación al sistema de seguridad social de su personal, evidencias de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), planillas de pago de aportes (PILA), documentos que serán requeridos durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, así como los informes de seguimiento y verificación emitidos por el supervisor del contrato.

2.3. Personal con enfoque diferencial: El contratista deberá garantizar la vinculación del personal acreditado en condición de especial protección constitucional, conforme a lo ofrecido en su propuesta, obligación que será verificada por el supervisor del contrato.

2.4. Confidencialidad y seguridad de la información: El contratista y su personal deberán suscribir acuerdos de confidencialidad al inicio de la ejecución contractual, comprometiéndose a no divulgar, reproducir ni utilizar indebidamente la información institucional a la que tengan acceso, así como a cumplir las políticas de seguridad informática del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional.

3. Obligaciones de ejecución técnica del objeto contractual

3.1. Ejecución de mantenimientos y soporte técnico: El contratista deberá ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, así como las actividades de soporte técnico, conforme a las especificaciones técnicas y al plan de necesidades de las unidades beneficiadas, garantizando la continuidad operativa de los equipos intervenidos.

Mantenimiento preventivo – tiempos de ejecución

Los mantenimientos preventivos deberán ejecutarse conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser cumplido estrictamente dentro de las fechas programadas, garantizando que no se afecte la operación de las unidades beneficiadas.

Se entenderá cumplido el mantenimiento preventivo cuando:

- Se ejecute dentro de la fecha programada o autorizada por el supervisor.
- Se registre en la hoja de vida del equipo.
- Se entregue el informe técnico correspondiente.

Mantenimiento correctivo – tiempos de atención y ejecución

El contratista deberá cumplir los siguientes tiempos máximos para la atención de mantenimientos correctivos:

- **Tiempo de respuesta inicial:** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del requerimiento.
- **Diagnóstico técnico:** dentro de un (1) día hábil posterior a la atención inicial.
- **Ejecución del mantenimiento:** conforme a la disponibilidad de repuestos, bajo los siguientes plazos máximos:
 - Repuestos críticos: hasta dos (2) días hábiles.
 - Repuestos no críticos: hasta tres (3) días hábiles.

Cuando los repuestos no se encuentren disponibles en el mercado nacional o sean de importación, el contratista deberá informar al supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al diagnóstico, indicando justificación técnica, tiempo estimado de consecución y plan de mitigación para no afectar la operación.

Mantenimiento especializado de equipos que requieran traslado:

Cuando por la naturaleza de la falla o la especificidad técnica del equipo no sea posible realizar la intervención en sitio, el contratista deberá garantizar su atención mediante traslado al centro de servicios acreditado, asumiendo integralmente el retiro, embalaje, transporte, intervención y devolución del equipo, bajo condiciones que aseguren en todo momento la **cadena de custodia, seguridad e integridad física y lógica**, para lo cual deberá implementar registro de entrega y recibo con inventario y estado del equipo, mecanismos de embalaje y transporte seguro, protección de la información contenida en los equipos, trazabilidad del proceso y responsabilidad por pérdida, daño o deterioro imputable a su gestión.

En estos casos, el contratista deberá garantizar un **tiempo máximo de devolución de hasta cinco (5) días hábiles**, contados a partir del retiro del equipo, salvo situaciones de mayor complejidad debidamente justificadas y autorizadas por el supervisor del contrato.

CENAC MEDELLIN

3.2. Modalidad de ejecución: Los mantenimientos deberán ejecutarse preferiblemente en sitio. En caso de requerirse traslado a instalaciones del contratista, este deberá contar con autorización previa y escrita del supervisor.

3.3. Repuestos y suministro: El contratista deberá suministrar repuestos nuevos, originales o de alta calidad, no remanufacturados, compatibles con los equipos intervenidos, garantizando su disponibilidad oportuna conforme a los tiempos establecidos por la entidad.

Los repuestos deberán ser transportados, almacenados y entregados en condiciones adecuadas de embalaje, protección y conservación.

Gestión de empaques y residuos derivados de los repuestos:

El CONTRATISTA se obliga a implementar medidas de gestión ambiental orientadas a la reducción del impacto derivado del uso de materiales y la generación de residuos sólidos asociados al suministro de repuestos objeto del contrato, en especial aquellos relacionados con empaques, plásticos y papel. En desarrollo de esta obligación, deberá procurar la minimización de empaques evitando el sobreempaque innecesario y privilegiando materiales reciclables, reutilizables o biodegradables, siempre que las condiciones técnicas lo permitan; así mismo, priorizará el suministro de repuestos cuyos empaques cumplan criterios de sostenibilidad ambiental. De igual forma, deberá implementar prácticas de separación en la fuente de los residuos generados durante la entrega y, cuando aplique, en la ejecución del servicio de mantenimiento, garantizando su adecuada gestión ambiental. El contratista se compromete a retirar del lugar de entrega los residuos de empaques generados o, en su defecto, asegurar su disposición final a través de gestores autorizados, evitando su abandono en las instalaciones de la Entidad, y promoviendo prácticas de reutilización y reciclaje. Para efectos de verificación, deberá presentar con cada solicitud de pago una certificación suscrita en la que conste el cumplimiento de las medidas adoptadas, sin perjuicio de que la supervisión contractual pueda requerir soportes adicionales, tales como registros fotográficos o constancias de disposición.

3.4. Reemplazo de componentes: El contratista deberá garantizar el reemplazo oportuno de los componentes dañados, utilizando repuestos nuevos, de marcas reconocidas en el mercado, asegurando calidad, compatibilidad y correcta instalación.

3.5. Tiempos de atención y respuesta: El contratista deberá cumplir los tiempos de respuesta establecidos por la entidad para la atención de mantenimientos correctivos, garantizando la continuidad operativa de los equipos.

Para la gestión de repuestos se establecen los siguientes plazos máximos:

- Repuestos críticos: hasta dos (2) días hábiles.
- Repuestos no críticos: hasta tres (3) días hábiles.

En casos excepcionales por indisponibilidad del mercado o importación, el contratista deberá informar al supervisor, justificando técnicamente la situación y presentando plan de mitigación.

3.6. Orden, limpieza y gestión ambiental: El contratista deberá garantizar el orden, limpieza y adecuadas condiciones de las áreas intervenidas al finalizar cada actividad, así como la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución contractual.

3.7. Gestión ambiental: El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial en lo relacionado con la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), implementando un plan de manejo ambiental durante toda la ejecución del contrato.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá:

- Garantizar la correcta recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos electrónicos generados durante la ejecución del contrato.
- Entregar los residuos únicamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.
- Realizar la correcta gestión de residuos peligrosos como baterías y componentes electrónicos, conforme a la normativa ambiental vigente, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
- Abstenerse de disponer residuos electrónicos en rellenos sanitarios o en sitios no autorizados.
- Implementar prácticas orientadas al aprovechamiento y reutilización de componentes, cuando sea técnicamente viable.
- Implementar buenas prácticas orientadas al uso eficiente de energía y materiales, así como la reducción en la generación de residuos sólidos (empaques, plásticos, papel).
- Optimizar el transporte de repuestos y desplazamiento del personal técnico, con el fin de minimizar impactos asociados a emisiones y consumo de combustibles.
- Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable, especialmente en materia de RAEE y residuos peligrosos.

Como criterio de verificación, el contratista deberá acreditar durante la ejecución contractual:

- Soportes de entrega de residuos a gestores autorizados (actas, certificados o manifiestos).
- Evidencia de trazabilidad en la disposición final de los RAEE generados.

El cumplimiento de las obligaciones ambientales será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, quien podrá requerir en cualquier momento los soportes correspondientes, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

CENAC MEDELLIN

3.8. Entrega de bienes retirados: Los elementos o repuestos retirados deberán ser entregados al almacén correspondiente de la entidad, conforme a lo establecido en el Manual de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional.

3.9 El contratista deberá designar un coordinador técnico principal con capacidad de toma de decisiones operativas, quien será el responsable de la dirección técnica de la ejecución del contrato, quien deberá mantener comunicación permanente, directa y oportuna con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de atender requerimientos, resolver situaciones técnicas, coordinar actividades, validar cronogramas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Obligaciones de seguimiento, control y supervisión

4.1. Informes de ejecución: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, junto con cada factura, un informe técnico de ejecución que incluya como mínimo:

- Actividades de mantenimiento realizadas
- Equipos intervenidos
- Repuestos suministrados
- Trazabilidad de repuestos (marca, referencia, serial cuando aplique)
- Tiempos de atención
- Estado de los equipos
- Recomendaciones técnicas
- Registro fotográfico (antes, durante y después de la intervención)

4.2. Registro en hoja de vida del equipo: El contratista deberá registrar cada intervención en la hoja de vida de los equipos intervenidos, indicando tipo de mantenimiento, fecha, repuestos instalados y observaciones técnicas.

4.3. Concepto técnico: El contratista deberá emitir concepto técnico del estado de los equipos intervenidos, indicando su viabilidad de reparación o recomendación de baja cuando aplique.

5. Obligaciones de entrega y documentación

5.1. Catalogación de bienes: El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, en medio físico y magnético, la relación de bienes adjudicados con la información técnica requerida para su identificación, incluyendo el diligenciamiento del formato de catalogación establecido por la entidad.

6. Obligaciones transversales y de responsabilidad

6.1. Responsabilidad por daños o pérdidas: El contratista responderá por la pérdida, daño o deterioro de bienes de la entidad cuando estos sean atribuibles a negligencia, dolo o culpa de su personal, previa verificación e investigación correspondiente.

6.2. Política anticorrupción y antisoborno: El contratista deberá cumplir las políticas anticorrupción y antisoborno del Estado colombiano, adoptando medidas internas para prevenir prácticas indebidas y garantizar la conducta ética de su personal.

6.3. Gastos de desplazamiento: El contratista deberá asumir los costos de transporte y desplazamiento de su personal durante la ejecución del contrato en las diferentes unidades beneficiadas.

6.4. Condiciones de calidad: El contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad de los bienes y servicios suministrados, conforme a las especificaciones técnicas del proceso contractual.

6.5. Obligación residual de ejecución: El contratista deberá cumplir todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, en cumplimiento de la ley, la invitación publica y las instrucciones del supervisor.

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN (INCLUSIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD- CONDICIÓN EN CASO DE ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE): En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, el CONTRATISTA deberá promover, durante la ejecución del contrato, la inclusión de personas en condición de discapacidad, mediante su vinculación directa, subcontratación o participación en actividades asociadas al desarrollo del objeto contractual, en caso de haber acreditado está condición como criterio de desempate. Para efectos de verificación, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato, con cada facturación, los siguientes documentos:

- Relación del personal o proveedor vinculado
- Certificación de la condición de discapacidad conforme a la normatividad vigente
- Soporte de vinculación (contrato laboral, prestación de servicios o relación comercial).

9.6.3 OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL MEDELLÍN"

1. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
6. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
7. Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
10. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
11. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente proceso de contratación, cuando éstos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
12. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual

9.7 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante Resolución No**. 064 DEL 08 DE ABRIL DE 2026** a los siguientes funcionarios, quien llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional", modificada por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual modificar la parte III "*DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS"* y la *PARTE VI "DISPOSICIONES FINALES", así:*

CARGO	GRADO Y NOMBRE	CORREO Y CELULAR	SUPERVISA
Oficial de Personal BR4 y/o quien haga sus veces en el cargo	**MY. JUAN CAMILO GARCES DELGADO**	**Correo: juan.graces@ejercito.mil.co Celular: 3017874822**	**BR4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS (BAACA4, BAEEV4, BAPOM04, BASPC4, BIGIR, BINUT, BIOSP, BIPEB, BITER4, BR4, GGVAB, GMCOR) E INDEPENDIENTES (BAFUR, BMMA7, BASMI4, BASEC4, BAAID7, BACIM7, FUDAT, BACAT1, BIDEH7, DIV07, BAIMI7, BACIF4, EJEBE, CPSHP, CENACMED, GRULI9, GMDIV7, CCON5)**
Ejecutivo y Segundo Comandante BITER14 y/o quien haga sus veces en el cargo	**MY. OSCAR IVAN GARCIA VALENZUELA**	**Correo: oscar.garcia@ejercito.mil.co Celular: 3123471718**	**BIBAR, BR14, BASPC14, BIBOM, BIFER56, BITER14, BASAQ55**

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES. El supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual se modifica la parte III "*DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS" y la PARTE VI "DISPOSICIONES FINALES*", las que se indican a continuación:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

- En caso de no lograrse la liquidación del contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- Salvo instrucción en contrario que emane de la central administrativa y contable regional medellín, los Supervisores de los contratos adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.
- dar a conocer al contratista la política de antisoborno implementada por el ministerio de defensa nacional y los distintos canales dispuestos por el ministerio de defensa nacional-central administrativa y contable regional Medellín para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.
- teniendo en cuenta que el supervisor es el directo responsable de la verificación en todos los aspectos de la ejecución del contrato, también es el responsable de dirigir y verificar todas las modificaciones de este: en el caso de adiciones, prorrogas, cesiones, reducciones- suspensiones- reinicio: el SUPERVISOR deberá solicitar la aceptación de la misma al contratista, debiendo emitir un concepto de viabilidad sobre dicho procedimiento y posteriormente deberá solicitar al competente contractual, la realización. En lo que respecta a las cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato, el supervisor debe realizar dicho procedimiento conforme a lo establecido en el contrato.
- De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte la adecuada supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor, en caso de ausencia temporal debe llegar al competente contractual copia de la orden del día de la unidad donde se nombre temporalmente al funcionario, además de la solicitud temporal de nombramiento.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones Comunes y Complementarias - Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo[37]**.**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

[37] Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza de este lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, para su incorporación en la carpeta del contrato.

- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3)días hábiles siguientes a su recibo, a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo.

- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

- Los supervisores de los contratos si la naturaleza de este lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN para lo de su competencia.

- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

 - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el

supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato.

- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y

suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegaré a tener dudas sobre la ejecución de este no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Medellín para su respectivo archivo. En los casos que corresponda se hará su publicación en el SECOP II.

- Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada del documento soportes siguiendo el formato entregado por la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Medellín.

- El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las PRESTACIÓNes y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

 - Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del

gasto.

- Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[38], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato.

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes[39].

En el aspecto Legal[40].

- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.

- Solicitar a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Medellín, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

- Informar por escrito a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Medellín, si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de

[38]Cfr. sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

[39] Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

[40] Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Medellín, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.

- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.

- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas,formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa
Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Medellín.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Medellín están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

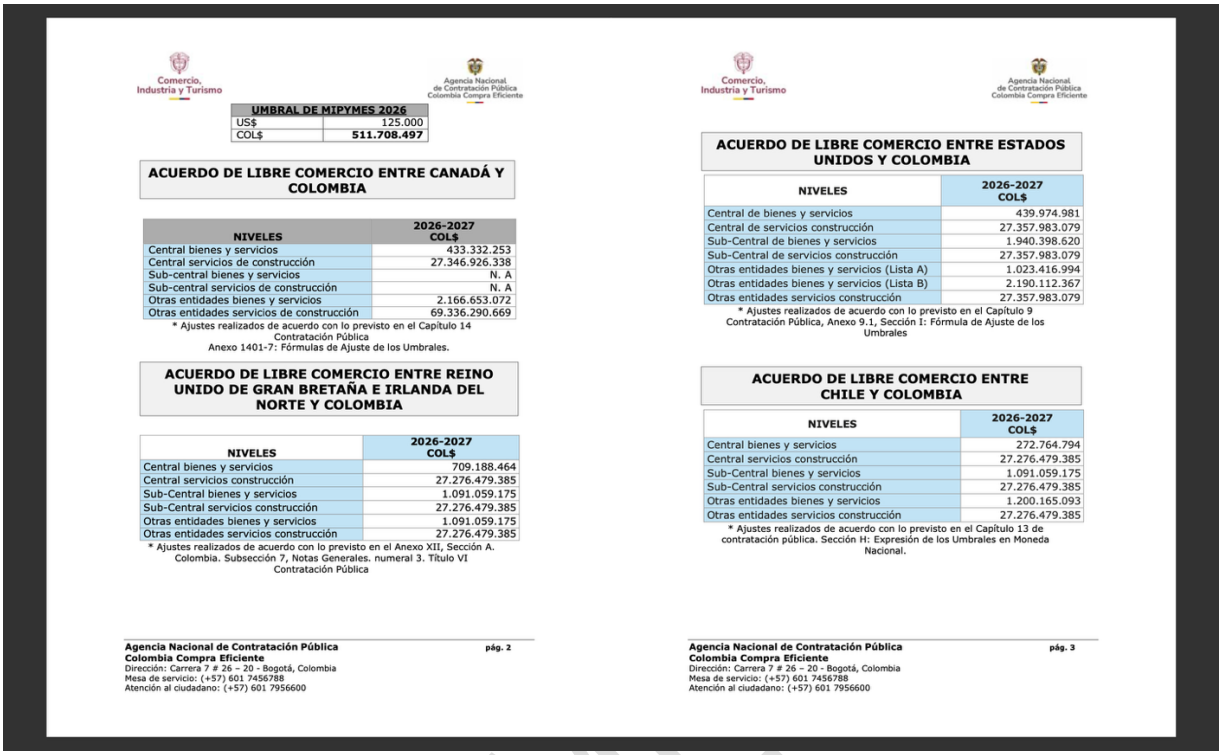
9.8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 438 de 2021, las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Colombia, siempre que dichos acuerdos resulten aplicables al proceso en cuestión. En ese sentido, corresponde a cada entidad determinar, con base en el contenido y alcance del tratado, la aplicabilidad de los compromisos internacionales asumidos en materia de contratación pública.

Esta verificación implica establecer si concurren las siguientes condiciones:

1. Que la entidad contratante se encuentre incluida dentro del listado de "entidades cubiertas" del respectivo acuerdo.
2. Que el objeto del contrato esté incluido dentro de los bienes, servicios u obras cubiertos por el tratado.
3. Que el valor del proceso supere los umbrales monetarios establecidos en el acuerdo comercial correspondiente.
4. Que no se configure alguna de las excepciones previstas en el tratado o en la normatividad nacional.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad específica que dio origen al presente proceso de contratación, esta entidad procedió a realizar el análisis técnico y jurídico correspondiente, consultando los umbrales vigentes para cada Acuerdo Comercial conforme a la información oficial suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autoridad competente en la materia.



Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

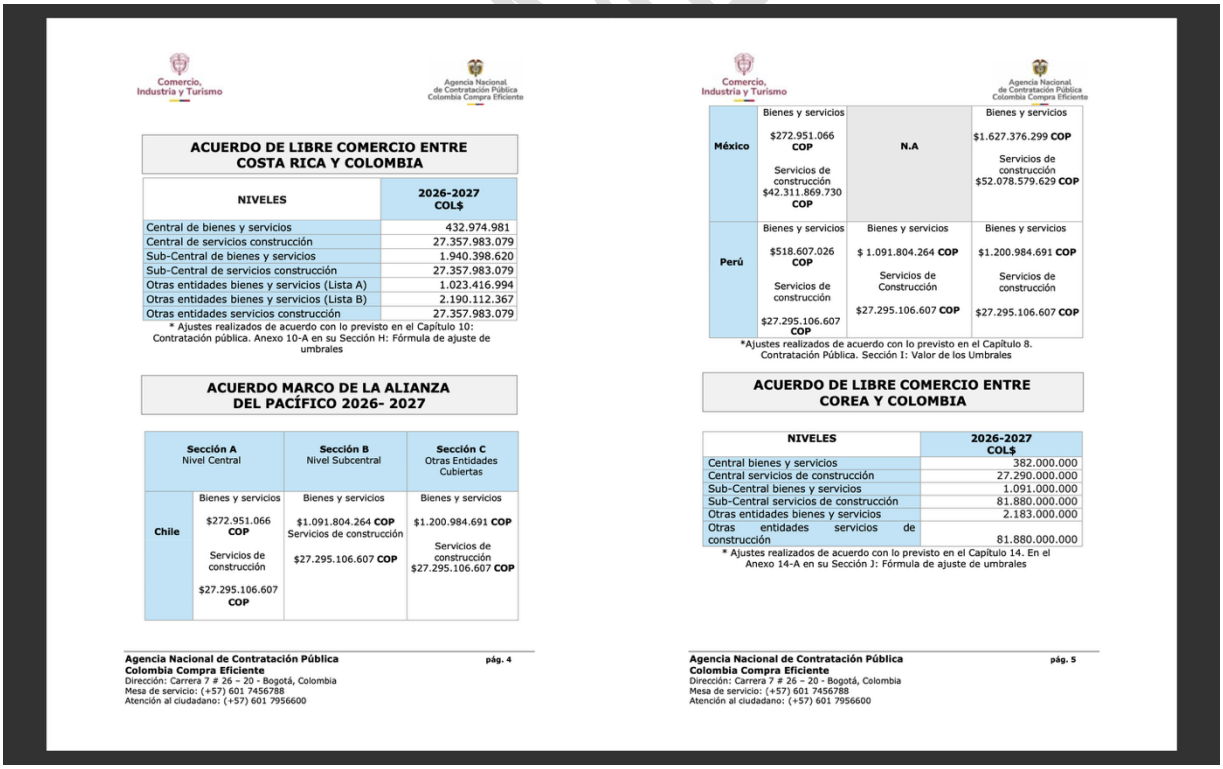
NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.



Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026- 2027

	Sección A Nivel Central	Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.091.804.264 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

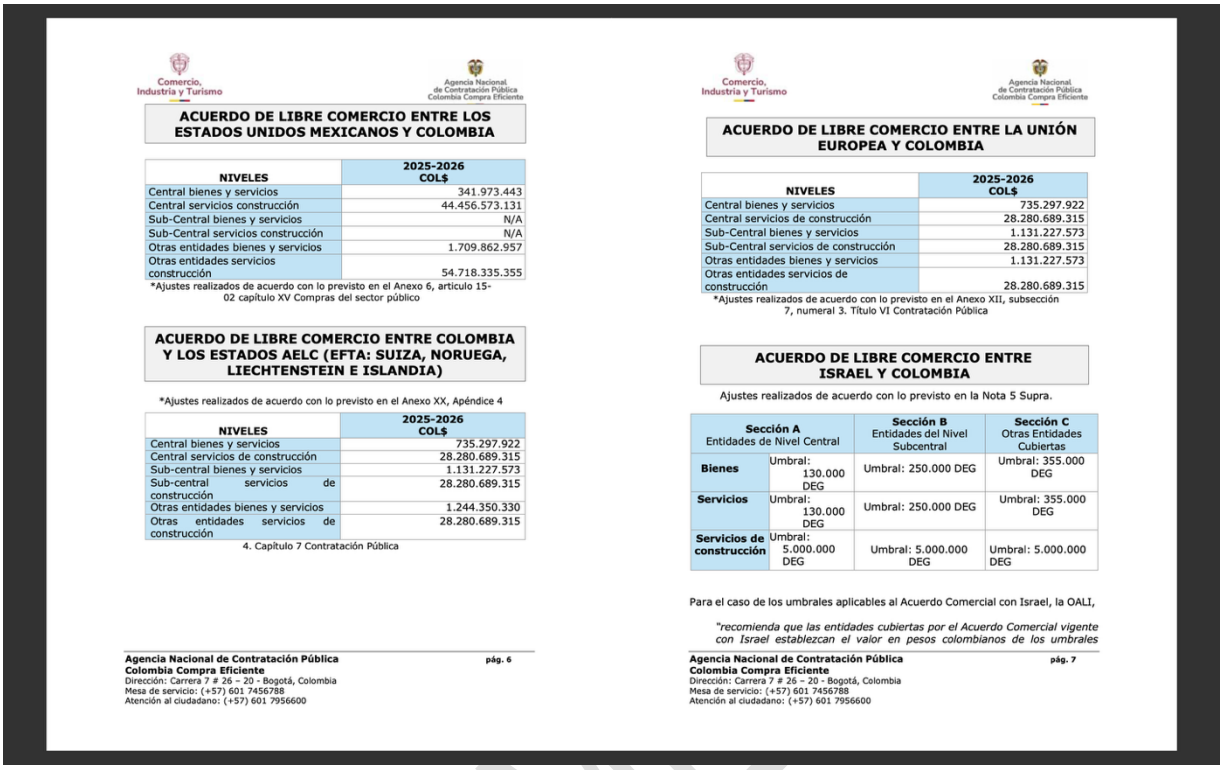
México	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $42.311.869.730 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.627.376.299 **COP** Servicios de construcción $52.078.579.629 **COP**
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 **COP** Servicios de Construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales



Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

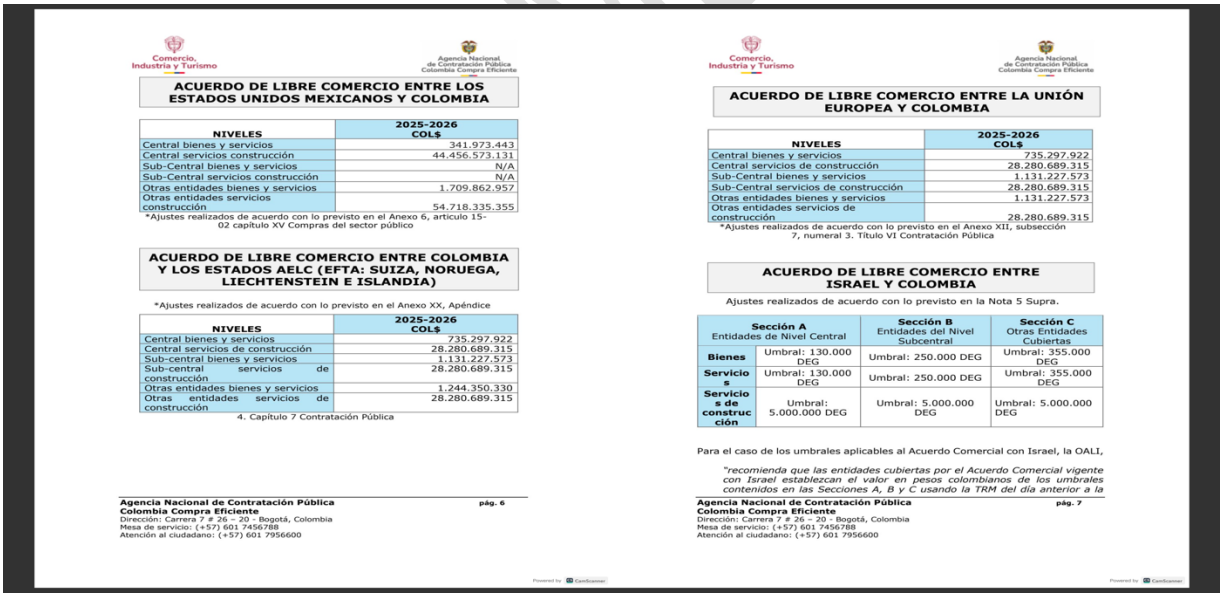
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales



Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente pág. 6
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente pág. 7
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Del estudio realizado, se concluyó que si bien el valor del proceso de contratación no excede el monto máximo establecido para la mínima cuantía, ni tampoco supera los umbrales mínimos exigidos por los Acuerdos Comerciales para su aplicación obligatoria, motivo por el cual, en

razón del criterio económico de umbral, el presente proceso no se encuentra cubierto por los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de los acuerdos comerciales vigentes.

En consecuencia, se concluye que no es procedente aplicar las disposiciones de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia en este proceso de contratación, en virtud del valor del proceso frente a los umbrales establecidos y demás criterios establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Es pertinente señalar que aunque se estima una descripción de este aspecto, para este tipo de modalidad no es obligatorio.

9.9 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son:

- Plan de necesidades consolidado
- 03 cotizaciones allegadas
- Aval técnico de cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4926
- Resolución de nombramiento de comités No. 064 del 08 de abril de 2026.
- Los formularios descritos en el acápite del estudio previo son contemplados en la invitación pública.

FIRMAS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel. FERNANDO PALLARES ASCANIO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Cuarta Brigada
Gerente del proyecto

COMITE ESTRUCTURADOR

JURÍDICO ESTRUCTURADOR:
JOHANA ANDREA RIVERA OSPINA
Asesora Jurídica CENAC Regional Medellín

FIRMA: _____

ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:
XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO
Asesora Económica CENAC Regional Medellín
FIRMA: _____

TECNICO ESTRUCTURADOR
SV. OSCAR JULIAN BAUTISTA GUEVARA
Suboficial de Comunicaciones BITER14
FIRMA: _____

TÉCNICO ESTRUCTURADOR
CT. DIANA MORENO CORDOBA
S4 BAPOM
FIRMA: _____

CENAC MEDELLIN